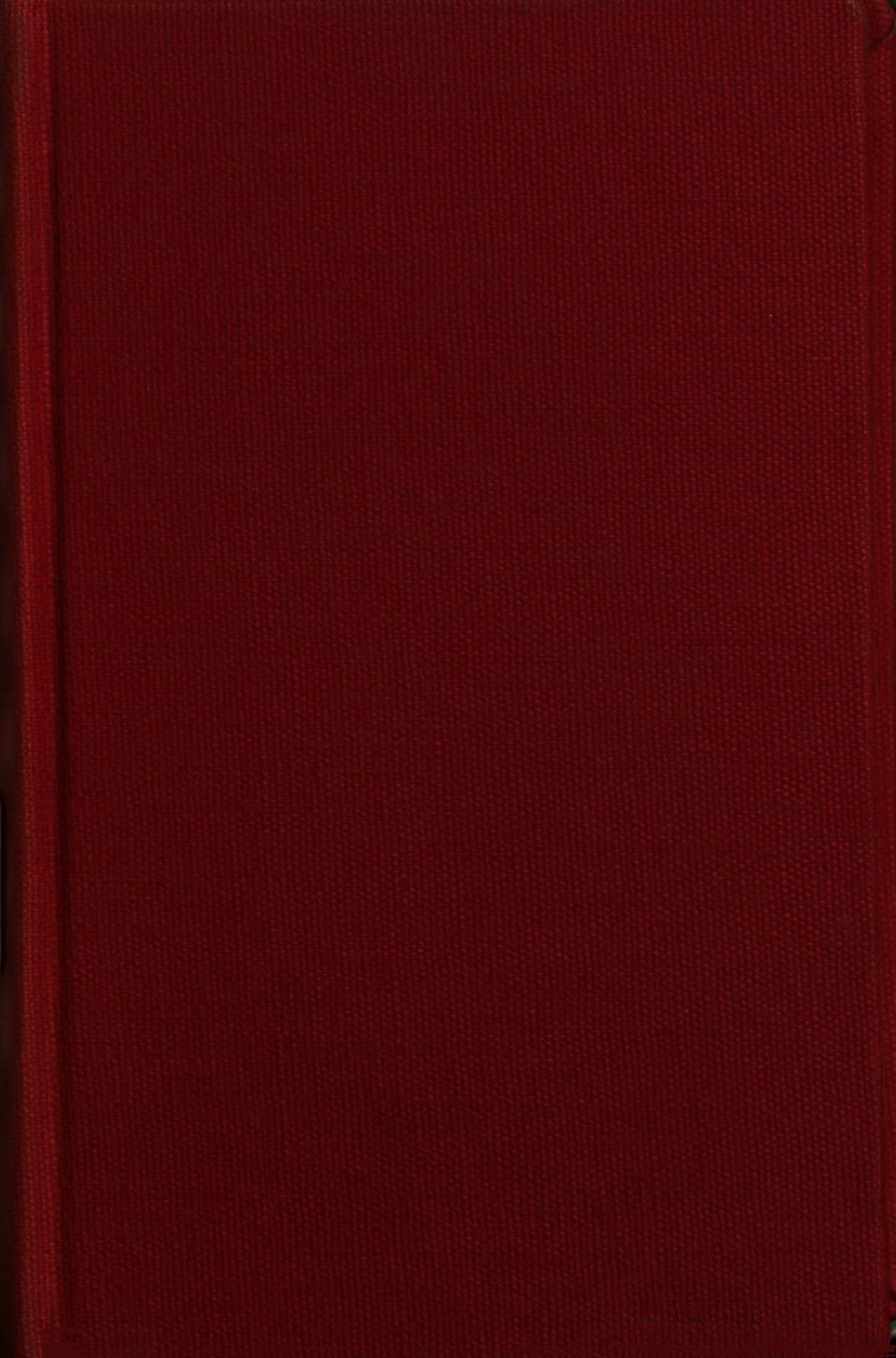



REGENTS OF THE UNIVERSITY OF MINNESOTA
OMNIBUS ARTIBUS
COMMUNE VINCULUM

New York, Citizens,

BANQUETE DADO EN OBSEQUIO

DEL SEÑOR

DON MATIAS ROMERO,

ENVIADO EXTRAORDINARIO Y MINISTRO
PLENIPOTENCIARIO DE MEXICO

EN LOS ESTADOS-UNIDOS,

POR CIUDADANOS

DE NUEVA-YORK,

EL 2 DE OCTUBRE DE 1867.

MEXICO.
IMPRENTA DEL GOBIERNO, EN PALACIO,
A CARGO DE JOSE MARIA SANDOVAL.

1868.

INTRODUCCION.

La obra que ahora ofrecemos á nuestros lectores, es la traduccion de un libro, lujosamente impreso en Nueva-York, en que se consignó lo ocurrido en el banquete de despedida que varios distinguidos ciudadanos de aquella gran metrópoli, que habian dado marcadas muestras de amistad á la República en una época de dura prueba, ofrecieron al Sr. Romero, el 2 de Octubre de 1867, en los momentos en que, despues de ocho años de eminentes servicios en el extrangero, regresaba á su patria, sonreido por la victoria y el buen éxito de la causa á que con tanto afan consagró sus desvelos y sus constantes esfuerzos.

Aunque tanto las cartas que se leyeron en esa comida como los discursos que se pronunciaron, contienen alusiones personales muy honoríficas para el Sr. Romero, y á nnestro juicio muy merecidas, no vemos aquella significativa demostracion tan sòlo como un cumplimiento hecho al héroe de la fiesta y un tributo de respeto y consideracion pagado á su mérito y á sus relevantes servicios, sino que la consideramos á la vez, como la expresion de la simpatía que la parte mas granada de la sociedad norteamericana tiene por México republicano é independiente, y como un punto de partida y de apoyo que servirá á nuestro Gobierno no tan solo para evitar con tino y prevision agresiones de nuestro poderoso vecino, sino aun para servirse de él en las dificultades que en lo futuro se puedan presentar con otras naciones extrangeras.

México, Febrero 24 de 1868.

LEGACION MEXICANA

EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Octubre 3 de 1867.

NUMERO 426.

Comida del 2 de Octubre en Nueva-York.

Tengo la honra de comunicar á vd., que ayer tuvo lugar la comida que hacia algunos dias varios amigos nuestros habian estado preparando en Nueva-York. Todo pasó de la manera mas agradable y satisfactoria. La tira inclusa del "Tribune" de Nueva-York, de hoy, contiene algunos pormenores de lo ocurrido. Mr. Wiliam Cullen Bryant presidió. Los bríndis al Presidente de los Estados-Unidos y al Presidente de la República Mexicana, no fueron contestados. Se leyeron varias cartas de personas distinguidas de este país que fueron invitadas á la comida y que no pudieron asistir; pero que simpatizaban con su objeto y así lo expresaron claramente. Son muy notables á este respecto las cartas del general Grant y de Mr. Thadeus Stevens. El "Tribune" publica solamente una tercera parte de las que se leyeron. El Secretario de esta Legacion y el Cónsul general de la República en los Estados-Unidos pronunciaron discursos que fueron muy bien recibidos. En la tira inclusa verá vd. el que yo pronuncié.

Debiendo publicarse dentro de poco un cuaderno que contenga cuanto se dijo en la comida, me limito ahora á dar á vd. cuenta en globo de lo ocurrido, y á enviarle los detalles que aparecen en la tira inclusa del "Tribune," á reserva de mandarle ejemplares de dicha publicacion luego que se concluya.

Los diarios de todos los colores políticos han encontrado muy apropiada y significativa esta demostracion, y les ha parecido moderado lo que yo dije.

El resultado de esta demostracion no podrá ménos que ser altamente favorable á los intereses de nuestra causa.

Las cartas del general Grant y de otras personas muy distinguidas de este país, expresan una simpatía por nuestra causa que no podrá ménos que producir los mejores resultados.

Terminado este asunto y teniendo varias cosas de importancia que hacer en Washington, salí hoy al medio dia de Nueva-York para esta ciudad, á la que acabo de llegar.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUEVA-YORK, 16 de Setiembre de 1867.

A su Excelencia el Sr. D. Matías Romero,

Enviado Extraordinario y Ministro plenipotenciario de México en los Estados-Unidos.

SEÑOR:

Los infrascritos ciudadanos de Nueva-York, deseosos de manifestar públicamente la estimacion que hacen de vd. como representante del Gobierno mexicano, y lo mucho que aprecian los servicios que ha prestado á su patria, consagrándose con empeño á la defensa de su causa, en medio de las circunstancias mas desalentadoras, así como el interes que ha tomado por el bienestar de México, lo convidan á vd. á comer en su compañía el dia que tenga á bien designar.

Somos de vd. con el mayor respeto sus afectísimos y seguros servidores.

PETER COOPER, [1]	JAMES W. BEEKMAN,
WM. H. ASPINWALL, [2]	HIRAM BARNEY, [11]
PAUL SPOFFORD, [3]	WM. E. DODGE, HIJO, [12]
M. H. GRINNELL, [4]	JOHN JAY, [13]
H. H. VAN DYCK, [5]	HENRY WARD BEECHER, [14]
HENRY CLEWS, [6]	DAN'L BUTTERFIELD, [15]
SAM'L G. COURTNEY, [7]	THEODORE ROOSEVELT, [16]
JAMES ROBB,	PARK GODWIN, [17]
CHAS. W. SANDFORD, [8]	BENJ. HOLLIDAY, [18]
FRANCIS SKIDDY,	HENRY A. SMYTH, [19]
SHEPARD GANDY,	DAVID HOADLEY, [20]
WM. R. GARRISON,	RUFUS INGALLS, [21]
ELLIOTT C. COWDIN,	JAS. R. WHITING,
WM. C. BRYANT, [9]	J. GRANT WILSON, [23]
JOHN A. STEWART,	WM. G. FARGO. [24]

F. A. CONKLYNG. [25]

---

1 Peter Cooper es un comerciante retirado ya de los negocios, que posee una gran fortuna y á quien aman y respetan todos en Nueva-York, por su carácter bondadoso y sus obras de caridad. Durante largos años se ha dedicado con asiduidad á mejorar la

WASHINGTON, 18 de Setiembre de 1867.

SEÑORES:

He tenido la honra de recibir la carta que os habeis servido dirigirme con fecha 16 del que cursa, invitándome á comer en union de vdes. en el dia que pueda designar.

Es grato para mí, señores, que tan buenos amigos mios y hombres tan notables en Nueva-York como vosotros, y que tanto me han animado durante las horas de la lucha, me obse-

---

suerte de los pobres, y ha construido un magnífico edificio que lleva su nombre, en el cual invirtió $600,000 de su peculio y lo ha regalado á la ciudad con objeto de dedicarlo á la educacion gratuita de las clases necesitadas. Es ademas muy liberal y verdadero republicano.

2 Wm. H. Aspinwall, ha girado por muchos años bajo la firma de Howland y Aspinwall y es hoy uno de los mas ricos y opulentos comerciantes de Nueva-York.

3 Paul Spofford, pertenece á la antigua casa de comercio de Spofford y Tileston, y es tan rico comerciante como intachable caballero.

4 Moses H. Grinnell, que giraba bajo la firma comercial de Grinnell Minturn y Cª, se ha retirado de los negocios con una inmensa fortuna, y es en todos conceptos uno de los mas respetables ciudadanos de Nueva-York.

5 H. H. Van Dyck, es un respetable banquero y persona de gran influencia y de intachable conducta.

6 Henry Clews, ha pertenecido por mucho tiempo á la sociedad mercantil de Livermore, Clews y Cª, que constituye una de las casas de banco de mas importancia en Nueva-York. De algun tiempo á esta parte gira bajo la razon social de Henry Clews y Cª Es hombre notable por su riqueza, benevolencia, actividad, honradez y puede citársele como uno de los mejores amigos de México.

7 Samuel G. Courtney, es un abogado que disfruta de alta reputacion, yerno del Honorable Daniel S. Diekinson y su sucesor en el empleo de Promotor fiscal (*Attorney*) del Distrito meridional de Nueva-York.

8 Chas. M. Sandford, es general de division del ejército en el

quien ahora con una demostracion tan significativa, escogiendo para ello la época en que trato de regresar á mi país, despues de haber logrado, gracias á la Providencia bienhechora, al patriotismo del pueblo mexicano y á la noble simpatía del pueblo de los Estados-Unidos, un éxito completo en el fin que me habia propuesto en todas mis tareas.

Recibo esta lisongera demostracion como una nueva manifestacion de vuestras simpatías por los esfuerzos que ha he-

---

Estado de Nueva-York, hombre distinguido en toda la estencion de la palabra, y ocupa una elevada posicion social.

9 Wm. C. Bryant, es considerado en su país como el padre de todas las grandes ideas de caridad. Posee muchos y vastos conocimientos, se le juzga en Europa y América como uno de los mas ilustres poetas del siglo, y ha sido tan constante defensor de los derechos de México durante el tiempo de la invasion francesa en el *Evening Post*, de cuyo periódico es principal redactor, que es acreedor al agradecimiento de todo buen mexicano.

10 James W. Beekman, es gefe de una familia de orígen holandés, que por su antigüedad y sus buenas acciones ha sido y es muy respetable en Nueva-York. Este caballero disfruta de una gran fortuna en bienes raices en Nueva-York, que dedica casi exclusivamente á obras de beneficencia y ocupa todo su tiempo en visitar los hospitales, los hospicios y cuantas instituciones piadosas existen en la ciudad. Difícilmente se puede encontrar en ningun país quien tenga mas nobles y puros sentimientos y haya influido de tal manera para que se hicieran demostraciones en Nueva-York á favor de México, que por mucho que se estimen sus trabajos en lo que valen, siempre le serán deudores los mas agradecidos mexicanos.

11 Hiram Barney, es un excelente y distinguido abogado que ha sabido hacerse estimar de sus compatriotas: ha desempeñado el empleo de administrador del puerto de Nueva-York, que es un cargo de graves responsabilidades y que no se confia sino á personas de alta reputacion, y tiene la satisfaccion de que se hayan reconocido la integridad y el talento con que supo manejarse en ese puesto difícil. Posee tambien un corazon puro, y un deseo constante y modesto de hacer bien. México debe mucho á su benevolencia y filantropía.

12 Wm. E. Dodge, es hijo del individuo del mismo nombre que

cho el pueblo mexicano para defender la independencia de su patria y las instituciones que él mismo se habia dado, y por la conducta patriótica del Gobierno republicano, que tanto ha hecho para conseguir el triunfo.

Tendré verdadero placer en reunirme con vosotros para celebrar en el seno de la amistad la victoria que hemos alcanzado, y que en mi concepto no solo dará provechosos resultados á este país, sino tambien al mio, por todo lo cual os estamos en extremo agradecidos.

---

tanto se ha distinguido en su país por sus nobles y humanitarios sentimientos. El Sr. Dogde de quien ahora hablamos, heredó de su padre la misma grandeza de alma y se ha hecho notable por su dedicacion al trabajo, su acrisolada honradez y su ilimitada filantropía. Durante la invasion francesa en México, su nombre ha figurado en todo lo que se hizo en Nueva-York en favor de nuestra patria, y siempre ha sido un fiel amigo de la República.

13 John Jay, pertenece á una de las principales y mas antiguas familias de los Estados-Unidos, y es descendiente de uno de los fundadores de la independencia de su patria.

14 El Reverendo Henry Ward Beecher, es un sacerdote ilustre por sus grandes dotes oratorias, célebre por sus escritos y sus vastos conocimientos, y tan liberal en sus ideas, que puede citársele como tipo del verdadero republicano. Es amigo de la libertad en todo el mundo, y muy particularmente sostenedor de los derechos de México.

15 Daniel Butterfield, general de division del ejército de los Estados-Unidos.

16 Theodore Roosevelt, es un rico caballero que hizo su fortuna principalnente estableciendo algunas lineas de barcos de vapor y á quien miran sus compatriotas con todo género de consideraciones por su generosidad y su espíritu caritativo.

17 Park Godwin, es muy conocido por su instruccion en los estudios clásicos y por sus bellas poesías. Forma parte de la redaccion del *Evening Post*, que es uno de los mejores periódicos en los Estados-Unidos y un verdadero amigo y defensor de la causa de los republicanos de México.

18 Benjamin Holladay, es un individuo de suma actividad y de reconocida inteligencia en el comercio, y á él se debe la fundacion de la gran compañía de la Mala terrestre y de la Compañía del Expréso de [illegible]fornia.

Valiéndome de la libertad que bondadosamente me habeis concedido, señalaré el 2 de Octubre como el dia mas cómodo para mí, y en la confianza de que lo sea igualmente para vosotros.

Soy, con el mas alto respeto, vuestro atento y seguro servidor

M. ROMERO.

A los Sres. W. C. Bryant, Peter Cooper, W. H. Aspinwall, &c., &c.

---

19 Henry A. Smythe, ha estado durante muchos años al frente de una de las mas poderosas casas de comercio de Nueva-York, y al retirarse de los negocios ha aceptado el cargo de administrador del puerto de Nueva-York, que desempeña actualmente á satisfaccion de todos. Goza de una buena reputacion como comerciante y ciudadano, y pocos individuos contarán mas amigos que él.

20 David Hoadley, es un anciano de reconocida probidad y á quien estiman todos cuantos le tratan, y en la actualidad es presidente de la compañía del ferrocarril de Panamá.

21 Rufus Ingalls, general de division del ejército de los Estados-Unidos.

22 Jas. R. Whiting, abogado distinguido, y hombre de muchos conocimientos, ha desempeñado altos puestos, tanto en los tribunales de justicia como en varias oficinas del servicio público; posee una cuantiosa fortuna, y habrá en el país quien sea tan estimado, pero no mas que él por su actividad, su honradez y su talento.

23 J. Grant Wilson, literato distinguido se alistó en el ejército cuando comenzó la guerra de rebelion, y llegó á obtener el grado de general.

24 Wm. G. Fargo, ha conseguido con su inteligencia en los negocios formarse una reputacion respetable en el comercio; forma parte de la gran compañía de Expresos que gira bajo su nombre y disfruta de la confianza de todos cuantos lo conocen.

25 F. A. Conkling, es hijo del que fué Ministro de los Estados-Unidos en México despues de la guerra de 1847. Ha sido varias veces electo diputado por la ciudad de Nueva-York para el Congreso de la Union americana.



CARTAS.

CARTA DE MR. SEWARD.

DEPARTAMENTO DE ESTADO,

A Hiram Barney. James W. Beekman, William E. Dodge hijo, Teodore Rosevelt y Henry Clews, comisionados, &c., &c.

WASHINGTON, 27 de Setiembre de 1867.

SEÑORES:

Siento que mis ocupaciones no me dejen gozar del placer que tendria en estar presente al obsequio que con tanta justicia como acierto hacen los principales ciudadanos de Nueva-York á mi altamente respetado y estimado amigo el Sr. Romero, Ministro que durante tan largo tiempo ha representado á la República de México en este Capitolio con notable habilidad, fidelidad, hidalguía y diplomacia. Dando á vdes. expresivas gracias por su invitacion, y con las consideraciones de mi mas alto respeto, quedo de vdes. obediente y seguro servidor.

WILLIAM H. SEWARD.

CARTA DEL GENERAL GRANT.

CUARTEL GENERAL DE LOS EJÉRCITOS DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

WASHINGTON, 27 de Setiembre de 1867.

ESTIMADO SEÑOR:

He recibido vuestra atenta invitacion para asistir al banquete que daréis en obsequio del Sr. Romero, Ministro mexicano, &c. Temo no poder salir de esta ciudad para estar en esa el dia señalado, y lo siento mucho, porque siempre he tenido personalmente en alta estima al que es objeto de vuestras atenciones, y ademas por la simpatía que he sentido por la causa que con tanto talento y esmero ha representado. Su causa ha sido, como ahora se ve, nuestra causa, aun mucho mas allá de lo que puede imaginarse, y un fracaso habria demostrado cuán interesados estábamos en el éxito de los liberales de la República hermana. Esperando que goceis de muy gratos momentos y signifiqueis bien á las claras al Sr. Romero la cordial simpatía de los americanos leales por la causa del gobierno libre en vuestro país, me suscribo respetuosamente como vuestro verdadero amigo.

U. S. GRANT, general.

Al Honorable Hiram Barney, presidente, &c., &c., &c.

CARTA DE MR. WELLES.

DEPARTAMENTO DE MARINA.

WASHINGTON, Setiembre 30 de 1867.

CABALLEROS:

Siento hallarme en la imposibilidad de estar presente á la comida con que está para obsequiarse al Sr. Romero el dia 2 de Octubre. Otros deberes me detienen aquí. Sumamente satisfactorio me seria unirme á vdes. para cumplimentar al Sr. Romero, quien con lealtad y capacidad eminentes ha representado á la República de México en Washington, durante el período de prueba en que tanto su país como el nuestro han tenido que superar dificultades de un carácter extraordinario. Por el contínuo trato que con él he tenido durante estos años tan llenos de acontecimientos, puedo atestiguar lo mucho que se ha consagrado á la causa de la libertad constitucional; y muy grato me es felicitarlo, porque puede, sin la molestia que ocasionan los invasores extrangeros, volver á la República que tan lealmente ha representado.

Soy de vdes., muy respetuosamente, su obediente servidor.

GIDEON WELLES.

Al Honorable Hiram Barney, presidente, &c., &c., &c.

CARTA DE MR. FREDERICK W. SEWARD.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, 28 de Setiembre de 1867.

SEÑORES:

Compartiendo con vdes. la estimacion que hacen del Sr. Romero y el aprecio que demuestran, tanto por su carácter oficial como por sus servicios públicos, siento mucho que las exigencias de mi empleo en esta ciudad, no me permitan aceptar la bondadosa invitacion que me dirigen para asistir á la comida, con que se le obsequiará en Nueva-York.

Soy de vdes., con todo respeto, atento y seguro servidor.

F. W. SEWARD.

Al Honorable Hiram Barney, presidente, &c., &c., &c.

CARTA DEL VICEALMIRAMTE PORTER.

ACADEMIA NAVAL DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

ANNAPOLIS, MD., 28 de Setiembre de 1867.

SEÑORES:

Tengo el honor de acusar recibo de la galante invitacion que me han dirigido vdes. para el banquete que se dará al Sr. Matías Romero, Ministro de nuestra hermana la República de México. Siento extremadamente que mis deberes públi-

cos no me permitan estar presente en tan interesante ocasion, y lo lamento tanto mas, cuanto que miro con gran respeto al Sr. Romero, por el modo con que ha manejado los negocios de su Gobierno en la época de duras pruebas en que ha permanecido cerca del Gobierno de los Estados-Unidos, y confio en que recibirá de sus compatriotas las mismas benévolas atenciones que ha recibido de los ciudadanos de los Estados-Unidos.

Soy de vdes., &c.

DAVID D. PORTER, vicealmirante.

Al Honorable Hiram Barney, presidente, &c., &c., &c.

CARTA DEL GOBERNADOR GEARY.

Al Honorable Hiram Barney.

HARRISBURG PENSILVANÍA, 30 de Setiembre de 1867.

MUY SEÑOR MIO:

Tengo el honor de acusar á vd. recibo de la atenta carta en que me invita á asistir al banquete que tendrá efecto en obsequio del Sr. Romero, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de México. Mucho placer tendria en aceptar; pero me lo impiden mis quehaceres, y suplico á vd. dé las gracias, por sus finas atenciones, á los que forman parte de la comision, manifestando asimismo á su distinguido huésped, mis mas ardientes deseos por su bienestar personal y

por la paz y prosperidad de la República, que durante tanto tiempo y con tanta habilidad ha representado en Washington.

Soy de vd. afectísimo y seguro servidor.

JOHN W. GEARY.

Al Honorable Hiram Barney, presidente, &c., &c., &c.

CARTA DEL GOBERNADOR DENNISON.

Al Honorable Hiram Barney.

HOTEL DE SAN NICOLAS, NUEVA-YORK, 2 de Octubre de 1867.

SEÑORES:

Siento en extremo que mis deberes me obliguen á partir esta tarde para Ohio, por lo cual no podré tener el gusto de acompañar á vdes. en la comida de esta noche en el salon de Delmónico, ni el de expresar en persona el alto respeto que me inspira su distinguido huésped.

En algunos de los dias mas aciagos por que atravesaba México en la reciente lucha que mantenia contra los invasores extrangeros, tuve la dicha de presenciar gran parte de los trabajos del Sr. Romero; y para hacerle justicia, nada mas debo decir, sino que nunca careció de la constancia y la dignidad que corresponden al representante oficial de un pueblo valeroso, que combate por sus libertades con un enemigo poderoso. Siempre se han pronunciado mis simpatías á favor de aquel pueblo oprimido, y hoy me complazco en recordar, que miéntras fuí miembro de la administracion, aprove-

ché las oportunidades que se me ofrecian para estimular á los republicanos de México con todo lo que estaba á mis alcances, á fin de que prosiguiesen en la lucha.

Terminada ya de una vez la guerra con el triunfo del Gobierno constitucional, tengo verdadera complacencia en unirme á vdes. para dirigir al Sr. Romero las mas expresivas congratulaciones por el noble triunfo y la restauracion del Gobierno republicano de México; y dando á vdes. las gracias por la invitacion con que han tenido á bien honrarme, quedo de vdes. reepetuosamente su servidor.

W. DENNISON.

Al Honorable Hiram Barney, presidente, &c., &c., &c.

CARTA DEL EX-GOBERNADOR ANDREWS,

DE MASSACHUSSETTS.

BOSTON, Setiembre 30 de 1867.

MUY SEÑORES MIOS:

Si pudiera emprender viaje, de seguro que aprovecharia la oportunidad que me ofrece la comision para ir á ver al Sr. Romero, en union de los distinguidos caballeros que van á darle un banquete en New-York, en reconocimiento de sus servicios oficiales como representante del Gobierno de México, y en prueba amistosa al mismo tiempo del interes que se toma el pueblo de los Estados-Unidos por el bienestar, la libertad y el progreso de México. No está en mi poder el abandonar de momento los compromisos que tengo contrai-

dos aquí; pero gracias á la ocasion que se me presenta, podré declarar con algunas palabras escritas, el respeto que me inspira el Sr. Romero y lo mucho que deseo disfrute de salud y felicidad. Creo que tanto nuestro Gobierno como nuestro pueblo, no perderán ocasion alguna para expresar del modo que sea posible, las paternales miras con que debe tratar la República mas antigua en América á otra mas jóven que ella, y que es uno de los miembros atormentados de la gran familia de las naciones libres, que trata de establecer la industria, la ley, el órden, la libertad y la religion sobre las bases de un republicanismo permanente y liberal. Sin egoismo alguno de nuestra parte, sino con un espíritu de fidelidad á los principios y á las ideas que nos inducen á desear que las otras naciones trabajen á su manera en conseguir útiles y honrosos resultados, debemos siempre recordar que los Estados-Unidos, como Gobierno y como pueblo, marchan por delante, y deben ser considerados por todo el mundo como el guía que nos lleva al goce del republicanismo y de la libertad bien entendida. Podemos hacer todo esto en favor de la paz, así como de la libertad, tanto del comercio como de la educacion, lo mismo por la independencia nacional que por las instituciones populares. Una grandiosa carrera, que comprenderá largos años de utilidad y de gloria, aguarda á la América, y ojalá que la dirijan entendimientos justos, fieles, perspicaces y de altas miras.

Soy de vdes., con el mayor respeto, su seguro y obediente servidor.

JOHN A. ANDREWS.

Al Honorable Hiram Barney, presidente, &c., &c., &c.

CARTA DEL SENADOR CONKLING.

Al Honorable Hiram Barney, presidente, &c.

UTICA, 28 de Setiembre de 1867.

SEÑORES:

Tengo el gusto de acusar recibo de la invitacion que me haceis para comer en compañía del Sr. Romero el miércoles próximo. Un compromiso que me obliga á ir á un tribunal que está en un lugar distante, me priva del placer que tendria en acompañar al distinguido huésped de vdes. y á los que en esa ocasion estarán presentes; pero nada sin embargo seria suficiente á privarme de la simpatía que experimento por este obsequio y por el sentimiento de que es una prueba terminante. Habiendo presenciado algo de lo que ha hecho el Sr. Romero en las tristes peripecias de su país y del nuestro, comprendo cuán justamente merece vuestras atenciones y hospitalidad. Dotado de tal manera para entender en los negocios, que cualquier hombre con sus facultades se habria hecho digno de mencion, ha mostrado á la vez una fé inalterable en la libertad y la humanidad, y un dominio sobre sí mismo en medio de las grandes tribulaciones, que honrándolo hasta lo sumo, han venido á probar cuán justa es la causa que apoyan y sostienen los hombres de corazon. El combate de las ideas que se ha efectuado en México y por México, fué nuestro propio combate: allí el extrangero y el invasor, como aquí el ingrato y el conspirador, hicieron una guerra de razas; y México, como la América del Norte, peleó por el hombre, y comparte con nosotros en un continente comun los triunfos de una causa comun. Vos-

otros vais á reunir al rededor de una misma mesa á hombres separados por diferentes latitudes; pero allí vais á sostener los propósitos y las esperanzas que se enlazan á pesar de los mares y de las distancias, y el pensamiento servirá para saludar la nueva República bajo la constelacion meridional de la Cruz. Quisiera en verdad ser uno de los que demostraran personalmente al Ministro que va á ausentarse, los buenos deseos que sentimos por él y por su país.

Soy, con la mas alta consideracion, &c.

ROSCOE CONKLING.

CARTA DEL SENADOR CAMERON.

HARRISBURG, PENSILVANIA, Setiembre 30 de 1867.

SEÑORES:

He recibido la invitacion que me haceis para tomar parte en el banquete que tendrá efecto el 2 del mes próximo, en obsequio del Sr. Romero, y siento sinceramente no poder estar en vuestra compañía en tan interesante ocasion, porque me alegraria con toda mi alma de tributar con vosotros la honra que merece vuestro distinguido huésped y el valeroso pueblo á quien representa, y el cual, lo mismo que el nuestro, acaba de pasar por un bautismo de fuego. Su causa fué nuestra causa, sus enemigos fueron nuestros enemigos, y por tanto, nos regocijamos por sus victorias, como si en realidad fueran nuestras. Paréceme que el mas grande elogio que se puede hacer al Sr. Romero, consiste en el hecho de que ha desempeñado sus altos deberes con tanta habilidad, que lle-

gó á probar moralmente que si se hubiera retardado la victoria, entónces las banderas de las dos Repúblicas hubieran ondeado sobre los mismos ejércitos, y la espada de Sheridan se hubiera desenvainado en defensa de la independencia de México. De seguro que los servicios que ha prestado á su país vuestro huésped, con su prudencia, su paciencia, su consagracion á los intereses de la patria y su inquebrantable fé en su triunfo final sobre todos sus enemigos, serán conocidos por sus compatriotas y su Gobierno, y entretanto no puedo ménos que repetir mi sentimiento por no serme posible desear de palabra con vosotros al Sr. Romero un rápido y dichoso viaje á la tierra que tan firme y fielmente ha sabido servir.

Soy de vosotros, respetuosamente, &c.

SIMON CAMERON.

Al Honorable Hiram Barney, presidente, &c., &c., &c.

CARTA DEL SENADOR FOWLER.

Al Honorable Hiram Barney.

NASHVILLE, 30 de Setiembre de 1867.

ESTIMADO SEÑOR MIO:

Siento de veras no poder acompañar á vd. y á sus dignos amigos en esta ocasion; pero estando próxima la reunion del Congreso, y habiendo contraido con anterioridad algunos compromisos, no me es dado ausentarme en la actualidad de esta parte del país. Sé estimar en lo que valen las distinciones que se me hacen con semejante invitacion, é igualmente

me complazco en saber que mis compatriotas han honrado á nuestro país, mostrando al mundo que conocen y aprecian los trabajos de uno de los mas entusiastas y sinceros patriotas de la época.

El Sr. Romero entendió perfectamente desde un principio la naturaleza de la lucha en que se empeñó su país, y supo lo que valian los hombres que se propusieron llevar á cabo su emancipacion; tuvo una noble fé en el triunfo de los principios de libertad, y no desesperó de sus defensores ni un solo instante; jamas dudó del éxito de su causa, ni aun en el período mas desconsolador de las desgracias de su país, ni vaciló en su consagracion á la patria, y prosigió sin descanso en sus trabajos y su perseverante vigilancia. Ha sido tan amigo de nuestra Union, como de la integridad de su propia patria, porque es un amigo verdadero del Gobierno republicano, y así ha tenido tanta fé en nuestro triunfo, como en la victoria decisiva de los patriotas mexicanos. El testimonio que ahora se le tributa es el mas digno de un patriota hábil, fiel y adicto á sus principios, y el que merece un verdadero amigo de los Estados-Unidos y de la causa de la libertad humana en todo el mundo.

Cuente vd. con mi mas grande y sincero deseo por el éxito completo de la reunion que van á celebrar, por la prosperidad de cuantos en ella se interesan con empeño, y con especialidad por el noble y digno huésped de vdes.

Soy de vd. afectísimo y seguro servidor.

JOS. S. FOWLER.

CARTA DEL SENADOR WILSON.

NATICK, MASS., 28 de Setiembre de 1867.

MUY SEÑOR MIO:

Os doy las gracias por el honor que me dispensais al dirigirme una invitacion para el banquete con que obsequian algunos de los principales ciudadanos de Nueva-York al Ministro de la República mexicana Sr. Romero. Os aseguro de veras que siento en extremo no poder unirme á vosotros en la distinciones que haceis á un diplomático que durante los turbulentos dias de la perversa invasion de su país y la usurpasion de su Gobierno, ha sabido mantenerse tan firme en su consagracion á la causa de la independencia y de las instituciones republicanas. Saludo al Sr. Romero, no solo por su fidelidad hácia su patria durante las horas de grandes pruebas, sino por la profunda simpatía que ha mostrado por nuestro país miéntras ha estado luchando por su existencia. Este tributo de respeto que dán los nobles ciudadanos que representan la capital mercantil de la República al Sr. Romero, le probará una vez mas, que es nuestro deseo lleve él consigo á su país las mas halagüeñas esperanzas que el pueblo de los Estados-Unidos abriga de que la República de México entre ahora en una vía de progresivo desarrollo, bajo instituciones libres, y proteja por la ley y con el órden la libertad personal.

Soy, &c.

HENRY WILSON.

Al Honorable Hiram Barney, presidente de la comision, &c., &c., &c.

CARTA DEL SENADOR HOWARD.

DETROIT, 28 de Setiembre de 1867.

Al Honorable Hiram Barney, &c., &c., &c.

MI QUERIDO AMIGO:

He recibido por el correo de hoy su fina invitacion para concurrir á la comida que se dá en obsequio del Sr. Romero, Ministro de la República de México, acreditado cerca de nuestro Gobierno. Tendria gran satisfaccion de hallarme presente en esa reunion; pero lo corto del tiempo y lo largo del viaje, me privan de este placer; mas no por eso dejaré de manifestar aquí el alto respeto y la admiracion que siento por el Sr. Romero. Siempre lo he encontrado fiel y adicto á la causa de la libertad republicana, trabajando asiduamente durante la terrible guerra que hicieron á su atormentado país los tiranos y sus satélites, para destruir y echar por tierra los derechos del pueblo; y aun en las horas mas aciagas ha dado pruebas de una constancia en el infortunio que nada ha podido hacer vacilar, y de una fé tan conmovedora como sublime, por el triunfo final de la suerte de su patria. Estoy persuadido de que Juarez, el distinguido político y patriota, bajo cuyas órdenes ha servido con tanto acierto cerca de nuestro Gobierno, no ha tenido un agente mas digno de confianza y mas hábil que él para la promocion de los verdaderos intereses de México, y solo seria repetir lo que ya se sabe, el decir que en el manejo de las relaciones de su país con el nuestro, se ha grangeado con justicia, la reputacion de un Ministro tan entendido como íntegro. ¡Ojalá que

su patria tenga orgullo en poseerlo, y que siempre cuente con individuos que la sirvan con tanto tino, vigilancia y energía!

Soy de vd. afectísimo y seguro servidor.

J. M. HOWARD.

CARTA DEL SENADOR CHANDLER.

DETROIT, 28 de Setiembre de 1867.

Al Honorable Hiram Barney, &c., &c., &c.

MUY SEÑOR MIO:

Lamento que ciertas ocupaciones en Ohio no me permitan aceptar el convite que me dirige la comision de que forma vd. parte, para asistir al banquete que tendrá efecto el 2 de Octubre en obsequio del Sr. Romero.

En lo que atañe á lo personal, siento un alto respeto por el Sr. Romero.

Durante las horas turbulentas en que se combinaron las tiranías con las rebeliones para acabar con las instituciones en este Continente, el Sr. Romero no flaqueó un solo momento, ni dudó, ni vaciló, y podria decirse que se puso á esperar cuando no habia ya esperanzas, permaneciendo solo, fiel á la República Mexicana, y leal al gobierno de los Estados-Unidos.

Nunca se sabrá todo lo que debe este Gobierno á los patriotas de México, que no permitieron hacer correrías en nuestras fronteras á los soldados franceses, en la época de

nuestra prolongada y terrible lucha que sostuvimos con la rebelion.

Nada, pues, mas justo que tributar al Sr. Romero un alto honor, y dando gracias á vdes. por la invitacion que me dirigen, no puedo ménos que sentir el no poder asistir al banquete.

Soy de vdes. afectísimo amigo.

Z. CHANDLER.

CARTA DEL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

South Bend, Ind., Setiembre 30 de 1867.

Estimado señor:

Me complazco en saber por su carta de vd., que un gran número de hombres respetables de esa ciudad se ha congregado para dar un banquete de despedida al Sr. Romero, que por tantos años ha sido Ministro de la República Mexicana en Washington, y con cuya amistad me considero honrado. La distancia y algunos compromisos no me permiten asistir; pero le envío desde mi hogar apartado las mas sinceras congratulaciones por la heróica constancia de su pueblo, que al fin ha obligado al mundo entero á que dé el nombre de República á México una vez mas. Ha sido ciertamente una fortuna para México que en sus horas de prueba haya tenido aquí un representante como el Sr. Romero. Sin ser reconocido por los demas miembros del cuerpo diplomático, no perdió por eso la esperanza en el triunfo definitivo de su na-

cion. Modesto en su porte, pero firme en su posicion, siempre estuvo activamente dedicado á su trabajo, informando á cualquiera que se le aeercaba de todas las fases que iba tomando la lucha, corrigiendo los avisos equivocados y ayudando á la administracion y á los miembros del Congreso sobre cualquier asunto importante que era preciso estudiar. México no se separó un solo instante de sus labios ni de su corazon, y yo con él y con vdes. me complazco por la victoria que ha alcanzado.

Soy de vd. afectísimo y seguro servidor.

SCHUYLER COLFAX.

Al Honorable Hiram Barney, &c., &c., &c.

CARTA DEL DIPUTADO MR. STEVENS.

LANCASTER, 28 de Setiembre de 1867.

A los señores Hiram Barney, James W. Beekman y otros.

SEÑORES:

He recibido la invitacion que me habeis dirigido para asistir al banquete que se dá en obsequio del Sr. Romero, y siéndome imposible contestar en persona, envío las siguientes expresiones. No hallo ocasion tan oportuna para demostrar mi aprecio por los nobles actos de un individuo y de una nacion, como la que ahora se me presenta. Durante todo el tiempo en que han tenido que sobrellevar los Estados-Unidos una guerra intestina para conservar su existencia, la agobiada República de México ha tenido que estar resis-

tiendo al despotismo de mas de una nacion extrangera, sin contar con los traidores que tenia en su seno. Habiendo adoptado una Constitucion excelente, ha sido bastante feliz para haber elegido á uno de los mas inteligentes y distinguidos Presidentes que pudieran gobernarla, y éste ha sabido luchar con todas las dificultades y desafiar todas las amenazas para negarse á compometer los intereses de su patria. No puedo hallar mas que dos hombres, á saber: Washington y Guillermo de Orange, que en semejantes circunstancias hubieran mostrado igualmente todas las cualidades de la fortaleza y el patriotismo, y así Dios le concedió la victoria y como en el caso de los otros, protegió la causa de la libertad. Difícilmente hallará la posteridad en México mayores dificultades que las que ha vencido este grande hombre.

La causa de México ha sido acreditada en este país muy en particular por los hábiles y patrióticos esfuerzos del Sr. Romero, sin cuya prudencia y laboriosidad hubiera sido imposible sostener el ánimo y la confianza de sus conciudadanos; por tanto ha sido muy feliz la República de Mexico en la eleccion que hizo del representante que ha mandado cerca de este Gobierno, pues por su sagacidad y sangre fria ha dominado su espíritu con admirable talento, en medio de los mas comprometedores contratiempos, y con gran delicadeza ha evitado todos los asuntos de controversia, sin sacrificar ninguno de los derechos de su país. Este Gobierno no ha tenido motivos para conceder otra cosa sino pruebas de honra en favor de la República hermana, y no nos atañe averiguar ahora, si durante esa guerra se ha hecho tanto honor á ella misma como se ha sabido hacer á sí mismo el Sr. Romero. Es de esperarse que si nos vemos otra vez envueltos en iguales compromisos con alguna nacion extran-

gera, ambos países podrémos y desearémos mantener aquellos principios que consideramos necesarios para conservar nuestro honor nacional y nuestra seguridad. Siento mucho que el estado de mi salud no me permita estar presente á vuestro banquete, y quedo con todo respeto, vuestro servidor afectísimo.

THADDEUS STEVENS.

CARTA DEL DIPUTADO MR. MAYNARD.

KNOXVILLE, 30 de Setiembre de 1667.

Al Honorable Hiram Barney, &c., &c., &c.

MI QUERIDO AMIGO:

Con mucho sentimiento me veo precisado á renunciar al honor que se me hace al convidarme al banquete que tendrá efecto en obsequio del Sr. Romero, representante diplomático de la República Mexicana. Los últimos años que acaban de trascurrir han puesto á prueba tanto su país como el nuestro, pues lo mismo en aquel que en este, ha estado sujeto á juicio el Gobierno republicano: aquí, por la traicion doméstica apoyada por el auxilio extrangero; y allí, por los enemigos extrangeros, apoyados por los traidores á la patria, premiando en ambos la buena suerte á los amigos de las instituciones libres, y haciendo todo lo posible para fundar sus principios en la estimacion del género humano. Los dos han venido á confirmar que la mas poderosa, benigna y magnánima forma de gobierno, es la que busca su

sostenimiento en la voluntad y los afectos del pueblo, y ambos han consignado nuevos é importantes principios en el código de la ley internacional, pues si nuestro país con su clemencia en el asunto del *Trent*, hizo mucho para determinar los derechos de las potencias neutrales en alta mar, México, con la ejecucion del llamado emperador Maximiliano, ha hecho para fijar la doctrina de Monroe mas que todo lo que han hecho jamas las declaraciones de los presidentes, las resoluciones de los congresos ó las convenciones nacionales. No hay un solo buen ciudadano americano que desconozca ó deje de comprender cuán esencial ha sido el auxilio que nos han prestado en nuestra lucha, el pueblo mexicano y el presidente Benito Juarez, con la tenaz adhesion que han mostrado por la causa de su país; y así, pues, nada es tan justo y acertado como la manifestacion que se hace ahora en honor del Sr. Romero, á quien debemos gran simpatía, y el cual ha representado á su Gobierno cerca del nuestro, en los dias de nuestras agitaciones.

Soy de vd. su mas atento y seguro servidor.

HORACE MAYNARD.

CARTA DEL DIPUTADO MR. KELLY.

FILADELFIA, 28 de Setiembre de 1867.

MUY SEÑOR MIO:

Siento de todas veras que las atenciones del servicio público me impidan aceptar la invitacion que se han dignado vdes. dirigirme para tomar parte en la comida que se da-

rá el 2 del mes próximo, en obsequio del Sr. Romero. He tenido la honra de conocer al Sr. Romero y he observado de cerca su consagracion á los principios é instituciones liberales, por lo cual estoy al cabo de la firmeza y habilidad con que ha sostenido la causa de su patria, aun en los mismos dias en que, á entender de muchos, estaba enteramente perdida. Seria para mí un motivo de particular satisfaccion poder verlo ántes de su partida para su país, y me complaceria en expresarle públicamente el aprecio que me inspiran los notables servicios que ha prestado á la causa del republicanismo.

Dando á vdes. gracias por el favor que me dispensan, quedo de vdes. afectísimo y seguro servidor.

WM. D. KELLY.

TELÉGRAMA DEL SEÑOR CURTIS.

South Deerfield Mass., 2 de Octubre de 1867.

Al Honorable Hiram Barney, &c., &c., &c.

No me es posible asistir, pero saludo al Sr. Romero con todo mi corazon, por el triunfo de su patria; y á todo buen deseo que se emita en favor de México, no hago mas que decir amén.

GEORGE W. CURTIS.

CARTA DEL SENADOR FOOG.

CONCORD, N. H., 28 de Setiembre de 1867.

Al Honorable Hiram Barney. &c., &c., &c.

SEÑOR:

He recibido su esquela de invitacion para concurrir en compañía de los distinguidos ciudadauos de Nueva-York, á quienes vd. ahora representa, al gran banquete que se dará en honor del enviado de la República de México, con motivo de su partida para su país. Aseguro á vd. que nada seria tan grato para mí como aprovechar esta oportunidad para tributar el respeto que se merece un individuo cuyos finos modales, elevado carácter y gran amor á la libertad é independencia de su patria, le han grangeado en justicia la gratitud de sus compatriótas y la admiracion de nuestro pueblo.

No debe echarse en olvido en una circunstancia como la presente, que las dos Repúblicas hermanas acaban de surgir del peligro comun en que las sumergió un mismo enemigo, y que la gran rebelion de nuestro país y la propaganda imperialista de la conspiracion en contra de México, si no tuvieron un mismo orígen, tuvieron por lo ménos iguales miras al proponerse la extincion de las instituciones republicanas en América. Aunque en algo cambiaron sus papeles los adversarios de los Estados-Unidos y México, es de advertirse que en su principio eran los mismos: tan venenosa era la cabeza como la cola de la conspiracion, y la serpiente se crió en las Tullerías. Todavía no se ha escrito cierto capítulo de la historia de ambos sucesos; pero el dia que se dé á la

publicidad, podrá verse lo poco que faltó para que el rayo que estalló en México hubiese caido sobre los Estados-Unidos.

Apoyado en suficiente autoridad, creo que la expedicion naval combinada de Francia é Inglaterra, que salió de las aguas europeas ostensiblemente para Veracruz cuando tuvo efecto el negocio del *Trent*, llevaba órdenes terminantes para seguir el viaje á Nueva-Orleans, declarar allí nulo el bloqueo, y proclamar de mancomun un protectorado en todos los Estados que están en los bordes del Golfo Mexicano. No es necesario manifestar aquí en estos momentos, de qué manera se evitó el peligro, cómo partió la escuadra aliada para Veracruz, con qué ardides se retiró el gobierno británico del enredo mexicano, abandonando á su amigo imperial, á fin de proseguir por cuenta propia, y cómo al cabo de largos dias de sufrimientos y heroismo, México se ha libertado de la opresion de sus invasores, pues el resultado ha servido al amo imperial de Francia, de una leccion que no olvidará fácilmente, y ya se le ha enseñado que ninguna potencia es bastante fuerte para un pueblo republicano que está resuelto á ser libre.

Lamentando no poder asistir al banquete, y agradeciendo la invitacion que me dirigen, quedo de vdes. con todo respeto obediente y seguro servidor.

GEORGE G. FOOG.

CARTA DE MR. OWEN,

EX-DIPUTADO POR INDIANA Y EX-MINISTRO DE LOS ESTADOS-UNIDOS EN NÁPOLES.

NUEVA-YORK, Setiembre 30 de 1867.

SEÑOR:

Un compromiso anterior obligándome á salir de la ciudad, me impide aceptar la invitacion con que me ha honrado la comision de vd., para una comida que tendrá lugar el próximo miércoles en obsequio de mi amigo el Sr. Romero. En los dos años pasados ha tenido numerosas oportunidades para atestiguar la vigilancia, energía, capacidad y abnegacion que han señalado la conducta de ese caballero como Ministro de México cerca de nuestro Gobierno, y me seria muy grato testificar personalmente mi aprecio por sus grandes servicios y eminentes trabajos. Permitidme unas pocas palabras, que si conviniera, buscaria ocasion de decir respecto al país que el Sr. Romero representa. Nosotros, de sangre anglosajona, estamos acostumbrados á denigrar otras razas. Un reciente y desgraciado acontecimiento ha sugerido entre nosotros un juicio demasiado vigoroso sobre México; juicio pronunciado, segun pienso, sin la reflexion debida. Los nombres y los títulos nos extravían.

Si un capitan ó teniente del ejército invasor frances hubiera sido ejecutado, en represalia de igual severidad ejercida por los invasores, se hubiera consagrado un párrafo de tres lineas para anunciar y comentar el hecho; esto no hubiera causado la mas mínima oleada sobre la superficie de la opinion pública. Pero un príncipe izador del pabellon negro, sufre lo que él mismo ha hecho, y por esto una nacion

es delatada como bárbara. ¿Por qué regla de moral es esto? Un hombre, que es por casualidad hermano de un emperador, ¿tiene derecho para condenar á muerte á sangre fria á prisioneros á quienes no puede imputárseles algo que la civilizacion admita como crímen, y despues, por el rango que ocupa, pretender como cosa debida, exencion para la ley que él mismo ha establecido? Supongamos propio el caso. Supongamos que en aquellos dias en que el pago del interes de los bonos de Pensilvania permanecia suspenso, cuando el reverendo Sidney Smith nos denunció como una nacion de estafadores, hubiéramos sido un pueblo débil, incapaz de competir con la Gran Bretaña, y que el gobierno británico, sin discernir entre las obligaciones de un Estado y las federales, hubiera mandado un ejército expedicionario al través del Atlántico para obligarnos á pagar. Suponed que fuimos derrotados, que la ciudad de Washington fué tomada, nuestro Presidente y su gabinete arrojados al remoto Oeste, y que declarada una monarquía, un príncipe de la sangre real de Inglaterra fué entronizado como rey en la Casa Blanca; que nuestros puertos fueron secuestrados y nuestras rentas apropiadas; que una guerra desoladora fué puesta por cuatro años en accion para reducir al órden á la incorregible República; que los negocios se paralizaron; que el comercio se arruinó; que las haciendas fueron taladas, y que mil y mil de nuestros mas nobles ciudadanos quedaron muertos en la batalla. Suponed que este príncipe inglés habia levantado el pabellon negro, y mandado ejecutar como bandidos á miles de ciudadanos de los Estados-Unidos, por el crímen de defender las fajas y las estrellas. Suponed que nuestros ciudadanos, con fé en el triunfo, habian, por un esfuerzo desesperado, casi limpiado el país de los invasores ingleses; y suponed, en fin, que el llamado rey de los Estados-Unidos, im-

pulsado por el valor ó por la desesperacion, habia peleado hasta caer prisionero de nosotros. Que los que denuncian á Juarez y al pueblo mexicano, avancen á declarar si ellos habrian presentado memoriales de perdon á nuestro Gobierno restablecido, para el hombre que habia devastado casi la mitad del continente, sin siquiera un colorido de derecho. ¿Hubieran concedido esa gracia á aquel que nunca la otorgó á otros? ¿Hubieran protestado contra el derecho de represalia? ¿Habria permitido el pueblo americano, que el usurpador de las manos teñidas de sangre se hubiera sustraido del castigo por el mero hecho de ser hijo de una reina? Así terriblemente tentados, ¿hubiéramos seguido el precepto de Cristo, de volver bien por mal? Si no osamos afirmar esto, no denunciemos despreciativamente á nuestros vecinos. La piedad nos mueve por la muerte de un valiente, y seriamos inhumanos si la triste relacion no nos conmoviese. Muchas veces el juez pronuncia con voz convulsa la sentencia, y sin embargo, se confiesa que la sentencia es justa, aun en medio de las lágrimas del auditorio. La posteridad no podrá leer sin tristeza ya la leyenda de Eugenio Aram, ó ya la historia del infeliz y aleccionado Maximiliano; pero en tanto que el asesinato sea mirado como crímen, no se absolverá de él ni al príncipe ni al estudiante.

Opuesto por principios á la pena capital, fué mi mas ardiente esperanza que se perdonara la vida á Maximiliano, por los intereses de la civilizacion y del progreso humano. Podemos justamente sentir que un pueblo no se haya levantado á la altura de tal hecho de magnanimidad, y tengamos cuidado de dar gracias á Dios porque no somos como otros hombres son. Busquemos el modo de reformar, segun los principios, un código sangriento; pero hasta que no hayamos salido bien en el empeño, abstengámonos de juzgar á aque-

llos que dieron curso á una tentacion, á la que, en igualdad de circunstancias, probablemente no hubiéramos resistido.

Soy, señor, su obediente servidor.

ROBERT DALE OWEN.

Al Honorable Hiram Barney, &c., &c.—Nueva-York.

CARTA DEL GENERAL SCHOFIELD.

CUARTEL GENERAL DEL PRIMER DISTRITO MILITAR DEL ESTADO DE VIRGINIA.

RICHMOND, VA., 3 de Octubre de 1867.

Al Honorable Hiram Barney, &c., &c., &c.

MI QUERIDO AMIGO:

Tengo la honra de acusar recibo de la invitacion que me dirige la comision de que es vd. presidente, para concurrir á la comida que se dará en obsequio del Sr. Romero en la ciudad de Nueva-York el 2 del que cursa. El haber estado enfermo hizo que no recibiese su muy estimada esquela á debido tiempo, y de esto depende el retardo de su contestacion. Si mi salud y mis ocupaciones oficiales me lo hubieran permitido, habria tenido el mayor placer en unirme á los ciudadanos de Nueva-York, para demostrar mi estimacion por el Sr. Romero, por cuyo individuo, como particular y empleado diplomático, siento el mas alto aprecio, y hubiera po-

dido entónces tambien manifestar el sincero interes que experimento por el bienestar de México.

Soy de vd. afectísimo y verdadero amigo.

J. M. SCHOFIELD, mayor general.

CARTA DE MR. JAY.

THE JAY HOMESTEAD, KATONAH, 1º de Octubre de 1867.

Al Honorable Hiram Barney, &c., &c., &c.

MUY SEÑOR MIO:

Ruego á vd. manifieste al Sr. Romero la verdadera pena que me causa no poder asistir á la comida que tendrá efecto mañana en obsequio suyo, y al mismo tiempo suplico á vd. le haga ver los buenos deseos que abrigo, tanto por él como por su país, á cuyo servicio va á poner dentro de muy poco tiempo, la larga experiencia que ha adquirido en los negocios de Estado y de la diplomacia, durante su permanencia en los Estados-Unidos.

Los males de México llenan una grande y triste página en la historia moderna. Teniendo una civilizacion propia que data del siglo sétimo y que ya en el décimosexto atraia la admiracion de los viajeros europeos, ha sido presa de la co dicia y de la ambicion del extrangero, desde la invasion de Hernan Cortés hasta la de Luis Napoleon, con cuya circunstancia se explica el orígen de aquellos defectos de la administracion mexicana, que los europeos han tenido la costumbre únicamente de atribuir al carácter de los hijos

del país. A tal argumento los europeos podrian responder, y con justicia, que siendo dueños de Texas, California y Nuevo-México, seria atrevimiento en los americanos tratar del negocio de las expoliaciones en México; y sin embargo, el Sr. Romero tiene razon de sobra cuando habla en la carta con que acepta la invitacion que se le ha hecho, de "las nobles simpatías del pueblo americano." La rebelion de Texas y los resultados de la guerra que hicimos á México, fueron la obra de los esclavócratas, cuya política de intrigas y de conquistas ha sido tan desapiadada como la de España cuando estaba regida por la inquisicion, y asimismo la conducta diplomática que ha observado nuestro gobierno con México en sus recientes perturbaciones, tampoco representa los sentimientos de nuestros ciudadanos leales. La conquista de México por el emperador de los franceses fué, y siempre se pensó que fuera, como lo pensó Napoleon en la carta que escribió al general Forey, un insulto y una amenaza contra los Estados-Unidos; y á pesar de que consintió en ella ayudándola y sosteniéndola el Departamento de Washington, es lo cierto que nuestra poblacion leal siempre estuvo de parte de México y jamas se puso del lado de sus invasores.

Cuando en Julio de 1862, al emprenderse los preparativos para la usurpacion de Maximiliano, aseguró el Departamento de Estado al Sr. Corwin, que "si era cierto que alguna vez se concibió la idea de levantar en México un trono al príncipe austriaco, tambien lo era el que ya se habia desistido del proyecto hacia mucho tiempo;" cuando en otra ocasion permitió nuestro Gobierno á los franceses que importasen á México, sin hallar estorbos en la aduana de Nueva-York, los materiales de guerra que habia negado á los mexicanos, y que motivó la expresiva y digna protesta de vuestro huésped; y por último, cuando Mr. Bigelow, nuestro mi-

nistro en Paris, hizo que en Octubre de 1865 expidiese Mr. Drouyn de Lhuys la primera órden para el regreso de las tropas francesas, por la intimacion de que á su salida reconocerian los Estados-Unidos el imperio de Maximiliano, se vió que cada uno y todos estos actos de diplomacia habian sido deplorables en los resultados, como viciosos en los principios; estaban en abierta violacion con los sentimientos y deseos del pueblo americano, segun lo declararon terminantemente nuestros representantes en el Congreso.

A pesar de todo lo que aparece dudoso, tanto en los escritos como en el lenguaje de que se valieron nuestros funcionarios públicos, el Sr. Romero puede asegurar con plena confianza á sus compatriotas, que nosotros simpatizamos como nacion con su propósito de mantener su nacionalidad, y que nos complacemos con cada nuevo aviso que nos llega sobre la estabilidad, el reposo, la dicha y la prosperidad de la República Mexicana.

Tengo el honor de ser su mas atento y seguro servidor.

JOHN JAY.

CARTA DEL GENERAL BURNSIDE,

GOBERNADOR DEL ESTADO DE RHODE-ISLAND.

PROVIDENCE, 6 de Octubre de 1867.

Al Honorable Hiram Barney, &c., &c., &c.

MI QUERIDO AMIGO:

Al regresar á mi casa encontré su atenta invitacion para asistir á la comida que se celebraria en honor del Sr. Rome-

ro; pero era ya demasiado tarde para poder aceptar, y lo sentí mucho, pues de lo contrario habria tenido verdadero placer en acompañar á vdes. Agradeciendo su fina atencion, quedo de vd. amigo y seguro servidor.

A. E. BURNSIDE.

CARTA DEL MAGISTRADO BATES.

SAN LUIS, 1º de Octubre de 1867.

Al Honorable Hiram Barney, &c., &c., &c.

SEÑOR:

He tenido la honra de recibir una papeleta de convite de la comision de que es vd. presidente, para la comida que se dedica en obsequio del Sr. Ministro de México, D. M. Romero, y si en mí estuviera concurriera á ella, pues aprovecharia con gusto esta ocasion para manifestar el respeto que siento por tan digno caballero.

Cuando mis ocupaciones oficiales me llevaron á Washington, estaba allí constantemente el Sr. Romero, y debatiéndose á la sazon asuntos que atraian nuestras mutuas simpatías, no pudimos ménos que estrechar nuestras relaciones de amistad. Creo que él es un buen patriota consagrado á la independencia de su país y á la libertad de su pueblo, y nunca he puesto en duda que concurria conmigo en el pensamiento de que es de todo punto imposible la libertad popular, cuando no está establecida y resguardada por la ley; que el poder militar, en tanto se limita á girar en su propia esfera como el servidor armado de la ley, apoyado en justa

autoridad, es una gran proteccion para la libertad del pueblo; pero que cuando el poder militar se sobrepone á la ley y asume la soberanía, no se ha presentado nunca un ejemplo en el trascurso de los tiempos, en que haya fundado y mantenido jamas un gobierno libre y popular.

Estoy muy débil, á causa de una enfermedad que me obliga á permanecer ha ya algunos meses encerrado en mi casa; y así, pues, como no podré asistir en persona, enviaré á vdes., en demostracion de mis sentimientos, las siguientes palabras: "El gobierno por la ley; la libertad popular protegida por la lev; y tan igualmente obligatoria la ley para los pocos que gobiernan, como para los muchos que son gobernados."

Soy de vd. su muy atento y seguro sevidor.

EDWARD BATES.

CARTA DEL JUEZ COURTNEY.

NUEVA-YORK, 2 de Octubre de 1867.

Al Honorable Hiram Barney, &c., &c., &c.

MI QUERIDO AMIGO:

Siento mucho no poder concurrir á la comida que se dará esta noche en honor del Sr. Romero; pero me he lastimado un pié hasta el extremo de no ser apenas posible moverlo. Tenia esperanzas de haber pasado muy buenas horas en compañía de vdes.; pero no puedo, y me despido de vdes., con las consideraciones de mi mas fino cariño.

SAM'L G. COURTNEY.

CARTA DEL JUEZ SWAYNE.

COLUMBUS, 2 de Octubre de 1867.

Al Honorable Hiram Barney, &c., &c., &c.

MI ESTIMADO SEÑOR:

Por haber estado ausente de mi casa, no he podido recibir hasta hoy la invitacion que vd. ha tenido la bondad de enviarme para tomar parte en la comida con que se obsequia al Sr. Romero. Siento mucho que no esté á mis alcances el hallarme en union de los que concurran esta noche al banquete, para pagar en su despedida, un tributo de respeto á quien tanto lo merece.

Soy de vd. verdadero amigo y seguro servidor.

N. H. SWAYNE.

TARJETA DE INVITACION.



*Se suplica á...
honre con su asistencia la comida de cumplimiento que se va á dar al*

SEÑOR ROMERO,

ENVIADO EXTRAORDINARIO Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE MEXICO,

En la fonda de Delmónico, esquina de la calle 14, y de la 5ª. avenida, el miércoles 2 de Octubre, á las seis de la tarde.

Nueva-York, Setiembre 25 de 1867.

COMISION DE CONVITE.

Hiram Barney.
James W. Beekman.
William E. Dodge, hijo.
Theodore Roosevelt.
Henry Clews.

Sírvase vd. mandar su respuesta á HIRAM BARNEY, presidente, &c., &c.

NUEVA-YORK.

COLOCACION DE LOS CONVIDADOS.

Henry Clews, tercer vicepresidente.

C. Romero.		Mayor general Daniel Butterfield.
Shepard Gandy.		John A. Stewart.
James R. Whiting.		Mayor general Chas. W. Sandford.
F. A. Conkling.		James Robb.
M. H. Grinell.		General Jas. Grant Wilson.
Profesor Bartett, de West Point.	MESA.	I. Mariscal.
Wm. Cullen Bryant, Presidente.		Jas. W. Beekman, Primer vicepresidente.
M. Romero.		A. G. Cattell.
Hiram Barney.		Peter Cooper.
John Russell Young.		E. C. Cowdin.
William E. Dodge, hijo.		Benjamin Holliday.
Mayor general Rufus Ingalls.		Francis Skiddy.
Henry A. Smythe.		Dr. J. N. Navarro.

Theodore Roosevelt, segundo vicepresidente.

MENU.

LE 2 OCTOBRE, 1867.

HUITRES.

POTAGES.

Consommé Sultane.

Crême de pois verts, à la Londonderry.

HORS D'OEUVRES.

Variés. Variés.

Timbales á la Garibaldi.

RÉLÉVÉS.

Fruites de rivière, au lac. Paupiettes de kingfish á la Villeroy.

Filet de bœuf à la Pocahontas.

ENTRÉES.

Suprêmes de volaille à la Maréchale.

Côtelettes de Sarcelles à la Signora.

Ris de veau à la Pompadour.

Foie gras en belle-vue.

Aspic de filets de soles.

SORBET.

Marquise au vin de Champagne.

ROTIS.

Perdreaux truffés, garnis d'ortolans. Bécasses.

ENTREMETS.

Petits pois. Artichauts Barigoule. Haricots verts.

SUCRES.

Beignets à l'Alliance. Gelée Dantzik.

Crême rubanée. Gateau Angélique. Carlote Russe.

PIECES MONTÉES.

Les Armes du Mexique. Le Trophée National.

Le Dôme de la Liberté. L'Obelisque de la Renommée.

GLACES.

L'aigle. Washington. La Corbeille. Biscuits glacés.

Météores panachés.

FRUITS ET DESSERT.

BANQUETE.

La escena que presentaba el salon en que tuvo efecto el banquete, fué tan brillante, que dificilmente se borrará de la memoria de los concurrentes. La bandera de México y la de los Estados-Unidos colgaban enlazadas á los dos extremos del salon, en señal de las amistosas relaciones que mantienen los dos países, y los adornos de la mesa, en la cual se veian entre otros objetos curiosos, un templo de la libertad, parecian indicar que ambas naciones estaban unidas por los vínculos del republicanismo y de la independencia. Su profusion de luces y de flores encantaban la vista, y la comida fué en todos conceptos una de las mejores que se hayan dado jamas en la ciudad de Nueva-York.

William Cullen Bryant presidió, auxiliado por James W. Beekman, Theodore y Henry Clews.

El banquete empezó á las seis de la tarde, y á las nueve se levantó William Cullen Bryant y dijo:

Se me han comunicado por escrito algunos bríndis, y voy á dar lectura al primero de ellos. Espero que vdes. lo recibirán con todo el respeto que merece el representante de una gran República, y con las consideraciones de que es dig-

no el hombre á quien eligió un gran partido republicano para desempeñar la presidencia en caso de que le ocurriera algo imprevisto. El primer bríndis, pues, es

POR EL PRESIDENTE de los Estados-Unidos. (*Aplausos*).

El segundo bríndis, prosiguió Bryant, se refiere al distinguido gefe de una república hermana, á uno de los aborígenes del país, á quien escogió la Providencia para restaurar la nacion á su primitiva prosperidad.

POR EL PRESIDENTE DE MÉXICO. (*Ruidosos aplausos y tres vivas*).

Despues leyó el Sr. Dodge las cartas que se habian recibido en contestacion á las papeletas de convite, y cada vez que en ellas se expresaban sentimientos en favor del Sr. Romero y de su país, respondian los convidados con ruidosos aplausos.

Se hicieron luego los bríndis siguientes:

3. Por el Sr. Matías Romero.

4. Ojalá que México permanezca siempre con la constancia que acaba de mostrar en la defensa de sus libertades nacionales, para probar que es digno de ser libre é independiente.

5. La libertad de los templos y la libertad de las escuelas, verdaderas garantías de la felicidad individual y nacional, son las miras de los patriotas mexicanos.

6. El Gobierno republicano en el continente americano, es una causa comun entre las sociedades del hemisferio occidental.

7. Los últimos acontecimientos de México enseñan que las grandes potencias de Europa no pueden mezclarse con

las instituciones de los hombres que habitan en este lado del Atlántico.

El ilustre anciano poeta Bryant dijo:

CABALLEROS:

Permitidme que al proponeros el tercer bríndis, pronuncie ahora algunas palabras. Nos hemos reunido para tributar el honor que merece á un caballero que durante varios años ha representado á una República hermana entre nosotros, con una habilidad digna de una gran causa, y con una fortaleza y constancia iguales á su habilidad. (*Aplausos*).

No hay nada, amigos mios, que mas imperiosamente exija el respeto del género humano, y pocas cosas existen que mas lo merezcan, como una perseverancia tenaz en una causa justa, (*aplausos*) y la historia dá siempre el lugar de héroes á los hombres distinguidos por esta virtud, como lo dá la Iglesia á los que componen el noble ejército de sus mártires. Es grato y satisfactorio ver á un hombre de esta clase sosteniendo con firmeza la causa de su patria y de la libertad; en la época de su mayor adversidad y peligros, sin vacilar en su fidelidad, ni dejarse llevar jamas por el desaliento en medio de los reveses y contratiempos, sino resuelto, por el contrario, á confiar hasta el último extremo en el éxito de su derecho, hasta que lo ve al cabo triunfar gloriosamente; grato y satisfactorio es que podamos reunirnos en torno suyo para congratularlo porque haya visto al fin recompensada su constancia, porque haya sido derrocada la usurpacion tiránica contra la cual ha protestado sin descanso, y porque hayan podido vindicarse noblemente las libertades que trataron de destruir los monarcas de la tierra. (*Aplausos*). Tal es el hombre que es ahora nuestro huésped, y tal en resúmen

la historia de la causa en la cual se ha grangeado tantas simpatías y se ha distinguido tanto.

Nosotros, que hemos consagrado á esta causa todas nuestras simpatías, y que hemos estado esperando ansiosamente su triunfo, al cual seguiria la supresion de la rebelion en nuestro país, le ofrecemos al presente la expresion de nuestro mas sincero regocijo, por la derrota que ha sufrido este proyecto de inocular el absolutismo europeo en las instituciones de nuestro continente, y el tributo de nuestras alabanzas por la gran prevision de que ha dado muestras, anunciando la calma en medio de la tormenta, y descubriendo la conexion que existe entre la causa de México y la de los Estados-Unidos, al predecir con segura confianza la victoria de ambas naciones. (*Aplausos*). La tiranía que los tenedores de esclavos procuraron implantar en una parte de nuestro continente, es asunto ya que pertenece á las antiguas conspiraciones que han fracasado y que se tramaron en contra del bienestar de la raza humana, y el despotismo que una gran potencia militar del viejo mundo trató de entronizar en México, ha terminado con su caida y yace en estos momentos en la imposibilidad de renacer. (*Bien y aplausos*).

Al felicitar á nuestro amigo por la feliz consumacion de este hecho, tenemos tambien que felicitar al pueblo de México, que en su obstinada resistencia á la imposicion del yugo extrangero y en la valiente actitud que ha mantenido por su independencia, ha mostrado poseer las cualidades que hasta aquí no habia sabido apreciar el mundo, y que le han grangeado un nombre honroso en las páginas de la historia. (*Aplausos*).

Los patriotas mexicanos han hecho una cosa que ha levantado contra ellos el grito de la malignidad, y en cuya defensa ha pronunciado nuestro huésped algunas palabras cuan-

do lo creyó oportuno; me refiero á la ejecucion del pseudo-emperador de México.—Admito que se tome bajo diferentes puntos de vista este asunto, y sé tambien que hay quienes hubieran perdonado á Maximiliano, apoyándose en piadosas consideraciones sobre la vida humana y en el sentimiento que obliga á una alma generosa á tratar con bondad á un enemigo que se halla indefenso en nuestro poder, y desde luego no entraria con estas gentes en polémica; pero no es este de ninguna manera el crisol en el cual debe depurarse un acto semejante. Corresponde examinarlo segun las ideas de la justicia que existen en todos los países civilizados, y que imponen la pena de muerte á cualquiera que mata á su prójimo con malicia preconcebida. (*Atencion*).

Cuando creia Maximiliano que todo iba saliendo á medida de sus deseos, expidió un decreto, en el cual ordenaba que al que fuera cogido con las armas en la mano con objeto de oponerse á la invasion incalificable que ocupaba el suelo patrio, se le juzgase por una comision militar, y se le matase, y conforme á este decreto se llevó á efecto la prescripcion sin misericordia alguna en varias ocasiones. La amarga copa que él acercó á los labios de los inocentes, contenia un veneno que él mismo tendria que beber á su turno. (*Grandes aplausos*).

Y ¿quién es el que sabiendo esto podria negar que Maximiliano merecia la muerte, lo mismo que la merece el bandolero que penetra en vuestra casa á media noche y mata á los criados que procuran defenderla? (*Aplausos*). Y no se nos diga que se podia perdonar su conducta porque estaba en su compañía uno mas culpable que él y mas digno que él de sufrir la pena que se aplica á un malvado, y que el que debia perecer era el emperador de los franceses. (*Aplausos*). Napoleon lo sobornó ofreciéndole una corona con tal de eje-

cutar en México su comision de robo y carnicería, y él no fué mas que un asesino pagado por Napoleon; y ¿qué otra cosa mas terrible se podria decir de él? (*Aplausos*).

Así, pues, cuando un par de la Gran Bretaña, y un ministro de Estado del imperio inglés se pone de pié, y al referirse á la muerte de Maximiliano la clasifica de asesinato, no encuentro frases con que responder á este grosero insulto que se hace á la verdad, á ménos que se halle en una vergonzosa ignorancia de los sucesos mas sabidos de la historia. (*Aplausos*). No, amigos mios; en medio de todos mis miramientos por la vida humana, no acierto á contestar el argumento de los que manifiestan que tan flagrante ofensa en contra de los derechos de las naciones, como la que ha cometido Maximiliano, y una serie de crímenes horrendos tales como los que ocasionó su malvado proyecto, merezcan algo mas serio que el permiso de que el perpetrador de semejantes iniquidades vaya á vivir en el lujo y la comodidad, entre las paredes de un palacio, para que se le compadezca por el resto de su vida como un hombre valiente é infortunado, en vez de ser castigado como un audaz criminal; no, señores, nada tengo que decir cuando soy de parecer que, por el contrario, se le sujete á algun castigo que sirva de leccion á los nuevos invasores de las repúblicas inofensivas, y enseñe á respetar á los monarcas del viejo mundo las libertades del nuevo. (*Grandes y prolongados aplausos*).

Pero volvamos á ocuparnos de la persona que es en esta noche objeto de las alabanzas de tan distinguidos individuos cuyas cartas acabais de oir, y saludemos otra vez al Sr. Romero.

OS PROPONGO EL TERCER BRINDIS DE ESTA NOCHE:

A nuestro convidado, Su Excelencia el Sr. D. Matías Romero.

Este bríndis fué recibido con el mas grande entusiasmo, y cuando el Sr. Romero se levantó á contestarlo, fué saludado con tres aplausos (*three cheers*). Dijo lo que sigue:

SEÑOR PRESIDENTE:—SEÑORES:

Hace cosa de ocho años desembarqué, investido de carácter oficial, en esta tierra hospitalaria. Poco despues llegué á ser el representante de mi país, ó á lo ménos, de la parte de él que creyendo que tenia en los Estados-Unidos un grande ejemplo que imitar, estaba ansiosa de proporcionar á México las mismas ventajas de que este país gozaba, adoptando la misma política que lo ha engrandecido tan prodigiosamente.

Por ese tiempo estaban acumulándose los elementos de una gigantesca contienda política, que produjo poco despues la gran guerra civil de los Estados-Unidos. Esta terrible conmocion se hizo sentir desde luego en México, en la forma de una intervencion europea, que tenia el objeto declarado de subvertir las institnciones republicanas existentes allí. Todos vosotros, caballeros, sabeis muy bien lo que pasó tanto aquí como en México. El cielo tuvo á bien coronar con buen éxito los nobles esfuerzos de los patriotas y filántropos, que al defender en ambos países la independencia é integridad de sus hogares y las instituciones de su eleccion, luchaban tambien por el adelanto de la humanidad y por la mejora de la condicion social de las masas de todo el mundo.

Me permito llamar vuestra atencion á esta crísis tan séria, solamenre para dar en esta ocasion solemne, y ante esta distinguida asamblea de hombres eminentes, un testimonio de la elevada, ilustrada y desinteresada simpatía que la causa de México evocó en el corazon del pueblo de los Estados-

Unidos, cuya simpatía, al paso que animaba al pueblo mexicano en la defensa de sus derechos ultrajados, hacia que los avances europeos fueran mas cautos, y de esa manera contribuyó notablemente al buen éxito final que ahora todos celebramos.

Al cerrar ó suspender, por lo ménos temporalmente, mis deberes oficiales en Washington, me corresponde manifestar que llevo á mi patria el mas vivo y agradable recuerdo de mi larga residencia entre vosotros; que tambien llevo conmigo la experiencia duradera de los últimos ocho años de agitacion política, durante los cuales han tenido lugar muchos acontecimientos importantes; que fiel al credo político del partido liberal nacional de México, haré cuanto pueda para contribuir á que se establezcan allí los mismos principios políticos que he aprendido á apreciar y admirar aquí, y que son, en mi opinion, indispensables para el bienestar de México; y que será mi orgullo, á la vez que mi placer, ser amigo de los Estados-Unidos, miéntras no abriguen designios hostiles ó poco amistosos contra mi patria.

En una ocasion anterior, y en este mismo lugar, me aproveché de la oportunidad para exponer lo que consideraba como una explicacion filosófica, fundada en hechos, de las causas y objetos de la guerra civil en México, desde nuestra declaracion de independencia.

No creo que la naturaleza haya formado diferentes cuerpos de leyes para cada pueblo ó para cada familia de pueblos llamadas razas. En mi opinion, es mas natural suponer que la Providencia rige al género humano por el mismo código de leyes, igualmente aplicable á la raza anglosajona, que á la latina, á los indios que á los africanos.

Las revoluciones políticas en los tiempos modernos tienen por objeto, al parecer, la mejora de la condicion de las

masas, cambiando ó pretendiendo cambiar el antiguo sistema de la organizacion de la sociedad, cuando llega á ser opresor. Siguiendo esta teoría, me parece que en todas las revoluciones modernas ha habido dos lados: el lado aristocrático ó de los pocos, que con el trascurso del tiempo ha acumulado riqueza, poder é influencia, ejerciendo frecuentemente su poder en perjuicio del pueblo; y el lado popular ó de los muchos, que pierde estas ventajas en proporcion que las adquieren sus opositores. En el curso de los acontecimientos humanos, se llega, al fin, á un punto en que se hacen intolerables las exacciones de los pocos, y entónces tiene lugar un levantamiento popular; ó bien previendo el elemento aristocrático este resultado, lo precipita, tomando la iniciativa, con objeto de comenzar la contienda ántes de que sus enemigos estén preparados y bien organizados. Esta fué en mi opinion la causa de la revolucion inglesa del siglo diez y siete, que terminó con el establecimiento de la República; de la revolucion francesa del siglo diez y ocho, que dió un resultado semejante; de la última guerra civil de los Estados-Unidos, y de las guerras civiles en México y en las otras Repúblicas hispanoamericanas.

Nuestra aristocracia ha sido en México, un clero ambicioso y sin escrúpulos, que habia disfrutado por siglos de un inmenso poder político, y que estaba decidido á ver subyugada á su patria por un déspota extrangero, ántes que regida por sus enemigos políticos, quienes deseaban de buena fé su adelanto y prosperidad, y su emancipacion de la intolerancia religiosa y de la resistencia á la educacion libre del pueblo. Afortunadamente para nosotros, la cuestion en México ha tenido un carácter político solamente, sin embargo de los esfuerzos del clero para darle un aspecto religioso.

Una vez asegurada nuestra victoria contra los franceses,

tengo muy poderosas y fundadas razones para creer que gozarémos de paz y tranquilidad, y que se logrará desarrollar los elementos materiales de nuestra patria, lo cual nos hará disfrutar de todas las ventajas consiguientes á esa situacion. Dentro de muy poco tiempo se verificarán nuestras elecciones de funcionarios de voto popular, y entrarémos de nuevo en nuestra carrera constitucional, que fué algun tanto interrumpida por la intervencion francesa. Nuestra política será entónces llevar á cabo nuestras leyes, que permiten el libre ejercicio de todas las religiones, sin dar preferencia á ninguna; consumar la separacion que hemos ya decretado de la Iglesia y el Estado, sin permitir jamas que vuelvan á estar juntas las atribuciones de ambos; establecer un sistema de escuelas gratuitas para educar á la masa de nuestro pueblo, haciéndolo productor y feliz; favorecer la emigracion de ciudadanos pacíficos y laboriosos de los Estados-Unidos, que nos ayuden en el desarrollo de nuestros elementos materiales; invitar el empleo en empresas mexicanas, del capital que no esté en giro en los Estados-Unidos; y en una palabra, considerar á este privilegiado país como una hermana mayor que nos presenta un modelo digno de imitarse.

Cuando se hayan conseguido estos objetos; cuando los dos países mantengan las relaciones de potencias amigas con un fin y un destino comun, teniendo conciencia de su responsabilidad ante el mundo, como los guardianes de las instituciones republicanas, se habrán realizado mis deseos mas ardientes y la ambicion de toda mi vida.

No se comprende muy bien fuera de México, la condicion del pueblo mexicano, y esto hace que muchos duden de nuestra aptitud para gobernarnos por nosotros mismos. No me parece esto extraño, supuesto que la guerra civil en los Estados-Unidos, que duró poco tiempo, que afectaba directa-

mente los intereses materiales de la Europa occidental, y que por su magnitud gigantesca debia tener una influencia política en el mundo entero, tampoco fué comprendida ni apreciada en el extrangero, y el mismo gobierno inglés que se compone de los hombres mas distinguidos de la Gran Bretaña, que estaba en comunicacion casi diaria con los Estados-Unidos, hablando la misma lengua que se habla aquí, no solamente no comprendió el objeto de dicha guerra, sino que tambien se engañó respecto de sus resultados probables.

El pueblo mexicano no está ciertamente tan adelantado en la civilizacion, como el de los Estados-Unidos. La educacion no está allí tan difundida como aquí: hay ademas poca homogeneidad en los elementos de que se compone. Es, sin embargo, un pueblo pacífico, laborioso bien intencionado y dócil, y solamente necesita la consolidacion de la paz y el establecimiento de escuelas públicas para ser uno de los pueblos mas felices del universo. La parte mas numerosa de nuestra poblacion ha sido de propósito mantenida en la mas completa ignorancia por los españoles y por el partido clerical, como el mejor modo de dominarla mas fácilmente, y cuando nosotros hayamos logrado educarla, habrémos duplicado ó triplicado la fuerza productora de nuestro país.

La conducta del pueblo mexicano durante nuestra guerra reciente con la Francia, manifiesta, en mi opinion, fuera de toda duda, que posee muchas de las virtudes que constituyen á un pueblo libre: su perseverancia bajo las circunstancias mas adversas; su valor y determinacion para luchar sin descanso contra un enemigo altamente superior en todo género de elementos; su moderacion en la hora de la victoria; su resistencia para todo género de sufrimientos por un largo período, son hechos que hablan muy altamente en su favor. Tengo plena confianza en él, y creo firmemente que si

no está tan adelantado en la civilizacion como es de desearse, ha hecho grandes progresos, es capaz y tiene la disposicion de adelantar.

Por lo que concierne á la aptitud del pueblo mexicano para gobernarse á sí mismo, diré solamente, que ó las instituciones republicanas son adaptables al género humano y á propósito para promover su bienestar y felicidad, ó no lo son. Si lo son, no veo que haya razon ninguna para que al pueblo de México se le considere indigno de ellas. Si no lo son, no podria yo explicar el desarrollo que han tenido en este país.

Creo que hay equivocacion en suponer, que porque hayamos tenido en México una guerra civil, ó mas bien, una guerra social que ha durado por muchos años, se infiera que somos incapaces de gobernarnos por nosotros mismos. Nadie puede suponer que hemos estado peleando todo ese tiempo solamente por diversion ó entretenimiento. Es cierto que por desgracia hemos tenido hombres maleados, y sin escrúpulos, que ostensiblemente han aparecido como que peleaban sin otro objeto que el de satisfacer su ambicion personal y su deseo de engrandecimiento propio; pero en realidad han sido usados como instrumentos por uno y otro de los partidos contendientes, y en el fondo, se ha debatido siempre una cuestion de principios, aunque las apariencias hayan sido algun tanto engañosas.

Por lo que toca á los motivos que determinaron al finado Maximiliano á ir á México, á pesar de lo mucho que me desagrada hablar de ellos, supuesto que ya está refugiado en el asilo sagrado de la tumba, no puedo dejar de decir en defensa de mi Gobierno y de mi país, que cualesquiera que hayan sido sus buenas intenciones respecto de México, si es que abrigaba algunas, ellas no tienen nada que ver con la cuestion de su intervencion en mi patria.

Puede suponerse considerándolo caritativamente, que cuando se le invitó á que fuera á México, no conocia el verdadero estado de un país que estaba tan remoto del suyo propio; pero el simple hecho de que tal invitacion procediera de un gobierno extrangero que estaba en guerra con México, y de unos pocos mexicanos que eran cómplices en el crímen de pretender derrocar las instituciones de su país por medio de un ejército extrangero, me parece que debió haber sido suficiente para hacerlo muy cauto ántes de decidirse á tomar participio en las dificultades políticas de México, aumentándolas con su intervencion. Los alicientes que el emperador de los franceses le presentaba en lotananza y los que le ofrecia desde luego, prevalecieron al fin, y Maximiliano determinó ir á México, bajo la proteccion y los auspicios de los franceses, sin embargo de que nunca recibió un solo voto de parte alguna del territorio mexicano que no estuviera en posesion del ejército invasor frances.

El caso debió parecerle muy sencillo: probablemente creyó que si obtenia buen éxito en sus esfuerzos por imponer su dominio al pueblo mexicano, llegaria á ser el fundador de un grande imperio en el Nuevo-Mundo; si por el contrario sus planes le salian fallidos, podria regresar á Europa rodeado del prestigio de haber procurado establecer tal imperio, con el título de emperador, con una posicion superior á la que ántes habia tenido, y con mayor probabilidad de suceder á su hermano como gefe del imperio austriaco, ó de ocupar el primer trono que quedara vacante en los cambios continuos de aquel continente.

Al salir de Miramar, y ántes de llegar á México, se dirigió á Roma con el objeto, segun se dijo, de obtener la bendicion del Pontífice, y, lo que nosotros no podemos comprender en América, para consultar con la Santa Sede sobre

el gobierno temporal de una República americana. El resultado fué, que sin embargo de esta consulta, no solamente no pudo estableçer su dominio en México, sino que á poco de haber llegado á aquel país, tuvo una ruptura, casi completa, con el Papa y con el clero mexicano.

Al llegar á México comenzó á ver que la tarea que se habia impuesto era mas difícil de lo que se habia imaginado. Al principio, sin embargo, era comparativamente fácil, supuesto que el gobierno frances habia tenido cuidado de proveerlo de fondos, aun ántes de que saliera de Europa, haciendo así de esto, otro de los alicientes para inducirlo á que fuera á México. Cuando estos fondos se agotaron, y el emperador frances satisfecho de lo impracticable de sus planes, se determinó á retirar sus tropas de México, pensó Maximiliano en volverse á Europa, como en la única alternativa que le quedaba. Pasaré sin comentarios el incidente desgraciado, aunque no sin importancia, de la compañera de su vida. El resultado de este último esfuerzo por prolongar la intervencion europea es bien conocido de todos.

Cuando Maximiliano tuvo noticia de este resultado, se determinó á llevar á cabo su plan de abandonar á México, embarcándose en Veracruz, en donde un buque austriaco llevaba tiempo de estarlo esperando para conducirlo á su país. Vino casi á hurtadillas de la ciudad de México á Orizava, habiendo previamente embarcado todo su equipaje y los efectos que tomó del país. Al llegar á esta última ciudad, fué alcanzado por algunos de sus sostenedores, quienes vinieron á persuadirlo que permaneciera en mi patria, y quienes por haberse comprometido con el llamado imperio, veian en él, por lo ménos, una garantía de apoyo extrangero. Le manifestaron, lo mismo que habian hecho pocos años ántes con el emperador frances y con otros gobiernos europeos, que ellos di-

rigian á su antojo al pueblo mexicano: que podrian darle cuanto dinero y gente necesitara para consolidar su dominio en México: se extendieron sobre la gloria que adquiriria si obtenia este resultado, sin el auxilio de los franceses, y aprovechándose de las dificultades que habian surgido entre él y sus protectores; le urgieron, excitando sagazmente su orgullo ofendido, para que á lo ménos hiciera otro esfuerzo por permanecer. Excusado me parece decir que sus intrigas obtuvieron tan buen éxito en este caso, como cuando las llevaron á Europa.

Sus esfuerzos, sin embargo, no habrian producido á mi juicio el resultado que deseaban, si no hubieran estado apoyados por la opinion de uno de los consejeros de Maximiliano, en quien este tenia mas confianza, un belga que fué designado por su difunto suegro para que lo acompañara á México, y quien en una carta que le escribió fechada en Bruselas el 17 de Setiembre de 1866, cuyo original ha estado en mis manos, le decia que por ningun motivo debia salir entónces de México: que los franceses deseaban su salida para hacer recaer sobre él la responsabilidad de su derrota: que no debia complacerlos en esto, sino por el contrario, quedarse para colocar esta responsabilidad en donde propiamente debia estar. Aconsejaba ademas á su amo, que despues de la retirada de los franceses, convocara una eleccion popular, con objeto de decidir si el pueblo mexicano deseaba ó no su permanencia, como el mejor modo de salir sin deshonra de una posicion difícil, y de volver á Europa con prestigio. La conducta subsecuente de Maximiliano, demuestra que trató de llevar á cabo este consejo, emanado de una persona que ignoraba completamente la condicion de México. Volvió, pues, á la ciudad de México, despues de haber ofrecido convocar un Congreso nacional, para que decidiera si el pueblo mexicano deseaba la República ó el imperio con él.

Al llegar á aquella ciudad, se encontró con que las fuerzas nacionales estaban estrechando sus lineas y obteniendo victorias por todas partes. Creyendo que podria contener sus progresos, si llevaba al interior todas las fuerzas disponibles, acumuladas en la ciudad de México, marchó para Querétaro. Seria innecesario decir lo que pasó allí; me bastará referir que dando una prueba palmaria de falta de aptitud militar, permitió que nuestras tropas se concentraran y sitiaran á Querétaro, hasta que al fin fué tomada esta plaza.

Del tenor de las comunicaciones de Maximiliano miéntras estaba sitiado Querétaro, aparece muy claramente, que nunca tuvo idea de lo difícil de su posicion, y mucho ménos del fin desastroso que debia tener la campaña. Sus cartas al presidente Juarez, y otros actos posteriores á su captura, manifiestan con no ménos evidencia, que hasta entónces no habia soñado en la suerte que habia provocado y tanto merecia, por haber invadido en sus chozas y montañas americanas á un pueblo republicano inofensivo.

Pero aunque Maximiliano era archiduque, y heredero de la casa de Austria, no tenia nada de César, y era tan solo un autómata frances en el drama revolucioniario de mi patria. ¡Que su desgraciada suerte sirva de atenuacion á su crímen al consentir en servir de autómata al César frances, en las revoluciones de México!

México no tiene nada que temer en lo futuro, supuesto que el resultado de la intervencion francesa lo pone á cubierto de invasiones extrangeras. No será seguida de venganzas la revolucion que sus enemigos inauguraron, y que ha resultado solamente en su propia destruccion y ruina.

Con las observaciones que acabo de presentaros, temo haber abusado ya de vuestra paciencia; (*exclamaciones de no, no*), y solo diré en conclusion que abrigo la certeza de que

el Gobierno de México está preparando varios documentos con intenciones de ofrecerlos al mundo entero á fin de dar á conocer con ellos por completo cuál ha sido su posicion y cuáles han sido las relaciones que tuvo Maximiliano respecto de México, y tengo el convencimiento de que tan pronto como se publique, cambiarán de modo de pensar todos aquellos que dudaban de la justicia y dignidad de la política adoptada por el Gobierno de México. No dejaré el asiento que ocupo en estos momentos sin dar de nuevo las mas expresivas gracias á los caballeros que se hallan presentes aquí, por la galantería y la bondad con que me han tratado, y me acordaré siempre de esta ocasion como una de las mas deliciosas noches que he pasado y como uno de los mas gratos acontecimientos que hayan tenido efecto en toda mi vida. (*Prolongados y ruidosos aplausos*).

Mr. Bryant leyó entonces el bríndis siguiente:

México, nuestra hermana, que permanezca siempre con la constancia que acaba de mostrar en defensa de sus libertades nacionales, para manifestar que es digna de permanecer libre é independiente. (*Aplausos*).

Y suplico al Sr. D. Ignacio Mariscal, quien quedará de Ministro interino de México, durante la ausencia del Sr. Romero, que lo conteste.

El señor Mariscal dijo:

Señores:

Nunca me habia atrevido á hablar en un idioma que no es el mio, en presencia de una reunion como la actual, por-

que naturalmente me siento perturbado ante los grandes talentos, los poetas y los oradores del país; mas como no puedo excusarme de decir algo despues de la invitacion que me dirige el señor presidente, me resolveré á pronunciar unas breves palabras.

Ha mas de tres años que varios individuos de lo mas escogido de la ciudad de Nueva-York hicieron al Sr. Romero una demostracion tan significativa como la presente, con intencion de estimular en la lucha á una República atormentada en su hora mas aciaga, y puedo asegurar á vdes. que su representante, al principio de su ardua tarea, ha hecho resonar estos ecos en el corazon de todos los buenos mexicanos con otras manifestaciones amistosas. (*Vivas*).

Esta prueba que nos habeis dado y que acaba de expresarse en términos oportunos, paréceme que tiene una significacion peculiar; pues no es solo una congratulacion dirigida á la triufante República mexicana, sino hasta cierto punto una aprobacion de la conducta que ha observado su Gobierno. Esta aprobacion, señores, tiene un gran peso político, pues proviene de hombres verdaderamente notables, de los que constituyen la positiva aristocracia del país, la única conforme con las instituciones democráticas, la aristocracia de la industria, del talento, de la virtud, ó en otras palabras, la aristocracia del mérito personal (*aplausos*), y en México, señores, se sabrá entender esto en lo que vale.

Nuestro pueblo está ocupado ahora en la obra de su reconstruccion, y sentirá entusiasmo para proseguir en la senda de la República modelo, al tratar de desarrollar aquellos grandes principios de republicanismo que ha aprendido de vosotros, y por los cuales ha derramado profusamente su sangre generosa (*grandes aplausos*), y apenas lleguen á sus oidos las noticias de esta demostracion, todos mis compa-

triotas se llenarán de gratitud. En este momento, señores, siento mucho mas de lo que puedo decir (*Aplausos*).

El quinto bríndis leido por Mr. Bryant fué como sigue:

Libertad religiosa y libertad de enseñanza, verdaderas garantías de la felicidad individual y nacional y el anhelo de los patriotas mexicanos.

MR. BRYANT dijo entónces que se creia obligado á suplicar que contestara este bríndis un caballero á quien no eran desconocidos los asuntos evangélicos y de educacion, y quien se habia interesado grandemente en su progreso en este país, Mr. James W. Beekman (*Aplausos*).

EL SEÑOR BEEKMAN, dijo:

SEÑOR PRESIDENTE:

No tengo noticia de que el número cinco se considere en particular un número de buen augurio; pero lo que sí sé es que la quinta mesa del Senado de Nueva-York me ha hecho establecer esta distincion. Allí fué, señor, donde aprendí á comprender el valor de las escuelas públicas, y cuando obedeciendo á las órdenes que vd. me dirige, me levanto para responder á un bríndis, al cual deberia otro contestar, principiaré por decir: que todo lo que se ha hecho en México lo debemos á sus escuelas públicas, y á la escuela Lancasteriana, que há unos cuarenta años estableció allí el general Tornel (*Vivas*). El partido liberal de México se compone de hombres y mugeres educados en estos establecimientos, y en ellos han aprendido á saber que es muy posible adorar á Dios y servir al Estado de diferentes maneras y no de un solo modo, en cuya gloriosa teoría es á mi entender

en la que descansa la raiz de cierto árbol de libertad sembrado ha largos siglos en un suelo húmedo del otro lado del mar (*Vivas*). Tengo la honra de ser un vástago de este árbol, y sé muy bien que en mi madre patria se fulminó una bula de papel, ha muchos años, que aun permanece siendo infalible é irrevocable, por la cual mis antepasados y yo mismo estamos condenados á la perdicion por causa de las escuelas gratuitas, y por lo tanto saludo con alegría los esfuerzos que se hacen en México en su favor, como el anuncio de los mejores dias que se acercan, como la bandera levantada á gran altura para mantener la conciencia libre y espontánea, sortener la libertad y el enlace indisoluble y duradero de la educacion y la religion. (*Vivas*).

Mr. Bryllant leyó el sexto bríndis, como sigue:

El Gobierno republicano en el continente americano, la causa comun entre todas las sociedades del hemisferio occidental. (*Grandes aplusos*).

El Sr. F. A. Conkling respondió como sigue:

Señores:

En los últimos seis años que acaban de pasar, las Repúblicas de los Estados-Unidos y México, han demostrado al mundo de una manera incontestable, la fidelidad, y casi iba á decir la moralidad de las instituciones republicanas en el hemisferio occidental; y ambas han venido á probar que no hay combinacion alguna de circunstancias, por desesperada que parezca, que al fin y al cabo no asegure triunfantemente la supremacía del Gobierno establecido por el pueblo y para el pueblo (*Vivas*). Hemos visto en nuestro propio

país tomar las armas para derrocar el Gobierno, á doce millones de hombres que habitaban en un territorio que podria llamarse imperial por su extension, de incuestionable fertilidad, atravesado por un sistema entrecortado de montañas y por los rios mas caudalosos de toda la tierra, lleno de barrancas y derriscaderos inaccesibles, y ocupado por una raza orgullosa y arrogantemente dominadora, á la cual impulsaban á la obra las esperanzas de una vida de molicie y riqueza verdaderamente oriental; hemos visto todo esto, señores; y sin embargo, á la hora que corre vemos á los Estados-Unidos levantarse mucho mas poderosos de lo que fueron ántes; su bandera ondea vencedora sobre el último palmo de su territorio primitivo; en tanto que el sol no sale ya sobre los amos ni se pone sobre los esclavos, y sus fronteras se alargan á millas de millas hácia las heladas regiones del Norte. (*Aplausos*).

En medio de nuestra gran lucha, una monarquía arrogante y rapaz del viejo mundo echó una mala mirada sobre nuestra hermana la República de México, y escogió, para que le sirviese de instrumento á un príncipe de las mas antiguas casas reales de toda la Europa; ese príncipe duerme justamente en esta noche en el sepulcro de los tiranos y los usurpadores. (*Vivas*). Durante todo ese tiempo, Juarez andaba huyendo con el Gobierno de un lado á otro, hasta que al fin el usurpador proclamó la noticia de que la libertad constitucional habia desaparecido del país para siempre; pero Juarez, llevando en su seguimiento diez mil ó diez adeptos que representaban el gran principio de la libertad republicana, era mucho mas fuerte que todos los esbirros del tirano; y hoy está ahí de pié en el palacio de los Moctezumas, cosechando las recompensas de la fidelidad con que ha servido á la libertad y á la patria. (*Vivas*). Aunque era

una misma la causa de los Estados-Unidos y la de México, la Providencia ordenó que cada una combatiese por sí sola, y es digno de notarse aquí, que el noble representante del Gobierno mexicano cerca de los Estados-Unidos, poniendo su esperanza en contra de la misma esperanza, continuó en todo tiempo empleando sus esfuerzos con una triste constancia que no podria negarse, hasta que por último, obtuvo la victoria depositando su fé en la justicia y en el Todopoderoso (*vivas*), y así, cuando llegue el dia en que sean llamados los ilustres patriotas y los bienhechores, entónces, en medio de todos, brillará muy alto el nombre de Matías Romero. (*Vivas*).

Permitidme, pues, ahora, señor presidente, hacer este bríndis.—Por los Estados-Unidos y México, baluartes gemelos de la libertad republicana, que en lo sucesivo cuidarán de que ninguna potencia europea intervenga en las instituciones de los que moran en este lado del Atlántico. (*Aplausos*).

Mr. Bryant leyó el sétimo bríndis:

Los acontecimientos recientes de México manifiestan que as grandes potencias de Europa no pueden entrometerse len las instituciones de los que viven de este lado del Atlántico.

Mr. Bryant suplicó al general Sandford, que contestara este bríndis.

El general Sandford, dijo:

Señor presidente:

No creia que se me hubiese llamado para tomar la palabra en este recinto, despues de haber hablado tantos y tan

elocuentes amigos mios; pero ya que se me obliga, me concretaré á tratar de un sentimiento á que se acaba de hacer alusion, y que es sin duda de suma importancia para los habitantes de este continente. La Europa ha ridiculizado la idea que encierra lo que se llama doctrina de Monroe; pero ya no queda la mas mínima duda de su sabiduría, de su consolidacion y de su importancia, no solo para los Estados-Unidos, sino para todo nuestro hemisferio, y hoy no hay americano que no deba apoyar este principio con todas sus fuerzas, por estar probado que el mundo no podrá en lo sucesivo burlarse de él. Ha llegado por fin la hora en que se pueda proclamar la doctrina de Monroe en alta voz, y en que hay modo de sostenerla con una energía que haria temblar de miedo á la Europa (*Aplausos*). Las fuerzas que ha demostrado poseer nuestra República durante la guerra civil que acaba de pasar, han hecho que se asombren, y hasta deberia decir que se alarmen las naciones europeas, y me aventuro á profetizar, que á contar de esta fecha, ya no se rediculizará mas la doctrina de Monroe, ni volverán á intervenir los déspotas extrangeros en las libertades de la América unida. (*Vivas*).

Hemos llegado á ser, por fin, una de las grandes potencias de la tierra: la energía, la habilidad y los conocimientos de que ha dado pruebas nuestra nacion durante la reciente lucha, han venido á marcar una nueva era entre los marinos y los soldados de la Europa, y ya no miran con desprecio las invenciones americanas, ni se rien de los principios especiales de la educacion yankee, sino que por el contrario, comprenden el genio americano y temen sus proezas, y por tanto, ya no tenemos por qué asustarnos con ninguna intervencion en las repúblicas de nuestro continente. (*Aplausos*).

Mr. Bryant dijo:

Hay aquí un caballero, el representante comercial de México en esta ciudad, el Dr. Navarro, de quien celebraríamos oir algunas palabras sobre los asuntos de su país, y como una respuesta parcial del bríndis que acaba de hacerse.

El Dr. Navarro fué saludado con aplausos y dijo:

Señores:

Estando completamente desprevenido, solo me permitirán vdes. que haga unas breves observaciones. Ha tres años y medio que tuve el honor de ser invitado por algunos de vosotros para asissir á este mismo lugar, en donde os reunísteis para expresar vuestras simpatías por la República mexicana, que entónces estaba disputando su vida á una de las mas poderosas monarquías de la Europa. Vuestro propio país se hallaba á la sazon destrozado por una guerra civil gigantesca, que fomentaban y aplaudian los enemigos de las instituciones libres en toda la haz de la tierra (*Aplausos*), y en tales momentos, fué una misma la situacion de las dos Repúblicas, é idénticas nuestras convicciones. Ninguno de los que se hallaron presentes entónces, puso siquiera en duda por un momento que la gloriosa causa de la Union dejase de obtener el mas completo y brillante triunfo, ó que la República de México renaceria de sus propias cenizas, si se me permite la expresion, para mostrarse por siempre libre é independiente. (*Aplausos*).

A Dios gracias, se han cumplido nuestras mutuas esperanzas y convicciones: vuestra magnífica patria es y será una é indivisible; (*¡bravo! ruidosos aplausos*) y la mia, á pesar de

hallarse débil y postrada por los efectos de una larga y sangrienta lucha, tremola ya á los vientos en las cimas nevadas de sus montañas colosales, aquella bandera querida en que nuestra nacion puede leer las mágicas palabras de REPUBLICA É INDEPENDENCIA.

En circunstancias tan placenteras como las de este momento, me siento obligado como mexicano á manifestaros, y por medio de vosotros manifestar á todos vuestros compatriotas mi profnnda gratitud por el invariable y provechoso apoyo moral que han prestado á nuestra República, tanto los funcionarios públicos como los ciudadanos de esta gran República (*vivas*), y por la generosa hospitalidad que ha dispensado á cada uno de nosotros en los dias mas amargos, y que nos ha hecho olvidar que éramos desterrados, para saludar vuestro hermoso país como nuestra segunda patria. (*Vivas*).

Deseo con todo mi corazon la prosperidad y el bienestar de los Estados-Unidos, la unidad de sentimiento entre todos sus habitantes y la existencia imperecedera de este inexpugnable baluarte de la libertad humana. (*Ruidosos aplausos*).

M. BRYANT dijo:

Veo presente á uno de los distinguidos gefes de nuestras fuerzas en la última rebelion, el general Butterfield, quien entiendo que no rehusará decir una palabra para satisfaccion de los caballeros presentes. Suplico por lo mismo al general Butterfield que nos favorezca con lo que desee decirnos.

EL GENERAL BUTTERFIELD dijo:

SEÑOR PRESIDENTE Y SEÑORES:

Confieso que las observaciones de nuestro digno y venera-

ble presidente, me han flanqueado completamente. (*Risas y aplausos*). Era cosa convenida cuando entré aquí esta noche, con los caballeros que han dispuesto esta elegante comida, que no hablaria yo.

MR. BRYANT. No lo sabia yo. Fué culpa mia.

EL GENERAL BUTERFIELD:

He estado escuchando atentamente la expresion de los sentimientos de los que han hablado esta noche, y no hubiera pensado en responder al llamamiento que me dirige el señor presidente, si las observaciones que he oido no me hubiesen sugerido la idea de que todo lo que se deduce filosóficamente de cuanto ha pasado en esta reunion, es que México, sin nuestro auxilio y solo con nuestras simpatías, ha conquistado su libertad y su independencia. Esto nos enseña á conocer que los gobiernos descansan en el pueblo, y que un pueblo indigno de poseer su independencia, no puede conseguirla. (*Vivas*). Propongo, pues, como manifestacion de mis sentimiedtos, lo siguiente: El corazon y la inteligencia de un pueblo libre y educado, es la base perfecta de un gobierno justo. (*Aplausos*).

Se suplicó al Honorable Jas. R. Whiting que pronunciara un discurso.

MR. WHITING, dijo:

¡Bendiga Dios á México! y cuando se levante herida y golpeada, que no eche en olvido que en el año de 1862 permaneció firme como un diamante en la roca de la libertad el distinguido representante que nos envió y que ahora está

aquí presente *(aplausos)*, y cuyas esperanzas en lo futuro han podido expresarse hermosamente en el lenguaje del gran poeta que nos acompaña en esta ocasion.

> La verdad que ha sido humillada volverá á levantarse,
> porque suyos son los tiempos sin término de Dios,
> y el error herido, lastimado y revolcándose en sus aflicciones
> tendrá que fenecer en medio de sus adoradores.

(¡Muy bien! Aplausos).

La verdad de México estaba concentrada en su libertad, y á pesar de hallarse postrada por los suelos, héla ahí levantándose de nuevo para realizar la promesa del poeta *(aplausos)*, y ahora alza la cabeza entre las naciones de la tierra y aparece ante nosotros dando pruebas al mundo de que la divinidad no tiene un albergue que dar al rey. *(Ruidosos aplausos)*. No vengo á justificar aquí las determinaciones de la política; pero sí vengo á justificar como ciudadano americano el principio que condujo al usurpador al trágico fin que pudo haber previsto cualquiera individuo de sentido comun; y aquel que no lo haya comprendido así, no es digno de vivir entre los hombres. *(Vivas)*. Os dirijo, pues, Sr. Romero, las mas sinceras congratulaciones por el triunfo que ha obtenido vuestro país: os he conocido desde 1862, y tratado de estar siempre á vuestro lado para ayudaros en los esfuerzos que habeis hecho en su favor.

El Señor Romero: Es cierto señor. Vd. estuvo siempre de nuestro lado.

Os encargo tambien, señor, que al regresar al palacio de los Moctezumas, hagais presente mi mas profundo respeto al Sr. Juarez, quien ya para siempre vivirá en las páginas de la historia como un héroe consagrado al establecimiento de la libertad civil y religiosa en el territorio de México.

(Aplausos). Soy testigo, Sr. Romero, de la asiduidad y el infatigable celo con que habeis trabajado por la causa de vuestro país; sé cuales han sido vuestras esperanzas, vuestros temores y vuestras angustias, y en todas las ocasiones en que habeis sido puesto á prueba, os han acompañado mis mas cordiales simpatías.

Ojalá que al regresar á vuestra patria recibais las bendiciones del cielo, y que las brisas de la felicidad impelan vuestra nave sobre los mares, para que vuestro pueblo os dé la ferviente bienvenida que con tanta justicia mereceis. No me queda la menor duda, por lo mucho que os conozco, que vos sois de aquellos que pueden poner la mano sobre su pecho, y decir al presidente Juarez:

Señor: Aquí teneis los talentos que me dísteis, y os los devuelvo con toda la usura que he podido alcanzar.

Vuestros compatriotas han establecido por escrito una Constitucion fundamental, con la cual han roto las cadenas de la esclavitud; y miéntras admiro la consagracion y el heroismo que han mostrado por la libertad, me lleno de gozo tambien, como hijo de la gran República, porque en lo que se refiere á la esclavitud, *nuestra* Constitucion se coloca en un punto mucho mas alto de aquel en que la habiamos visto hasta aquí, y porque al cabo de una sangrienta lucha en que hemos recibido el castigo de nuestras faltas, surge la humanidad sin ligaduras de ninguna especie.

Si alguna vez ha hervido en mis venas la sangre del ciudadano americano, fué cuando el administrador del puerto de Quebec me escribió una carta en inglés, en la que habia borrado el aviso que me daba de ser libre ya el Canadá en los dias en que estábamos luchando en nuestro país por la libertad civil y personal. Ese fué, señores, el mensaje que me remitió, al verme en la necesidad de pedirle un auxilio

para México que se me habia negado en mi propio país: motivos hay, pues, de sobra para que nuestros ciudadanos bajen avergonzados la cabeza al reflexionar sobre la conducta que ha seguido nuestro gobierno con el de México en los momentos de sus mayores peligros. Con haber dirigido nuestro secretario de Estado cuatro palabras en aquella época á la atrevida Francia, para advertirle que los Estados-Unidos desaprobaban la intervencion de Napoleon en los asuntos de México, vuestro pueblo, señor, habria economizado millares de vidas y millones de pesos, y esto habria sido tambien para nosotros de incalculable beneficio en la guerra que manteniamos á la sazon; pues se habria mostrado al mundo que teniamos fé en Dios, confianza en la justicia de nuestra causa, y fuerza y valor para sostenerla. *(Aplausos)*.

Mucho se ha dicho en contra de la política de vuestro país; pero nada podrá decirse en contra de la justicia que os asistia. La manera con que habeis tratado á Maximiliano, es cosa que á vosotros solos atañe: violó vuestras leyes, y tuvo que sufrir la pena de vuestras leyes; y aun estoy convencido de que los que aquí piensan que debió juzgársele con benevolencia, caridad y misericordia, serian de otro parecer á haber vivido en México, y probablemente se habrian empeñado en su ejecucion. Cuando uno no es la persona ofendida, cuesta poco trabajo inclinarse al perdon, y por eso no tiene nada de extraño que, observadas las cosas desde aquí, nos parezca que Maximiliano debió obtener benevolencia, caridad y misericordia; pero la justicia y hasta la existencia de México como Estado independiente, reclamaban que se le aplicase la última pena. *(Aplausos)*. Ademas, si hay alguno que mereciera esta pena, era él, y no tiene en verdad título alguno para mayor simpatía, que el que tuviera el mas vil de los criminales al pagar sus maldades en la horca.

¿Qué fué lo que hizo? "No lo conteis en Gath, ni lo digais en las calles de Askalon:" expidió una proclama mandando matar á todo hombre en el término de veinticuatro horas, si se le encontrase con las armas en la mano para oponerse á este edicto imperial, y así, por su mandato se derramó la mejor sangre de México, por ningun otro motivo sino por el del amor á la patria.

La suerte de Maximiliano es una leccion que servirá para advertir á la Europa coronada, que en lo sucesivo se verá obligada á evitar toda intervencion en los asuntos de este hemisferio. No me queda la menor duda de que en lo que concierne á los sentimientos del Presidente Juarez, estuvo dispuesto á inclinarse á la misericordia y deseó salvar á Maximiliano; pero habia contraido una obligacion con su patria, y como Washington cuando tuvo en su poder la vida del *mayor André* en la guerra de independencia, se halló en la necesidad de sacrificarla, y salvó á su pueblo. *(Vivas)*.

Que Dios bendiga á vuestro Presidente, que bendiga á vuestro país, que os bendiga á vos, Sr. Romero, y caigan todas las bendiciones del cielo sobre vuestra cabeza, ahora y siempre. *(Ruidosos aplausos)*.

El señor Romero dijo:

Aunque temo lastimar la modestia del Sr. Whiting, creo de mi deber referir aquí algunos hechos que le honran mucho, y que no podria yo dejar pasar en silencio. Tuve el gusto de conocer al juez Whiting en una época en que las circunstancias eran muy desfavorables para México, en el verano de 1862 cuando era muy difícil, ó mejor dicho, imposible, segun se vió despues, que se exportasen para mi país algunas armas y municiones de guerra, de que estábamos necesitando notablemente; y aunque las leyes de los Estados-Uni-

dos permitian la salida de toda clase de mercaderías, no faltó un pretexto para evitar que se nos mandasen los artículos que queriamos conseguir, y no es mas que hacer justicia al Sr. Whiting al decir que hizo entónces todo cuanto estúvo á sus alcances para tratar de anular semejante restriccion. Fué varias veces á Washington, y empleó su influencia allí en los ministerios, lo mismo que aquí con el administrador de la Aduana, para que se nos dejase en libertad de sacar las armas que estábamos necesitando en México, y que él creia era uno de los derechos mas justos de que debiéramos haber disfrutado. Pocas personas están al cabo de estos hechos, fuera de las que componen los círculos oficiales en Washington, y el administrador de Aduanas en este puerto, que era á la sazon nuestro buen amigo el Sr. Barney; pero puedo asegurar al Sr. Whiting que he tomado apunte de todos los hechos, y he recogido todos los documentos, con las observaciones que él presentó á la consideracion del departamento del Tesoro y al administrador de Nueva-York, y confío en que vendrá un dia en que se comprenderá todo el valor de sus esfuerzos así que sean conocidos. Tengo la satisfaccion de que el pueblo mexicano y todo el público en los Estados-Unidos le tributarán el homenaje que merece por sus esfuerzos para sostener la noble causa con que se ha identificado durante toda su vida, y por la cual ha hecho ahora cuanto estaba en su poder. *(Aplausos).*

Mr. Beekman, dijo:

Tenemos aquí á un caballero que conoce á México, que ha servido en las fronteras y que puede decir algunas palabras dignas de oirse. Aludo al general James Grant Wilson. *)Aplausos).*

El general James Grant Wilson se expresó de la manera siguiente:

He tenido la honra de ser un voluntario de la última guerra, y ahora seré voluntario en el uso de la palabra. Despues de lo que acaban de decir sobre México los caballeros que me han precedido, no sé qué cosa pueda yo añadir; pero propongo á todos los presentes bebamos á la salud del digno personaje que nos preside en estos momentos, cuyo nombre y fama se celebrarán siempre "con las joyas del mar y de la tierra, con las flores primogénitas de Abril y toda las cosas raras que existen." *(Vivas)*.

Mr. Bryant dijo:

No puedo hacer mas que agradecer al caballero que tan bondadosamente ha propuesto el último bríndis, y á la reunion la buena voluntad que ha tenido al aceptarlo y aplaudirlo. *(Vivas)*.

Así terminó la reunion, y las personas presentes se despidieron despues de dar un adios afectuoso á su distinguido huésped.

CORRESPONDENCIA

ENTRE LA LEGACION DE LA

REPUBLICA MEXICANA

EN WASHINGTON,

EL DEPARTAMENTO DE ESTADO

DE LOS

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA

Y EL GOBIERNO DE MEXICO,

CON RELACION Á LA EXPORTACION DE ARMAS Y MUNICIONES DE GUERRA DE LOS ESTADOS—UNIDOS PARA PUERTOS DE NACIONES BELIGERANTES.

Segunda edicion.

MEXICO.
IMPRENTA DEL GOBIERNO, EN PALACIO,
A CARGO DE JOSÉ MARIA SANDOVAL.

1867.

INTRODUCCION

Á LA SEGUNDA EDICION.

Creyendo que no es suficientemente conocida en México la coleccion de documentos relativos á la exportacion de los Estados-Unidos, de artículos de contrabando de guerra, durante el tiempo de la guerra que el emperador de los franceses hizo á la República, publicamos una segunda edicion de estos documentos, haciéndola preceder de la nota con que el Sr. Romero los trasmitió al Supremo Gobierno. Esta edicion estará, ademas, purgada de las muchas incorrecciones que sacó la primera.

México, Enero 1º de 1868

LEGACION MEXICANA
EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA,

WASHINGTON, Setiembre 9 de 1866.

(*Núm.* 599.—*Correspondencia sobre la exportacion de armas de los Estados-Unidos.*)

Hace tiempo que primero el Sr. Vicuña Mackenna, agente confidencial de Chile, y en seguida el Sr. D. Mariano Alvarez, agente confidencial del Perú, ántes de que fuera recibido el Sr. Barreda como Ministro de aquella República, me pidieron copia de mi correspondencia con este Gobierno, sobre exportacion de armas y municiones de guerra de los Estados-Unidos (de que se habia hecho mencion ligera en un parte telegráfico de la Prensa Asociada) para naciones beligerantes. Siendo un poco voluminosa esta correspondencia, y no teniendo quien sacara las copias entre los empleados de la Legacion, por estar ocupados en el desempeño de sus deberes respectivos, se lo manifesté así á dichos señores, diciéndoles, ademas, que si ellos enviaban persona que sacara las copias, tendria yo mucho gusto

en proporcionar los originales. El Sr. Vicuña Mackenna aceptó mi indicacion, y las copias se sacaron bajo mi inspeccion. Hechas estas, se me propuso publicarlas. Como la mayor parte de ellas habian sido ya publicadas oficialmente en inglés por este Gobierno, contesté que no tenia inconveniente en que se dieran á luz, si se creia que esto pudiera servir de algo. Indiqué tambien que en caso de que se hiciera la publicacion, deseaba yo contribuir á ella, en la misma proporcion que las demas personas que las costearan. Esta proposicion fué aceptada, y el Sr. Mackenna me encargó entónces que escribiera yo una introduccion á la correspondencia oficial.

Así lo hice desde el mes de Mayo último. A poco se fué el Sr. Mackenna para Chile, y deseando saber en qué estado habia quedado la impresion, escribí á las personas á quienes suponia yo encargadas de ella. Supe que el Sr. Mackenna habia dejado hechos arreglos imperfectos sobre la impresion, que solamente tres pliegos se habian impreso, con multitud de erratas é incorrecciones. Esto me decidió á pedir las pruebas de los siguientes, que fueron ya revisadas por mí. La impresion se hizo muy lentamente, y hasta hoy, á mi regreso del Oeste, me la encontré concluida, segun verá vd. en el ejemplar que de ella le remito.

El impresor me dice que el precio contratado con el Sr. Mackenna fué de trescientos pesos; pero que tiene que aumentarlo en cuarenta pesos mas, que segun encargo del Sr. Mackenna, deberémos pagarlo por terceras partes, el Sr. Astaburuaga, el Sr. Alvarez y yo. Como ignoro si el Sr. Alvarez está aún en este país, y si el Sr. Astaburuaga tendrá voluntad de hacer el pago que le corresponde, temo que para evitar dificultades, me vea yo en el caso de pagar el importe total de la impresion, á reserva de arreglar despues este asunto con el Sr. Vicuña, de lo cual daré á vd. aviso oportuno.

Creo que esta publicacion podrá ser de alguna utilidad en la República y en la América del Sur.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

M. Romero.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.

Chihuahua.

INTRODUCCION

El reciente triunfo de la Union en la contienda civil de los Estados-Unidos, ha venido á cambiar la balanza del poder en el mundo civilizado, dando á esta nacion una influencia, á que sin ese glorioso triunfo nunca hubiera aspirado.

En efecto, ántes de su guerra intestina, la enorme fuerza y portentosos elementos de esta República, eran del todo desconocidos, no solo para Europa, sino para los mismos hombres de Estado americanos. En el exterior, los Estados-Unidos eran considerados como un hacinamiento de especuladores sin espíritu público, sin cohesion, ni mas vínculo que la sed rabiosa de lucro; reunion pasajera, que se desmoronaria con la misma facilidad que un castillo de naipes. La guerra ci-

vil vino á demostrar dos grandes hechos: prime ro, que el pueblo americano tenia tanta homogeneidad y tanto espíritu público como cualquier otro pueblo sobre la tierra, mucho mas que otras naciones que pretenden en Europa marchar á la vanguardia de la civilizacion; y segundo, que los elementos y poder de este país, son superiores á cuanto hasta aquí dá á conocer la historia moderna.

El conocimiento de estos hechos no podia, pues, ménos de producir una revolucion en las relacio nes internacionales del mundo. La circunstancia misma de que los Estados-Unidos se hallen tan remotos de las naciones europeas, les dá una superioridad incontestable en el continente de Colon. Si hasta aquí hán tenido alguna influencia en este hemisferio, en lo sucesivo la ejercerán irresistible, muy especialmente si destruida la esclavitud, y con ella la idea mezquina de adquirir territorio á todo trance, para extender esa odiosa institucion, vuelven á los antiguos principios proclamados y sostenidos por los padres de este pueblo, principios que lo constituyen protector de los derechos del hombre y de las instituciones republicanas. De aquí es que cuanto se refiera á la política internacional de los Estados-Unidos, será visto con profundo interes por todos los gobiernos, y singularmente por las naciones de

América. Creemos, por lo mismo, prestar un verdadero servicio á nuestros respectivos países, esto es, á las Repúblicas americanas, si conseguimos darles á conocer, á lo ménos en parte, las reglas que deben guiar al gabinete de Washington en sus relaciones con Estados beligerantes, siempre que entre ellos guarde este país el carácter de neutral. México lleva tiempo de verse atacado por la Francia, y Chile y el Perú lo son ahora por la España. Tal vez otras Repúblicas sufran iguales agresiones. Miéntras los Estados-Unidos guarden la actitud de neutrales en esas guerras, surgirán multitud de cuestiones que no se podrán resolver acertadamente sino conociendo bien los principios de derecho internacional adoptados por este gobierno.

Una de las cuestiones de aplicacion práctica mas frecuente, será sin duda la compra en los Estados-Unidos de artículos de contrabando de guerra hecha por los beligerantes, y la exportacion de los mismos artículos para las potencias que estén en guerra. Este punto queda suficientemente esclarecido en la correspondencia que hoy podemos ofrecer á nuestros compatriotas. La hemos tomado en su mayor parte de los documentos diplomáticos enviados por el Presidente al Congreso de los Estados-Unidos en diferentes ocasiones. Lo demas de ella nos ha sido

facilitado por el Sr. Romero, Ministro de México deseoso de fomentar nuestro proyecto.

En ella se advertirá que las reglas que se invocan y proclaman, no fueron aplicadas impar cialmente á México. Sentimos sobremanera que los Estados-Unidos no se hayan mostrado justos con esa República hermana, desentendiéndose hasta cierto punto de sus principios, doctrinas y tradiciones. Un extremado deseo de complacer á la Francia, ó un exagerado temor á la actitud insidiosa que el emperador de los franceses habia tomado respecto á esta nacion en su última guerra civil, dictaron sin duda esa política, tan débil en sí misma como injusta para México. Ella será siempre una mancha, que empañará algun tanto el brillante y orgulloso blason de los Estados-Unidos. Esperemos, sin embargo, que con el peligro interior que les dictó esa conducta, haya pasado tambien el deseo de repetirla, y que en lo futuro no habrá motivo que les haga dejar de tratar con igualdad á los beligerantes, aunque el uno sea fuerte y el otro débil, sino que los principios y leyes de este país se llevarán á cabo de buena fé, enérgicamente y sin distinciones odiosas.

La correspondencia que ofrecemos hoy á nuestros compatriotas, contiene ademas otros puntos de no ménos importancia. En ella se expresa cuál

será la conducta de este Gobierno para con los buques de guerra de las naciones beligerantes que vengan á los puertos de los Estados Unidos; cuáles los artículos que estos consideran como contrabando de guerra, y cuáles los actos que permitirán en su territorio á los beligerantes.

Washington, Mayo, 20 de 1866.

CORRESPONDENCIA

DE

LA LEGACION MEXICANA

EN WASHINGTON

CON EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA. (1)

(*El Sr. Romero al Sr. Ministro de Relaciones exteriores.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ETSADOS–UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Febrero 13 de 1862.

*   *   *   *   *   *

En la conferencia que tuve hoy con él (Mr. Seward), ocurrió uno de esos incidentes que descubren de una manera inesperada lo que las conveniencias de la diplomacia desearian ocultar, y es el que paso á referir. Hace pocos dias me avisó el Cónsul en Nueva-York que varios comercian-

---

(1) Para poder publicar la correspondencia cambiada entre la Legacion Mexicana en Washington y el Departamento de Estado de los Estados–Unidos, sobre exportacion de artículos de contrabando de guerra, en la misma forma en que la publicó el Senado de Washington, insertamos aquí solamente las comunicaciones dirigidas por la Legacion al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República.

tes de aquel puerto, estaban mandando á Veracruz provisiones y otros artículos para el consumo del ejército aliado. Informé á Mr. Seward de estas noticias, y le pregunté si no habia algun medio de evitar el envío de tales auxilios. Me dijo que le escribiera yo un memorandum en forma confidencial, refiriendo esos hechos, y que daria cuenta con él en el gabinete. "Creo," añadió, "que si los Estados-Unidos tienen el carácter de neutrales en vuestras diferencias con los aliados, la exportacion de artículos de contrabando de guerra debia prohibirse estrictamente por el Gobierno Federal." Mr. Seward me hizo notar que en los Estados-Unidos no habian reconocido el estado de guerra existente entre México y los aliados, por no haber habido todavía declaracion de guerra, y que su conducta no podia por lo mismo someterse á las reglas de los neutrales. Todavía consideramos á México como una nacion amiga," me dijo, "y no la vemos con la indiferencia que si fuera beligerante y nosotros neutrales." Conociendo desde luego la gravedad de esta reflexion, le dije que me parecia mas conveniente para México no introducir variacion alguna en el presente estado de nuestras relaciones con los Estados-Unidos." Si este país toma el carácter de neutral," proseguí, "sus puertos quedarán cerrados tanto para México como para los aliados; y como México espera obtener de ellos mas recursos que sus enemigos, nos es mas ventajoso tenerlos abiertos, aunque sea con el inconveniente de que tambien los aliados puedan proverse de ellos." Mr. Seward penetró con su natural viveza la fuerza de esta observacion, y con marcadas muestras de interes me dijo: "En efecto, la cercanía de nuestros puertos á México y la condicion actual de aquel país, hacen creer *que vdes.*

podrán sacar mas utilidad de ellos que los aliados, y conviene en consecuencia que permanezcan abiertos."

* * * * * *

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Ministro de Relaciones Exteriores.

(*El Sr. Romero al Sr. Ministro de Relaciones exteriores.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Febrero 20 de 1862.

* * * * * *

Al despedirme (de Mr. Seward) le entregué el memorandum de que remito copia, relativo al despacho de buques de este país para Veracruz cargados de provisiones, diciéndole que le suplicaba yo informara de este asunto al Gabinete, por si creia conveniente tomar alguna medida que impidiera la remision de los auxilios al ejército aliado que ha invadido á México, siempre que con ella no se perjudicaran los intereses de la República, para obtener de este país los auxilios que necesitare cuando fuere conveniente.

Reproduzco á vd. con este motivo las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

NUEVA-YORK, Febrero 17 de 1862.

En los dias 5, 7 y 12 del actual han salido de este puerto con destino á Veracruz, la goleta americana "Euphemia," su capitan A. Bailey; la idem idem "Francis," capitan O'Donnell, y la barca americana "Rapid," capitan E. Campbell. De estos tres buques, los dos primeros han ido exclusivamente cargados de provisiones; la barca "Rapid," aunque llevó algunas, la mayor parte de su cargamento se componia de mercancías variadas.

Los capitanes y cargadores de los referidos buques se presentaron en el Consulado Mexicano de Nueva-York, para que se les dieran sus respectivos despachos; pero estos se les negaron en virtud de estar cerrado el puerto de Veracruz al comercio de altura y cabotaje, por decreto del Gobierno de México de 17 de Diciembre de 1861.

(*El Sr. Romero al Ministro de Relaciones Exteriores.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS–UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Agosto 28 de 1862.

Segun comuniqué á vd. en mi nota número 181 de 29 de Mayo último, el Sr. D. Juan Bustamante habia llegado á esta capital, comisionado por algunos Estados del interior de la República para comprar armas. A su llegada pensó que seria posible obtenerlas de este Gobierno, y en virtud de sus indicaciones hablé sobre el asunto con Mr. Seward, quien me dijo que no seria posible dar ningunas, porque los Estados–Unidos necesitaban mas de las que tenian. Me aseguró al mismo tiempo que este Gobierno permitiria al Sr. Bustamante comprar las armas que pudiera, y llevarlas á donde quisiera, siempre que no fuera al Sur de los Estados–Unidos, sin tomar, sin embargo, noticia oficial de los arreglos que celebrara.

Desde entónces ha estado procurando el Sr. Bustamante hacer un contrato, cuya conclusion se le ha dificultado muchísimo, por la circunstancia de que no trajo fondos para hacer las compras; y los términos que ofrece, de pagar en el puerto donde se reciban las armas á su llegada, apenas son admisibles para los negociantes de este país. Despues de muchos esfuerzos y sacrificios, de los que he sido testigo, aun empeñando su crédito parti-

cular, habia logrado al fin comprar 36,000 fusiles, 4,000 sables, 1,000 pistolas, 18.000,000 de cápsules y 500 arrobas de pólvora, que habia convenido en que se mandaran á Matamoros, por ser el único puerto de los que tenemos en el Golfo que no ha sido bloqueado todavía, y al cual seria ménos expuesto mandar tales efectos.

Listos estos para embarcarse, fué el vendedor Mr. Whiting á ver si el Administrador de la Aduana de Nueva-York despacharia para Matamoros al buque que los llevara. Este funcionario respondió que para autorizar el despacho, necesitaba una órden especial del Ministro de Hacienda, en virtud de que por la órden arbitraria de este Gobierno que comuniqué á vd. en mi nota número 253 de 10 de Setiembre del año próximo pasado, el referido Ministro de Hacienda cerró al comercio de este país el puerto de Matamoros, como si dicho puerto estuviera en la jurisdiccion de los Estados-Unidos. Remito á vd., bajo el número 1, copia de la carta que dirigió el 21 del actual Mr. Whiting al Sr. Bustamante, comunicándole el resultado de la entrevista que habia tenido con el Administrador de la Aduana de Nueva-York, y bajo el número 2 va traduccion de la misma.

En esta virtud, vino el Sr. Bustamante á esta capital el sábado 23 del actual. En el mismo dia ví al Ministro de Hacienda Mr. Chase, á quien informé de lo ocurrido y enseñé la carta de Mr. Whiting. Me dijo que el Administrador de la Aduana habia cumplido con las órdenes qqe tenia del Gobierno al rehusarse á permitir la salida de las armas, y que él (Mr. Chase) no daria la órden para la salida de estas si no le recomendaban previamente la medida los Ministros de Relaciones y Marina. Le manifesté que por lo delicado del asunto no querrian segu-

ramente dar una recomendacion por escrito, y me dijo que se conformaria con que la hicieran verbalmente. Siendo ya muy tarde, no pude ver en el mismo dia á los Ministros de Relaciones y Marina, y tuve que dejar para el lúnes siguiente la entrevista con ellos.

El dia 25 ví á ambos: los informé de lo ocurrido, y los dos me manifestaron que no tenian ningun inconveniente en recomendar la remision de las armas, y me ofrecieron hablar á Mr. Chase en la Junta de Ministros que debia tener lugar el dia siguiente (26). Despues de que esto habia pasado, volví al Departamento de Estado á preguntar á Mr. Seward si Mr. Chase estaba ya corriente en dar la órden á la Aduana de Nueva-York. Mr. Seward me dijo que ya todo estaba arreglado. Fuí en seguida al Departamento del tesoro y encontré á Mr. Chase saliendo del Ministerio: me dijo que el dia siguiente mandaria la órden, y me suplicó volviera yo á las diez de la mañana de dicho dia, para que le diera los pormenores de la remision, y le dijera quién mandaba las armas y á quién iban consignadas.

El miércoles 27 fuí temprano á darle estos datos: cuando se impuso del número de armas, me dijo que le parecia excesivo, y que habia ofrecido dar la órden creyendo que la remesa era muy inferior, y que para autorizar la salida de una cantidad tan considerable, necesitaba tener el consentimiento de los Ministros de Guerra y Marina. Le dije que la cantidad no era excesiva: que nosotros podiamos levantar hasta 300,000 hombres, que solo teniamos 100,000 fusiles, y que necesitábamos por lo mismo 200,000 mas, sin contar con los que se pierden y destruyen, y que es preciso reponer; que como no tenemos fábricas de armas en México, nos vemos obliga-

dos á comprar en el extrangero las que necesitamos. Le dije ademas, que las armas compradas por el Sr. Bustamante eran fusiles belgas de chispa, compuestos en Nueva-York y vueltos de fulminante, que su valor intrínseco era de cuatro á cinco pesos; pero que nosotros por comprarlos al crédito, los habiamos pagado á nueve pesos, y que tales armas eran enteramente inútiles para el ejército de los Estados-Unidos, pues no habria un solo voluntario que las recibiera en caso de que el Gobierno se las quisiera dar. Me preguntó si no habia riesgo de que cayeran en poder de los insurrectos del Sur, y le dije que ninguno, porque el envío se haria secretamente, y llegando á Matamoros eran ya nuestra propiedad, y serian defendidas por la guarnicion militar que hay en aquel puerto. Sobre este punto le dije: "No deben vdes. inquietarse para nada, pues nosotros estamos mas interesados que vdes. mismos, en que no se nos despoje de las armas que con tanta dificultad hemos comprado aquí."

Estas consideraciones no fueron suficientes, sin embargo, para alterar la resolucion de Mr. Chase. Me dijo que el subsecretario de Hacienda Mr. Harrington tomaria nota de mi pedido, y que iria conmigo á solicitar la aprobacion de los Ministros de Marina y Guerra. Mr. Harrington tomó unos apuntes, de que remito cópia bajo el número 3, acompañada de la traduccion correspondiente, bajo el número 4. Fuimos al Departamento de Marina, y Mr. Welles manifestó que por su parte no tenia ningun inconveniente en permitir la salida de dichas armas; y que daria órden á los buques de guerra de los Estados-Unidos en la boca del Rio Grande, para que no detuvieran ni molestaran al buque que las llevara. Pasa-

mos en seguida al Departamento de Guerra: Mr. Stanton estaba ocupado con las operaciones militares, y no pudimos verlo: Mr. Watts, subsecretario de Guerra, le llevó los apuntes de Mr. Harrington y el recado de Mr. Chase, y á poco volvió con la respuesta, diciendo que Mr. Stanton iba á tomar en consideracion el asunto, y desde luego le ocurrian algunas dificultades. Le dije que yo deseaba ver al secretario ántes de que adoptara su resolucion, y me contestó que la hora mas oportuna para verlo seria entre las 9 y las 10 de la mañana del dia siguiente.

Hoy volví á la hora designada y fuí recibido desde luego por Mr. Stanton, quien me informó que ayer tarde habia contestado á Mr. Chase, diciendo que se oponia al embarque de las armas. Le manifesté minuciosamente lo mismo que habia yo dicho ayer á Mr. Chase, y otras varias poderosas consideraciones: le dije que si no teniamos armas para resirtir á los franceses, la conquista del país seria muy probable; y que como no construimos las armas en México, careceriamos de ellas si no nos las dejaban sacar de aquí: que en el buen éxito de nuestra defensa contra los franceses estaban los Estados-Unidos tan interesados como México mismo: que dentro de poco llegarian á México los refuerzos enviados de Francia al ejército invasor, y que entónces tendria la escuadra francesa buques bastantes para bloquear á Matamoros, cerrándonos ese único conducto que nos queda para introducir nuestras armas por el Atlántico, por lo cual era indispensable que las que ya estaban listas salieran sin pérdida de momento.

Mr. Stanton convino en cuanto yo le manifesté, y me dijo que todas sus simpatías estaban por parte de Méxi-

co, y que si tuviera 100,000 fusiles, nos los daria; pero que los deberes que tenia para con su Gobierno no le permitian autorizar la salida de las armas en cuestion. Me dijo que hacia tiempo que habia expedido con referencia al caso presente, una órden prohibiendo la salida de armas, y que todas las razones que yo le habia expuesto, las habia tenido presentes al tomar su acuerdo de ayer, y no las habia considerado suficientes para derogar en nuestro provecho su órden anterior. Le dije que sus simpatías estériles de nada nos servirian aun en el caso de ser sinceras, y que si nos negaban la salida de las armas, nos harian un perjuicio tan grande, como si de hecho se aliaran con los franceses y mandaran contra nosotros un ejército de 50,000 hombres. Al despedirme le pregunté si no me daba ninguna esperanza de que permitiera la salida de las armas en este caso, en vista de las consideraciones que le habia yo expuesto, y me respondió que ninguna. Remito á vd. bajo el número 5, copia de la respuesta de Mr. Stanton, y su traduccion bajo el 6.

Inmediatamente pasé al Ministerio de Hacienda á decir á Mr. Chase que haciendo á un lado toda cuestion de amor propio y de derecho intrínseco, era tanta la necesidad que teniamos de las armas, que aceptaria yo la órden que quisiera darme por el número que no le pareciera *excesivo*, segun estaba dispuesto á hacerlo ayer. Me respondió que habia pensado autorizar la salida de un número de armas que no excediera de 6,000; pero que en vista de la órden terminante del Ministro de Guerra, no podia autorizar la de un solo fusil. Dije á Mr. Chase lo mismo que habia dicho á Mr. Stanton respecto del agravio que este Gobierno hacia á México, prohibiendo

la salida de armas enteramente inútiles para el ejército de los Estados-Unidos, y con lo cual auxiliaba á la Francia tanto como si fueran sus aliados. Me contestó que sentia vivamente el resultado tanto como yo mismo, pero que nada podia hacer.

Pasé en seguida al Departamento de Estado, á entablar una queja formal por lo que acababa de pasar; pero desgraciadamente me encontré con que Mr. Seward se habia ido anoche para su casa de Auburn, y con que no volverá sino despues de dos semanas. El tenia conmigo compromiso de dejar salir las armas; y si estuviera aquí, tal vez habria allanado estas dificultades, á no ser que se hayan suscitado con su consentimiento. El subsecretario de Estado pareció sorprenderse de lo ocurrido, y me dijo que no creia poder hacer cambiar de determinacion á Mr. Stanton. Pienso ver al Presidente para informarlo de lo que ha pasado; pero casi tengo seguridad de que él no derogará la determinacion de sus subordinados, y tal vez desista yo de esa idea, que solo produciria otro desaire y otro desengaño.

De todo esto resulta, pues, que este Gobierno nos priva arbitrariamente del derecho que tenemos para comprar armas en este país y mandarlas al nuestro, cuando todavía no reconoce el estado de guerra que existe entre México y Francia, y considera á ambas naciones no como á beligerantes, sino como á amigas. Una conducta tan poco amistosa para con nosotros, merece que expresemos por nuestra parte nuestro desagrado. Pensé en hacer una protesta contra ella; pero considerando que esto no producirá ningun efecto, no he llevado á cabo esta idea. Creo que el Supremo Gobierno obraria sabia y justamente, si por vía de represalia retirara el permiso con-

cedido á este Gobierno para pasar sus tropas por nuestro territorio, lo cual nos compromete para con el Sur, y nos presenta bajo mala luz ante las naciones de Europa.

No me sorprende este resultado, porque como indiqué á vd. en mi nota número 260 de 26 de Julio próximo pasado, tengo seguridad de que estos hombres nos sacrificarian mil veces, si creyeran que de esa manera evitaban la intervencion francesa en sus asuntos. Lo que me ha disgustado en extremo es la manera poco franca y leal con que han procedido en este caso. La órden previa del Ministerio de Guerra, prohibiendo la exportacion de las armas, me parece una grosera suposicion; pues es en efecto muy extraño que ayer á las 11 no tuviera noticia de ella Mr. Chase, y que estuviera dispuesto á conceder el permiso, si el número de armas no hubiera sido tan *excesivo* á sus ojos.

Espero, pues, las órdenes del supremo Gobierno para proceder como el Presidente lo juzgue propio.

Doy copia de esta nota al Sr. Bustamante, para que haga constar con ella que si no llevó las armas á la Repúbica, no fué por culpa suya.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Sr. Ministro de Relaciones exteriores.—México.

NUM. 4.

Solicitud del Ministro mexicano sobre embarque á Matamoros, para uso del Gobierno de México, de:

36,000 fusiles,
4,000 sables,
1,000 pistolas,
18.000,000 de fulminantes,
500 arrobas de pólvora.

Ha manifestado el Ministro Mexicano que dichos fusiles no son ni podrán ser usados por el ejército de linea americano, siendo fusiles belgas viejos, vueltos de percusion en Nueva-York. Que su precio comun es $4, aunque los agentes mexicanos pagan mas por ellos tomándolos al crédito.

Tales artículos se embarcarán en Nueva-York por el coronel Bustamante, y serán consignados al administrador de la Aduana de Matamoros.

NUM. 6.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Agosto 27 de 1862.

Habiendo tomado en consideracion el Ministro de la Guerra la solicitud hecha en nombre del Ministro mexi-

cano, pidiendo permiso para exportar ciertas armas y municiones de guerra de Nueva-York á Matamoros, rehusa derogar la órden dada ántes prohibiendo tales exportaciones.

(Firmado). EDWIN M. STANTON,
secretario de la Guerra.

Al Hon.[l] secretario del Tesoro.

(*El Sr. Romero al Sr. Ministro de Relaciones exteriores.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Setiembre 4 de 1862.

A consecuencia de los sucesos militares que han tenido lugar recientemente en las inmediaciones de esta capital, no me fué posible ver al Presidente de los Estados-Unidos para hablarle del envío de armas á la República, sino hasta el 2 del que cursa, en cuyo dia tuvo la bondad de darme audiencia.

Lo informé de lo ocurrido sobre el asunto en los términos que comuniqué á ese Ministerio en mi nota número 290 de 28 de Agosto próximo pasado, y me dijo que el secretario de Guerra lo habia ya impuesto de todo, y

me dió á entender que la única razon que lo habia decidido á impedir la salida de las armas, es el propósito de no quebrantar la neutralidad que los Estados-Unidos desean guardar en nuestra presente guerra con Francia. Le dije que yo no pedia ninguna intervencion oficial de este Gobierno que lo pudiera comprometer con la Francia; que nosotros estábamos dispuestos á sacar las armas de Nueva-York sin que el buque que las lleve sea formalmente despachado por la Aduana de aquel puerto, y que lo único que deseamos es que el administrador de aquella Aduana no impida la salida de dichas armas. Me dijo que hablaria con el Ministro de Hacienda, y me suplicó volviera yo á verlo el dia siguiente. Fuí ayer á la hora designada, y me dijo que habia mandado llamar al secretario de Estado, quien debia llegar anoche, y que me entendiera yo con él.

Hoy fuí al Departamento de Estado, en donde estaba ya Mr. Seward, á quien referí minuciosamente cuanto ha pasado. Me oyó sin interrumpirme, y cuando hube concluido mi relacion, me dijo que ni él ni el Presidente podian tomar noticia oficial de tales hechos ni decir una sola palabra respecto de ellos; que si el buque que llevaba las armas era capturado, el envío de ellas seria un motivo de queja del gobierno frances, y que el Presidente debia estar en libertad para dar una respuesta satisfactoria.

Mirando que Mr. Seward se colocaba en un terreno en que yo no sabia que estuviera este Gobierno, pues creia que ignoraba el estado de guerra existente entre México y Francia, no me pareció conveniente decirle nada mas y me despedí de él.

Este incidente me explica la conducta de Mr. Seward

para conmigo, que de algun tiempo á esta parte ha sido mas reservada que de costumbre, seguramente porque querrá llevar su neutralidad hasta el último extremo. Cuando le he preguntado si sus agentes en Europa le han comunicado algo respecto de la política de la Francia en México, noticias que ántes me comunicaba sin que yo se las preguntara, me ha contestado que no ha leido su correspondencia, ó con alguna otra evasiva del mismo jaez.

Lord Lyons refirió á su Gobierno en un despacho fechado en esta capital el 5 de Junio último, y que acaba de publicarse en Inglaterra, que Mr. Seward le dijo en el mismo dia, que el Presidente no pensaba mandar al senado el tratado de Mr. Corwin, "porque México estaba en guerra; y prestarle dinero, equivaldria á formar una alianza ofensiva y defensiva con él."

Por lo que respecta á las armas, creo que se podrán sacar de Nueva-York, á pesar de la determinacion de este Gobierno, pues segun me escribe el Sr. Bustamante, el Administrador de la aduana se presta á dejarlas salir con algunas condiciones de fácil ejecucion.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Sr. Ministro de Relaciones exteriores.—México.

(*El Sr. Romero al Sr. Ministro de Relaciones exteriores.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Noviembre 6 dé 1862.

El 4 del actual recibí una nota del Cónsul de la República en la Habana, fechada el 25 de Octubre próximo pasado, en que me comunica que habian salido de aquella ciudad para Nueva-York, varios oficiales del ejército frances que invade á la República, con objeto de conseguir en este país armas y municiones de guerra, de que carece en Veracruz.

Por otro conducto del todo fidedigno habia yo sabido poco ántes, que habian llegado aquí oficiales franceses procedentes de Veracruz, con objeto de reclutar gente para organizar contraguerrillas, y perseguir á nuestros guerrilleros, que tan terriblemente hostilizan á los invasores.

Estuve meditando detenidamente qué seria conveniente hacer: si pedia yo á este Gobierno que no dejara sacar armas ni organizar gente á tales oficiales, reconocia yo que habia procedido propia y legalmente al prohibir la salida de las armas compradas por el Sr. Bustamante. Despues de una madura deliberacion, me determiné á notificar el hecho á este Gobierno, diciendo expresamente que no pedia nada.

Con este objeto tuve hoy una conferencia con Mr. Seward. Le comuniqué las noticias que habia recibido, y le dije que deseaba yo que entendiera bien que solo se las notificaba en cumplimiento de mi deber; pero sin acompañarlas con peticion de ninguna clase.

Continué diciéndole que seguramente recordaria que en Abril último, cuando supe que de Nueva-York estaban mandando al ejército aliado provisiones y todo lo demas que necesitaba y que no podia conseguir en México, porque nosotros le habiamos cortado las comunicaciones con el interior, se lo comuniqué con objeto de que este Gobierno prohibiera la salida de efectos de contrabando de guerra, destinados á uno de los ejércitos beligerantes; que entónces me dijo muy propiamente, que los Estados-Unidos no habian reconocido el estado de guerra existente entre México y los aliados, por no haber aún ninguna declaracion de guerra, y que entretanto seguia considerando á uno y á otros como amigos y no como beligerantes; que yo no creí conveniente insistir en mi solicitud por haber encontrado tales explicaciones satisfactorias, pues que de ellas se deducia que nosotros podriamos tomar de este país lo que necesitáramos, y que por tal de que se nos permitiera esto, estaba yo anuente en que se permitiera lo mismo á los aliados; que á poco llegó el caso en que nosotros compramos unas armas en Nueva-York, y al ocurrir por el permiso de embarcarlas para un puerto mexicano, que este Gobierno habia cerrado por sí y ante sí al comercio de los Estados-Unidos, y á donde no se podian enviar efectos, sino con permiso especial suyo, se nos negó el uso de un derecho de cuyo ejercicio habian disfrutado primero los aliados y despues los franceses; que si yo hubiera sabido que este Gobierno conside-

raba á México y Francia como beligerantes, no habria solicitado tal permiso; pero como no se me ha hecho tal notificacion; como ningun acto de este Gobierno indica que haya asumido la posicion neutral, no tuve inconveniente en solicitar extraoficialmente el citado permiso, que no habria creido necesario si hubiéramos deseado mandar los efectos á otro puerto que no hubiera sido Matamoros; que no sabia yo cómo obraria este Gobierno cuando los franceses sean los que deseen sacar las armas; que tampoco le pedia nada, y que me limitaba, como ya le habia dicho, á notificarle el hecho de la venida de los oficiales franceses y del objeto que traian.

Mr. Seward me dijo que habia recibido una carta en que se le informaba á él tambien de la venida de unos agentes franceses á Nueva-York con el objeto de comprar armas, y que luego que dichá carta llegó á sus manos, mandó copia de ella al secretario del Tesoro, quien seguramente procederia en este caso como en el nuestro. Me dijo tambien que él entendia que nuestras armas no se habian dejado salir, no por considerarlas como contrabando de guerra, sino por órdenes previas del secretario de Guerra, emanadas de la necesidad de armas que tenia este Gobierno. Le contesté que esa habia sido la razon ostensible; pero que yo sabia bien que no era la verdadera, pues que el secretario de Hacienda no tenia noticia de tal órden previa del de Guerra, y que despues se dió por el Departamento de Hacienda una órden á la aduana de Nueva-York, prohibiendo expresamente el embarque de dichas armas.

Mr. Seward dijo que el asunto estaba ya en manos del secretario de Hacienda, y que lo viera si queria.

He recomendado al Cónsul de la República en Nueva-

York que redoble su vigilancia con objeto de averiguar las compras que hagan los agentes franceses, y que me las comunique sin retardo. Nada me sorprenderia que este gobierno autorizara indirecta y tácitamente la exportacion de las armas que dichos agentes compren, en cuyo caso haria con ellos lo que se negó á hacer con nosotros.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado), M. ROMERO.

Al Sr. Ministro de Relaciones exteriores.—México.

(*El Sr. Romero al Sr. Ministro de Relaciones exteriores*).

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS–UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Noviembre 22 de 1862.

Hoy tuve una conferencia con Mr. Seward, que ha sido sin duda la de carácter mas desagradable desde que estamos en guerra con la Francia.

* * * * * *

Le hablé en seguida de la mision de los oficiales franceses que han venido á Nueva–Orleans y Nueva–York, á comprar mulas y carros para trasportar las municiones

del ejército invasor de la República, en los términos que vd. me lo recomienda en su nota reservada núm. 42, de 27 del próximo pasado, y me dijo que á él le habian comunicado con anticipacion la misma noticia; que la habia trasladado al secretario de Hacienda, y que hoy acababa de recibir la respuesta de dicho funcionario, que me leyó, en la que se dice, que con arreglo á las leyes de los Estados-Unidos, no es ilegal la compra de efectos de contrabando de guerra hecha por una potencia beligerante en los puertos de los Estados-Unidos, y que lo prohibido es solamente que los ciudadanos de los Estados-Unidos lleven tales efectos á un país beligerante. En consecuencia de esto, dice el secretario del Tesoro que no piensa prohibir la salida de Nueva-York de los efectos que compren los oficiales franceses. No pude ocultar la sorpresa que me causó tan extraordinaria doctrina, y despues de una ligera discusion con Mr. Seward, en que convino que el resultado de la doctrina americana seria el mismo que si los puertos de los Estados-Unidos estuvieran abiertos para la Francia y cerrados para México, me dijo que tales eran las leyes, y que no habia mas que conformarse con ellas. Le dije que le mandaria yo una nota sobre este asunto, de la cual acompaño copia (1). Seguiré defendiendo por escrito los derechos de la República; pero sin la mas remota esperanza de conseguir absolutamente nada.

*　*　*　*　*　*

(1) Esta nota se publicará mas adelante entre la correspondencia cambiada por la Legacion con el Departamento de Estado de Washington.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Ministro de Relaciones exteriores.—México.

(*El Sr. Romero al Sr. Ministro de Relaciones exteriores*).

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Diciembre 19 de 1862.

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una lista que me han facilitado de los buques que han sido despachados de los puertos de Nueva-York, Nueva-Orleans y Boston para la República, desde Agosto último hasta el 15 del actual, y que manifiesta el gran movimiento marítimo que ha habido con Veracruz, á donde se han despachado casi exclusivamente artículos destinados al consumo del ejército invasor frances. Tambien acompaño un artículo del "Evening Post" de Nueva-York, del dia 16, sobre el mismo asunto.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Ministro de Relaciones exteriores.—México.

DESPACHO DE BUQUES PARA MEXICO.

De Nueva York:

Agosto	13.	Barca Rapid,	Veracruz.
„	14.	Barca W. Wilson,	Matamoros.
„	15.	Goleta Active,	Minatitlan.
„	27.	Buque Sheridan,	Veracruz.
„	30.	Bergantin Geo. Albert,	„
„	30.	Bergantin Mischief,	Tampico.
Setiembre	3.	Bergantin goleta Lara,	Matamoros.
„	3.	Bergantin Emma Dean,	„
„	5.	Bergantin Cuba,	Veracruz.
„	5.	Bergantin Island Queen,	„
„	8.	Barca Acme,	„
„	6.	Buque Ticonderoga,	„
„	6.	Bergantin goleta Alice,	Veracruz.
„	16.	Bergantin Judus,	„
„	18.	Bergantin Nathan,	Minatitlan.
„	19.	Bergantin Cygnet,	Matamoros.
„	23.	Buque Western Empire,	Veracruz.

Setiembre	24.	Barca Flash,	Veracruz.
„	25.	Bergantin goleta Fashion,	„
„	27.	Goleta W. E. Alexander,	„
„	27.	Bergantin goleta Fair Play,	Minatitlan
„	27.	Bergantin goleta J. Northrup,	Matamoros.
„	29.	Bergantin Merlin,	Veracruz.
„	30.	Bergantin E. P. Smith,	„
„	30.	Bergantin Troubadour,	Matamoros.
Octubre	3.	Bergantin Suwanee,	Veracruz.
„	3.	Bergantin Harvest Queen,	Matamoros.
„	4.	Bergantin Elizabeth,	Veracruz.

De Boston:

Setiembre	22.	Bergantin Almore,	Minatitlan.
Octubre	20.	Bergantin Jos. Stevens,	Veracruz.
Noviembre	3.	Goleta Wave,	Minatitlan.

De New Orleans:

Setiembre	2.	Goleta Martha Glaze,	Matamoros.
„	30.	Bergantin Castillian,	Veracruz.
„	30.	Goleta Henry Travers,	Tampico.
„	26.	Barca P. C. Alexander,	Veracruz.
„	26.	Bergantin goleta West Florida,	Matamoros.
„	26.	Goleta Bergen,	Veracruz.
Octubre	2.	Goleta Eveline,	Matamoros.

Octubre	7.	Bergantin goleta Philomena,	Matamoros.
,,	9.	Barca Alice Tanitor,	,,
,,	10.	Bergatin Flora,	,,
,,	15.	Barca Justice Story,	Veracruz.
,,	15.	Bergantin goleta Alice,	,,
,,	16.	Bergantin Beaver,	,,
Noviembre	6.	Goleta Venice,	,,
,,	10.	Bergantin goleta Anna,	,,
,,	25.	Goleta Josephine B. Small,	Matamoros.
,,	27.	Bergantin Emma,	,,
,,	27.	Goleta Henry Travers,	Tampico.
,,	6.	Bergantin goleta Dolphin,	,,
Noviembre	18.	Bergantin J. W. Johnson,	Tampico.
,,	20.	Buque Jean Baptiste,	,,
,,	20.	Goleta Forrest King,	,,
,,	30.	Bergantin F. B. Watson,	,,
,,	31.	Bergantin Veteran,	Matamoros.
,,	31.	Bergantin Eastern Star,	Veracruz.
Noviembre	1.	Goleta Cordelia,	,,
,,	3.	Barca Texana.	,,
,,	4.	Barca Minnie Schaffer,	,,
,,	7.	Bergantin Crocus,	,,
,,	7.	Bergantin Hannah,	Matamoros.
,,	7.	Goleta Victoria,	,,
,,	10.	Goleta Mary L. Davis,	Minatitlan.
,,	13.	Buque Banshee,	Matamoros.
,,	13.	Barca T. B. Bertram,	Veracruz.

Noviembre	15.	Buque Atmosphere,	Veracruz.
„	17.	Goleta Masonic,	Tampico.
„	18.	Bergantin Helen Jane,	Veracruz.
„	19.	Buque City of New-York.	„
„	28.	Buque Escort,	„
„	29.	Barca Northwood,	„
„	29.	Goleta Langdon,	„
Diciembre	8.	Buque Vanguard,	„
„	9.	Goleta Ida de la Torre,	Tampico.
„	12.	Bergantin A. Hopkins,	Veracruz.
„	13.	Bergantin goleta Lauban,	Matamoros.
„	15.	Goleta Vapor,	Veracruz.

(*El Sr. Romero al Sr. Ministro de Relaciones exteriores.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ETSADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Noviembre 20 de 1862.

Tengo el sentimiento de informar á vd., que las armas compradas por el Sr. Bustamante para uso del ejército de la República, de que hablé á vd. en mi nota número 360 de 14 del actual, fueron despachadas legalmente de Nueva-York para Quebec en el Canadá Oriental, y al llegar á la frontera de los Estados-Unidos, fueron dete-

nidas en Roses Point, por órden del secretario de guerra, pretextando que iban para el Sur y pretendiendo que se comprendian en la supuesta órden general que prohibe la exportacion de armas de los Estados-Unidos. He dado los pasos que he creido convenieutes para conseguir que las dejaran seguir á su destino, estando debidamente despachadas por la Aduana de Nueva-York; pero ni he conseguido nada, ni tengo esperanza alguna de que se consiga lo que deseo.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

(*El Sr. Romero al Ministro de Relaciones Exteriores.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Enero 26 de 1863.

El viérnes 23 del corriente envió el Presidente al Senado, la correspondencia que dicha Cámara le habia pedido, sobre el despacho de los Estados-Unidos de artículos de contrabando de guerra, para el ejército frances invasor de México. Tengo la honra de enviar á vd. un

ejemplar de dicha correspondencia (1) y del mensaje de remision que el superintendente de la imprenta del Gobierno me ha hecho el favor de tirar en papel delgado, para que pueda entrar fácilmente en la República.

Desde luego se nota que el pretexto adoptado por este Gobierno para no dejar salir las armas compradas por cuenta de la República, de que habia una órden general de prohibicion, es falso, como lo he asegurado yo en mi correspondencia con Mr. Seward. El Ministro de Guerra dijo en 27 de Agosto de 1862, que no podia relajar tal supuesta prohibicion, y ahora aparece que la única órden general de prohibicion que se ha expedido tiene fecha de 20 de Noviembre del mismo año; esto es, de cerca de tres meses despues de la fecha en que falsamente se habló de ella en nuestro perjuicio. Aparece tambien que la referida órden de 20 de Noviembre último, fué adoptada en un caso particular, en que estaban empeñados los intereses y derechos de la República, y aunque general en la apariencia, en realidad solo ha sido adoptada contra nosotros.

El hacer extensiva la órden á San Francisco, cuando en California no hay los mismos motivos que podria haber en Nueva-York para decretar la prohibicion, manifiesta tambien con la mayor claridad que ha sido adoptada exclusivamente en nuestro perjuicio.

Estos nuevos motivos de queja, unidos á los que teniamos ántes de que se hiciera la publicacion de tal órden, constituyen una violacion tan palpable de la neutralidad que ha proclamado este Gobierno en la guerra que nos hace el emperador de los franceses, que yo considero no

(1) Esta correspondencia se publica íntegramente mas adelante.

como un derecho, sino como un deber de nuestra parte, el que pasemos un ultimatum á este Gobierno pidiéndole las satisfacciones correspondientes, y que suspendamos ó cortemos nuestras relaciones con él, en caso de que no las conceda. Sin embargo, como he sometido este asunto á la determinacion del Supremo Gobierno, y como espero dentro de poco recibir instrucciones respecto de él, no daré ningun paso ántes de que aquellas me lleguen.

Deseando aclarar mas este asunto para proceder despues con mejores fundamentos, ví hoy al senador Mr. Mc Dougall, que es quien pidió la citada correspondencia; le manifesté lo poco satisfactoria que era la respuesta del Presidente, y le indiqué la conveniencia que resultaria de que presentara en el Senado otra resolucion pidiendo las órdenes expedidas por los Ministerios de Guerra y Hacienda sobre este asunto, y le dejé un proyecto de resolucion. Si Mr. Mc Dougall no lo presentare, procuraré que lo haga algun otro senador ó diputado.

Las copias de las notas publicadas en dicho mensaje las he mandado á vd. con mis comunicaciones números 369, de 25 de Noviembre último, 300, 398 y 407, de 10, 15 y 20 de Diciembre siguiente, y 17 y 22, de 14 y 19 del que cursa.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

(*Extracto.—El Sr. Romero al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores*).

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS–UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Febrero 26 de 1863.

* * * * * *

Mr. Seward me informó que por el último vapor de Veracruz habia recibido un despacho de Mr. Corwin, en que lo imponia del desagrado con que se habia recibido en México la noticia de que este Gobierno estaba permitiendo la exportacion de mulas y carros para el ejército frances invasor de México. A este despacho contestó Mr. Seward otro que me leyó, y con el que mandó á Mr. Corwin un ejemplar del mensaje del Presidente de 20 del próximo pasado, que contiene la correspondencia sobre este asunto, para que se informara de la determinacion de este Gobierno y de las razones que la han motivado, y le dice que recientemente se ha hecho extensiva á la exportacion de mulas, carros, rieles y demas objetos que estaban sacando los franceses en Nueva–York, la prohibicion general del Presidente para exportar de los Estados–Unidos artículos de contrabando de guerra. Le dije que si esto era así, ello daba una nueva faz á nuestra discusion pendiente de las instrucciones de vd., y que seria conveniente que me comunicara esa acla-

racion. Me dijo que no lo creia necesario, pues que Mr. Corwin la comunicaria á vd. No insistí en esto, porque al renovar la discusion se me comunicará esta nueva órden, ó ampliacion de la órden general, como la llama Mr. Seward, y entónces la mandaré á vd., pues no creo que Mr. Corwin la comunique á vd., en virtud de que no se le dice así en el despacho que Mr. Seward me leyó.

* * * * * *

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

(Correspondencia enviada por el Presidente de los Estados-Unidos al Senado de los mismos, á peticion de dicha cámara, con su mensaje de 20 *de Enero de* 1863, *y publicada oficialmente por el Senado.*

CONGRESO XXXVII.—III PERIODO DE SESIONES.

SENADO.

Documento del Ejecutivo.—Número 24.

Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos con que comunica. en respuesta á una resolucion del Senado de 13 del corriente, la correspondencia cambiada entre este Gobierno y el Ministro mexicano, con relacion á la exportacion de artículos de contrabando de guerra, para uso del ejército frances en México.

Enero 23 de 1863.—Leido, sometido á la comision de Relaciones Exteriores y mandado imprimir.

Al Senado de los Estados-Unidos:

Trasmito incluso un informe del Secretario de Estado, en respuesta á la resolucion del Senado, relativamente á la correspondencia cambiada entre este Gobierno y el Minitsro mexicano, sobre la exportacion de artículos de contrabando de guerra para uso del ejército frances en México.

ABRAHAM LINCOLN.

WASHINGTON, Enero 20 de 1863.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, 19 de Enero de 1863.

El Secretario de Estado á quién se envió la resolucion del Senado de 13 del corriente, suplicando al Presidente "si no fnere incompatible con el interes público, que comunique al Senado la correspondencia que exista en su poder ó en el Departamento de Estado, entre este Gobierno y el Ministro Mexicano en Washington, relativamente á la exportacion de puertos de los Estados-Unidos, de artículos de contrabando de guerra, para uso del ejército frances invansor de México, y tambien de cualquier órden que pueda haberse expedido para impedir que el Gobierno mexicano se aproveche del privilegio de exportar de los Estados-Unidos artículos semejantes,"

tiene la honra de someter al Presidente la correspondencia que se menciona en la lista inclusa.

Respetuosamente sometido.

WILLIAM H. SEWARD.

Al Presidente.

LISTA DE DOCUMENTOS.

El Sr. Romero á Mr. Seward, Noviembre 22 de 1862.

Mr. Seward al Sr. Romero, Noviembre 24 de 1862 y anexos.

El Sr. Romero á Mr. Seward, Diciembre 10 de 1862,

Mr. Seward al Sr. Romero, Diciembre 15 de 1862.

El Sr. Romero á Mr. Seward, Diciembre 20 de 1862.

Mr. Seward al Sr. Romero, Enero 7 de 1863.

El Sr. Romero á Mr. Seward, Enero 14 de 1863.

Mr. Seward al Sr. Romero, Enero 17 de 1863.

Mr. Rankin á Mr. Seward, Enero 14 de 1863.

Mr. Seward á Mr. Rankin, Enero 15 de 1863 y anexos.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS–UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Noviembre 22 de 1862.

Señor secretario:

Tengo la honra de informar á vd., que mi Gobierno me ha dado instrucciones para que comunique yo al de los Estados–Unidos, que el de México tiene informes fidedignos para creer que el gefe de la expedicion francesa que invade la República, ha mandado á Nueva–Orleans y Nueva–York emisarios para comprar mulas y carros con que trasportar al interior de México sus cañones y provisiones de boca y guerra. Mi Gobierno cree que si tal compra se realizase, se violaria por los vendedores la neutralidad á que están obligados, por ser esa la posicion que el Gobierno de los Estados–Unidos ha querido tomar en la guerra que está haciendo á mi patria el emperador de los franceses. Es indudable, en concepto de mi Gobierno, que tal venta seria un auxilio directo á uno de los beligerantes, puesto que se prestaria á su ejército, que necesariamente lo emplearia en actos de hostilidad. En virtud de las precedentes consideraciones, el Gobierno de México me ha recomendado solicite yo del de los Estados-Unidos, que si no lo hubiere hecho ya, dicte las

órdenes que considere convenientes para que no se permita la salida de los puertos de los Estados-Unidos, de los indicados efectos comprados para el uso del ejército invasor en México.

Antes que me llegaran tales instrucciones habia yo sabido de una manera del todo fidedigna, que los emisarios franceses destinados á Nueva-York, llegaron hace dias á dicho puerto, y se ocupaban de comprar los efectos que vinieron á buscar.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd., señor, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Noviembre 24 de 1862.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de vd. fecha 22 del corriente, en que me informa de las instrucciones que por su Gobierno se le han dado para que ha-

ga saber al de los Estados-Unidos, que el gefe de la expedicion francesa que invade actualmente el territorio mexicano, ha enviado emisarios á las ciudades de Nueva-Orleans y Nueva-York, para comprar mulas y carros con que trasportar su artillería, material de guerra, municiones y víveres al interior de México; que el Gobierno de México cree que los ciudadanos de los Estados-Unidos al hacer la venta de esos artículos á los mencionados emisarios, han violado la neutralidad que deben observar con relacion á México, y que el Gobierno de aquella República no duda que con esas ventas se dá un auxilio directo al ejército frances, pues que empleará esos artículos en actos de hostilidad al Gobierno de México; que ántes de haber recibido instrucciones tenia vd. noticias fidedignas de que habian llegado á Nueva-York emisarios franceses, y se ocupaban en comprar los artículos en cuya solicitud habian venido; y finalmente, que con motivo de estos hechos, el Gobierno de México desea que este expida, si no lo ha hecho, las órdenes convenientes para impedir que los repetidos efectos salgan de los puertos de los Estados-Unidos, pues que se compran para el uso del ejército invasor.

En contestacion, tengo el honor de informar á vd., que ántes de recibir su mencionada nota, el Cónsul General de los Estados-Unidos en la Habana, habia dado á este Departamento informes sobre el particular, y el asunto se habia pasado al Departamento de Hacienda, cuya contestacion incluyo, así como el extracto de algunas autoridades relativas al caso. Por ellas aparece que aquel Departamento á quien inmediatamente toca el negocio, cree que no debe tener intervencion alguna en la mision de los mencionados oficiales.

Esta decision está de acuerdo con algunos precedentes, y con las leyes internacionales que rigen en el caso.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi consideracion.

WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. D. Matias Romero, &c., &c.

(*Anexos á la nota de Mr. Seward de* 24 *de Noviembre de* 1862.)

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Noviembre 20 de 1862.

SEÑOR.—Tengo el honor de acusar á vd. recibo de su nota, fecha 28 de Octubre próximo pasado, en que incluyó un despacho del Cónsul general de la Habana, con respecto á la partida de los oficiales del ejército frances para Nueva-York, á fin de comprar provisiones para aquel ejército en México.

Envío á vd. inclusas algunas citas que ha reunido para mí Mr. Marcellus, baily en la Procuraduría del Tesoro, y que creo que pueden aplicarse al caso.

No creo que este Departamento deba tener intervencion alguna en la mision de esos oficiales.

Con gran respeto, &c.

S. P. CHASE,
Secretario de Hacienda.

Al Hon. W. H. SEWARD, *secretario de Estado.*

(*Instruccion para los administradores de Aduanas, redactadas por Alejandro Hamilton, secretario de Hacienda, en* 4 *de Agosto de* 1793.)

"La compra y exportacion de los Estados-Unidos, *por vía de mercancía*, de artículos llamados comunmente de contrabando de guerra, y que son generalmente instrumentos y provisiones para hacerla, es libre para todas las partes beligerantes, y no debe en ello intervenirse. Si nuestros compatriotas emprenden llevar estos artículos, se les dejará sufrir las penas propias del derecho de la guerra."—*Coleccion de Documentos oficiales americanos, Seccion de Relaciones*, vol. I, p. 141.

(*Mr. Webster á Mr. Thompson, Julio* 8 *de* 1842.)

"No es la práctica de las naciones impedir á sus propios súbditos el tráfico de los artículos llamados contra-

bando de guerra. Esta especie de comercio sujeta á los que lo emprenden á las obligaciones y penas que prescriben el derecho internacional ó los tratados especiales."
—*Obras de Webster, vol.* VI, p. 452.

(*Instrucciones de Mr. Webster, de* 8 *de Julio de* 1842, *citadas en la Instituta de Derecho internacional americano de Gardner, pág.* 552.)

"Que si los comerciantes americanos por vía de comercio han vendido municiones de guerra á Texas, el Gobierno de los Estados-Unidos, sin embargo, no ha estado obligado á impedirlo, y no podria haberlo hecho sin desviarse de los principios de neutralidad."

Mensaje del Presidente en las primeras sesiones del 34º Congreso. *Franklin Pierce,* Presidente; *William L. Marcy,* Secretario de Estado.

"Las leyes de los Estados-Unidos no prohiben á sus ciudadanos vender á cualquiera de las potencias beligerantes artículos considerados como contrabando de guerra, ó trasportar á bordo de buques particulares municiones ó soldados, y aunque al hacerlo los referidos ciudadanos exponen sus personas y sus propiedades á los aza-

res de la guerra, tales actos no envuelven una infraccion de la neutralidad internacional, ni en nada complican al Gobierno."—*Documentos del Ejecutivo de* 1855, vol. I, parte I, p. 5 y 6.

(*Mr. Webster á Mr. Thompson*).

"En cuanto á las anticipaciones, préstamos ó donaciones de dinero ó efectos, hechos por personas privadas al gobierno de Texas ó á sus ciudadanos, es innecesario informar al Gobierno de México de que nada hay de ilegal en esto, miéntras Texas esté en paz con los Estados-Unidos, y que estas son cosas que ningun gobierno trata de restringir."—*Documentos del Ejecutivo del Congreso* 27º *segundas sesiones,* 1841, vol. V, Doc. Nº 266.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, 10 de Diciembre de 1862.

Señor secretario:

La nota que se sirvió vd. dirigirme con fecha 24 de Noviembre próximo pasado, y los documentos á ella adjuntos, me han impuesto de que el Honorable secretario

del Tesoro de los Estados-Unidos no se propone intervenir en la compra de artículos de contrabando de guerra que hagan en este país los oficiales del ejército frances invasor de México, que han venido á procurarse medios de trasporte para uso del mismo ejército, á quienes me referí en la nota que tuve la honra de dirigir á vd. el 22 del citado Noviembre.

No me es posible abstenerme de expresar la pena y la sorpresa que me causó saber la determinacion del Honorable secretario del Tesoro, sostenida por vd., pues es en verdad muy distinta de lo que yo me creia con razon de esperar.

Asumiendo, como lo ha asumido mi Gobierno, que el de los Estados-Unidos sea neutral en la guerra que el emperador de los franceses hace á México, era de esperar, que si por causa de tal condicion no auxiliaba este Gobierno á uno de los beligerantes, procediera de la misma manera con el otro, en lo cual no haria mas que cumplir fielmente con las obligaciones inherentes á la neutralidad.

Está muy léjos de mí el designio de enseñar al Gobierno de los Estados-Unidos cuáles son tales obligaciones; pero sí creo de mi deber manifestarle mi opinion y la de mi Gobierno, de que no es compatible con ellas el permitir á uno de los ejércitos beligerantes proveerse en su territorio de cuanto necesite para llevar á cabo las hostilidades.

Hablando Vattel en el párrafo 104, capítulo 7º de su Derecho de gentes, de las obligaciones de los neutrales, dice que: "Miéntras que una nacion neutral quiera gozar con seguridad de las ventajas de su neutralidad, debe ante todas cosas mostrar una imparcialidad estricta há-

cia las potencias beligerantes." Examinando en seguida en qué consiste la imparcialidad que está obligada á observar una potencia neutral, dice que: "solamente se refiere á la guerra," é incluye dos artículos:

1. "No dar auxilio cuando no hay obligacion de darlo, ni proporcionar voluntariamente tropas, armas, municiones ó cualquiera otra cosa para uso directo de la guerra. No digo *auxiliar igualmente*, sino *no auxiliar*, porque seria absurdo que un Estado auxiliase al mismo tiempo á dos naciones que estuvieran en guerra, ademas de que seria imposible hacerlo con igualdad. Las mismas cosas, el mismo número de tropas, la misma cantidad de armas, municiones, etc., proporcionadas en diferentes circunstancias, no pueden ya ser socorros equivalentes." Es evidente, pues, que con arreglo á estos principios, si el Gobierno de los Estados-Unidos permite al ejército frances que tome de este país cuanto necesite para llevar á cabo las hostilidades contra México, no obra con la imparcialidad que le impone su carácter de neutral, aunque concediera á México el mismo privilegio.

Entre las autoridades que sirvieron de fundamento al Honorable secretario del Tesoro para adoptar la resolucion referida, se encuentran en primer lugar, y considero como la principal, las instrucciones que Mr. Alexander Hamilton comunicó el 4 de Agosto de 1793 á los administradores de las aduanas de los Estados-Unidos, á consecuencia de la proclama que habia expedido el 22 de Abril anterior el Presidente George Washington, reconociendo el estado de guerra que entónces existia entre Austria, Prusia, Cerdeña, la Gran Bretaña y los Países Bajos por una parte, y la Francia por la otra, y declarándose neutral en la misma. En dichas instruc-

ciones, decia Mr. Hamilton, (Documentos de Estado Americano, seccion de Relaciones exteriores, volúmen 1, página 141), que no debia intervenirse en la compra y exportacion de los Estados-Unidos, por *vía de mercancía*, de artículos comunmente llamados de contrabando de guerra, y con arreglo á tal principio, no deben permitirse la compra y exportacion de los efectos comprados por los oficiales franceses, supuesto que no lo han sido por vía de mercancía, sino para el uso inmediato y directo de su ejército beligerante. Se comprende bien que el Gobierno de los Estados-Unidos no quisiera impedir la venta de tales artículos á comerciantes franceses, que los comprarán para lucrar en ellos, vendiéndolos á una tercera potencia, ó tal vez á su propio gobierno, pues el temor de que sucediera lo último, no debia autorizar una prohibicion general; pero que haga extensivos tales principios á la compra de los referidos artículos por oficiales del ejército frances, y para el uso inmediato del mismo ejército, es una cosa que no se puede concebir, porque ella equivale á separarse de la neutralidad, y á abrir la puerta á todas las naciones que estén en guerra, para que á trueque de una mezquina ganancia vengan á proveerse aquí de cuanto necesiten para continuar las hostilidades.

Las autoridades de Mr. Webster que se citan en el documento adjunto á la comunicacion del Honorable secretario del Tesoro, de 20 de Noviembre próximo pasado, están en discrepancia con las instrucciones de M. Hamilton, y no puede dárseles á mi juicio el mismo valor que á estas, pues las primeras son fragmentos de comunicaciones dirigidas por Mr. Webster como secretario de Estado de los Estados-Unidos, á Mr. Thompson, Ministro de los

Estados-Unidos en México, para vindicar al Gobierno de los Estados-Unidos de las quejas que el de México le hacia por el apoyo moral y material que el primero prestaba entónces á los insurrectos de Texas. Es sabido que todas las simpatias de la administracion entónces existente, estaban de parte de los insurrectos, lo que hacia que se les animara de todos modos para que pudieran llevar á cabo la empresa en que estaban empeñados, al mismo tiempo que en los Estados-Unidos se llamaban neutrales en la contienda. Los principios sentados entónces por Mr. Webster, tenian por objeto conciliar tal neutralidad con el auxilio concedido á los insurrectos, y seguramente si el Gobierno de los Estados-Unidos los examinara ahora en que las circunstancias son diferentes, y en que la administracion está animada de un espíritu de mas justificacion, no los sostendria ni querria que las naciones extrangeras los adoptaran como base en sus relaciones con los Estados-Unidos, como no parece dispuesto á sostener en esta emergencia los principios que lo guiaron entónces para reconocer la independencia de Texas, mucho ántes de que México estuviera dispuesto á hacer tal reconocimiento.

Hay el ejemplo de un caso semejante, en que los Estado-Unidos procedieron de acuerdo con los principios de Vattel, y la razon que para ello tuvieron, milita con la misma fuerza en el presente caso. Mr. Henry Wheaton, en el párrafo 16 del capítulo III de la parte IV de sus elementos de derecho internacional, dice, refiriéndose á los principios de Vattel que dejo citados: "A estos principios apeló el Gobierno americano cuando se pretendió violar su neutralidad al comenzar la guerra europea de 1793, armando y equipando buques y alistando gente

en los puertos de los Estados-Unidos, por las respectivas potencias beligerantes, para que cruzaran contra sí recíprocamente. Se alegó que si la potencia neutral no podria en virtud de su neutralidad facilitar gente á alguna de las dos partes para ayudarla en la guerra, tampoco podrian estas alistarla en territorio neutral." Aplicando esta razon al caso presente, resulta que si los Estados-Unidos no pueden á causa de su neutralidad dar á la Francia armas, mnniciones de guerra y demas artículos de contrabando de guerra, tampoco pueden permitir que el ejército frances venga á tomarlos del territorio neutral.

La Gran Bretaña, que adoptó la doctrina americana en lo relativo al alistamieneo de tropas en su territorio por una potencia beligerante, ha sido mas consecuente, pues adoptó tambien las consecuencias que de tal principio se deducen, y cuando se declara neutral en las guerras entre otras potencias, acompaña á tal declaracion la prohibicion de que los beligerantes se surtan en sus puertos de artículos de contrabando de guerra, á no ser que por tratados especiales tenga la obligacion de prestarlos á ambos ó á alguno de los beligerantes.

El Presidente Franklin Pierce en su mensaje al Congreso XXXIV de los Estados-Unidos de 1º de Setiembre de 1855, que es otra de las autoridades citadas por el H. secretario del Tesoro, al paso que considera como una violacion de la neutralidad de los Estados-Unidos la pretension de alguna de las potencias europeas aliadas entónces contra la Rusia, de reclutar gente en territorios de los mismos Estados, sigue la doctrina de Mr. Webster respecto de venta de artículos de contrabando de gerra hecha por sus ciudadanos á cualquiera de las

partes beligerantes. El Presidente Pierce se olvidó de la condicion de que la venta se haga por vía de mercancía, considerada por Mr. Hamilton como indispensable para tenerla por legal. Dice tambien, que no hay ley que prohiba á los ciudadanos de los Estados-Unidos vender artículos de contrabando de guerra á cualquiera de las partes beligerantes; pero si no la hay secundaria, existe la disposicion natural del derecho de gentes, que impone tal prohibicion á las potencias neutrales como una de las circunstancias inherentes á la neutralidad.

Si el Gobierno de los Estados-Unidos hiciera extensivos á México los principios que lo guian en sus relaciones con la Francia, poco satisfactoria como seria tal conducta, porque con ella se separaba de la neutralidad, y proporcionaba al ejército frances los medios de trasporte, sin los cuales habria tenido que permanecer en la inaccion hasta que le llegaran de Europa, dando tiempo al Gobierno mexicano de que organizara una resistencia mas vigorosa, no lo habria sido en tan alto grado como lo fué al negarse á México las mismas facilidades que se conceden á la Francia.

A principios de Febrero del presente año, me comunicó el Cónsul mexicano en Nueva-York, que varios comerciantes de aquel puerto estaban mandando á Veracruz buques cargados de provisiones y otros artículos, para el consumo del ejército aliado que estaba entónces en aquella plaza.

En una conferencia con que me favoreció vd., el 13 del citado mes de Febrero, tuve la honra de informarle de tales hechos, y me permití sugerirle que si los Estados-Unidos tenian el carácter de neutrales en las diferencias entre México y los aliados, el Gobierno federal

deberia prohibir la exportacion de artículos de contrabando de guerra, destinados á auxiliar directamente á uno de los beligerantes; vd. se sirvió responderme, que los Estados-Unidos no reconocian estado de guerra existente entre México y los aliados, por no haber habido declaracion de guerra; no pudiendo, por lo mismo, normar su conducta á las reglas de los neutrales, pues que hasta entónces consideraba este Gobierno á México y á los aliados, como amigos y no como beligerantes. En vista de tan razonables explicaciones, desistí de mi primera indicacion, pues como era natural, entendí que el Gobierno de los Estados-Unidos no se opondria á que México tomara de este país lo que necesitara miéntras durase el estado de cosas entónces existente; y por tal de que se permitiera á México usar de tal derecho, no haria yo oposicion á que se concediera á los aliados el ejercicio del mismo.

A poco llegó el caso de que México comprara en Nueva-York unas armas, que el agente comisionado para hacer tal compra quiso embarcar para un puerto mexicano, que el Honorable Secretario del Tesoro habia cerrado al comercio de los Estados-Unidos, en violacion de los derechos de México y en contravencion de las estipulaciones del tratado de amistad, navegacion y comercio que liga á los Estados-Unidos con México, segun tuve la honra de manifestar á vd., en las notas que le dirigí el 23 de Julio y 10 de Setiembre de 1861. La circunstancia de ser necesario, con arreglo á las prevenciones del Honorable secretario del Tesoro, su permiso para que la Aduana de Nueva-York despache buques para dicho puerto, fué lo único que me hizo ocurrir al Departamento del Tesoro, solicitando extraoficialmente tal permiso. Al

hacerlo, me propuse solo manifestar que dichas armas eran para México, y no para los insurrectos de los Estados-Unidos, creyendo que esto seria suficiente para que el Honorable Secretario del Tesoro concediera el despacho respectivo.

El aspecto de los asuntos de México habia cambiado entónces respecto de como estaba en Febrero último; las dificultades existentes no eran ya entre México y los aliados europeos, sino entre México y Francia; y aunque la guerra existia de hecho, no habia sido declarada, ni sabia yo que tal declaracion, que no se habia hecho, hubiera sido notificada al Gobierno de los Estados-Unidos, ni que este Gobierno hubiera tomado noticia oficial de dicha guerra, que habia empezado como una empresa filibustérica, y en contravencion con los principios mas triviales del derecho de gentes, ni ménos sabia yo que este Gobierno se propusiera permanecer neutral en tal guerra. A haber sabido tal cosa, no me habria atrevido á informarlo de un negocio que se habria celebrado en menoscabo de sus derechos de neutral, ni mucho ménos á pedirle que lo autorizara en violacion de los deberes que le imponia su neutralidad. Mi deber habria sido aconsejar al agente que vino á comprar las armas, que las fuera á buscar á otra parte, pues aquí no podrian obtenerse sin menoscabar los derechos de los Estados-Unidos, que siempre he estado dispuesto á respetar de la manera mas escrupulosa.

El Honorable Secretario del Tesoro se manifestó primero dispuesto á conceder el permiso solicitado; me pidió la lista de los efectos que debian mandarse á México, y al enseñarla, creyó que el número de treinta y seis mil fusiles, era demasiado considerable, y me dijo que so-

lo daria el permiso de exportarlos en caso de que los Honorables Secretarios de Marina y de Guerra no hicieran objecion á la extraccion de las armas. El Honorable secretario de Marina no opuso ninguna, y el de Guerra dijo que rehusaba relajar la órden expedida ántes, prohibiendo la exportacion de armas.

Ni el administrador de la Aduana de Nueva-York, ni el Honorable Secretario del Tesoro, parecian tener noticia de la órden á que el Honorable Secretario de Guerra se referia; pero su determinacion en el presente caso, fué suficiente para que negaran de la manera mas positiva y absoluta, él despacho de los fusiles comprados por México. En vano me esforcé en manifestar á ambos Honorables Secretarios, que aquellas armas eran fusiles prusianos de chispa, vueltos despues de percusion, y de una clase tal, que el ejército de los Estados-Unidos nunca los usaria: todos mis esfuerzos fueron vanos, y la impresion que me quedó como resultado de mis gestiones, fué que el Gobierno de los Estados-Unidos se habia opuesto á la salida de las armas, no porque creyera que podria llegar el caso de que las necesitara para su ejército, supuesto que habia en los almacenes de Nueva-York mayor número y de superior calidad, sino por evitar complicaciones con Francia, que se temia serian consiguientes al despacho de armas para un puerto mexicano. Me acabé de confirmar en esta opinion, al saber que posteriormente á mis referidas gestiones, el Honorable Secretario del Tesoro previno expresamente al administrador de la Aduana de Nueva-York, que no despachara por ningun motivo las referidas armas, y que la misma Aduana ha despachado con posterioridad á tales gestiones, armas para puertos que no son mexicanos. Sentí, pues, que

no se hubiera tenido conmigo la suficiente franqueza de decirme el verdadero motivo por qué se negaba el despacho á las armas compradas por México, lo cual me habria ahorrado muchos pasos, supuesto que desde el momento en que se me hubiera comunicado que los Estados-Unidos eran neutrales en la guerra entre México y Francia, y que no era compatible el despacho de tales armas con los deberes que les imponia su neutralidad, habria yo dado el asunto por terminado, concediendo toda la razon á este Gobierno.

Es fácil, pues, comprender cuán grande seria mi sorpresa al saber que cuando la Francia vino á comprar artículos de contrabando de guerra á este país, cuando ha hecho de él la base de dónde provee á su ejército invasor en una guerra en que creia yo que los Estados-Unidos eran neutrales, el Honorable Secretario del Tesoro, fundándose en autoridades á mi juicio del todo insuficientes, haya concedido á la Francia lo mismo que negó tan perentoriamente á México.

Para México es lo mismo que á él se le niegue lo que se permite á la Francia por órden del Honorable Secretario de Guerra ó por disposicion da algun otro Honorable Secretario: no puede entrar al exámen de las razones que hayan motivado tal órden, y solo puede ver el hecho palpable é incontrovertible, de que miéntras á la Francia se le permite proveerse en el mercado de los Estados-Unidos de cuanto necesita para llevar á cabo su guerra contra México, sin exceptuar los artículos de contrabando de guerra, á México se le ha prohibido la exportacion del único artículo que necesitaba y el único que habia comprado en este país.

Como estoy considerando la cuestion bajo el punto de

vista del derecho solamente, y como entiendo que los Estados-Unidos son neutrales en la guerra entre México y Francia, me abstengo de descender á otras consideraciones que presentarian todavía bajo una luz mas desfavorable la conducta del Gobierno de los Estados-Unidos.

La gravedad del presente caso, que afecta tan directamente los derechos é intereses de México, me hace creer que luego que mi Gobierno tenga noticia de lo que ha ocurrido á este respecto, me mandará instrucciones precisas á que atenerme. Entónces volveré á tener la honra de comunicarme con vd. sobre este mismo asunto. Ahora solo me he permitido exponer las consideraciones que preceden, porque no quiero que mi silencio se tome como señal de asentimiento á la determinacion contenida en la nota de vd. á que contesto.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

Consulado General de México en los Estados-Unidos (1).

Nueva-York, Noviembre 26 de 1862.

Núm. 19.—Acabo de informarme que se están embarcando en la fragata americana "Scort," doscientas cuarenta mulas para el ejército invasor frances de México. Quedarán todas á bordo hoy ó mañana, y el buque saldrá para Veracruz el 28 del actual.

Lo que comunico á vd. para su conocimiento, y le reitero las seguridades de mi aprecio y consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). D. PEREZ BARREDA.

Señor encargado de negocios de la República en Washington.

Consulado general de México en los Estados-Unidos.

Nueva-York, Diciembre 4 de 1862.

Núm. 22.—La fragata americana "Vanguard" ha tomado á bordo, para conducir á Veracruz por cuenta de los invasores franceses, mas de doscientas mulas.

(1) Estas tres notas no se publicaron por el Gobierno de los Estados-Unidos, de quien eran desconocidas; pero lo fueron por el Gobierno de México.

Lo que comunico á vd. para su conocimiento, y le reitero las seguridades de mi aprecio y consideracion.

Dios, Libertad y Reforma.

(Firmado). D. PEREZ BARREDA.

Señor encargado de negocios de la República en Washington.

NUEVA–YORK, Diciembre 4 de 1862.

Sr. D. M. Romero, etc. etc.—Washington.

Mi estimado señor y amigo:

Oficialmente aviso á vd. que la fragata "Vanguard" lleva mas de doscientas mulas para los franceses. A este y á otro buque, la fragata "Williams," que me dicen va cargado de provisiones para los franceses, les ha negado pasaporte la Aduana; no sé la razon que dá para esta negativa; pero supongo que será órden de Washington, causada por las reclamaciones que vd. habia hecho para impedir estos embarques de contrabando de guerra.

De vd. muy afectísimo amigo y seguro servidor

Q. B. S. M.

(Firmado). D. P. BARREDA.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Diciembre 15 de 1862.

El infrascrito, Secretario de Estado de los Estados-Unidos, tiene el honor de acusar recibo de la nota que le fué dirigida por S. E. el Sr. Romero, encargado de negocios de la República mexicana, el 10 del corriente, y en que el Sr. Romero hace sus objeciones á la resolucion de este Gobierno, sobre permitir la salida de buques de Nueva-York con carga de carros y otros efectos destinados, segun dice el Sr. Romero, para el uso de las fuerzas francesas en México. El Sr. Romero añade, que esta decision manifiesta parcialidad de parte de este Gobierno en favor de la Francia.

El infrascrito tiene el honor de informar al Sr. Romero, que el comercio de los Estados-Unidos está arreglado por tratados y leyes que son iguales con respecto á Francia, á México y á todas las otras naciones sin excepcion, ya sea que estén mutuamente en paz ó en guerra, y que todos los efectos cuya exportacion se permite por súbditos del gobierno frances ó para el gobierno de Francia, se permite igualmente para los súbditos ó el Gobierno de México ó de las otras naciones.

El Sr. Romero funda su argumento en el hecho de haberse impedido la exportacion de armas para el Gobierno

de México, á fin de hacer uso de ellas en la guerra actual con Francia, miéntras se permitia la exportacion de carros para el uso del gobierno frances en la misma guerra.

El Sr. Romero deberá ser respetuosamente informado, de que la prohibicion para el embarque de armas en el caso á que alude, fué una prohibicion general relativa á todas las naciones lo mismo que á México, fundada en las necesidades militares de los Estados-Unidos, que no pueden consentir, miéntras tienen que sofocar esta formidable insurreccion, en que las armas de fuego de cualquiera clase se envíen á otros países como mercancía.

Por estas razones, primero, porque el Gobierno puede necesitar de esas armas, y segundo, porque podrian caer en manos de los insurrectos, ni los franceses que hacen la guerra á México, ni ninguna otra nacion que esté en paz con los Estados-Unidos, cualquiera que sea su condicion ó situacion, puede obtener permiso para exportar de este país armas de ninguna clase. El Sr. Romero alegó, y probablemente con exactitud, que los carros serán tan útiles á los franceses como las armas á los mexicanos; pero no se percibe la fuerza del argumento, pues que el embarque de armas se niega á México, no por lo que hace á la necesidad que de ellas tenga como beligerante, sino por la situacion militar de los Estados-Unidos; y por otra parte se permite el embarque de carros, no por las necesidades del ejército frances como beligerante, sino porque la situacion militar de los Estados-Unidos no exigia en este punto la prohibicion.

La República Mexicana goza de la sincera amistad y buena voluntad de los Estados-Unidos, y estos lamentan la guerra que existe entre aquella República y la Fran-

cia. Sin embargo, no son parte interesada en esta guerra, y ya que por desgracia se ha suscitado, solo pueden obrar conforme á los principios que han normado su conducta en casos semejantes. Conforme á estos principios, el comercio de los Estados-Unidos es libre para ambas naciones, como si estuviesen recíprocamente en paz, y no se impone restriccion ninguna en favor ó en perjuicio de cualquiera de ellas.

El argumento del Secretario de Hacienda, de que se ha dado conocimiento al Sr. Romero, hace innecesario el decir algo mas para aclarar la política fija y tradicional de este país. No puede concebirse cómo esa política puede acomodarse á las miras del Sr. Romero, sin destruir todo comercio neutral. Si México nos fijase cuáles son los artículos que no deben venderse á súbditos franceses, porque pueden emplearse en las operaciones militares contra México, habria que conceder tambien á la Francia el derecho de fijar cuáles son los efectos que no se deben vender á los mexicanos, porque pueden emplearse hostilmente contra el ejército frances. Cualquiera otra nacion que esté en guerra puede pretender el mismo derecho, y toda nacion comercial tendria que respetarlo lo mismo que los Estados-Unidos. El comercio, de este modo, en vez de ser libre é independiente, estaria solo sometido al capricho de la guerra.

El infrascrito, al expresar así al Sr. Romero las miras de su Gobierno en la cuestion que se le ha sometido, no pretende abstenerse de volver á tomarla en consideracion, cuando el Sr. Romero vuelva á presentarla, como anuncia, despues de recibir las instrucciones de su Gobierno.

El infrascrito aprovecha la oportunidad para renovar al Sr. Romero las seguridades de su alta consideracion.

WILLIAM H. SEWARD.

Sr. D. Matías Romero, etc., etc.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS–UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, 20 de Diciembre de 1862.

El infrascrito, encargado de negocios de los Estados–Unidos mexicanos, ha tenido la honra de recibir la nota que el Honorable William H. Seward, secretario de Estado de los Estados–Unidos de América, se sirvió dirigirle el 15 del que cursa, en respuesta á la comunicacion del infrascrito del dia 10, en que expuso las razones que le hacian considerar parcial en favor de la Francia, la conducta seguida por el Gobierno de los Estados–Unidos al permitir á los emisarios del ejército frances, que com, pren y exporten de los puertos de este país cuanto aquel ejército necesita para llevar á cabo las operaciones militares contra México en que está empeñado, al mismo tiempo que se ha negado el mismo privilegio á la República mexicana.

En su referida nota se sirve el Honorable Secretario de Estado informar al infrascrito, que el comercio de los Estados-Unidos está regularizado por tratados y leyes, que son iguales para con Francia, para con México, y para con las demas naciones sin ninguna excepcion, ya sea que estén mutuamente en paz ó empeñadas en guerra." El infrascrito no ignoraba que los Estados-Unidos tienen obligacion de regular su comercio con las naciones amigas, por las estipulaciones á que se han sujetado en los tratados que con ellas los ligan, y precisamente tuvo presentes estas consideraciones al escribir su nota del dia 16, pues en ella solo se propuso exigir del Gobierno de los Estados-Unidos el cumplimiento de un deber que dichos Estados contrajeron para con México en el tratado de 5 de Abril de 1831, en la actualidad vigente entre ambas potencias. Tan clara pareció al infrascrito la obligacion impuesta por dicho tratado á ambos Gobiernos contratantes, que no consideró necesario recordar al Honorable Secretario de Estado los artículos en que se contiene; pero desde que se le informa que el comercio de los Estados-Unidos está regularizado por tratados, cree de su deber ser mas preciso al pedir el cumplimiento de las estipulaciones de esos tratados.

El artículo 16 del tratado de 5 de Abril dispone que "será lícito á todos y á cada uno de los ciudadanos de los Estados-Unidos mexicanos y de los Estados-Unidos de América poder navegar libre y seguramente con sus embarcaciones sin que haya la menor excepcion á este respeto, aunque los propietarios de las mercaderías cargadas en dichas embarcaciones, procedan de cualquiera puerto y sean destinadas á cualquiera plaza de una potencia enemiga, ó que lo sea despues, así de los Esta-

dos–Unidos mexicanos como de los Estados–Unidos de América. Se permitirá igualmente á los ciudadanos respectivamente navegar con sus buques y mercancías, y frecuentar con igual libertad y seguridad las plazas y puntos de las potencias enemigas de las partes contratantes, ó de una de ellas sin oposicion ú obstáculo, y de comerciar no solo en los puertos de dicho enemigo á un puerto neutro, directamente, sino tambien desde un puerto enemigo á otro tal, bien se encuentre bajo su jurisdiccion ó bajo la de muchos."

Tan amplia libertad de comerciar se encuentra á poco sabiamente restringida en el artículo 18, que dice: "Esta libertad de navegacion y comercio será extensiva á todo género de mercancías, exceptuando solamente las que se distinguen con el nombre de contrabando de guerra."

Si aparece, pues, que los artículos comprados en los Estados–Unidos por los emisarios del ejército frances y conducidos á Veracruz en buques de los Estados–Unidos, son de la categoría de los llamados contrabando de guerra, es indudable que el comercio y navegacion de tales artículos es ilegal, con arreglo á las estipulaciones del tratado que liga á los Estados–Unidos con México.

Los referidos artículos han consistido principalmente en mulas y carros, y á estos exclusivamente se refirió el infrascrito en su última nota sobre ese asunto. El citado artículo 18 del tratado de 5 de Abril, enumera los objetos prohibidos que se comprenden bajo la calificacion de contrabando de guerra, y en la seccion tercera menciona expresamente *caballos con sus arneses*, y termina la cuarta diciendo: "ú otros materiales manufacturados, preparados y formados á propósito para hacer la guerra por mar y tierra." El infrascrito cree del todo

excusado hacer esfuerzo alguno para manifestar, que tanto las mulas como los carros que forman los medios de trasporte, sin los cuales son imposibles las operaciones militares, se comprenden en los efectos que el tratado enuncia entre la categoría de contrabando de guerra.

De lo expuesto aparece que México no ha pensado en prescribir á los Estados-Unidos cuáles mercaderías pueden vender á los súbditos franceses y cuáles no, como parece haberlo entendido el Honorable Secretario de Estado. Solo ha procurado que los Estados-Unidos cumplan con una de las obligaciones que les impone el tratado que los liga con México, y que no permitan un comercio que el referido tratado llama ilegal.

Esta justa pretension es exactamente la misma que el Gobierno de los Estados-Unidos ha estado haciendo por varios meses al gabinete británico, y el infrascrito no ha podido ménos que sorprenderse grandemente al ver que lo que este Gobierno cree justo exigir del de la Gran Bretaña, no crea justo conceder al de México. Como los despachos en que se funda la opinion del infrascrito son familiares al Honorable Secretario de Estado, se abstiene de citar el texto mismo de ellos, que ha sido recientemente publicado por el Departamento de Estado, con el mensaje del Presidente de 1º del que cursa. A adoptar esta resolucion ha movido tambien al infrascrito el deseo de no alargar demasiado la presente nota; pero si el Honorable Secretario pusiere en duda tal aserto, el infrascrito tendrá la honra de volver á hablar sobre este asunto mas detenidamente en una comunicacion posterior.

El infrascrito no puede considerar que la órden general que prohibe la exportacion de armas de los Estados-Unidos, es la causa de que se hubiera negado el despa-

cho de las compradas por México: 1º, porque la fecha de la única órden general de prohibicion que ha llegado á su conocimiento, y al del comercio de Nueva-York, es posterior á aquella negativa: 2º, porque con posterioridad á tal negativa se han despachado armas para otros puertos que no son mexicanos; 3º, porque el Honorable Secretario del Tesoro expidió una órden al administrador de la Aduana de Nueva-York, prohibiendo expresamente el despacho de las referidas armas, lo cual habria sido enteramente inútil existiendo una órden general que prohibiera tales despachos; y 4º, porque la Aduana de Nueva-York concedió el despacho de las mismas armas compradas para México, cuando se pidió para Quebec; y luego que este Gobierno tuvo noticia de que allí se embarcarian para un puerto mexicano, las mandó detener y regresar á Nueva-York.

El Honorable Secretario de Estado comprenderá que no es el objeto del infrascrito solicitar que se permita la salida de armas para México. Creyó que México tenia el derecho de comprarlas y exportarlas de los Estados-Unidos, ántes de que este Gobierno reconociera el estado de guerra existente entre México y Francia; pero desde el momento en que este Gobierno se declaró neutral en tal guerra, solo pide que se apliquen á la Francia los mismos principios que con tanto rigor se han aplicado á México aun ántes de que se hiciera tal declaracion, pues de no hacerlo así, el infrascrito se verá en la penosa necesidad de considerar la conducta del Gobierno de los Estados-Unidos como poco amistosa para con México, y como contraria á las obligaciones que les impone su carácter de neutrales.

El infrascrito aprovecha esta oportunidad para reno-

var al Honorable William Seward, Secretario de Estado de los Estados-Unidos, las seguridades de su mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Enero 7 de 1863.

El infrascrito, Secretario de Estado de los Estados-Unidos, tiene el honor de acusar recibo á S. E. el Sr. Romero, encargado de negocios de la República mexicana, de su nota fecha 20 de Diciembre, relativa al embarque de ciertos artículos de Nueva-York, que el Sr. Romero cree que se ha hecho por súbditos franceses para el uso del Gobierno frances en la guerra con México.

En la nota que el infrascrito dirigió al Sr. Romero sobre este asunto el 15 de Diciembre último, y en una exposicion que sobre el asunto se hizo por el Secretario de Hacienda, y que se comunicó al Sr. Romero, se explica que la exportacion de que se queja, fué hecha conforme á las leyes de los Estados-Unidos y á la inteligencia práctica de ellas que ha prevalecido desde la fundacion

de este Gobierno, en un período que comprende guerras mas ó ménos generales en todo el mundo, y entre Estados situados en el continente americano y en el europeo.

El infrascrito, despues de leer con cuidado la nota del Sr. Romero, no puede convenir en que el Gobierno de los Estados-Unidos se haya obligado á prohibir la exportacion en sus puertos de mulas y carros de que no tiene necesidad militar, porque hallándose en estado de guerra y necesitando para su uso todas las armas de fuego que se hacen y se hallan en el país, ha prohibido temporalmente y para todas las naciones, la exportacion de tales armas.

Tampoco percibe cómo el tratado entre los Estados-Unidos y México, á que el Sr. Romero se refiere, se relacione en la cuestion, porque los Estados-Unidos no han exigido, ni pensado que se exija á México que admita en sus puertos ningunos artículos considerados como contrabando de guerra para uso de la Francia ó de cualquiera otra nacion.

Igualmente, se escapa al infrascrito la relacion de las alusiones que ha hecho el Sr. Romero á la correspondencia entre este Gobierno y el de la Gran Bretaña, en que se han formulado quejas, porque la Gran Bretaña, con injusticia y ofensa para los Estados-Unidos, haya reconocido como beligerante público á una faccion insurrecta que se ha levantado en este país, haya proclamado la neutralidad entre esa faccion y este Gobierno, y permitido que se preparen expediciones militares en los puertos ingleses para ejercer depredaciones sobre el comercio de los Estados-Unidos, violando, segun se ha creido, la proclama de la reina y las leyes municipales del Reino Unido.

El infrascrito aprovecha esta oportunidad para renovar al Sr. Romero las seguridades de su mas distinguida consideracion.

WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. D. Matías Romero, encargado de negocios de la República mexicana en Washington.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, 14 de Enero de 1863.

El infrascrito, encargado de negocios de los Estados-Unidos mexicanos, ha tenido la honra de recibir hoy la nota que con fecha 7 del que cursa se sirvió dirigirle el Honorable William H. Seward, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América, sobre el despacho, de puertos de los Estados-Unidos, de artículos de contrabando de guerra, comprados por emisarios del ejército frances invasor de México, para uso del mismo ejército.

Aunque el infrascrito, en cumplimiento de su deber, ha dejado la resolucion de este delicado negocio á su Gobierno, segun ha comunicado al Honorable Secretario de Estado, se cree obligado á hacer algunas observaciones

que le ocurren, en vista del razonamiento contenido en la nota que acaba de recibir del departamento de Estado de los Estados-Unidos.

El Honorable Secretario de Estado dice que no ha podido notar la congruencia que haya entre los artículos que el infrascrito citó en su nota de 20 de Diciembre de 1862, del tratado que liga á México y los Estados-Unidos, y la cuestion presente, "supuesto que los Estados-Unidos no han reclamado, ni pensado en reclamar á México, que admita en sus puertos los artículos de contrabando de guerra que pueden ser exportados de los Estados-Unidos." Como en concepto del infrascrito no puede haber duda en que la presente cuestion se encuentra regulada por las mencionadas estipulaciones, suplica al Honorable Secretario de Estado le permita referirse de nuevo á ellas.

El infrascrito ha sostenido que la exportacion de los Estados-Unidos de artículos de contrabando de guerra, comprados por emisarios del ejército frances invasor de México, y para uso del mismo ejército, es ilegal con arreglo á las estipulaciones del tratado de amistad, comercio y navegacion celebrado entre México y los Estados-Unidos el 5 de Abril de 1831. El artículo 16 declara legal la mas amplia libertad de comercio y navegacion entre ambos países, y el artículo 18 previene, que tal libertad de navegacion y comercio no se extienda á los artículos de contrabando de guerca. Si, pues, el tráfico de estos es ilegal, el Gobierno de los Estados-Unidos tiene el deber de no autorizarlo, y al concederle la misma libertad y las mismas franquicias que al tráfico de objetos de lícito comercio, falta á una de las obligaciones que le impone el referido tratado.

El Honorable Secretario de Estado tampoco ha encontrado semejanza entre este caso y el que aparece de la correspondencia recientemente publicada, cambiada entre este Gobierno y el de la Gran Bretaña, á que el infrascrito se refirió en su citada nota de 20 de Diciembre último, expresando su sorpresa de que el Gobierno de los Estados-Unidos creyera justo exigir del de la Gran Bretaña lo que no quiere conceder al de México.

Es cierto que contra lo que principalmente se han quejado los Estados-Unidos al gobierno británico, es contra el armamento y salida de puertos británicos de expediciones navales organizadas por los Estados insurrectos, con los que los Estados-Unidos están ahora en guerra; pero este Gobierno no se ha limitado á pedir al gobierno británico que no permita el que se armen y salgan tales expediciones, sino que se ha extendido á mas: ha exigido que no permita la compra y exportacion en puertos británicos de artículos de contrabando de guerra destinados á los Estados insurrectos, que es exactamente lo mismo que el infrascrito se ha creido con el derecho de exigir de este Gobierno.

Contestando Lord Russell el 10 de Mayo de 1862, á una nota que el dia 8 del mismo mes le habia dirigido el Ministro de los Estados-Unidos acreditado cerca del Gobierno británico, en que habia propuesto se reformara el estatuto de Jorge IV, de 3 de Julio de 1819, que prohibe el alistamiento de súbditos británicos en ejércitos de potencias beligerantes cuando la Gran Bretaña permanece neutral, dijo, lo que se encuentra en la página 93 de la correspondencia diplomática anexa al mensaje del Presidente de los Estados-Unidos de 1º de Diciembre de 1862, que es enteramente la misma posicion en que el

Gobierno de los Estados-Unidos se ha querido colocar respecto de México, y que es como sigue:

"La ley de alistamiento extrangero tiene por objeto prohibir á los súbditos de la corona el que vayan á hacer la guerra, cuando su soberano no está en guerra.........

"En estos casos (alistamiento en un ejército beligerante y armamento de buques), las personas que obren así harian la guerra, y de esa manera podrian comprometer el nombre de su soberano y de su nacion en operaciones beligerantes; pero los dueños y cargadores de buques que trasporten efectos de guerra, no hacen nada de aquel género. Si son capturados por romper el bloqueo, ó por llevar contrabando de guerra al enemigo del captor, se someten á la captura, se les juzga y se les condena á perder su cargamento........."

Mr. Adams contestó á Lord Russell el 12 del citado Mayo (pág. 94) lo que sigue:

"Lo que quise decir fué, que el objeto de la ley de alistamiento, segun está explicado en las palabras de su preámbulo, era impedir que la accion no autorizada de súbditos de la Gran Bretaña, dispuestos á tomar parte en guerras entre naciones extrangeras, envolveria al país en el peligro de una guerra con aquellas naciones. Esta opinion de la ley no parece ser muy distinta de la que tiene su señoría, pues al hablar del mismo asunto, dice que la ley se aplica á casos en que "las personas privadas que obren así harian la guerra, y de esa manera podrian comprometer el nombre de su soberano y de su nacion en operaciones beligerantes." Ademas, el preámbulo de dicha ley manifiesta que ella fué una medida preventiva adicional que hizo necesaria la experiencia de la inefica-

cia de las otras leyes promulgadas con objeto de obtener los mismos resultados.

"Pero ahora se ha hecho evidente que cualquiera que haya sido la sagacidad con que esta última ley se redactó, no llena por completo su objeto, supuesto que es muy cierto que muchos súbditos británicos están ahora comprometidos en empresas de un carácter hostil á una nacion extrangera, que aunque no se comprenden, terminantemente hablando, en la letra de la ley, son tan contrarias á su espíritu, como si hicieran la guerra directamente. Sus medidas comprenden todas las operaciones preliminares á una guerra abierta; el proveer de hombres, buques, armas y dinero á una parte con objeto de que pueda mas fácilmente vencer á la otra, cuya otra es en este caso una nacion con quien la Gran Bretaña está ligada por tratados que contienen estipulaciones del carácter mas solemne, de mantener una paz y amistad duraderas."

Esto es exactamente lo que el infrascrito solicitó desde que principió la discusion de este asunto, en la nota que dirigió á ese Departamento el 10 de Diciembre próximo pasado. Esta manera de ver la cuestion no es exclusiva de Mr. Adams: el Honorable Secretario de Estado, en la nota que dirigió al Ministro de los Estados-Unidos en Lóndres el 3 de Junio de 1862 (pág. 108), la adopta enteramente al decirle lo que sigue:

"Acaba de caer en nuestras manos un documento muy extraordinario, que es el informe de Caleb Huse, que se llama á sí mismo capitan de artillería, y que es agente de los insurrectos en Europa, para la compra de armas, municiones de guerra y efectos militares que han sido embarcados por él en Inglaterra y en otras partes, con la loca

pretension de subvertir la Union. El revela ló suficiente para demostrar que las quejas que vd. ha hecho al conde de Russell, se quedaron muy cortas respecto de los reales abusos de neutralidad que han sido cometidos en la Gran Bretaña, en presencia misma del gobierno de S. M......." Al escribir estas lineas parece que el Honorable Secretario de Estado se habia olvidado de la doctrina que hoy llama "conforme á las leyes de los Estados-Unidos," y á la "aplicacion práctica de dichas leyes, que ha prevalecido desde la fundacion de este Gobierno."

Entre las llamadas autoridades que decidieron la conducta del Honorable Secretario del Tesoro, que fueron sometidas al infrascrito, y á las cuales se refiere de nuevo el Honorable Secretario de Estado, se encuentra un fragmento de las instrucciones que Mr. Webster comunicó á Mr. Thompson el 8 de Julio de 1842, que dice así:

"Por lo que respecta á adelantos, préstamos ó donaciones de dinero ó efectos, hechas por particulares al Gobierno de Texas, ó á sus ciudadanos, el Gobierno mexicano no necesita que se le informe, que nada hay de ilegal en esto miéntras Texas está en paz con los Estados-Unidos, y que hay cosas que ningun gobierno piensa restringir."

Esta sentencia, que en concepto del Gobierno de los Estados-Unidos, es una autoridad que se aplica á México con el mismo rigor que si fuera un artículo del código internacional, pierde toda su fuerza cuando se trata de los Estados-Unidos. Hace poco que el Cónsul de los Estados-Unidos en Liverpool, supo que en aquela ciudad se habia levantado una suscricion de £40,000 para ayudar á los insurrectos de este país, á quienes la Inglater-

ra ha concedido todos los derechos de beligerantes. En vez de que el Honorable Secretario de Estado viera en esos procedimientos una cosa que nada tiene de ilegal, miéntras la Inglaterra esté en paz con los Estados del Sur, y una de aquellas cosas que ningun Gobierno piensa prohibir, dirigió con fecha 1º de Mayo de 1862 (pág. 78,) una nota á Mr. Adams, recomendándole que llamara la atencion de Lord Russell hácia dichos procedimientos. Evidentemente que el Honorable Secretario de Estado no se propuso que Mr. Adams hablara á Lord Russell sobre este asunto, para aprobarlo ó para manifestar que nada tenia de ilegal, sino para solicitar que el Gobierno inglés pusiera remedio á esa falta de neutralidad.

En los archivos de los Estados-Unidos, como en los de otras naciones, se encuentran opiniones opuestas sobre todos los puntos, y aun sobre lo que apenas puede ser objeto de discusion.

En el presente caso parece al infrascrito que el Honorable Secretario del Tesoro reunió solamente las autoridades que no favorecian la justa causa de México. El infrascrito podria presentar, en apoyo de su buen derecho, otra lista de autoridades americanas mas numerosas y de mas peso que las que parecen haber decidido al Honorable Secretario del Tesoro á conceder á la Francia lo que separa á los Estados-Unidos de la neutralidad que aseguran quieren observar en la guerra entre México y el emperador de los franceses.

El Honorable Secretario de Estado se sirve informar al infrascrito, que la prohibicion de exportar armas de los puertos de los Estados-Unidos, que primero se adoptó en perjuicio de México solamente, y que despues se ha hecho general, es una medida *temporal*. La opinion

que el infrascrito tiene respecto de los motivos que decidieron al Gobierno de los Estados-Unidos á prohibir la exportacion de armas para México, fundada en hechos innegables, acabaria de justificarse si la prohibicion de exportar armas se levantara cuando por haber ocupado ó bloqueado los franceses toda la costa de México, fuera enteramente imposible introducir armas en la República.

El infrascrito aprovecha esta oportunidad para renovar al Honorable William H. Seward, Secretario de Estado de los Estados-Unidos, las seguridades de su mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Enero 17 de 1863.

El infrascrito, secretario de Estado de los Estados-Unidos, ha tenido el honor de recibir la nota que le dirigió el Sr. Romero, el 14 del actual, acerca de la conducta del Departamento de Hacienda con respecto al embarque de ciertos artículos en Nueva-York para los puertos de México.

No hallando motivo el infrascrito para ampliar mas las explicaciones que ha hecho, aprovecha esta ocasion para renovar al Sr. Romero las seguridades de su alta consideracion.

WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. D. Matias Romero, &c., &c.

(*Mr. Rankin á Mr. Seward.*)

(Telégrama.)

SAN FRANCISCO, Enero 14 de 1863.

El cónsul frances quiere que impida yo el embarque para México de algunos artículos que considera como contrabando de guerra. ¿Obsequio su pretension? En caso afirmativo ¿qué artículos se deben reputar contrabando?

IRA P. RANKIN.
Administrador de la Aduana.

Al Hon. William H. Seward, Secretario de Estado.

(*Mr. Seward á Mr. Rankin.*)

(Telégrama.)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Enero 15 de 1862.

He recibido vuestro telégrama del 14. Hallará vd. inclusa una órden de 30 de Noviembre último, que servirá de respuesta á su pregunta.

WILLIAM H. SEWARD.

Mr. Ira P. Rankin, Administrador de la Aduana de San Francisco.

MANSION DEL EJECUTIVO.

WASHINGTON, Noviembre 20 de 1862.

Se previene que hasta nueva órden no se permita la exportacion por los puertos de los Estados-Unidos, de armas y municiones de guerra; que si se ha dado pase por el departamento de Hacienda para armas y municiones de guerra, se detengan esos artículos si no han salido ya de los Estados-Unidos; y que el Secretario de Guerra tome posesion de las armas capturadas recientemente por su órden en Rouses Point, y que se remitian al Canadá.

ABRAHAM LINCOLN.

Correspondencia enviada por el Presidente de los Estados-Unidos al Senado de los mismos á peticion de dicha cámara, con su mensaje de 28 de Mayo de 1864, y publicada oficialmente por el Senado. (Documento del Ejecutivo, núm. 47. Senado del Congreso XXXVIII.—Primer período de sesiones.)

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, 20 de Enero de 1863.

El infrascrito, encargado de negodios de los Estados-Unidos mexicanos, tiene la honra de dirigirse al Honorable William H. Seward, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América, para manifestarle que ha recibido una comunicacion fechada el 17 del que cursa, del ciudadano mexicano Camilo Cámara, que se halla de tránsito en Nueva-York, y de la que remite copia. De ella aparece que la Aduana de Nueva-York se niega á despachar para el puerto de Sisal un cargamento de pólvora, plomo y piedras de chispa, destinado al sostenimien-

to de la guerra que el gobierno de Yucatan hace á los indios sublevados de aquella península.

Como todo lo que ha llegado á noticia del infrascrito, es que la exportacion de armas para México, es lo único que el Gobierno de los Estados-Unidos ha prohibido hasta ahora, no ha podido ménos que sorprenderse al ver que la prohibicion se va haciendo extensiva á los demas artículos de contrabando de guerra que va necesitando México, aun cuando no intente hacer uso de ellos en la guerra que sostiene contra el emperador de los franceses.

El infrascrito agradeceria al Honorable Secretario de Estado se sirviera informarle, si es posible, cuáles son los artículos, ademas de las armas, cuya exportacion para los puertos de México que están en poder de las autoridades de la República, ha prohibido este Gobierno. Tambien celebraria el infrascrito que el Honorable Secretario de Estado tuviera la bondad de informarle si este Gobierno se propone despachar, ó no, el cargamento á que se refiere la carta citada del Sr. Cámara.

El infrascrito aprovecha esta oportunidad para renovar al Honorable William Seward, Secretario de Estado de los Estados-Unidos, las seguridades de su mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

(El Sr. D. Camilo Cámara, al Sr. Romero).

Sr. D. Matías Romero, Ministro de la República Mexicana en Washington.

NUEVA-YORK, Enero 17 de 1862.

Respetable señor:

El que suscribe, ciudadano mexicano, natural y del comercio de Yucatan, actualmente de paso en està ciudad con el objetò de comerciar como de costumbre, á vd. respetuosamente expongo: que bastante me ha sorprendido el que la Aduana de aquí no me permita embarcar en buque, ni americano ni extrangero, una pequeña cantidad de pólvora, plomo y piedras de chispa que mis consignatarios en ésta los Señores Riera y Thebaud, de este comercio, han pretendido embarcar de mi cuenta en buque inglés y destinados á Sisal para el consumo de aquel Estado. Vd. no ignora señor, que no tenemos otro modo de suplirnos de aquellos efectos, sino es de los Estados-Unidos, de donde siempre se han llevado, y al mismo tiempo vd. sabe que en nuestro país nos es indispensable tener pólvora y demas efectos de guerra, muy espesialmente por la guerra desoladora que nos hacen los indios sublevados. Ademas de estas consideraciones tenemos que llamar la atencion de vd. sobre que, al mismo tiem

po que á nosotros se nos impide hacer el comercio legal con aquellos artículos de guerra, se dice que han permitido aquí exportar efectos para los franceses que actualmente hacen la guerra á nuestra República. Mis referidos consignatarios han escrito sobre el particular al departamento de la guerra en Washington, ofreciendo al mismo tiempo una fianza miéntras mandamos de Yucatan un certificado en que conste que aquellos artículos han sido desembarcados y son para el consumo de aquel país, y á dicha carta de que le incluyo copia, aun no se ha tenido respuesta. Tan arbitraria é ilegal disposicion, impidiendo el embarque de ciertos artículos para México, no solo perjudica á los Gobiernos de los distintos Estados de la República, privándolos de los derechos que causarian esos artículos necesarios para el consumo, sino muy directamente al comercio y al Gobierno de Yucatan, que necesita de ellos para combatir con los indios sublevados. No veo qué objecion legal hay para impedir un tráfico garantizado por los tratados que existen entre los dos paises, y juzgando que mis razones son fundadas y que la cooperacion de vd. en ese caso se hace precisa, me tomo la libertad de suplicarle se tome la molestia de atender á esta mi solicitud lo mas pronto posible, por estar ya cargando el huque que llevará mi factura, acercándose al efecto al departamento de la guerra para recabar el permiso de que sean embarcados aquí esos efectos para Yucatan, con la garantía, si gustan, de la firma respetable de estos Sres. Riera y Thebaud, como se ha hecho en otros casos iguales.

El interes que vd. tome en el asunto como nuestro digno representante, es lo único que nos hará quedar bien en nuestros negocios; y no dudo que vd. se digna-

rá prestarme su amparo. Para lo que pueda ofrecérsele, mi direccion es al cuidado de los Sres. Riera y Thebaud; y miéntras tanto tengo el honor de ofrecerme á las órdenes de vd. afectísimo y atento,

S. S. Q. B. S. M.

(Firmado). CAMILO CAMARA.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Enero 7 de 1863.

SEÑOR.—Contestando la nota de vd. fechada ayer, en que me manifiesta su sorpresa por haberse negado los empleados de la Aduana á despachar para el puerto de Sisal un cargamento de pólvora, plomo y piedras de chispa, y solicita se le comunique cuáles son los artículos cuya exportacion ha prohibido este Gobierno, tengo la honra de decirle que, el 20 de Noviembre último se previno en una órden ejecutiva del Presidente de los Estados–Unidos que "ningunas armas, municiones ó material de guerra se despacharian, ó se permitiria que fueran exportados de los Estados–Unidos hasta nueva órden."

No tengo noticia de que esta órden haya sido deroga-

da ó modificada, ni hallo tampoco que sea oportuno ó expedito el relajarla en las actuales circunstancias.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Febrero 19 de 1864.

Tengo la honra de acompañar á vd. copia de una carta que me dirigió con fecha 17 del corriente, por instrucciones del Ministro de la Guerra, el brigadiergeneral Canby, en union de los papeles á que se refiere, concernientes á la solicitud de Mr. T. L. Meyer, de San Francisco, para que se le permita embarcar alguna pólvora de mina de dicho puerto con destino al de Mazatlan.

En las actuales circunstancias, considero necesario trasladar previamente dicha solicitud á las potencias beligerantes que ahora ejercen autoridad en México, y por tanto la someto al parecer de vd. como representante de una de dichas potencias.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c.

(El general Canby á Mr. Seward.)

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

WASHINGTON, Febrero 1° de 1864.

SEÑOR.—El Secretario de la Guerra me ordena remita á vd., con sus respectivos anexos, a adjunta carta que le dirigió T. Lemmen Meyer, de San Francisco, solicitando para sí y otras personas, permiso para embarcar en aquel puerto pólvora de mina, destinada á minas determinadas de México, á fin de que v. se sirva expresar su opinion sobre si es conveniente y expedito conceder el privilegio que se solicita.

Me honro al suscribirme de vd. obediente servidor.

ED. R. SCANBY,
Subayudate general.

Al Secretario de Estado, Washington, D. C.

(Mr. Meyer á Mr. Stanton.)

SAN FRANCISCO, Enero 16 de 1664.

SEÑOR.—Me tomo la libertad de acompañar dos ocursos firmados por mí, suplicando á vd. se sirva consentir en la exportacion de cierta cantidad de pólvora para el uso de dos minas de México en las que me hallo interesado. Los perjuicios que se les seguirian por la carencia de pólvora son demasiado conocidos, y por lo mismo me abstengo de mencionarlos, limitándome á decir, para no distraer á vd. de sus importantes atenciones, que no oponiéndose á esta exportacion el cónsul de Francia en esta ciudad, y consintiéndola el Ministro frances en Washington (como muy probablemente lo hará), á mi juicio, solo tiene que consultarse al Gobierno de los Estados-Unidos, quien tiene derecho de permitirla ú oponerse á ella.

Séame lícito ofrecer á vd., honorable señor, mis mas sinceros respetos.

M. LEMMEN MEYER.

Hon. Edwin M. Stanton, Secretario de Guerra de los Estados-Unidos, Washington, D. C.

San Francisco, Enero 16 de 1864.

Señor de nuestro aprecio: Muy respetuosamente y con la mayor instancia, suplicamos á vd. nos dé permiso para embarcar mensualmente veinte barrilitos (*kegs*) de pólvora de mina para el mineral de cobre de "Agua Grande" situado en Sonora, México, y cuyo administrador es W. Randell. Dicha pólvora de cohete ó de mina irá en barrilitos que contengan veinticinco libras cada uno, comprados á Edward H. Parker, de San Francisco, agente de la compañía llamada "Hazard Powder" de Nueva-York, y serán embarcados por nosotros para el puerto de Guaymas, México, á bordo del vapor Sierra Nevada, ó el John L. Stevens, de la linea de B. Holliday.

Si estuviere vd. de acuerdo, sírvase contestar por el telégrafo á su muy atento servidor.

T. LEMMEN MEYER.

Hon. Edwin M. Stanton, Secretario del Departamento de Guerra de los Estados-Unidos, Washington. D. C.

Anotacion del Departamento de Estado.

Se pidieron tambien al Departamento de Guerra, en cartas del mismo tenor, permisos para hacer embarques

mensuales de pólvora destinada á minas de México y la Baja-California, por las personas siguientes: siendo sus cartas de fecha 15 y 16 de Enero de 1864.

T. Lemmen Meyer.—20 barrilitos para la mina de plata de Pannoa en Sinaloa, México.

L. B. Bentley & Co.—80 barrilitos para la mina de plata de Guadalupe en Chihuahua, México. 20 barrilitos para la mina de Bella Vista en la Baja-California.

Eggers & Co.—10 barrilitos para la mina de plata de Ida en la Baja-California.—10 barrilitos para las minas de oro y plata de Henriette y Sophie en la Baja-California.—10 barrilitos para la mina de plata del Tesoro en la Baja-California.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, 20 de Febrero de 1864.

Señor secretario:

He recibido la nota que se sirvió vd. dirigirme con fecha de ayer acompañándome copia de una comunicacion que dirigió á vd. el brigadier general Canby, subsecretario de guerra, en union de varias copias de ocursos hechos por Mr. T. L. Meyer, de San Francisco Califor-

nia, en que solicita permiso para embarcar pólvora de mina para los puertos de Guaymas, La Paz y Mazatlan.

Considera vd. que bajo las circunstancias actuales está vd. en caso de ocurrir á "las potencias beligerantes que ejercen autoridad en México," á fin de quedar expedito para resolver este punto, y en calidad de representante de uno de esos poderes, se sirve vd. pedirme mi parecer.

Sin expresar formalmente en esta ocasion mi sentir sobre la necesidad que, á juicio de vd., existe de consultar á las dos potencias beligerantes, siempre que se trate de introducir en México artículos que puedan destinarse á los usos de la guerra, y refiriéndome sobre esto á lo que en otras ocasiones he tenido la honra de manifestar á vd., debo ahora decirle, que por mi parte no creo que hay inconveniente alguno en que conduzca á los mencionados puertos la pólvora de mina á que se refieren los ocursos de que se trata.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). **M. ROMERO.**

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

DESPACHO DE SAN FRANCISCO DEL TRASPORTE DE GUERRA FRANCES "RHINE" CON ARTICULOS DE CONTRABANDO DE GUERRA DESTINADOS Á LOS PUERTOS MEXICANOS OCUPADOS POR LOS FRANCESES EN EL PACIFICO (1).

Correspondencia enviada por el Presidente de los Estados-Unidos al Senado de los mismos á peticion de dicha cámara, con su mensaje de 4 de Febrero de 1865, y publicada oficialmente por el Senado. (Documento del Ejecutivo, núm. 33. Senado del Congreso XXXVIII.—Segundo período de sesiones.)

En la página 131 de la correspondencia enviada con dicho mensaje, se encuentra lo que sigue:

NUM. 23.

Despacho de trasportes franceses de San Francisco para puertos mexicanos en el Pacífico.

LISTA DE DOCUMENTOS.

Núm. 1. Oficio del Secretario de Guerra al Senado, trasmitiendo la correspondencia sobre el mismo asunto. Enero 31 de 1865.

---

(1) Aquí nos separamos del órden seguido, tanto en la edicion de estos documentos hecha en Nueva-York, cuanto del que siguió el departamento de Estado de Washington en la publicacion oficial de los mismos. Creemos que la edicion será mas completa y perfecta, si dicha correspondencia va acompañada de las notas con que se remitió al Gobierno de la República, y publicamos en seguida todas estas, en el lugar que les corresponde.

Núm. 2. El Sr. Romero á Mr. Seward (con un anexo), Agosto 2 de 1864.

Núm. 3. Mr. Seward al Sr. Romero, Agosto 3 de 1864.

Núm. 4. Mr. Seward al Sr. Romero (con cuatro anexos), Agosto 6 de 1864.

Núm. 5. El Sr. Romero á Mr. Seward (con un anexo), Agosto 10 de 1864.

Núm. 6. Mr. Seward al Sr. Romero (con dos anexos), Agosto 11 de 1864.

Núm. 7. Mr. Seward al Sr. Romero, Agosto 16 de 1864.

Núm. 8. El Sr. Romero á Mr. Seward (con un anexo), Agosto 18 de 1864.

Núm. 9. El Sr. Romero á Mr. Seward, Agosto 19 de 1864.

Núm. 10. Mr. Seward al Sr. Romero, Agosto 23 de 1864.

Núm. 11. El Sr. Romero á Mr. Seward, Agosto 25 de 1864.

Núm. 12. Mr. Seward al Sr. Romero, Agosto 27 de 1864.

Núm. 13. El Sr. Romero á Mr. Seward, Agosto 30 de 1864.

Núm. 14. Mr. Seward al Sr. Romero (con cuatro anexos), Diciembre 14 de 1864.

Núm. 15. El Sr. Romero á Mr. Seward, Diciembre 24 de 1864.

Núm. 16. El Sr. Romero á Mr. Seward (con un anexo), Diciembre 29 de 1864.

Núm. 17. Mr. Seward al Sr. Romero, Enero 28 de 1865.

NUM. 1.

Oficio del Secretario de Guerra, con que comunica, en respuesta á la resolucion del Senado de 6 de Enero de 1865, notas del mayor general Mc. Dowell, comandante en gefe del Departamento del Pacífico, con relacion á los esfuerzos hechos recientemente para enviar armas y municiones de guerra de su Departamento á México.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

WASHINGTON, Enero 31 de 1865.

Señor:

Trasmito incluso el informe del ayudante general, acompañando comunicaciones del mayor general Mc. Dowell, comandante en gefe del Departamento del Pacífico, y la órden del Ejecutivo fechada en 21 de Noviembre de 1862, en respuesta á la resolucion del Senado de 6 de Febrero de 1865, en que se pidieron copias de las comunicaciones recibidas del comandante en gefe del Departamento del Pacífico, con relacion á los esfuerzos que se han hecho recientemente para enviar armas y municiones de guerra de aquel Departamento para México.

Soy, señor, muy respetuosamente, vuestro obediente servidor.

EDWIN M. STANTON,
Secretario de Guerra.

Al Presidente del Senado.

Perteneciendo los documentos que se citan en la nota que antecede, al incidente del envío á México de las ar-

mas y municiones que el general Vega habia comprado en San Francisco, no creemos conveniente insertarlas aquí, y las reservamos para cuando salgan los documentos relativos á dicho incidente.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS–UNIDOS DE AMERICA.

NUM. 181.

CONTRABANDO DE GUERRA PARA LOS FRANCESES.

NUEVA–YORK, Agosto 2 de 1864.

Hoy recibí de Washington un parte telegráfico, que me fué enviado de San Francisco á aquella ciudad, el 30 de Julio próximo pasado, por el general D. Plácido Vega y D. José María Aguirre de la Barrera, comunicándome que el trasporte de guerra frances "Rhine," estaba cargando en aquel puerto gente y toda clase de municiones de guerra, para las fuerzas francesas que ocupaban á Acapulco. Incluyo á vd. copia de dicho parte, y de la traduccion correspondiente.

Desde luego dirigí á Mr. Seward la nota de que igualmente remito copia. Aunque sé que me repetirá ahora el

mismo subterfugio de que este Gobierno se ha valido para permitir á los franceses lo que á nosotros nos niega, creí conveniente, desentendiéndome de los antecedentes que hay sobre este asunto, presentarle la cuestion como un caso de violacion de la neutralidad que este Gobierno ha proclamado en nuestra guerra con la Francia, y que reclama su intervencion inmediata. De este modo conseguirémos acumular mas pruebas de la parcialidad de esta administracion en favor de los franceses, parcialidad que espero contribuya en algo á impedir la reeleccion de Mr. Lincoln. Luego que reciba yo la respuesta de Mr. Seward, que estoy seguro será poco satisfactoria para nosotros, la comunicaré á vd., y le replicaré á él, si el caso lo exigiere.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones exteriores.—Monterey.

(Telégrama.)

Fechado en San Francisco, Julio 30 de 1864.

Recibido en Washington, Julio 31 de 1864.

Al Ministro mexicano:

El trasporte de guerra frances "Rhine" ha estado aquí por veinte dias, cargando públicamente gente y to-

da clase de provisiones para el ejército que ocupa á Acapulco. Vd. sabrá vindicar los derechos de México. Este mal podria evitarse con órdenes superiores enviadas inmediatamente por telégrafo. Sírvase vd. responder.—José Maria Aguirre de la Barrera.—Plácido Vega, comisionados especiales del Supremo Gobierno de México.

Es traduccion.—Nueva-York, Agosto 2 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Agosto 2 de 1864.

Señor secretario:

El general D. Plácido Vega y el Sr. D. José María Aguirre de la Barrera, comisionados del Gobierno mexicano en San Francisco, me han comunicado en un parte telegráfico que acabo de recibir, y del que acompaño copia, que el trasporte frances "Rhine" estaba cargando en aquel puerto toda clase de provisiones de guerra y hombres para el ejército frances que ocupa el puerto de Acapulco. Me dicen ademas los referidos comisionados,

que tal violacion de los derechos de México podria impedirse si el Gobierno de los Estados-Unidos manda sus órdenes por telégrafo.

No dudando que el Gobierno de los Estados-Unidos esté animado de la mejor disposicion de cumplir estrictamente con los deberes que le impone la posicion de neutral que ha asumido en la guerra que actualmente existe entre México y Francia, deberes que no permiten que se conceda á uno de los beligerantes lo que se niega al otro, no puedo poner en duda ni por un momento, que luego que vd. reciba los informes contenidos en el parte telegráfico adjunto, se servirá comunicar las órdenes del Presidente á las autoridades de San Francisco para que no permitan la salida para Acapulco del trasporte frances "Rhine," que lleva gente y toda clase de provisiones de guerra á las fuerzas francesas que ocupan aquel puerto.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd., señor, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

Es copia, Nueva-York, Agosto 2 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS–UNIDOS DE AMÉRICA.

CONTRABANDO DE GUERRA PARA LOS FRANCESES.

NUEVA–YORK, Agosto 6 de 1864.

NUM. 186.

Tengo la honra de remitir á vd. copia, acompañada de la traduccion correspondiente, de una nota de Mr. Seward, que acabo de recibir de Washington, fechada el 3 del que cursa, en respuesta á la que le dirigí el dia 2, relativamente al trasporte de guerra frances "Rhine," y de la cual mandé copia á ese Ministerio con mi nota número 181 de la fecha citada.

Notará vd. que Mr. Seward no quiere en esta ocasion asumir la responsabilidad de su conducta, y que ha enviado mi nota á los Departamentos de Hacienda y Guerra y al Procurador general de los Estados–Unidos, para que dicten las providencias que cada uno creyere de su resorte. Miéntras no reciba yo la determinacion final de este Gobierno, no podré volverme á ocupar de este asunto.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Monterey.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Agosto 3 de 1864.

SEÑOR.—Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd., de 2 del corriente y sus anexos, relativamente al embarque de gente y provisiones de guerra del puerto de San Francisco en California, en el trasporte frances "Rhine," para el puerto de Acapulco en México.

En respuesta tengo la honra de informar á vd. que se han comunicado copias traducidas de la nota de vd. á los Secretarios de Guerra y Hacienda, y tambien al Procurador General de los Estados-Unidos, con la recomendacion de que inmediatamente expidan á las autoridades de los Estados-Unidos en San Francisco, sujetas á su mando, las instrucciones que requieran las leyes y reglamentos aplicables al presente caso.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c.

Es traduccion.—Nueva-York, Agosto 6 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

OYSTER BAY, LONG ISLAND,
ESTADO DE NUEVA-YORK, Agosto 10 de 1864.

NUM. 188.

TRASPORTE DE GUERRA FRANCES "RHINE."

Despues de escrita y enviada mi nota núm. 186 de 6 del que cursa, relativamente á la salida de San Francisco, del trasporte de guerra frances "Rhine," con gente y municiones para las fuerzas francesas que ocupan á Acapulco, recibí el parte telegráfico fechado en ese mismo dia, del Sr. Aguirre de la Barrera, de que remito copia, acompañada de la traduccion correspondiente, en el que me avisa que el general Mc. Dowell, que manda el Departamento militar del Pacífico, no habia recibido órdenes ningunas de Washington con relacion al referido trasporte.

Este aviso me sugirió la idea de solicitar de Mr. Seward, que miéntras este Gobierno adopta la resolucion que crea conveniente en el presente caso, mande suspender provisionalmente la salida del "Rhine." Así se forzará tambien á Mr. Seward á adoptar una determinacion sobre este punto, que ha estado queriendo evitar.

Con este objeto le he mandado hoy la nota de que remito copia. Luego que reciba yo su respuesta, la trascribiré á vd.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado.) M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Monterey.

(*El Sr. Barrera al Sr. Romero.*)

(Telégrama.)

Fechado en San Francisco el 6 de Agosto de 1864; recibido en Washington el 8 de Agosto de 1864.

Al Ministro mexicano.—Hemos ocurrido al general Mc. Dowell, y hasta ayer no habia recibido ningunas órdenes con relacion al "Rhine."

(Firmado.)

J. M. AGUIRRE DE LA BARRERA.

Es traduccion.—Oyster Bay, Long Island, Estado de Nueva-York, Agosto 10 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA.

OYSTER BAY, LONG ISLAND,
NUEVA-YORK, 10 de Agosto le 1864.

Señor secretario:

Hemos tenido la honra de recibir la nota que se sirvió vd. dirigirme con fecha 3 del que cursa, imformándome de que mi comunicacion del dia anterior, en la que sometí á ese departamento un despacho telegráfico recibido en San Francisco, del que aparece que el trasporte de guerra frances "Rhine" estaba cargando en aquel puerto gente y municiones de guerra para las fuerzas francesas que ocupan á Acapulco, "fué trasladada á los Secretarios de Guerra y Hacienda y al Procurador general de los Estados-Unidos, con la recomendacion de que inmediatamente expidan á las autoridades federales de San Francisco, sujetas á su mando, las instrucciones que demanden las leyes y reglamentos aplicables al presente caso."

Hoy ha llegado á mis manos otro parte telegráfico de la misma ciudad, fechado el 6 del que cursa, que acompaño en copia, y del que aparece que hasta el dia 5, las autoridades federales de San Francisco no habian recibido instrucciones ningunas sobre este asunto."

Como la determinacion de los departamentos de Guerra y Hacienda y del Procurador general, á quienes el

caso ha sido sometido, puede tardar algunos dias en adoptarse, y entretanto el "Rhine" acabará de cargar y se dispondrá á salir, creo de mi deber suplicar á vd., que miéntras que tal determinacion se adopta y comunica á las autoridades correspondientes, se sirva prevenir ese departamento por telégrafo, á las autoridades de San Francisco que de él dependan, que provisionalmente y hasta recibir nuevas instrucciones, no permitan la salida del "Rhine" con el cargamento que tiene á bordo.

La conveniencia de este procedimiento no dudo que será debidamente apreciada por el Gobierno de los Estados-Unidos, recordando que una dilacion de pocos dias de parte del Gobierno británico permitió la salida de un puerto inglés de un vapor de guerra, que se ha ocupado en cometer depredaciones contra la marina mercante de los Estados-Unidos, no obstante que aquel Gobierno llegó á ordenar la detencion del vapor.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.—Washington, D. C.

Es copia. Oyster Bay, Long Island, Nueva-York, Agosto 10 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Agosto 18 de 1864.

NUM. 204.

Neutralidad de este Gobierno.

Antes de que Mr. Seward recibiera la nota que le dirigí el 10 del que cursa, de la que remití á vd. copia con mi comunicacion número 188 de la fecha citada, relativamente á la salida del trasporte de guerra frances "Rhine," con gente y municiones para las fuerzas francesas que ocupan á Acapulco, me dirigió la de que remito copia acompañada de la traduccion correspondiente, de fecha 6 del actual, incluyéndome varias comunicaciones de los Secretarios de Hacienda y Guerra y del Procurador general de los Estados-Unidos, con relacion al mismo asunto.

Remito copia de ellas, y traduccion de todas.

Al mismo tiempo que esta nota, recibí un parte telegráfico del Sr. Aguirre de la Barrera, fechado el dia 9, del que acompaño copia con su traduccion, en el cual se me comunica que el administrador de la Aduana de San Francisco no impedirá la salida del "Rhine," y que este trasporte saldria el dia 11.

En esta virtud, creí conveniente dirigir á Mr. Seward la nota de que igualmente acompaño copia, y en la que le suplico me explique la contradiccion que hay entre las instrucciones del departamento de Hacienda, y la conducta de la Aduana de San Francisco.

Muy bien sé cuál es la manera con que pretenderá explicar y justificar los procedimientos de aquella Aduana, pero deseo que lo haga así ántes de reprocharle la parcialidad en favor de la Francia con que ha obrado este Gobierno en la guerra que nos hace aquella potencia.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Monterey.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Agosto 6 de 1864.

Señor:

Refiriéndome á mi nota dirigida á vd. con fecha 3 del corriente, en respuesta á la suya del dia 2, tengo ahora el honor de trasmitirle copias de las contestaciones de los Secretarios del Tesoro y de la Guerra y del Procurador

general de los Estados-Unidos, á la nota que les dirigí el 3 del corriente Agosto, con referencia al embarque de gente y provisiones en San Francisco, por el trasporte frances "Rhine," y por cuyos documentos se impondrá vd. de que se han adoptado las medidas necesarias para evitar el hecho hácia el cual ha llamado vd. mi atencion.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.—New-York.

Es traduccion. Nueva-York, Agosto 18 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*Mr. Harrington á Mr. Seward.*)

DEPARTAMENTO DEL TESORO.

Agosto 5 de 1864.

Señor:

Tengo el honor de acusar á vd. recibo de su nota fecha 3 del corriente, adjuntando traduccion de una nota del Ministro mexicano, relativa al cargamento de un buque en San Francisco para Acapulco, y solicitando que este

departamento tome las medidas convenientes sobre este asunto.

Instrucciones que se cree satisfagan las exigencias del caso, se han enviado hoy por telégrafo al administrador de la Aduana de San Francisco.

Una copia del telégrama referido se incluye á esta nota para conocimiento de vd.

Con gran respeto, &c., &c.

(Firmado). GEO. HARRINGTON,
Secretario interino.

Al Hon. William H. Seward.

Es traduccion. Nueva-York, Agosto 18 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(Telégrama.)

Agosto 5 de 1864.

Sr. Cárlos James, Administrador, &c., San Francisco.

Se ha manifestado á este departamento que un buque está tomando en ese puerto un cargamento para Acapulco, con violacion de las órdenes del Presidente, de Noviembre 20 de 1862, promulgadas por este departamento

en Mayo 19 de 1863. Observe vd. estrictamente aquellas órdenes.

(Firmado). GEO. HARRINGTON,
Secretario interino.

Es traduccion. Nueva-York, Agosto 18 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*Mr. Dana á Mr. Seward.*)

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

WASHINGTON, Agosto 5 de 1864.

SEÑOR: El Secretario de la Guerra me previene acuse á vd. recibo de su nota y las comunicaciones que contenia del Ministro mexicano con relacion el embarque de gente y provisiones, de San Francisco para Acapulco, á bordo de un trasporte frances, y le diga en respuesta que, en opinion del Secretario de la Guerra, este es un asunto cuyo conocimiento corresponde al Departamento del Tesoro.

Tengo el honor de ser, señor, su obediente servidor.

(Firmado). C. A. DANA,
Oficial Mayor del Departamento de la Guerra.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

Es traduccion.—Nueva-York Agosto 18 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*Mr. Bates á Mr. Seward.*)

DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

WASHINGTON, Agosto 5 de 1864.

SEÑOR: Hoy he tenido el honor de recibir la nota de vd. de 3 de Agosto, incluyendo traduccion de una comunicacion del Sr. Romero, Ministro de México, con relacion al embarque de gente y provisiones en San Francisco California, por el trasporte frances llamado el "Rhine" para el puerto de Acapulco, y manifestando el deseo de que se dén las órdenes convenientes á las autoridades de San Francisco que dependen de este Departamento.

Sin dilacion, señor, cumplo con el deseo de vd. y el del Ministro mexicano, indicando solamente que la actividad de los empleados de los departamentos del Tesoro y Marina en San Francisco, puede ser mucho mas eficaz para *impedir* una violacion de nuestra neutralidad en aquel asunto, que medida alguna del Procurador y Ministro ejecutor residentes en la misma ciudad.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente, señor, su obediente servidor.

(Firmado). EDWARD BATES,
Procurador general.

Al Hon. William H. Seward, Secretario de Estado.

Es traduccion. Nueva-York, Agosto 18 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*Telégrama.*)

Fechado en San Francisco el 9 de Agosto de 1864.

Recibido en Washington el 11 „ „ „

Al Ministro mexicano.

El administrador no impedirá la exportacion de provisiones para Acapulco.

El "Rhine" sale el 11.

AGUIRRE DE LA BARRERA.

Es traduccion. Nueva-York, Agosto 18 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA.

NUEVA-YORK, 18 de Agosto de 1864.

Señor secretario:

Tengo la honra de acusar recibo de la nota que se sirvió vd. dirigirme con fecha 6 del mes actual, y que por haber estado ausente de esta ciudad llegó hasta antier á

mis manos, con la que acompaña vd. copia de las comunicaciones que le fueron dirigidas por los Secretarios de Hacienda y Guerra y por el Procurador general de los Estados-Unidos, con relacion al asunto de la salida de San Francisco del trasporte de guerra frances "Rhine," con municiones para las fuerzas francesas que ocupan el puerto de Acapulco, en la República mexicana.

Tengo el penoso deber de comunicar á vd. que he recibido un parte telegráfico de los agentes del Gobierno mexicano en San Francisco, que incluyo en copia, fechado el dia 9 del que cursa, (esto es, cuatro dias despues de trasmitidas al administrador de la Aduana de aquel puerto las instrucciones del Departamento de Hacienda, del dia 5, que vd. se sirve comunicarme con su citada nota), del que aparece que el administrador de aquella Aduana no pensaba impedir la salida del "Rhine," y que este trasporte saldria para Acapulco el dia 11.

No pudiendo comprender la contradiccion que parece existir entre las órdenes libradas por el Departamento de Hacienda y la conducta del administrador de la Aduana de San Francisco, quedaré muy reconocido á la bondad de vd., si me hace el favor de explicármela. Entretanto recibo las explicaciones que respetuosamente pido, me abstendré de comunicar á ese departamento las reflexiones que me sugieren los incidentes de este asunto.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). Mᴿ. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.—Washington, D. C.

Es copia. Nueva-York, Agosto 18 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Agosto 19 de 1864.

NUM. 206.

TRASPORTE "RHINE."

Despues de haber escrito mi nota á ese Ministerio, núm. 204, fecha de ayer, sobre la salida de San Francisco del trasporte de guerra "Rhine," cargado con provisiones para Acapulco, recibí la respuesta de Mr. Seward á la nota que le dirigí de Oyster Bay el dia 10, sobre el mismo asunto. Incluyo copia de tal respuesta y de la traduccion correspondiente, para conocimiento de ese Ministerio.

En ella se refiere Mr. Seward, á una nota que me dice me dirigió sobre el propio negocio con fecha 11 del que cursa. Como hasta ahora no me ha sido remitida de Washington por el oficial de la Legacion á quien he encargado me envíe la correspondencia, he suplicado hoy al secretario de Estado en la respuesta que le doy, y de la que tambien acompaño copia, que me mande un duplicado.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Monterey.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Agosto 16 de 1864.

Señor.—Tengo el honor de acusar á vd. recibo de su nota fecha 10 del actual, relativa al asunto del buque frances "Rhine," en San Francisco, California.

Habrá vd. visto por mis comunicaciones fechas 6 y 11 del corriente, y los documentos á ellas anexos, que se han tomado ya las medidas convenientes por este Gobierno para prevenir la infraccion de la neutralidad en perjuicio de México.

Las comunicaciones á que ántes me refiero, han sido entregadas en la Legacion Mexicana en esta ciudad y franqueadas hasta Nueva-York, las que sin duda han llegado ya á manos de vd.

Aprovecho esta ocosion para renovar á vd. las seguridades de mi alta consideracion.

(Firmado. (WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c.—NuevaYork.

Es traduccion. Nueva-York, Agosto 19 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, 19 de Agosto de 1864.

Señor Secretario:

Hoy ha llegado á mis manos la nota que se sirvió vd. dirigirme con fecha 16 del que cursa, en respuesta á la mia del dia 10, sobre la salida de San Francisco, del trasporte de guerra frances "Rhine," con municiones de guerra para las fuerzas francesas que ocupan á Acapulco, informándome de que en las notas de ese Departamento de 6 y 11 del corriente y en los documentos á ellas anexos, se me habia comunicado que el Gobierno de los Estados-Unidos habia adoptado las medidas convenientes para impedir que se quebrantara, en perjuicio de México, la neutralidad que se propone seguir en la guerra que el Emperador de los franceses hace á mi patria.

En la nota que tuve la honra de dirigir á vd. con fecha de ayer, contesté la comunicacion de ese Departamento sobre este asunto, de 6 del que cursa. No habiendo recibido la del dia 11, suplico á vd. tenga la bondad de mandarme un duplicado de ella.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd.,

señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.—Washington.
Es copia. Nueva-York Agosto 19 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA DE LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Agosto 25 de 1864.

NUM. 211.

TRASPORTE FRANCES "RHINE."

La nota que me dirigió Mr. Seward con fecha 11 del actual, con relacion al trasporte de guerra frances "Rhine," y que en mi oficio núm. 206 del dia 19 comuniqué á vd. que no habia llegado á mis manos, vino antier á mi poder. Incluyo á vd. copia de ella y de los dos documentos anexos, todos acompañados de la truduccion cor-

respondiente, y tambien le mando copia de la respuesta que doy á Mr. Seward con esta fecha sobre el mismo asunto.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Monterey.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Agosto 11 de 1864.

SEÑOR.—Con relacion á la nota de vd. del 2 del corriente, tengo la honra de remitirle, para su conocimiento, copia de una comunicacion de fecha de ayer, con el documento que la acompaña, enviada á este departamento por el encargado de la Secretaría de Hacienda, respecto á las providencias por él acordadas para impedir el embarque en San Francisco de efectos y hombres á bordo del trasporte frances "Rhine," en violacion de las órdenes gubernativas sobre esta materia.

Me aprovecho de esta oportunidad para renovar á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado.) WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c.—Nueva-York.

Es traduccion. Nueva-York, Agosto 25 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*Mr. Harrington á Mr. Seward.*)

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Agosto 10 de 1864.

SEÑOR.—Refiriéndome á la nota de vd. de 3 del corriente, y mi contestacion á ella, fechada el dia 5, con relacion á la carga de un buque que debia partir de San Francisco para Acapulco, tengo la honra de acompañar copia de un telégrama recibido esta mañana y enviado por el administrador de la Aduana de San Francisco.

Con el debido respeto, &c., &c.

(Firmado.) GEORGE HARRINGTON,

Encargado de la Secretaría de Hacienda.

Al Hon. William H. Seward, Secretario de Estado.

Es traduccion. Nueva-York, Agosto 25 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*Mr. James á Mr. Fessenden.*)

(*Telégrama.*)

Recibido en Washington, el 9 de Agosto de 1864.

San Francisco, Agosto 8 de 1664.

A. W. P. Fessenden, *Secretario de Hacienda.*

No se permitirá á buque alguno que salga cargado de este puerto, con infraccion de las órdenes gubernativas á que se refiere vd. en su telégrama de 5 del corriente.

(Firmado.) CHARLES JAMES,
Administrador.

Es traduccion. Nueva-York, Agosto 25 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.

Nueva-York, 25 de Agosto de 1864.

Señor Secretario:

Tengo la honra de acusar recibo de la nota que se sirvió vd. dirigirme con fecha 11 del actual, incluyéndome

copia de una comunicacion enviada á ese Departamento el dia anterior por el Secretario interino de Hacienda, y de un parte telégrafico del Administrador de la Aduana de San Francisco, todo relativo á la salida de aquel puerto del trasporte de guerra frances "Rhine," cargado con municiones para las fuerzas francesas que ocupan el puerto de Acapulcó. Por no habérseme dirigido dicha nota de la manera conveniente, al enviármela de mi casa en Washington, ha llegado á mis manos con varios dias de atraso, lo que me ha impedido acusar á vd. recibo de ella ántes de ahora, y aun me hizo pedir á ese departamento un duplicado de la misma, en la nota que tuve la honra de dirigir á vd. con fecha 19 del que cursa.

Miéntras no reciba yo la respuesta de vd. á la nota que le dirigí el 18 de Agosto citado, no tengo nada mas que decir con relacion á este asunto.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd., señor, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

Es copia. Nueva-York, Agosto 25 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Agosto 30 de 1864.

NUM. 217.

Trasporte de guerra "Rhine."

En adicion á las notas que he dirigido á ese Ministerio, comunicándole lo ocurrido con el trasporte de guerra frances "Rhine," tengo la honra de remitir copias en inglés, acompañadas de la traduccion correspondiente, de dos notas de Mr. Seward sobre este asunto, fechadas en los dias 23 y 27 del actual, y del acuse de recibo que le hago de ellas con esta fecha.

Notará vd. en las citadas notas de Mr. Seward, que no quiere dar por sí las explicaciones que le pedí sobre el asunto del "Rhine," y que ha suplicado al Secretario de Hacienda que las dé. Luego que las reciba yo continuaré mi discusion sobre este negocio, y daré oportuno aviso á ese Ministerio.

Hasta ahora no sé si por fin salió el "Rhine" ó no, pues no he vuelto á recibir ningun parte telegráfico del Sr. Aguirre de la Barrera.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones exteriores.—Monterey.

(*Mr. Seward á Mr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Agosto 23 de 1864.

Señor:

Tengo la honra de acusar recibo de la nota, que me dirigió vd. el 18 del corriente, con el despacho telegráfico que la acompaña, del 9 de Agosto, que recibió vd. de San Francisco, llamándome la atencion hácia la circunstancia de que, segun el despacho del Sr. D. J. M. Aguirre, el administrador de la Aduana de San Francisco no tiene intencion de impedir la salida del "Rhine," y que dicho trasporte se haria á la vela con direccion á Acapulco el dia 11 del presente mes, y concluye vd. pidiendo explicaciones sobre la aparente contradiccion que parece existir entre las órdenes libradas por el departamento de Hacienda, de las cuales se han trasmitido á vd. copias, y la conducta del administrador de la Aduana de San Francisco al no cumplirlas.

Respondiendo á los deseos de vd. sobre este particular, tengo que informarle que una traduccion de la nota de vd. ha sido trasmitida al Honorable Secretario de Hacienda para su consideracion, pidiéndole los informes que vd. desea, los que en cuanto se reciban, serán trasmitidos á vd.

Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.—New-York.

Es traduccion. Washington, Agosto 30 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Agosto 27 de 1864.

Señor:

Tengo la honra de acusar recibo de las comunicaciones de vd., fechadas respectivamente el 19 y 25 de Agosto, ambas relativas al trasporte frances "Rhine," en la primera de las cuales me pide vd. un duplicado de mi nota

del 11 del actual, y en la segunda me informa que habia vd. recibido despues dicha nota con los documentos á ella adjuntos.

La nota de vd. de 18 del corriente pidiendo explicaciones sobre la contradiccion que parece existir entre las órdenes libradas por el Secretario del Tesoro y los procedimientos del administrador de la Aduana de San Francisco, relativos á la detencion del "Rhine," se ha sometido á la consideracion del departamento de Hacienda el 22 del que cursa, suplicándole que dé las explicaciones que vd. desea. Cuando estas se reciban, le serán comunicadas á vd.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c.—Nueva-York.

Es traduccion.—Washington, Agosto 30 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, 30 de Agosto de 1864.

Señor Secretario:

Tengo la honra de comunicar á vd. que he recibido las notas que se sirvió vd. dirigirme con fecha 23 y 27

del que cursa, en las que tiene vd. la bondad de informarme que la comunicacion que dirigí á ese Departamento el 18 del corriente, pidiendo explicaciones sobre la contradiccion que parece existir entre las órdenes libradas por el Departamento de Hacienda en el caso del trasporte de guerra frances "Rhine," y la conducta del administrador de la Aduana de San Francisco, que, segun los informes que he recibido, iba á dejarlo salir para Acapulco, cargado de provisiones para las fuerzas francesas que ocupan á aquel puerto, habia sido trasladada al Honorable Secretario del Tesoro para su consideracion, con la súplica de que dé las explicaciones que he pedido, las cuales ofrece vd. trasmitirme luego que las reciba.

Aprovecho esta oportunidad para renovarle á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

Es copia.—Washington, Agosto 30 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Diciembre 24 de 1864.

NUM. 318.

TRASPORTE DE GUERRA FRANCES "RHINE."

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una nota que he recibido dèl Departamento de Estado, con fecha 14 del

corriente, á la que se incluyen copias de varios documentos que tienen por objeto manifestar que en el despacho de San Francisco para Acapulco del trasporte de guerra frances "Rhine," no hubo violacion ninguna de la neutralidad que ha proclamado este Gobierno en la guerra que nos hace la Francia. Igualmente incluyo á vd. copia de los referidos documentos y traduccion de todo al español.

Hace dias que llegó á mis manos una nota del Cónsul de la República en San Francisco, fechada el 8 de Agosto último, relativamente al mismo asunto. De ella y de las copias á ella adjuntas, envío tambien copia y traduccion.

De todo esto resulta que este Gobierno sigue manteniendo en vigor la órden que prohibió la exportacion de armas de los Estados-Unidos, órden que fué expedida y ha sido sostenida exclusivamente en nuestro perjuicio, y que ademas de las armas, se ha prohibido la exportacion de mulas y caballos que en un tiempo necesitaron los franceses y durante el cual se les permitió sacarlos de aquí en el número que quisieron.

Siendo esta la política adoptada por este Gobierno, no hay ahora mas probabilidad de que la cambie por nuestras quejas, de la que hubo cuando originalmente reclamamos contra esa violacion de la neutralidad, y á nuestras reclamaciones se unió la voz del Congreso. Insistir, pues, ahora en esa cuestion, seria agriar los ánimos y aumentar los motivos de disputa, sin tener la mas remota esperanza de llegar á obtener resultado alguno favorable. Durante las presentes difíciles circunstancias, creo que debemos limitar nuestras aspiraciones á conservar el reconocimiento que de nosotros hace este Gobierno, y si lo conseguimos, debemos felicitarnos del resultado.

Estas consideraciones me han determinado á no renovar ahora la cuestion pendiente con motivo del despacho del "Rhine."

Deseando al mismo tiempo no darla por concluida, ni manifestar asentimiento á la conducta observada por este Gobierno, he contestado hoy la nota de Mr. Seward, diciéndole, como verá vd. en la copia de mi respuesta, que le remito, que envío á mi Gobierno su nota y los documentos á ella anexos.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Diciembre 14 de 1864.

Señor: Refiriéndome á mis comunicaciones dirigidas á vd. con fecha 23 y 27 de Agosto próximo pasado, en respuesta á las notas de vd. del 18, 19 y 25 del mismo mes, y cumpliendo con la promesa hecha entónces de enviar á vd. los informes que deseaba respecto de los procedimientos del trasporte del vapor frances "Rhine," tengo ahora el honor de trasmitir á vd. copias de dos notas del Secretario del Tesoro, fechadas el 2 y 9 del

corriente, con sus anexos, siendo estos el informe del administrador de la Aduana de San Francisco, fecha 26 de Octubre último, que presentó en cumplimiento de las órdenes del Departamento del Tesoro.

Con la esperanza de que dicho informe será satisfactorio para el Gobierno de vd., aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c.—Washington, D. C.

Es traduccion. Washington, Diciembre 24 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
(Firmado). F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

(*Mr. Fessenden á Mr. Seward.*)

DEPARTAMENTO DEL TESORO.

Diciembre 2 de 1864.

Señor: Tengo el honor de trasmitir á vd. un informe que he recibido del administrador de la Aduana de San Francisco, fecha 26 de Octubre último, con relacion al embarque de municiones de guerra á bordo del tras-

porte frances "Rhine" que fué motivo de una queja presentada á ese Departamento por el Ministro de México, el 18 de Agosto último.

Con gran respeto, &c.

(Firmado). W. P. FESSENDEN,
Secretario del Tesoro.

Al Hon. William H. Seward, Secretario de Estado.

Es traduccion. Washington, Diciembre 24 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
(Firmado). F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

(*Mr. James á Mr. Fessenden.*)

ADUANA DE SAN FRANCISCO, DESPACHO DEL ADMINISTRADOR.

Octubre 26 de 1864.

Señor: He recibido la nota del Departamento, fecha 12 de Setiembre de 1864, incluyendo copia de una comunicacion del Secretario de Estado y tambien traduccion de otra nota dirigida al mismo por el Sr. Romero, Ministro mexicano, en que se me pide informe respecto

de la salida de San Francisco del vapor trasporte "Rhine" con municiones de guerra para las fuerzas francesas en Acapulco.

El trasporte de vapor frances "Rhine" estuvo en este puerto en la época á que se hace referencia. Antes de hacerse á la mar el "Rhine," tuve una entrevista con el comandante y con el cónsul frances, y les pregunté á ambos en lo particular qué tenia el buque á bordo. Me aseguraron que ni armas ni municiones de guerra habia, ni se llevarian á bordo.

Tambien tuve una entrevista con el Cónsul mexicano, y le pedí informes respecto del citado trasporte. Me dijo que no sabia que hubiesen embarcado ni armas ni municiones de guerra, pero que creia que embarcarian provisiones.

El cónsul frances me mostró todos los documentos y cuentas de víveres que se habian procurado para el "Rhine" en este puerto, los cuales no contienen nada relativo á armas ó municiones de guerra.

A la vez se me aseguró que no las embarcaria, y mis posteriores investigaciones me han confirmado en la creencia de que no las embarcó.

Tengo el honor de ser, muy respetuosamente, de vd. obediente servidor.

(Firmado). CHARLES JAMES,
Administrador.

Al Hon. William P. Fessenden, Secretario del Tesoro, Washington, D. C.

Es traduccion. Washington, Diciembre 24 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

(*Mr. Fessenden á Mr. Seward.*)

DEPARTAMENTO DEL TESORO.

Diciembre 9 de 1864.

Señor: Tengo el honor de trasmitir á vd. copia de una nota del administrador de la Aduana de San Francisco, á quien se remitió copia de la nota de vd. á este Departamento para que informase, cuya copia va inclusa.

Con gran respeto, &c., &c.

(Firmado). W. P. FESSENDEN,
Secretario del Tesoro.

Al Hon. William H. Seward, Secretario de Estado.

(El informe á que se refiere esta nota, es el mismo de que se acompaña traduccion en la nota anterior).

Es traduccion. Washington, Diciembre 24 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

CONSULADO MEXICANO EN SAN FRANCISCO.

SAN FRANCISCO, Agosto 9 de 1864.

A consecuencia del despacho telegráfico remitido á vd. dándole aviso de que el trasporte de guerra "Rhine" embarcaba víveres para Acapulco, ocurrí al administrador de esta Aduana para informarme si habia recibido algun despacho de Washington relativo á este asunto, á lo que me contestó, que en efecto, el Ministerio respectivo le habia remitido un despacho telegráfico, en que se le prevenia la observancia rigurosa de las instrucciones que tiene para impedir la exportacion de artículos de contrabando de guerra. Añadió que habia contestado que no habia habido trasgresion de dichas instrucciones. Me manifestó cuáles eran dichas instrucciones, de las que remito á vd. copia, y por último, acabó por manifestarme que no podrá impedir la exportacion de víveres, pues no los considera comprendidos en las instrucciones recibidas.

Lo que participo á vd. para los fines á que haya lugar.

Renuevo á vd. las seguridades de mi respetuosa consideracion.

(Firmado). M. E. RODRIGUEZ.

Ciudadano Matías Romero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México.

Es copia. Washington, Diciembre 24 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
(Firmado.) F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

Circular á los Administradores de las Aduanas.

Departamento del Tesoro, Mayo 19 de 1863.

Se llama la atencion de los administradores respecto de la órden del Presidente de los Estados–Unidos, fecha 21 de Noviembre, copia de la cual va inclusa. Por una órden del Secretario de la Guerra de 13 del corriente, cuya copia tambien se incluye, se comprenden dentro de los términos de la órden citada, los caballos, mulas y ganados. Se ordena á los Administrodores, que en lo sucesivo no permitan la exportacion de caballos, mulas y ganados, y que detengan todos los animales que se intenten exportar con violacion de las órdenes mencionadas en esta circular, informando de tal detencion al gefe militar del Distrito mas cercano, para que obre con arreglo á la órden del Secretario de la Guerra.

S. P. CHASE,
Secretario del Tesoro.

Casa del Ejecutivo.

Washington, Noviembre 21 de 1862.

Se ordena:

Que no se embarcarán armas, pertrechos ni municiones de guerra, ni se permitirá que se exporten de los Esta-

dos-Unidos hasta nueva órden. Que cualquiera permiso para el embarque de armas, pertrechos ó municiones de guerra expedido hasta aquí por el Departamento del Tesoro, se anulará, si los efectos no han salido de los Estados-Unidos, deteniéndose dichos efectos.

Que el Secretario de la Guerra tomará posesion de las armas, etc., recientemente capturadas por su órden en Rouse's Point, destinadas para el Canadá.

ABRAHAM LINCOLN.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

WASHINGTON, Mayo 13 de 1863.

Se han recicido informes en este Departamento, de que varias personas están comprando caballos y mulas en el territorio de los Estados-Unidos, para exportarlos, contrariando la órden del Ejecutivo de 21 de Noviembre de 1862. Hasta la terminacion de la presente guerra, los recursos militares de este Gobierno no serán sacados del país.

Se previene á los comandantes de los Departamentos prohiban la compra y venta de todos los caballos y mulas dentro de los límites de su respectiva jurisdiccion, para ser exportados de los Estados-Unidos, y que tomen y destinen para uso del Gobierno cualesquiera caballos, mulas y ganados destinados para exportacion, haciendo que el valor de ellos sea apreciado y dando informe al cuartel-

maestre, teniendo cuidado de vigilar el exacto cumplimiento de la órden del Ejecutivo de 21 de Noviembre de 1862, que prohibe la exportacion de armas, pertrechos ó municiones de guerra. Los reclamos de la propiedad ocupada en virtud de esta órden, deberán presentarse al cuartel–maestre general para su arreglo.

EDWIN M. STANTON,
Secretario de Guerra.

CIRCULAR.

DEPARTAMENTO DEL TESORO, Setiembre 9 de 1864.

Se llama la atencion de los administradores de Aduanas respecto de la adjunta órden del Presidente. En algunos casos se han detenido armas en las Aduanas bajo fianza por mas de los tres años, en los cuales, los géneros importados pueden ses exportados.

En todos los casos en que haya tenido efecto esta detencion, en virtud de la órden de 21 de Noviembre de 1862, aquel período de tiempo puede ser excluido en la computacion de los tres años trascurridos entre la publicacion de la órden de 21 de Noviembre de 1862 y la fecha de su modificacion.

S. P. CHASE,
Secretario del Tesoro.

CASA DEL EJECUTIVO.

WASHINGTON, Setiembre 4 de 1863.

Se ordena:

Que la órden del Ejecutivo fecha 21 de Noviembre de 1862, prohibiendo la exportacion de los Estados-Unidos, de armas, pertrechos y municiones de guerra, en virtud de la cual se previno á los comandantes militares por órden del Secretario de la Guerra, fecha 13 de Mayo de 1863, que prohibieran la compra y venta para exportacion de los Estados-Unidos, de los caballos y mulas dentro de su respectiva jurisdiccion, y tomasen y apropiasen para el uso de los Estados-Unidos cualesquiera caballos, mulas y ganados que se intentaran exportar, queda en lo de adelante modificada, y en consecuencia, ningunas armas importadas en los Estados-Unidos, pueden ser vueltas á exportar al lugar de su primitivo embarque, y que ningun ganado que haya en cualquiera Estado ó Territorio, en la linea del Océano Pacífico, pueda ser exportado de dicho Estado ó Territorio.

ABRAHAM LINCOLN.

Son traducciones. Washington, Diciembre 25 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
(Firmado). F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Diciembre 24 de 1864.

Señor Secretario:

Tengo la honra de comunicar á vd., que oportunamente recibí la nota que se sirvió vd. dirigirme con fecha 14 del que cursa, trasmitiéndome copia de unos documentos enviados á ese Departamento por el de Hacienda, y que contienen las explicaciones que en mis notas de 18, 19 y 25 de Agosto último, pedí á ese mismo Departamento con motivo de la salida del puerto de San Francisco para Acapulco del trasporte de guerra frances "Rhine," cargado con artículos de contrabando de guerra.

No perderé tiempo en trasmitir á mi Gobierno copia de la citada nota de vd., y de los documentos á ella anexos.

Mi ausencia de esta ciudad no me habia permitido acusar á vd., ántes de ahora, recibo de su citada comunicacion.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., Sr. Secretario, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

Es copia. Washington, Diciembre 24 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Diciembre 29 de 1864.

NUM. 326.

NEUTRALIDAD DE ESTE GOBIERNO.

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una comunicacion que he recibido del general Vega, relativamente al tránsito de tropas francesas, con consentimiento de este Gobierno, por el itsmo de Panamá, al comercio entre San Francisco y Acapulco y á otros puntos que tienen relacion con la neutralidad de este mismo Gobierno, en la guerra que el Emperador de los franceses hace á nuestra patria. Tambien acompaño copia de la respuesta que con esta fecha doy al general Vega.

Creí conveniente mandar copia á este Gobierno de la primera de dichas notas, y para hacerlo, tuve que cambiar algo de ella y suprimirle unos conceptos que parecian irrespetuosos.

En el presente difícil estado de nuestras relaciones con este Gobierno, creo de mi deber tener un cuidado especial para no herir en nada á este mismo Gobierno, aunque tengamos que reclamarle violaciones flagrantes

de la neutralidad. Esto explicará á vd. los términos comedidos en que he redactado mi nota á Mr. Seward sobre este asunto, de la que acompaño copia.

La que envío del oficio del general Vega, es tal como quedó despues de corregida por mí.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(*El general Vega al Sr. Romero.*)

SAN FRANCISCO, Noviembre 22 de 1864.

Ciudadano Ministro Plenipotenciario:

El deber sagrado que como ciudadano y como hombre público de la Republica de México, tengo de velar por los intereses de mi patria, y empeñado en su defensa, me impone la obligacion de poner en el conocimiento de vd. el hecho (*escandoloso*) que tuvo lugar el dia 21 del mes de Octubre próximo pasado en el tránsito del istmo de Panamá, trasportando clandestinamente por la vía férrea de dicho tránsito y bajo la proteccion directa del presidente de la compañía del ferrocarril de Panamá y del comandante del buque de guerra de los Estados-Unidos "Lancaster," un cuerpo de tropas francesas compues-

to de cerca de trescientos sesenta soldados de marina y marineros destinados á reforzar la escuadra francesa en el Pacífico que bloquea los puertos de México y hostiliza sus costas indefensas.

Los fragmentos del periódico "La Voz de México," que adjunto á vd., contienen las comunicaciones oficiales cambiadas entre el Presidente del Estado de Panamá y el cónsul de los Estados-Unidos. Estas impondrán á vd. circunstanciadamente del hecho á que me refiero, así como tambien del trasporte de tropas norteamericanas para reforzar igualmente la escuadra americana estacionada en estos mares. Así el gobierno norteamericano proporciona y proteje el paso á las tropas francesas que hacen una guerra injusta y cruel á México, concede la estadía de cuarenta dias en este puerto del buque de guerra frances "Rhine," quien se abasteció de víveres y otros artículos, sin impedirle el enganche de hombres que embarcó para cubrir las bajas que habia sufrido dicha escuadra, al paso que observa su neutralidad de una manera estricta con México y el Perú, impidiendo la exportacion de toda clase de materiales de guerra que para la defensa de estas Repúblicas se procura obtener en este país.

Debo manifestar á vd. á mas, que segun informes verbales que hace dos dias se ha servido darme el Sr. D. Arnaldo Márquez, cónsul de la República del Perú en este puerto, ha visto que el vapor "Constitucion," que hace su carrera entre San Francisco y Panamá, y en el cual vino como pasajero, condujo mas de doscientas toneladas de carbon de piedra que trasbordó á los buques de guerra franceses surtos en la bahía de Acapulco, así como gran cantidad de víveres: informándome al mismo

tiempo, así como otras personas fidedignas, que los vapores que hacen esa travesía, conducen á su bordo en cada uno de sus viajes cuantos artículos son necesarios para la referida escuadra. Ese tráfico y el que directamente se hace entre este puerto y el de Acapulco, proporciona al enemigo todos aquellos elementos que del interior de la República le es difícil obtener.

Independencia, Libertad y Reforma.

(Firmado). PLACIDO VEGA.

Al Ciudadano Matías Romero, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la República mexicana Washington, D. C.

Es copia. Washington, Diciembre 29 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
(Firmado.) F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

(*El Sr. Romero al general Vega.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Diciembre 29 de 1864.

La comunicacion de vd. de 22 de Noviembre próximo pasado, me deja impuesto de los importantes hechos que

en ella se refieren, relativamente al tránsito de tropas francesas por el istmo de Panamá, al comercio entre ese puerto y el de Acapulco, y á otros puntos que hacen relacion á la neutralidad del gobierno de los Estados-Unidos en la guerra que el emperador de los franceses hace á nuestra patria. La importancia de esa comunicacion me ha hecho dirigir copia de ella al Secretario de Estado de los Estados-Unidos, suplicándole se sirva poner remedio á las faltas de que vd. se queja. Oportunamente comunicaré á vd. la respuesta de este Gobierno.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. General Plácido Vega, Gobernador y comandante militar del Estado de Sinaloa, en comision especial del Supremo Gobierno.

Es copia. Washington, Diciembre 26 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
(Firmado). F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward*).

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Diciembre 29 de 1864.

Señor Secretario:

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una comunicacion que recibí hace poco del general del ejército mexicano D. Plácido Vega, gobernador del Estado de Sinaloa, de la República mexicana, que se encuentra actualmente en la ciudad de San Francisco, relativamente al paso de tropas francesas por el istmo de Panamá, al comercio entre San Francisco y Acapulco, y á otros puntos que hacen relacion con la neutralidad del Gobierno de los Estados-Unidos en la guerra que el Emperador de los franceses hace á México.

Creo de mi deber someter respetuosámente á la consideracion de vd. dicha comunicacion, así para que de esa manera se informe de algunós hechos que tal vez no hayan llegado por otro conducto á noticia del Gobierno de los Estados-Unidos, como para suplicarle que procure poner remedio á los que resultasen ciertos y no sean conformes con la neutralidad que ha adoptado este Gobierno en la cuestion pendiente entre México y Francia.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor

Secretario, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

Es copia. Washington, Diciembre 29 de 1864.

F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Enero 14 de 1865.

NUM. 7.

DOCUMENTOS RELATIVOS Á MÉXICO.

Deseando que en las presentes sesiones del Congreso se acuerde la impresion de los documentos relativos á los asuntos de México, que el Presidente envió al Senado en las sesiones pasadas, ví hace poco á Mr. Anthony, senador por Rhode Island, y Presidente de la comision

de impresiones, en cuyo poder existen los referidos documentos, y le supliqué que agitara la publicacion de ellos. Me prometió hacerlo así. Ví tambien al Senador Mr. Wade, con el mismo objeto y le supliqué que presentara en el Senado una resolucion en que se pidieran al Presidente los documentos relativos al mismo asunto, reunidos en el Departamento de Estado, desde la fecha en que fueron enviados los anteriores y con especialidad los relativos al caso del vapor de guerra frances "Rhine." Mr. Wade me manifestó buena disposicion para presentar dicha resolucion, y me pidió un memorandum de lo que deseaba yo que dijera, para presentarla sin demora. Se lo llevé el dia 11, y en la sesion del dia 12 presentó la resolucion, que traducida dice así:

"Se resuelve: Que se suplique al Presidente comunique al Senado, si no lo creyere perjudicial al servicio público, la correspondencia ó informes de cualquiera otro género, que existan en poder del Gobierno con relacion á la situacion actual de México, y especialmente los documentos relativos al caso del vapor trasporte de guerra frances "Rhine," que se asegura llevó artículos de contrabando de guerra de San Francisco para las fuerzas francesas estacionadas en Acapulco, en la República mexicana."

Esta resolucion fué aprobada por el Senado y enviada hoy al Presidente.

Sé que Mr. Seward ha mandado que se remita la corresponcencia relativa al vapor "Rhine," y que por lo que hace á lo demas, se diga que no hay nada especial que mandar.

Yo he enviado al Departamento de Estado algunas notas sobre la situacion actual de México, y procuraré

se remitan estas al Senado. Por lo que hace al caso del "Rhine," ha sido tan mal conducido por nuestros agentes en San Francisco, que este Gobierno va á aparecer vindicado en la conducta que ha seguido á ese respeto. Cuando se impriman esos documentos, enviaré ejemplares de ellos á ese Ministerio.

Incluyo á vd. una tira del "Dailly Globe" de hoy, que contiene el texto inglés de la mencionada resolucion.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones exteriores.—Chihuahua.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Enero 28 de 1865.

NUM. 23.

NEUTRALIDAD DE ESTE GOBIERNO.

Tengo la honra de remitir á vd. copia acompañada de la traduccion correspondiente de una nota que he recibido hoy de Mr. Seward, en repuesta á la que le dirigí con fecha 29 de Diciembre próximo pasado, quejándo-

me de las infracciones que cometen los agentes de este Gobierno, de la neutralidad que él ha proclamado en la guerra que nos hace la Francia, en virtud de una comunicacion relativamente al mismo asunto que recibí del general Vega, fechada el 22 de Noviembre anterior, y de cuyo asunto hablé á vd. en mi nota núm. 326, de 29 de Diciembre citado.

La referida contestacion es tan satisfactoria como pudiéramos desearla en las circunstancias actuales, y creo que seria conveniente publicarla en el periódico oficial del Supremo Gobierno.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(*Mr. Seward al Sr. Romero*).

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Enero 28 de 1865.

Señor:

Tengo el honor de acusar á vd. recibo de su nota fecha 29 del próximo pasado, con la cual me incluye vd. una comunicacion del general Plácido Vega, del ejército mexicano, gobernador del Estado de Sinaloa, México, di-

rigida á vd. desde San Francisco California, fechada el 22 de Noviembre de 1864.

En la nota de vd. que tengo el honor de contestar, llama vd. mi atencion hácia el paso de tropas francesas en el stmo de Panamá, el comercio entre San Francisco y Acapulco, y otros puntos con relacion á la neutralidad adoptada por los Estados-Unidos en la guerra entre México y Francia.

A la vez somete vd. á mi consideracion la nota del general Vega, y desea vd. que yo remedie los hechos que, investigados, resulten ciertos y en contradiccion con la neutralidad que los Estados-Unidos han adoptado en la cuestion pendiente entre México y Francia.

En respuesta, tengo el honor de informar á vd. que se tomarán las medidas convenientes por este Departamento, tan pronto como sea posible, para renovar las instrucciones que se han dado sobre este asunto por el Departamento del Tesoro á las autoridades de San Francisco, é impedir que tengan lugar los hechos sobre los cuales ha llamado vd. mi atencion.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c.

Es traduccion.—Washington, Enero 28 de 1865.

F. D. MACIN.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA DE LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Marzo 8 de 1864.

NUM. 89.

TRASPORTE DE GUERRA FRANCES "RHINE."

La nota de ese Ministerio número 18, de 14 de Enero último, me deja impuesto de que se habian recibido en esa Secretaría mis comunicaciones hasta el número 217, de 30 de Agosto de 1864, relativamente al trasporte de guerra frances "Rhine," y de que el C. Presidente se habia servido aprobar las gestiones que habia yo hecho aquí con objeto de impedir la salida de dicho buque de San Francisco.

Posteriormente habia vd. recibido mis otras comunicaciones sobre este asunto, que lo habrán impuesto del curso que siguió, y del resultado que tuvo, lo cual comuniqué á vd. en mi nota número 318, de 24 de Diciembre del año próximo pasado.

En mi nota número 7, de 14 de Enero último, comuniqué á vd. que el Senado habia pedido la correspondencia relativa al "Rhine," y que Mr. Seward habia dispuesto mandarla. Fué enviada hasta mediados de Febrero siguiente, y al recibirse en el Senado se mandó dejar sobre la mesa.

Aunque la violacion de la neutralidad de este Gobierno en favor de la Francia, no aparece claramente demostrada en tal correspondencia, por culpa ó negligencia de nuestros agentes en San Francisco, creí conveniente que se imprimiera, porque ella contiene un hecho que merece no dejarse sepultado en el olvido. El 24 de Febrero fuí, pues, al Senado y supliqué á Mr. Wade, que propusiera la impresion dē tal correspondencia.

Así lo hizo desde luego, y á mocion suya pasó la proposicion á la comision de impresiones del Senado. Mr. Anthony, presidente de esa comision, me ofreció ocuparse de ese asunto á la mayor brevedad y presentar un dictámen favorable. El recargo que hay siempre en los últimos dias de las sesiones del Congreso, y la preferencia que se dá á los negocios de gravedad y trascendencia, hicieron que la comision no se ocupara de este asunto.

Afortunadamente el Senado tendrá algunos dias mas de sesiones; y deseando aprovecharme de estos, ocurrí hoy á aquella Cámara á suplicar á Mr. Anthony no se olvide de este asunto. Me dijo que hoy se habian organizado de nuevo las comisiones, y que cuidaria que la de impresiones se ocupara de dicho asunto con la oportunidad debida, para que se resuelva ántes de la clausura de las presentes sesiones, que solamente durarán ya pocos dias.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

ANEXO.

(*Traduccion.*)

ASUNTOS DE MÉXICO.

Mr. Wade propuso que se imprima el mensaje del Presidente de los Estados-Unidos, en que comunica en cumplimiento de la resolucion del Senado de 13 del próximo pasado, informes sobre la condicion actual de México y el caso del vapor trasporte de guerra "Rhine." Pasó esta proposicion á la comision de impresiones.

(*Fragmento de la sesion del Senado de los Estados-Unidos*).

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Marzo 17 de 1865.

NUM. 105.

Correspondencia del "Rhine."

El 8 del actual, dia mismo en que ví á Mr. Anthony, para suplicarle que propusiera al Senado la impresion del mensaje del Presidente acompañando la correspondencia con relacion al trasporte de guerra, de vapor, frances

"Rhine," que llevó en Agosto último artículos de contrabando de guerra de San Francisco, para las fuerzas fran cesas que entónces estaban en Acapulco, segun comuni qué á vd. en mi nota número 89 de la fecha citada, pro puso el referido Senador la impresion de dicho mensaje, pidiendo ademas que se imprimieran mil ejemplares extraordinarios para uso del Senado. Aquella Cámara acordó ambas cosas, y hasta ahora se terminó la impresion de tales documentos. Incluyo á vd. un ejemplar de ellos. Nada tengo que agregar á lo que he comunicado sobre este asunto á ese Ministerio en mis notas respecto del mismo, y especialmente en la número 318, de 24 de Diciembre del año próximo pasado. Si es cierto lo que el administrador de la Aduana de San Francisco comunicó al Departamento de Hacienda con fecha 26 de Octubre último, página 11, (1) que le habia asegurado nuestro Cónsul en aquel puerto, respecto del cargamento que dicho vapor llevó á Acapulco, es muy sensible que ello venga á servir á este Gobierno de pretexto para escudarse de la responsabilidad que le resulta en el presente caso. Es muy de notarse que el Sr. Rodriguez, que era entónces nuestro Cónsul en San Francisco, no se dirigiera oficialmente para nada á esta Legacion sobre este asunto, y que todos los informes que entónces se recibieron vinieran de personas que no tenian carácter oficial en aquella ciudad. Deseando aclarar lo que haya sobre esto, pido hoy el informe respectivo al Sr. Rodriguez, segun verá vd. en la nota que le dirijo y de que acompaño copia.

[1] No se mandó al Ministerio de Relaciones traduccion de estas dos notas, por haberse enviado con la nota número 318 de 24 de Diciembre de 1864. Ambas se publicaron en las páginas 123, 124, 125 y 126 de esta edicion. Para que el expediente quede completo, creo conveniente incluir aquí, traduccion del mensaje que se cita.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

CONGRESO XXXVIII.—II PERIODO DE SESIONES.

SENADO.

Documento del Ejecutivo.—Núm. 33.

Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos con que comunica, en cumplimiento de una resolucion del Senado de 13 del próximo pasado, informes sobre la condicion actual de México y el caso del vapor trasporte de guerra frances "Rhine."

Febrero 9 de 1865.—Leido y mandado dejar sobre la mesa.

Marzo 8 de 1865.—Mandado imprimir con mil ejemplares adicionales para uso del Senado.

Al Senado de los Estados-Unidos.

En cumplimiento de una resolucion del Senado de 13 del próximo pasado, en que se solicitan informes sobre la condicion actual de México y el caso del trasporte de vapor de guerra frances "Rhine," trasmito un informe del Secretario de Estado y los documentos que lo acompañan.

ABRAHAM LINCOLN.

Washington, Febrero 4 de 1865.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Febrero 4 de 1865.

El Secretario de Estado, á quien se pasó la resolucion del Senado de 13 del próximo pasado, suplicando al Presidente "comunique al Senado, si no fuere incompatible con el servicio público, la correspondencia ú otros informes que estén en poder del Gobierno, sobre el estado actual de negocios en México, y especialmente los documentos que tengan relacion con el caso del vapor trasporte de guerra frances "Rhine," que se dice llevó artículos de contrabando de guerra de San Francisco á las fuerzas francesas estacionadas en Acapulco, en la República mexicana," tiene la honra de manifestar, que el Go-

bierno no tiene informes especiales sobre el estado actual de cosas en México.

El Secretario de Estado tiene, sin embargo, la honra de trasmitir al Presidente los documentos que se mencionan en la lista inclusa, que hacen relacion al caso del vapor trasporte de guerra frances "Rhine," cuyos documentos se piden en la resolucion del Senado.

Respetuosamente sometido.

WILLIAM H. SEWARD.

Al Presidente de los Estados-Unidos.

LISTA DE DOCUMENTOS.

El Sr. Romero á Mr. Seward, Agosto 2 de 1864 (con un anexo).

Mr. Seward al Sr. Romero, Agosto 3 de 1864.

Mr. Seward al Sr. Romero, Agosto 6 de 1864 (con cuatro anexos).

El Sr. Romero á Mr. Seward, Agosto 10 de 1864 (con un anexo).

Mr. Seward al Sr. Romero, Agosto 11 de 1864 (con dos anexos).

Mr. Seward al Sr. Romero, Agosto 16 de 1864.

El Sr. Romero á Mr. Seward, Agosto 18 de 1864 (con un anexo).

El Sr. Romero á Mr. Seward, Agosto 19 de 1864.

Mr. Seward al Sr. Romero, Agosto 23 de 1864.

El Sr. Romero á Mr. Seward, Agosto 25 de 1864.

Mr. Seward al Sr. Romero, Agosto 27 de 1864.

El Sr. Romero á Mr. Seward, Agosto 30 de 1864.

Mr. Seward al Sr. Romero, Diciembre 14 de 1864 (con cuatro anexos).

El Sr. Romero á Mr. Seward, Diciembre 24 de 1864.

El Sr. Romero á Mr. Seward, Diciembre 29 de 1864 (con un anexo).

Mr. Seward al Sr. Romero, Enero 28 de 1865.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Marzo 17 de 1865.

En un mensaje que el Presidente envió al Senado con fecha 4 de Febrero próximo pasado, con los documentos relativos á la salida de ese puerto, en Agosto último, del trasporte de guerra de vapor frances "Rhine," cargado de artículos de contrabando de guerra para la guarnicion francesa que entónces existia en Acapulco, y del que incluyo un ejemplar, se encuentra (pág. 11) en una comunicacion dirigida el 16 de Octubre último por el administrador de la Aduana de ese puerto al Departamento del Tesoro, un párrafo, que traducido dice como sigue:

"Tuve tambien una entrevista con el Cónsul mexicano, y le pedí informes respecto de él (el "Rhine"). Me dijo que no sabia que estuviera cargando armas ó muni-

ciones de guerra, pero que creia que llevaria provisiones."

Como no se recibió en esta Legacion, miéntras estuvo vd. desempeñando el consulado de la República en ese puerto, informe ninguno sobre ese punto, y siendo éste necesario para continuar la correspondencia con este Gobierno sobre ese asunto, suplico á vd. se sirva comunicarme lo que pasó entre vd. y Mr. James en la entrevista á que este último se refiere, y especialmente, los términos precisos de la respuesta de vd.

Reitero á vd mi consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Sr. D. M. E. Rodriguez.—San Francisco, California.

Es copia. Washington, Marzo 17 de 1865.

F. D. MACIN,

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington, Abril 10 de 1865.

NUM. 147.

TRASPORTES FRANCESES "VICTOIRE" Y "RHINE."

El sábado en la noche, 8 del que cursa, recibí el parte telegráfico del C. general Vega, de que envío copia

acompañada de su traduccion, fechado en San Francisco el dia anterior, en que me comunicaba que los trasportes de guerra franceses "Victoire" y "Rhine," que habian sufrido averías en la costa de República, iban á ser reparados en el arsenal de Benicia. Desde luego dirigí al Departamento de Estado la nota de que igulmente acompaño copia, solicitando se dieran las órdenes necesarias, sin demora, para que las autoridades federales de aquel puerto no permitan la reparacion de dichos buques en los arsenales de este Gobierno, ni que saquen de dicho puerto para la costa de la República, artículos de contrabando de guerra.

Ayer fuí á ver al subsecretario de Estado para suplicarle que procediera con eficacia en este asunto. No lo pude ver, y le dirigí una esquela con el mismo objeto, la cual debo creer que surtió su efecto, pues hoy temprano, me mandó Mr. Seward su respuesta, de la que envío á vd. copia, acompañada de la traduccion correspondiente, y en la que me dice que se han pedido al Departamento de Hacienda todos los datos necesarios para adoptar la resolucion conveniente.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(*El general Vega al Sr. Romero.*)

(*Telégrama.*)

FECHADO EN SAN FRANCISCO el 7 de Abril de 1865.

RECIBIDO EN WASHINGTON el 8 de Abril de 1865.

Al Sr. D. Matías Romero, Ministro de México. Washington.

Los buques de guerra franceses "Victoire" y "Rhine" han llegado á Santa Bárbara en muy mal estado. Una barca salió ayer con carbon para ellos. Vienen á repararse á Benicia y volver al servicio de Maximilano. La protesta de vd. podria impedir esto.

(Firmado). PLACIDO VEGA.

Es traduccion. Washington, Abril 10 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, 8 de Abril de 1865.

Señor Secretario:

Tengo la honra de remitir á vd copia de un parte telegráfico que acabo de recibir de la ciudad de San Fran-

cisco, Estado de California, en el que se me comunica que los trasportes de guerra franceses "Victoire" y "Rhine," de que los franceses se han estado sirviendo para hostilizar á México en la guerra que actualmente le hacen, llegaron á Santa Bárbara en mal estado, y que antier salió de San Francisco una barca cargada de carbon en su auxilio, con lo cual pudieron llegar al arsenal de Benicia, en donde están reparando sus averías á fin de volver á la costa de México á continuar hostilizando á aquella República.

La neutralidad que el Gobierno de los Estados-Unidos ha asumido en la guerra que actualmente existe entre México y Francia, exige de él que no permita á uno de los beligerantes que se reponga en territorio de los Estados-Unidos para agredir al otro. En esta virtud, creo de mi deber presentar sin demora este caso á la consideracion de vd., para que, con la violencia que el asunto demanda, á fin de que las providencias que respecto de él se dicten produzca algun resultado, se envíen instrucciones á las autoridades de los Estados-Unidos en San Francisco, con objeto de que no permitan la reparacion de dichos buques en los arsenales de este Gobierno, ni que saquen de aquel puerto, para las costas de México, artículos de contrabando de guerra.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor Secretario, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

Es copia. Washington, Abril 10 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*Mr. F. W. Seward á Mr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Abril 10 de 1865.

Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. de 9 del corriente, incluyendo un telégrama con relacion á los buques de guerra franceses "Victoire" y "Rhine," copia del cual ha sido trasmitida al Departamento del Tesoro, con la súplica de que todos los antecedentes sobre este negocio, hasta donde sea posible, se averigüen prontamente y se comuniquen á este Departamento, á fin de que se puedan tomar las medidas convenientes para impedir cualquiera infraccion de las leyes de neutralidad de los Estados-Unidos.

Aprovecho esta ocasion para renovar á vd. las seguridades de mi alta consideracion.

(Firmado.) F. W. SEWARD,
Secretario de Estado interino.

Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Abril 10 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Abril 28 de 1865.

NUM. 183.

CARBON DE PIEDRA PARA LOS FRANCESES.

Anoche, ya tarde, recibí el parte telegráfico del Cónsul de la República en San Francisco, de que acompañc copia y traduccion, en que me informa que el buque "Swallow" estaba cargando carbon en aquel puerto para la escuadrilla francesa en Mazatlan. Supongo que habrá alguna equivocacion en el nombre del buque.

Hoy mismo envié copia de dicho parte al Departamento de Estado, con la nota de que remito copia, solicitando no se permita la salida de San Francisco de aquel buque, por estar cargado con artículos de contrabando de guerra, destinado á un beligerante.

Miéntras no haya Secretario de Estado, no espero recibir contestacion ninguna sobre este asunto.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(*El Sr. Godoy al Sr. Romero.*)

(*Telégrama.*)

FECHADO EN SAN FRANCISCO el 27 de Abril de 1865.

RECIBIDO EN WASHINGTON el 28 de Abril de 1865.

El buque "Swallow" está cargando carbon para la escuadra francesa en Mazatlan.

(Firmado). JOSE A. GODOY.

Al Sr. Romero, Ministro mexicano.

Es traduccion. Washington, Abril 28 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero á Mr. Hunter.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, 28 de Abril de 1865.

Señor Secretario interino:

Refiriéndome á la comunicacion que tuve la honra de dirigir á ese Departamento con fecha 8 del actual, rela-

tivamente á los trasportes de guerra franceses "Rhine" y "Victoire," que habian llegado á San Francisco de California, con el objeto de repararse y llevar artículos de contrabando de guerra á las fuerzas francesas en la costa mexicana del Pacífico, tengo ahora la honra de remitir un parte telegráfico que acabo de recibir del Cónsul de México en San Francisco, en que me avisa que el buque "Swallow" (en cuyo nombre seguramente hay alguna equivocacion), está cargando carbon en aquel puerto para la escuadrilla francesa en Mazatlan.

Estando ya generalmente reconocido y admitido que el carbon de piedra es artículo de contrabando de guerra, creo que bastará el simple anuncio de este hecho, para que el Gobierno de los Estados-Unidos tome las medidas necesarias á fin de impedir que los agentes franceses en San Francisco violen la neutralidad que ha proclamado en la guerra que hace á México el emperador de los franceses.

Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William Hunter, &c., &c.

Es copia. Washington, Abril 28 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Mayo 9 de 1865.

NUM. 203.

CARBON DE PIEDRA PARA LOS FRANCESES.

Antier recibí una comunicacion del Cónsul de la República en San Francisco, fechada el 12 de Abril próximo pasado, en que me traslada la que con fecha 6 del citado mes dirigió á ese Ministerio, relativamente á la salida de aquel puerto, de un buque cargado de carbon para los vapores de guerra franceses que estaban en Santa Bárbara.

No habiendo recibido todavía la respuesta de este Gobierno á la nota que le dirigí con fecha 28 de Abril próximo pasado, y de la que mandé copia á esa Secretaría con mi nota núm. 183 de la fecha citada, con relacion á este mismo asunto, me pareció conveniente enviar hoy al Departamento de Estado, copia de la nota del referido Cónsul y del telégrama del general Mc Dowell, á que ella se refiere, á fin de recomendar la pronta resolucion de este negocio, y al efecto envié á Mr. Hunter la nota de que remito copia.

Mr. Hunter no se ha creido autorizado para adoptar por sí tal resolucion, y le ha parecido que ella correspondia á Mr. Seward ó á la junta de Ministros.

Habiéndosele propuesto que sometiera tal asunto al Gabinete, me contestó, que el cúmulo de negocios de interes era tal, qué no podia ocuparse de él.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(*El Sr. Godoy al Sr. Romero.*)

CONSULADO DE MÉXICO EN SAN FRANCISCO.

SAN FRANCISCO, Abril 12 de 1865.

Con fecha de ayer dirigí al C. Ministro de Relaciones y Gobernacion la siguiente nota:

"Al saber que habian llegado á Santa Bárbara dos vapores franceses de los que estaban en el puerto de Mazatlan, dirigí al señor comandante general del Pacífico la nota que en copia tengo la honra de acompañar á vd. El despacho telegráfico que tambien remito en copia, prueba la buena disposicion respecto á México en que se hallan las autoridades de este Estado. Hasta ahora no me ha comunicado el general Mc. Dowell la resolucion de su Gobierno."

Y lo trascribo á vd. para su conocimiento, acompañándole copia de mi nota y del despacho telegráfico del Sr. general Mc. Dowell.

Protesto á vd. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

(Firmado). JOSE A. GODOY.

Al Ciudadano Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en Washington.

Es copia. Washington, Mayo 9 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(El general Mc. Dowell al Sr. Godoy.)

(Despacho telegráfico).

CUARTEL GENERAL.

DEPARTAMENTO DEL PACIFICO.

SACRAMENTO, Abril 8 de 1865, á la una de la tarde.

Al Sr. D. José A. Godoy, Cónsul mexicano:

Acabo de recibir su carta de 6 del corriente, y el 7 del mismo mandé un extenso telégrama al Departamento de la Guerra, sobre el asunto á que se refiere esa carta. El administrador hizo lo mismo con el Depatamento del Tesoro. Hoy el Gobernador ha mandado un despacho telegráfico referente al propio asunto al Departamento de Estado. Siento que por ahora las autoridades en esta osta no estén facultadas para tomar ninguna medida de

acuerdo con su solicitud, y que la barca "Emily Bowring" se dió á la vela el 6 para Santa Bárbara con carbon para la escuadra francesa.

(Firmado). IRVING MC. DOWELL,
Mayor General, Comandante de Departamento.

Es traduccion. Washington, Mayo 9 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero á Mr. Hunter.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, 9 de Mayo de 1865.

Señor Secretario interino:

El 28 de Abril próximo pasado, tuve la honra de remitir á ese Departamento una nota, en que refiriéndome á un telégrama del Cónsul de México en San Francisco, California, llamaba la atencion del Gobierno de los Estados-Unidos al hecho de estarse extrayendo carbon de dicho puerto para los buques de guerra franceses que están en las aguas de Mazatlan, y manifestaba mi esperanza de que estando reconocido ya generalmente el carbon de piedra como contrabando de guerra, el referido Gobierno de los Estados-Unidos evitaria la extraccion á que he

aludido, observando de este modo estricta neutralidad en la guerra que Francia hace á la República Mexicana.

Aunque hasta ahora no he tenido contestacion de esa nota, me veo precisado á insistir en el asunto, por haber recibido últimamente del citado Cónsul mexicano en San Francisco, la comunicacion que acompaño en copia, juntamente con la traduccion del telégrama del general Mc. Dowell, que se me ha remitido. Por esos documentos verá vd. que habiéndose quejado el mismo Cónsul ante el referido general, de que se habian librado órdenes para proporcionar carbon á dos buques de guerra franceses pertenecientes á la escuadrilla de Mazatlan, y de que se trataba de reparar á uno de ellos en el astillero de Mare Island, el general Mc. Dowell le contestó que las autoridades de aquella costa no estaban facultadas para tomar ninguna providencia represiva en ese punto. Esto tiende á confirmar la necesidad de que el Gobierno de los Estados-Unidos tome una providencia definitiva en el asunto á que me refiero, como ya ántes he tenido la honra de manifestarlo.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á vd., señor, las protestas de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William Hunter, &c., &c.

Es copia. Washington, Mayo 9 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Mayo 11 de 1865.

NUM. 209.

Conferencia con Mr. Hunter.

Hoy fuí á ver á Mr. Hunter, el Secretario interino de Estado, con objeto de enseñarle la prueba de una circular impresa, que pienso mandar á todas las personas que me escriben, ofreciéndome sus servicios en nuestro ejército, y preguntándome qué alicientes les damos para que vayan á la República. Mi deseo es proceder en este asunto de conformidad con este Gobierno, hasta donde me sea posible, para evitar complicaciones y dificultades, y como la referida circular ha de llegar á su conocimiento, y tal vez por conducto de M. de Montholon, que llegó anoche á esta ciudad, me pareció preferible que lo supiera por el mio.

Mr. Hunter encontró satisfactoria la circular, y solo me indicó una adicion que no vacilé en aceptar. De ella hablaré á vd. cuando le pueda remitir un ejemplar de dicha circular. Me dijo tambien que la organizacion de fuerzas en este país, no podia permitirse, por ser contraria á las leyes de neutralidad, que castigan con prision y multa á todos los ciudadanos que acepten empleos militares de un gobierno extrangero. Por lo demas, no me

indicó que la emigracion bajo las bases del decreto del Supremo Gobierno, de 21 de Agosto de 1864, fuera irregular ó debiera impedirse en manera alguna.

Hasta ahora no tengo noticia de que se hayan mandado cerrar las oficinas de colonizacion de que hablé á vd. en mi nota número 206, de 9 del que cursa, ó de que se haya procedido de alguna otra manera contra las personas que las han abierto.

Hablé en seguida á Mr. Hunter sobre lo ocurrido en San Francisco con los buques de guerra franceses "Victoire" y "Rhine" á que se refieren mis notas números 147, de 10 de Abril próximo pasado, y 183 de 28 del mismo Abril. Me dijo que el carbon de piedra no estaba considerado como artículo de contrabando de guerra, y que ahora los beligerantes podrian sacar esos artículos de los puertos de los Estados-Unidos, por haberse levantado las prohibiciones que habia. Le manifesté que mi objeto no era tanto oponerme á que se permitiera á los referidos buques sacar lo que quisieran, como obtener una declaracion de la política de este Gobierno, de la cual pudiéramos nosotros aprovecharnos á nuestra vez. Mr. Hunter me ofreció mandarme dentro de poco una declaracion sobre este asunto, que me pareciera satisfactoria. Luego que la reciba enviaré copia de ella al Supremo Gobierno.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi aprecio.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Mayo 12 de 1865.

NUM. 212.

Carbon de piedra.

De conformidad con lo que me manifestó Mr. Hunter en nuestra conferencia de ayer, dè que hablé á vd. en mi nota número 209 de la misma fecha, me puso ayer mismo una nota que recibí hoy y de que envío copia, acompañada de la traduccion correspondiente. En ella me dice por escrito, segun verá vd., lo mismo que me manifestó verbalmente en nuestra última entrevista.

Deseando hacer constar el hecho de que este Gobierno no intenta prohibir el comercio de artículos de contrabando de guerra para los beligerantes, redacté con cuidado el acuse de recibo de la nota de Mr. Hunter, de que tambien mando á vd. copia. La declaracion de este Gobierno no podrá ménos que sernos favorable, cuando tengamos buques armados con nuestra bandera, que hagan la guerra al comercio frances.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(*Mr. Hunter al Sr. Romero*).

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Mayo 11 de 1865.

Señor:

He tenido el honor de recibir las comunicaciones de vd., fechas 28 de Abril último y 9 del presente, con dos anexos, en las que se queja de que los buques de guerra franceses "Rhine" y "Victoire" han sido recientemente cargados con carbon en puertos de los Estados-Unidos en la costa del Pacífico, y que se va á proporcionar á uno de dichos buques los medios de reparacion en el arsenal de Mare Island; y en vista del hecho de que las autoridades de California no han recibido instrucciones para impedir dichos procedimientos, ocurre vd. ahora á este Gobierno para que adopte las medidas propias para evitarlos, y á fin de que se observe la neutralidad declarada en la cuestion ahora pendiente entre Francia y México. Con referencia al cargamento de carbon de dichos buques, vd. se opone fundándose en que el carbon es contrabando de guerra, y en que el facilitar un artículo semejante para el uso de los buques armados de un enemigo de México, es contrario al deber de los Estados-Unidos como potencia neutral.

En respuesta tengo la honra de manifestar, que el carbon no parece estar entre los artículos que los Estados-Unidos y México, por su tratado de 1831, estipularon considerar como contrabando de guerra; y que este De-

partamento no tiene noticia de que sea generalmente reconocido con aquel carácter por las naciones marítimas. Sin embargo, aun en este caso, no hay una ley de los Estados-Unidos que prohiba la exportacion de contrabando de guerra para ningun país.

Por estas circunstancias y por otras razones que no se ocultarán á vd. y que resultan del reciente cambio en los asuntos militares de los Estados-Unidos, se comprende que no puede prohibirse con propiedad que se surtan de carbon los buques de la Francia en los puertos de los Estados-Unidos.

Con relacion á las reparaciones que aquellos buques necesiten, el privilegio de hacerlas está generalmente concedido en este país, segun las estipulaciones convenidas y la amistad con las demas naciones, y se concede á todas las potencias igualmente.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado.) WILLIAM HUNTER,
Secretario interino.

Al Sr. M. Romero, &c., &c.

Es traduccion. Washington, Mayo 12 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero á Mr. Hunter.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Mayo 12 de 1865.

Señor Secretario interino:

Ha sido en mi poder la nota de vd. de fecha de ayer, en que se ha servido contestar á las dos que yo habia dirigido á ese Departamento el 28 de Abril próximo pasado y 9 del actual, respecto á la extraccion de carbon de piedra de algunos puertos de los Estados-Unidos para los buques de guerra franceses "Rhine" y "Victoire," y el hecho de haberse proporcionado á buques de la misma nacionalidad facilidades para repararse en el astillero de Mare Island, en California.

Se sirve vd. decirme en la nota que tengo la honra de contestar, que el carbon de piedra no parece ser de los artículos que los Estados-Unidos y México han convenido por su tratado de 1831 en que serian considerados como contrabando de guerra, y que ese Departamento ignora que generalmente se le dé tal carácter por las potencias marítimas; y luego añade vd. que aun cuando tal cosa sucediera, no hay en los Estados-Unidos ninguna ley que prohiba la exportacion del contrabando de guerra para ningun país; por cuyas razones y otras que resultan de la última faz que presentan los negocios de la guerra en este país, no seria propio el impedir que los buques franceses se provean de carbon, en los puertos de los Estados-Unidos.

Bien enterado ya de los principios que reconoce el Gobierno de los Estados-Unidos sobre el contrabando de guerra, que era mi objeto principal al dirigir á ese Departamento las notas ya citadas, no insistiré en solicitar se impida la extraccion del carbon á que me refiero, ni en que se evite la reparacion de buques de guerra franceses en los astilleros de esta nacion. Por lo demas, confío en que los principios á que he aludido serán en su caso aplicados á México lo mismo que lo son á Francia.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á vd., señor, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William Hunter, &c., &c.

Es copia. Washington, Mayo 12 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

Correspondenciaa envida por el Presidente de los Estados-Unidos á la Cámara de Diputados de los mismos, á peticion de dicha Cámara, con su mensaje de 20 de Marzo de 1866, y publicada oficialmente por la referida Cámara. (Documento del Ejecutivo núm. 73, Cámara de Diputados del Congreso XXXIX. Primer período de sesiones.) (1)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Julio 22 de 1865.

NUM. 352.

XXI ENTREVISTA CON MR. SEWARD.

Hoy ví á Mr. Seward, en el Departamento de Estado, con el objeto que indiqué á vd. en mi nota núm. 337, de 18 del actual. Despues de felicitarlo por haber escapado de tantos peligros, y preguntarle por la salud de su

[1] Esta nota no se publicó en la correspondencia impresa por el Gobierno de los Estados-Unidos; pero nos parece conveniente insertarla aquí: En seguida insertarémos otras de las que tampoco se publicaron, y que son necesarias para conocer todo el asunto.

hijo, le dije que él sabia bien con cuánta ansiedad habiamos estado nosotros esperando el término de la guerra civil en los Estados-Unidos, pues estando nuestra suerte, hasta cierto punto, identificada con la de la Union, el triunfo de ésta aseguraba el nuestro, al paso que su derrota completa dejaria nuestra situacion poco ménos que desesperada. Que creiamos que una vez terminada la guerra civil en los Estados-Unidos, este Gobierno tendria que seguir una de dos políticas; ó dar los pasos que creyere necesarios para hacer á los franceses retirarse de México, ó seguir en la misma política de neutralidad, proseguida hasta aquí, miéntras se acababa de sistemar la paz en el interior y se arraigaba la autoridad federal en el Sur. Que sobre la preferencia de una de esas dos políticas, nada tenia yo que decirle por ahora, y que mi objeto era solamente manifestarle que habiendo trascurrido ya el tiempo necesario para saber cuál se ha adoptado, creiamos que era la segunda, y que en este supuesto no podriamos esperar nada de este Gobierno. Que aunque el patriotismo del pueblo mexicano es garantía suficiente para asegurarnos el triunfo sobre nuestros invasores, como carecemos de armas y otros elementos de guerra, y ahora tenemos la ocasion de proporcionárnoslos, creiamos de nuestro deber explotar la simpatía que el pueblo de los Estados-Unidos tiene por nuestra causa, para sacar esos elementos, sin comprometer al Gobierno y sin hacerlo desviarse de su neutralidad. Que aunque lo que nosotros nos proponemos hacer es enteramente lícito y compatible con la actitud que guardan los Estados-Unidos como potencia neutral, creiamos conveniente someter nuestros planes al Gobierno en prueba de nuestra buena fé, y con el objeto de recibir segurida-

des de que no se nos pondria embarazo en su realizacion, pues que una triste experiencia nos habia enseñado la necesidad de esa medida.

Hablando ya de lo que deseábamos hacer, le dije que se reducia á tres puntos: 1º, negociar un préstamo en el mercado de este país, ofreciendo alicientes y garantías suficientes; 2º, comprar armas y municiones de guerra, artículos todos de lícito comercio, y 3º, aceptar los servicios de algunos pocos de los oficiales del ejército regular de los Estados-Unidos, á quienes deseamos que se les dé licencia para que no pierdan sus empleos aquí, lo cual tienen costumbre de hacer las naciones de Europa con sus propios oficiales cuando ellas no están en guerra.

Mr. Seward me dijo, que sin pretender darme una respuesta definitiva, le ocurria desde luego que esto último seria difícil de conseguir, por el motivo de que el Gobierno deseaba reducir los gastos lo mas que fuere posible, reduciendo ante todas cosas el ejército, y que no creia que el pueblo veria bien que se conservara en sus empleos y se pagaran sus sueldos á oficiales que no estaban al servicio de los Estados-Unidos. Le repliqué que esta seria razon muy poderosa para el caso de que deseáramos llevarnos á México, con licencia, á centenares de oficiales de volutarios; pero que nuestro deseo se referia á dos ó tres oficiales del ejército permanente, cuyo reconocido mérito hacia que los Estados-Unidos se alegraran siempre de tenerlos á su disposicion, y que miéntras estuvieran á nuestro servicio dejarian de recibir sueldo de los Estados-Unidos.

No pareció satisfecho Mr. Seward con estas explicaciones. Me dijo que cualquiera indicacion que yo le hiciera seria recibida con atencion, y que para poder con-

sultar al Presidente y darme una respuesta definitiva, me suplicaba le presentara yo por escrito mis proposiciones.—Quedé en hacerlo así.

En seguida comenzó á discurrir sobre la situacion actual: me dijo que el estado de guerra no habia terminado aún; que lo que habia concluido era la resistencia armada; pero que miéntras no volvieran las cosas al estado que tenian ántes de la guerra, esto es, se reorganizaran los Estados del Sur y restablecieran sus relaciones constitucionales con el Gobierno federal bajo un pié de paz, no podria darse por concluida la guerra. Agregó que no pretenderia decir cuánto tiempo era necesario para conseguir ese resultado; pero que miéntras no se obtuviera, habria que conservar fuerza armada en el Sur, como se tiene ahora en Texas y otros Estados. Tuvo cuidado especial en hacerme entender que las fuerzas que existen en Texas, han sido enviadas exclusivamente para atender á los negocios interiores de aquel Estado, y sin relacion alguna con México.

Hablando en seguida sobre la política actual de los Estados–Unidos, me dijo que no habia habido el mas ligero cambio, y que los Estados–Unidos permanecian neutrales como ántes. Indicó que no habia habido aún tiempo para saber el efecto producido en Europa por el término de la guerra civil; que todavía á esta hora no ha retirado enteramente la Gran Bretaña el reconocimiento que hizo del Sur como beligerante; que cuando se atiende á que en estos últimos meses ha habido cambio de Presidente, y que el Secretario de Estado ha estado malo por mucho tiempo, no es muy extraño que no se haya hecho todavía nada. Que los Estados–Unidos se proponen desempeñar de buena fé sus deberes de neutrales; y

que sin embargo de esto, harán por nosotros cuanto buenamente puedan; pero de una manera franca y abierta, y sin faltar á los deberes que tienen como neutrales.

Me repitió por dos ó tres veces que este carácter de neutrales que los Estados-Unidos tienen en nuestra guerra con Francia, lo conservarán *por ahora*, dando á entender que habria alguna contingencia en que lo cambiarian.

Me refirió, en prueba de su buena fé para con nosotros, lo que habia hecho con Arroyo en Marzo último, lo cual comuniqué á vd. en mi nota núm. 108, de 20 de dicho mes, sin mencionarme, sin embargo, el nombre de Arroyo, tal vez porque no lo recordaba. Agregó que todavía antier se presentó otro agente de Maximiliano solicitando una entrevista que le fué negada, lo mismo que la anterior; que si los franceses declaraban la guerra á los Estados-Unidos, porque se negaban á recibir á los agentes de Maximilano, estaba decidido á aceptarla, pues estaba seguro de que la nacion entera lo sostendria. Agregó que para salir victorioso en una guerra, se necesitaba, en primer lugar, tener la justicia; y en segundo, ser provocado, y que deseaba que el pueblo de México conociera la gran fuerza que le dan esos dos hechos.

Manifestó en seguida que seria mas honroso para nosotros el que nos salvemos con nuestros propios esfuerzos, pues así tendrémos mas probabilidades de estabilidad en el órden de cosas que establezcamos y ménos peligros. ¿Quién podrá decir, agregó, lo que costaria á México e que los Estados-Unidos fueran á arrojar á los franceses de su territorio? Dijo tambien, que él estaria siempre en contra de esta política, porque lo está en contra de toda intervencion extrangera: si los Estados-Unidos ayu-

dan á los independientes de México, volverán sus enemigos á todos los afrancesados, y habrá un partido contra ellos en el país, que no les permitirá establecer ningun órden de cosas, y quedarian en la misma situacion en que están los franceses ahora, al paso que perjudicarian grandemente á los mismos independientes, pues el hecho de la intervencion extrangera debilitaria, muy considerablemente la bondad de su causa.

En este modo de juzgar la cuestion en abstracto, tenia razon Mr. Seward, en lo que decia, aunque en las aplicaciones prácticas que hacia de esos principios abstractos incurria en varias equivocaciones. Le dije, que sin entrar á discutir un punto cuya oportunidad no habia llegado aún, le manifestaria que estaba conforme en sus principios en abstracto, pero que diferia respecto de él en las aplicaciones que de ellos hacia al caso de México.

Me informó Mr. Seward que las palabras atribuidas por Mr. Rouher á Mr. Bigelow, que vd. conoce, no fueron escritas ni pronunciadas por éste; que nadie se sorprendió mas que él al verlas en el "Moniteur," que se dirigió inmediatamente á Mr. Drouyn de L'Huys reclamándole esa inexactitud y que recibió las satisfacciones mas completas. Esta es una nueva prueba del grado á que llega la falta de escrúpulos de los agentes franceses, que suponen documentos que no existen para engañar á las Cámaras y al pueblo.

Mr. Seward estuvo muy atento y cortés conmigo, sin embargo de que no puede ocultársele lo que he hecho recientemente en contra suya. No hicimos alusion niguna á mis entrevistas con el Presidente.

Estando ya satisfactoriamente arreglado el negocio de la licencia á los oficiales que entren á nuestro servicio, segun sabe vd., creo que seria muy expuesto el so-

meterlo á Mr. Seward, quien en junta de Ministros podia hacer adoptar al Presidente una resolucion que nos perjudicara, por lo cual me parece mas prudente no someterle este punto por escrito.

Esta misma es la opinion del general Grant, á quien fuí á ver luego que salí del Departamento de Estado, con objeto de comunicarle lo ocurrido. Me enseñó un parte telgráfico del general Sheridan, fechado en Nueva-Orleans el 19 del actual, en que se le dice que los franco-traidores habian suspendido el envío de provisiones á Camargo, en virtud de haberse suspendido en Texas el pase de los algodones á México: que él estaba disminuyendo el envío de provisiones de Nueva-Orleans á Matamoros, con lo cual tenia muertos de hambre á los traidores, y que creia que se verian obligados á abandonar á aquella ciudad.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Julio 25 de 1865.

NUM. 360.

Nota á Mr. Seward sobre préstamo y armas.

Despues de una madura deliberacion, creí conveniente decir á Mr. Seward, por escrito, lo que le manifesté de palabra en la entrevista que tuve con él el dia 22, y de que dí cuenta á ese Ministerio en mi nota número 352, de la fecha citada, con excepcion de lo relativo á los oficiales de este ejército, que deseamos entren á nuestro servicio, con licencia de este Gobierno. Dejando solamente los otros dos puntos, esto es, el relativo al préstamo y á la compra y exportacion de armas, Mr. Seward no podrá encontrar nada que objetar, ni podrá hacer tomar al gabinete determinacion alguna que nos perjudique, respecto de los otros puntos convenidos ya. Así se gana ademas la ventaja de dejar consignado por escrito, lo que los intereses de nuestra causa requieren que conste en los archivos de este Gobierno, y de obtener una respuesta que siendo favorable, y no puede serlo de otro modo, nos facilitará mucho la negociacion del préstamo á que voy á consagrarme dentro de poco.

Con este objeto he escrito hoy la nota á Mr. Seward, de que acompaño copia. Le he puesto fecha del dia 23, para que no aparezca que vacilé tanto en escribirla. Creo

que ella nos puede producir algunas ventajas, y en ningun caso podia producirnos inconvenientes. El punto relativo á los oficiales lo dejo pendiente para tocarlo en otra ocasion, si fuere necesario.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, 23 de Julio de 1865.

Señor Secretario:

En virtud de la recomendacion que se sirvió vd. hacerme, en la entrevista que tuvimos ayer en el Departamento de Estado, para que le dijera yo por escrito lo que verbalmente tuve la honra de exponerle, paso á hacerle la siguiente manifestacion.

Vd. sabe muy bien con cuánta ansiedad ha estado el Gobierno de México esperando el término de la guerra civil en los Estados-Unidos, pues que estando nuestra suerte identificada hasta cierto punto con la de la Union, el triunfo de esta aseguraba el nuestro, al paso que su der-

rota habria hecho mas difícil nuestra situacion. En efecto, no habiendo sido la intervencion francesa en México, segun está ya universalmente reconocido, otra cosa que una parte de la conspiracion que se fraguó para subvertir este Gobierno y fraccionar á este país, nada es mas natural sino que una vez resuelta en favor de las instituciones republicanas la cuestion principal en los Estados-Unidos, se resuelva en el mismo sentido la accesoria que se está ventilando en México. El triunfo, pues, de la causa de la independencia de México, está ya fuera de toda duda, aun á los ojos de los mas obstinados enemigos de la República, y ha pasado á ser solamente una cuestion de tiempo.—El deber que el Gobierno mexicano tiene de abreviar este tiempo lo mas que le fuere posible, me hace dirigír á vd. esta comunicacion.

Nosotros habíamos creido que una vez terminada aqui la guerra civil, que por su magnitud é importancia habia absorbido toda la atencion del Gobierno de los Estados-Unidos, sin permitirle tomar las medidas necesarias para destruir los accesorios de la rebelion que estaban desarrollándose en países extrangeros, el mismo Gobierno tendria que seguir una de estas dos políticas: ó dar los pasos que creyera convenientes para que los franceses se retiraran de México, ó seguir en la misma política de neutralidad observada hasta aquí, miéntras se acaba de cimentar la paz en el interior y se arraiga la autoridad federal en los Estados del Sur, dando así tiempo al emperador de los franceses para que volviendo sobre sus pasos, desista de una empresa que no tiene ya objeto, que es del todo irrealizable, y que si persistiere en ella, lo envolverá, de seguro, en complicaciones futuras con los Estados-Unidos, quienes, una vez en paz, no podrán

permanecer espectadores indiferentes de la conquista por una potencia europea de una de las principales regiones de este continente, en inmediata vecindad con ellos.

Sobre la preferencia de una de estas dos políticas nada diré por ahora, pues no me propongo en esta nota solicitar de este Gobierno que adopte una ú otra. Mi objeto es únicamente manifestar, que habiendo trascurrido ya el tiempo necesario para saber cuál de ellas ha sido adoptada, hemos creido que es la segunda, y en este concepto, y no pudiendo contar por ahora ni con el apoyo moral de este Gobierno para poner término á la guerra que nos hace el emperador de los franceses, creemos conveniente informar al Gobierno de los Estados-Unidos, de lo que en cumplimiento de nuestros deberes como mexicanos, deseamos hacer en este país.

Ante todo, me creo en el caso de manifestar á vd., que aunque el patriotismo del pueblo de México es garantía suficiente para asegurarnos el triunfo sobre nuestros invasores, y aunque tenemos en nuestro país elementos sufieientes para defender nuestra independencia, que nos han permitido resistir por cuatro años los esfuerzos mas serios de la primera nacion militar de Europa, y nos permitirán prolongar la lucha hasta obligar á nuestros enemigos á salir de nuestra patria, nuestra situacion es tal, que los franceses podrán permanecer algunos años mas en México si se empeñan en ello, y nuestra condicion no mejora.

Es sabido que el pueblo de México está desarmado. No fabricándose las armas en la República, estamos atenidos á las que podamos importar. La circunstancia de estar ocupados por los franceses algunos de nuestros puertos y bloqueados otros, y mas que todo la de haber prohibido este Gobierno, en nuestro perjuicio, la expor-

tacion de armas de los Estados–Unidos, y no poderlas conseguir en Europa, por ser hostiles á nuestra causa casi todos los gobiernos de aquel continente, ha hecho que desde el principio de la guerra se encontrara el Gobierno de México con una cantidad de fusiles tan reducida, y estos en tan mala condicion, que es verdaderamente admirable cómo se ha podido prolongar la resistencia con tan raquíticos elementos.

Siendo las rentas principales y casi exclusivas del Gobierno mexicano, los productos de las aduanas marítimas de la Republica, y estando las mas pingües de estas ocupadas ó bloqueadas por los franceses, resulta que el Gobierno de la República se ha visto privado de sus rentas en momentos en que mas las necesitaba para organizar y sostener los ejércitos que defienden la independencia del país.

Nuestra situacion, pues, es en resúmen la siguiente: con armas y recursos podemos terminar en pocos meses la guerra que nos hace la Francia, y sin esos elementos tendrémos que limitarnos á resistir á los franceses, quienes podrán permanecer en México por un tiempo indefinido, con gran peligro de la paz del continente, hasta que se vean obligados á salir del país por cansancio, si no arrojados por la fuerza de las armas.

Vd. comprenderá, señor Secretario, que el Gobierno mexicano tiene el deber de abreviar la guerra y de hacer cuanto de él dependa por obtener los elementos necesarios para conseguir ese resultado. La identidad de intereses que hay respecto de este punto entre los Estados–Unidos y México, y sobre todo, la gran simpatía que con unanimidad sin ejemplo ha manifestado el pueblo de los Estados–Unidos, aun en los dias mas aciagos para la

Union, por la causa de la independencia de México, han hecho creer al Gobierno mexicano que haciendo efectiva esa simpatía, podrian sacarse de ella los elementos que se necesitan para terminar desde luego una guerra, que de otra manera podrá durar años, y todo esto sin comprometer en nada al Gobierno de los Estados-Unidos, y sin hacerlo desviarse una sola linea de los deberes que tiene como potencia neutral.

Aunque en la realizacion de esta idea nos proponemos tratar con los ciudadanos de este país como particulares, sin comprometer en nada á su Gobierno, y aunque lo que pensamos hacer es enteramente lícito y compatible con la actitud que guardan los Estados-Unidos como potencia neutral para con la Francia, creemos conveniente someter nuestros planes al Gobierno de los Estados-Unidos, como prueba de nuestra buena fé, de nuestra deferencia por este Gobierno, y con objeto de recibir seguridades, si esto fuese posible, de que no se nos pondrán embarazos en la ejecucion de aquellos, puesto que una dolorosa experiencia nos ha enseñado la necesidad de dar este paso.

A reserva, pues, de pensar en otras cosas cuando lo exijan las circunstancias, nuestros deseos se limitan por ahora á los dos puntos siguientes:

1º Sacar al mercado un préstamo al Gobierno mexicano, vendiendo bonos que contendrán las garantías que consideremos suficientes para inducir á los especuladores á comprarlos y que los hagan aceptables al pueblo de este país. Es indudable que los deberes de potencia neutral no imponen á los Estados-Unidos el de impedir que nosotros realicemos nuestros bonos, pues que eso no constituye intervencion de este Gobierno en nuestro fa-

vor. El mercado está abierto tanto para nosotros como para nuestros enemigos. Si los franceses quieren negociar aquí préstamos bajo las mismas bases que nosotros, esto es, como especulacion particular, en que nada tiene que ver el Gobierno, evidentemente que no habria derecho de negárselo. Ese mismo derecho es el que nosotros deseamos ejercer ahora. Nuestra deferencia para con el Gobierno de los Estados-Unidos ha llegado hasta el grado de que sin embargo de que hemos necesitado con urgencia los fondos que tal préstamo nos pudo haber proporcionado, y que hubo un momento que parecia muy propicio para realizarlo, preferimos esperar hasta que el préstamo de los Estados-Unidos que está ahora vendiendo la casa de los señores Jay Cocke & Cª, de Filadelfia, se realizara, para no aparecer haciendo competencia á los Estados-Unidos, y queriendo distraer los fondos de sus ciudadanos en objetos exteriores, miéntras eran necesitados por su propio Gobierno.

2º Comprar armas y municiones de guerra y poderlas exportar para donde nos parezca conveniente. Despues de la órden del Presidente, de 3 de Mayo último, que levantó la prohibicion que habia para exportar armas de los Estados-Unidos, y que ha dejado en todo su vigor las leyes y tradiciones de este país sobre el comercio por los beligerantes, de artículos de contrabando de guerra, y sobre todo, despues del precedente sentado por este Gobierno, de permitir á los oficiales franceses que vinieron en Noviembre de 1862 á comprar medios de trasporte para el ejército invasor de México, que compraran y exportaran los artículos que necesitaban para hacer la guerra á mi patria, segun me comunicó ese Departamento en la nota que sobre este asunto me dirigió con fecha

24 del citado Noviembre, no parece que haya el mas ligero fundamento para que no se nos permita ahora á nosotros hacer lo que las leyes de este país declaran de todo punto lícito y lo que este Gobierno ha permitido á nuestros enemigos.

No dudo que el Gobierno de los Estados-Unidos apreciará la sinceridad de los motivos que me hacen dirigirle esta nota, y que me favorecerá con una contestacion que sea del todo satisfactoria para mi Gobierno.

Aprovecho gustoso esta oportunidad para reproducir á vd., señor Secretario, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

Es copia. Washington, Julio 25 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Agosto 9 de 1865.

NUM. 381.

Respuesta de Mr. Seward sobre préstamo y armas.

Hoy he recibido la nota de Mr. Seward, fechada el dia 7, de que envío copia y traduccion, en respuesta á la que le dirigí con fecha 23 de Julio próximo pasado, de que mandé copia á ese Ministerio, con mi comunicacion número 360, del 25 del mes citado, relativamente á nuestro deseo de negociar un préstamo en este país, y de exportar de él las armas y artículos de contrabando de guerra que necesitemos.

Notará vd. que la respuesta de Mr. Seward es tan satisfactoria como podria esperarse de él. A semejanza de lo que yo hice en la nota que le dirigí el 23 de Julio, me repite en la respuesta los conceptos que expresó en la conferencia que tuve con él el dia 22 del mismo Julio, y de la cual dí cuenta á esa Secretaría en mi nota número 352, de la fecha citada.

Con dicha nota recibí una carta particular del Gefe de la Seccion de América, del Departamento de Estado, en la que me dice, entre otras cosas, lo que traduzco en seguida:

"Hoy le mando la contestacion de este Departamento

(la nota inclusa de Mr. Seward) y lo felicito por la buena disposicion de este Gobierno.

"Hoy tuve ocasion de hacer una visita oficial al Sr. Montholon, en la que hablamos ligeramente de los asuntos de México, y de ella resulta que él no es amigo de vd., del general Sheridan ni de los amigos de la doctrina Monroe.

"Entre otras cosas me dijo, que si la Francia permanece un poco mas en México todo se arreglará, porque ya tiene á cuestas mas peso del que puede aguantar, y tendrá que retirarse de México pronto. Me pareció que me hablaba con franqueza. Desea que Mr. Seward permanezca algun tiempo mas en el Gabinete para evitar complicaciones......... La publicacion del tratado de Union, firmado en Lima, que hizo el "Herald" del dia 5, ha llamado la atencion del Sr. Montholon.

"Incluyo á vd. la tira del "Herald" que contiene tal tratado."

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Agosto 7 de 1865.

Señor:

Se ha recibido oportunamente y tomado en consideracion la nota de vd. sobre exportacion de armas y negociacion de un préstamo para la República mexicana.

Sabe vd. muy bien que el Gobierno de los Estados-Unidos solamente tiene relaciones oficiales con el Gobierno republicano, y desea de corazon que esa forma de gobierno se mantenga en aquel país por las virtudes, la union, valor y perseverancia del pueblo mexicano, como desean tambien ardientemente los Estados-Unidos que esas instituciones se perpetúen en todos los demas países del hemisferio americano donde hasta hoy se hallan establecidas. La libertad y las instituciones liberales son en todos los países la recompensa de las virtudes populares que he mencionado. No las puede garantizar ninguna nacion, por benévola que sea para con otra, por bien dispuesta que se halle ésta á recibirlas.

No tengo conocimiento de ninguna ley ú órden del Ejecutivo que en la actualidad prohiba la exportacion de armas ó dinero de los Estados-Unidos para México, hecha por cualquiera de los beligerantes de dicho país, ó por ciudadanos ó súbditos de una ú otra parte. Sin embargo, cuanto se hiciere con este objeto deberá apartarse

de aquellos actos que tienden á infringir la imparcial neutralidad que este Gobierno ha observado hasta aquí en todas circunstancias. Dicha neutralidad es realmente el efecto de leyes municipales vigentes, así como del derecho internacional. No podia, por tanto, desviarse de ella el Ejecutivo, sino cuando el Congreso lo determinara. Solo al Congreso pertenece la facultad constitucional de declarar la guerra.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi distinguida consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. Matías Romero, &c., &c.

Es traduccion. Nueva-York, Agosto 9 de 1865.

F. D. MACIN,

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Noviembre 14 de 1865.

NUM. 577.

NEUTRALIDAD DE ESTE GOBIERNO.

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una nota que he recibido hoy del Cónsul de la República en San Francisco, fechada el 17 de Octubre próximo pasado, en que se queja de la órden del general Mc. Dowell del dia 11, que prohibe la exportacion de armas por la frontera de California y Arizona, adoptada en nuestro perjuicio y en abierta violacion de las leyes de éste país y de la neutralidad proclamada por este Gobierno, en nuestra guerra con la Francia.

Como esta órden ha coincidido con un telégrama de Washington, publicado en los diarios de hoy, que sin duda emana del Departamento de Estado, en que se asegura que la órden del general Mc. Dowell, se ha hecho extensiva á toda la frontera, he creido conveniente dirigirme sin retardo á Mr. Seward en la forma que verá vd. en la copia que le acompaño de la nota que hoy le envío, solicitando explicaciones sobre este punto, y la revocacion de la órden del general Mc. Dowell.

El sábado 11 del actual se publicó en los diarios de esta ciudad dicha órden, y en el mismo dia mandé un ejemplar de ella al general Grant, llamando su atencion hácia la parcialidad por la Francia, que ella implicaba. Al verlo esta mañana en esta ciudad, me dijo que ayer habia revocado la referida órden, por considerarla decididamente parcial por la Francia.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Paso del Norte.

(*El Sr. Godoy al Sr. Romero.*)

CONSULADO DE MÉXICO EN SAN FRANCISCO.

SAN FRANCISCO, Octubre 17 de 1865.

Despues de haber pasado dos veces al despacho del general Mc. Dowell, logré ayer encontrarle. Manifesté á dicho general que habia llamado mi atencion la órden expedida por él en 11 del corriente, y publicada con muestras de disgusto por los periódicos de esta ciudad; que dicha órden alteraba la estricta neutralidad proclamada por el Presidente de los Estados-Unidos, entre los partidos beligerantes en México, pues favorecia á los franceses posesionados hoy de los puertos del Pacífico.

El Sr. general Mc. Dowell me manifestó, como siempre, que tenia las mayores simpatías por México; que deseaba el triunfo de la República en la lucha que sostenia; pero que las leyes de neutralidad le obligaban á proceder de ese modo. Díjome que tenia un superior á quien yo podia ocurrir en queja. Manifesté que habia creido conveniente dar aquel paso de atencion ántes de dirigirle una nota sobre el asunto; que esperaba me la contestase dando las razones que habia tenido para expedir la órden mencionada, y que entónces acudiria al general Hallec, su superiór, segun me indicaba.

De acuerdo con esto el general Mc. Dowell, quien se manifestó durante la conferencia atento y caballeroso, le pasé ayer la nota que en copia tengo el honor de acompañar á vd., así como la traduccion de la órden á que me he referido, para lo que estime conveniente, esperando la respuesta para dirigírsela tambien.

Protesto á vd. mi aprecio y distinguida consideracion.

(Firmado). JOSE A. GODOY.

C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de México en Washington.

Es copia. Nueva–York, Noviembre 14 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Godoy al general Mc. Dowell.*)

CONSULADO DE MÉXICO EN SAN FRANCISCO.

SAN FRANCISCO, Octubre 16 de 1865.

El infrascrito Cónsul de la República Mexicana en este puerto, tiene el honor de dirigirse al Sr. general D. Irving Mc. Dowell, comandante en gefe del Departamento de California, llamando su atencion sobre la órden que expidió el 11 del corriente, que ha sido publicada en los periódicos de esta ciudad. En dicha órden, fundándose en la neutralidad que debe mantenerse entre los partidos que se hacen hoy la guerra en México, se prohibe el envío de armas y municiones de guerra á México por la frontera de los Estados-Unidos.

Estando permitida la exportacion de armas por el Gobierno de Washington, cree el infrascrito que se altera esa suprema disposicion en ventaja de uno de los partidos, es decir, de los franceses, sosteniéndose la órden dictada por el general Mc. Dowell, pues estando los puertos del Pacífico ocupados por el invasor de México, no le queda otro medio al Gobierno constitucional, único reconocido por el de este país, que la frontera, que ahora se le cierra.

Cesa, pues, señor general, la estricta neutralidad proclamada por el Gobierno de Washington en diversas ocasiones, y resulta favorecido el partido usurpador, que es el que rechaza el noble pueblo de esta gran República.

El infrascrito Cónsul espera que el Sr. general Mc. Dowell se sirva, si lo tiéne á bien, revocar la órden de 11 del actual, conformándose con la resolucion del Presidente de los Estadcs-Unidos, que permite la salida de armas y pertrechos de guerra.

Esto mismo tuvo el honor el infrascrito de manifestarlo al Sr. general Mc. Dowell en su conferencia de hoy.

Protesta el infrascrito al Sr. general Mc. Dowell las seguridades de su aprecio y distinguida consideracion.

(Firmado). JOSE A. GODOY.

Al Sr. general D. Irving Mc. Dowell, comandante en gefe del Departamento de California.

Es copia. Nueva-York, Noviembre 14 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

Orden del general Mc. Dowell.

CUARTEL GENERAL, CALIFORNIA.

SAN FRANCISCO, CALIFORNIA, Octubre 11 de 1865.

(*Ordenes especiales. Núm* 17.)

Por la presente se ordena á los oficiales que mandan en los Distritos de Arizona y la California del Sur (teniendo al mismo tiempo presentes las recientes órdenes que permiten la exportacion de armas y municiones de

guerra), que dén instrucciones á los comandantes de las fronteras del Sur de este Departamento para que tomen las medidas necesarias para mantener la neutralidad de los Estados-Unidos con los partidos que hacen hoy la guerra en México, y no permitan que ninguna partida armada pase la frontera de los Estados-Unidos, ni consientan que se envíen armas y municicnes de guerra por la frontera á ninguno de los beligerantes. La presente órden no impide que individuos particulares atraviesen la frontera con las armas necesarias para su defensa personal.

Por órden del Mayor General Mc. Dowell.

(Firmado). R. C. DRUM.

Es traduccion. Nueva-York, Noviembre 14 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward*).

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Noviembre 14 de 1862.

Señor Secretario:

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una nota del Cónsul de la República mexicana en San Francisco, fechada el 18 de Octubre próximo pasado, que he recibido hoy, y de los documentos á ella anexos. Aparece de estos, que el general Mc. Dowell, que manda el Departamento militar de California, expidió el 11 del mismo Octubre una órden general, marcada con el número 17, en que se adopta, en lo relativo á exportacion de armas, una disposicion cuyos resultados no podrán ménos de producir la violacion de la neutralidad que el Gobierno de los Estados-Unidos se propone observar en la guerra que tiene lugar actualmente en el territorio mexicano. Esta disposicion es ademas contraria á las leyes de este país, que permiten la exportacion de armas y municiones de guerra para naciones beligerantes, cuando los Estados-Unidos asumen la posicion de neutrales, cuyas leyes me comunicó vd. con la nota que me dirigió el 24 de Noviembre del año de 1862, en respuesta á la mia, del 22 del mismo mes, en que informé á ese Departamento de que varios oficiales franceses habian venido á Nueva-York y á Nueva-Orleans, á comprar

artículos de contrabando de guerra para el ejército frances invasor de México. Por otra parte, no puede caberme la menor duda de que esas mismas leyes ó declaraciones son las únicas disposiciones aplicables á la exportacion de armas de este país para México, desde el momento en que fué revocada la órden que en general prohibia la exportacion de armas de los Estados-Unidos, pues que así me lo dijo en nombre del Presidente Mr. Hunter, cómo encargado del Departamento de Estado, en la nota que me dirigió el 12 de Mayo último.

Ahora bien, las instrucciones expedidas por el Secretario de Hacienda Mr. Hamilton, el 4 de Agosto de 1793, de las que se sirvió vd. enviarme copia con su citada nota, autorizan la *exportacion* de aquellos artículos; y creo que por *exportacion* se entiende la salida del país, ya sea por agua ó por tierra. Si ahora se pretende hacer alguna diferencia en esto, en perjuicio de México, no dudo que el Gobierno de los Estados-Unidos se apresurará á hacerla desaparecer, con objeto de mantener de buena fé la neutralidad que intenta seguir en la guerra de que es teatro la República mexicana.

Como el general Mc. Dowell no tuvo á bien revocar su órden en virtud de las manifestaciones que le hizo el Cónsul mexicano en San Francisco, me veo obligado á ocurrir á vd. para suplicarle comunique á dicho general las instrucciones necesarias, á fin de que no se falte en el Departamento de su mando, á la neutralidad proclamada por su Gobierno.

La necesidad de dirigirme á vd. sobre este asunto se hace tanto mas urgente, cuanto que los periódicos de hoy han publicado un telégrama, que parece emanado de buena fuente, en que se asegura que el Gobierno de

los Estados-Unidos ha dispuesto hacer extensiva á toda la frontera la medida que el general Mc. Dowell decretó solamente para su Departamento. No puedo creer, ni por un momento, que sea cierta tal determinacion, y no dudo que vd. me pondrá en actitud de dar á mi Gobierno las explicaciones necesarias para tranquilizarlo sobre el particular, y no hacer vacilar la confianza que debe tener en la buena fé con que el Gobierno de los Estados-Unidos se propone desempeñar sus obligaciones de neutral.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor Secretario, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

Es copia. Nueva-York, Noviembre 14 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Noviembre 18 de 1865.

NUM. 589.

Orden del general Mc. Dowell, sobre exportacion de armas por la frontera.

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una nota que he recibido hoy, del Cónsul de la República en San Francisco, fechada el 20 de Octubre próximo pasado, con la que me acompaña copia de la respuesta que le dió el general Mc. Dowell, comandante en gefe del Departamento militar de California, á la nota que le dirigió el 16 del citado Octubre, con motivo de la órden que expidió dicho general el dia 11, prohibiendo la exportacion de armas por la frontera, á cuyo asunto me referí en mi nota núm 577, de 14 del que cursa.

Impresos en una tira del *Heraldo* de esta ciudad, envío á vd la respuesta del general Mc. Dowell y los documentos á ella adjuntos, y ademas, traduccion de estas y copia en español de la última nota de nuestro Cónsul al referido general, fechada el dia 19.

En vista de estos nuevos documentos, dirijo hoy á este Gobierno, la nota de que acompaño copia, en que me refiero á la que dirigí á Mr. Seward el citado dia 14.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Paso del Norte.

(*El Sr. Godoy al Sr. Romero.*)

CONSULADO DE MÉXICO EN SAN FRANCISCO.

SAN FRANCISCO, Octubre 20 de 1865.

Tengo el honor de incluir á vd., numeradas del 1 al 6, copias de las notas y anexos que me ha pasado el general Mc. Dowell, comandante del Departamento de California, en contestacion á mi nota de que ya dí á vd. conocimiento, y de la última nota que le dirigí avisándole que daba cuenta al Supremo Gobierno y á la Legacion del digno cargo de vd.

De los documentos que remito, resulta que la órden del Presidente de los Estados-Unidos, suspendiendo la prohibicion de exportar armas y municiones de guerra, ha sido derogada por estas autoridades subalternas, con perjuicio incalculable de la causa de nuestra independencia. Dícese que iguala á los dos beligerantes, cuando los franceses, si no es de los puertos de los Estados-Unidos, pueden llevar á México de los suyos ó de los de otras naciones todo cuanto necesitan, á tiempo que nos-

otros, si no es por la frontera, no podemos introducir ninguno de los elementos necesarios para hacer la guerra á los invasores.

Vd., que se halla cerca del Gobierno de este país, obrará en este negocio como lo juzgue conveniente y considere provechoso á la justa causa que defendemos.

Protesto á vd. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

(Firmado). JOSE A. GODOY.

Al Ciudadano Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de México en Washington.

Es copia. Nueva-York, Noviembre 18 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(NUM. 1.)

(*El general Mc. Dowell al Sr. Godoy.*)

CUARTEL GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CALIFORNIA.

SAN FRANCISCO, Octubre 18 de 1865.

Al Sr. D. José A. Godoy, Cónsul mexicano.

Señor: Tengo el honor de acusar recibo de su nota de ayer, llamando mi atencion sobre los efectos de mi órden general de fecha 11 del corriente, que se refiere á la

neutralidad que se debe observar con los dos partidos que actualmente están en guerra en la República de México, y que prohibe el paso de armas y municiones de guerra á cualquiera de los dos beligerantes.

Vd. cree que esta órden está en oposicion con la de Washington, que permite la exportacion de armas y municiones de guerra, y que ha de resultar de ella ventaja para los franceses por estar estos en posesion de todos los puertos, miéntras que los mexicanos no tienen mas camino para llevar armas que el de la frontera, que por dicha órden se les cierra.

Es innegable que la posesion de los puertos de mar dá grandes ventajas á los franceses en la actual guerra; pero esta es una desgracia para México de que no son responsables los Estados-Unidos, y que ciertamente no les daria razon para hacer uso de su territorio y de su frontera en provecho del Gobierno mexicano en una lucha en que se han declarado neutrales.

Como se puede inferir por el tenor de su nota, que vd. cree de conformidad con la órden que me permitió la exportacion de armas de los Estados-Unidos, estas se podrian enviar á los franceses á cualquiera de los puertos de que se hallan en posesion, colocándolos así en situacion mas favorecida que á los mexicanos, me permito incluir á vd. copia de una correspondencia con el administrador de la Aduana. Por ella verá vd. que no solo por tierra, sino tambien por mar, se prohibe la salida de las armas y municiones para el teatro de la guerra, y que las autoridades de los Estados-Unidos tratan de la misma manera á los franceses en los puertos de mar, que á los mexicanos en la frontera.

Siento profundamente, señor Cónsul, que se llegue á creer por vd. ó por cualquiera otra persona, que algunos

de mis actos oficiales traten de perjudicar á su país, hácia el cual tengo las mas vivas simpatías, y le digo á vd. con sentimiento, que no me considero autorizado para retirar la órden de que vd. se queja.

Tengo el honor, señor Cónsul, de ser, con el mayor respeto, su muy obediente servidor.

(Firmado). IRVING MC. DOWELL,
Mayor General, Comandante de Departamento.

Es traduccion. Nueva-York, Noviembre 18 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(NUM. 2.)

(*El general Mc. Dowell á Mr. James.*)

CUARTEL GENERAL,
DEPARTAMENTO DE CALIFORNIA.

SAN FRANCISCO CALIFORNIA, Octubre 17 de 1865.

Charles James, Esq., Administrador del puerto de San Francisco, California.

Señor: Me permito preguntarle si vd. se considera autorizado segun las instrucciones existentes, para permitir la salida de este puerto de armas y municiones de guerra para cualquiera de los de la República de México, estando dichos puertos ocupados por fuerzas france-

sas, y sabiendo vd. que esas armas y municiones de guerra tendrian que servir á las fuerzas que hacen la guerra á México, cuando los Estados-Unidos están en paz con ambos beligerantes.

Sírvase vd. decirme cuál ha sido su conducta oficial respecto á la neutralidad de los Estados-Unidos en la guerra que sostienen los franceses contra México.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente su muy obediente servidor.

(Firmado). IRVING MC. DOWELL,
Mayor General, Comandante de Departamento.

Es traduccion. Nueva-York, Noviembre 18 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(NUM. 3.)

(*Mr. James al General Mc. Dowell.*)

ADUANA DE SAN FRANCISCO, DESPACHO DEL ADMINISTRADOR.

Octubre 17 de 1865.

General: En el caso que vd. me presenta en su nota fecha de hoy, referente al embarque de armas y municiones para México, diré: que rehusaria despacharlas y someteria el caso al Secretario del Tesoro.

Incluyo á vd. copia de dos órdenes fechadas respectivamente en 15 y 25 del mes pasado, en las que se indica la política que creo de mi deber observar en el asunto á que vd. se refiere.

Con el mayor respeto soy su obediente servidor.

(Firmado). CHARLES JAMES,
Administrador.

A Irving Mc. Dowell, mayor general, comandante del Departamento.

Es traduccion. Nueva-York, Noviembre 18 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(NUM. 4.)

(*Mr. James al teniente Andrews.*)

ADUANA DE SAN FRANCISCO, DESPACHO DEL ADMINISTRADOR.

Setiembre 15 de 1865.

Señor: Tengo informes de que un buque sale esta noche de este puerto cargado con armas y municiones de guerra, en violacion del acta del Congreso de Abril de 1818. Se dice que ese buque es de los que hacian el comercio de cabotaje; no se expresa el nombre. Vd. dará

los pasos convenientes para detener y registrar cualquier buque sospechoso, y si encontrase vd. á bordo armas y municiones de guerra, lo detendrá y dará parte.

Respetuosamente,

(Firmado). CHARLES JAMES,
Administrador.

Al teniente H. H. Andrews, comandante del buque "Shubrick."

Es traduccion. Nueva-York, Noviembre 18 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(NUM. 5.)

(*Mr. James al teniente Moore.*)

ADUANA DE SAN FRANCISCO, DESPACHO DEL ADMINISTRADOR.

Setiembre 26 de 1864.

Señor: Se servirá vd. vigilar y ver que no se despache de este puerto, en violacion de las leyes de neutrali-

dad, ninguna expedicion de guerra en buque cargado con armas y municiones de guerra.

Respetuosamente,

(Firmado.) CHARLES JAMES.
Administrador.

Al teniente G. W. Moore, comandante de buque "J. Lane."

Es traduccion. Nueva-York, Noviembre 18 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(NUM. 6.)

(*El Sr. Godoy al general Mc. Dowell.*)

CONSULADO DE MÉXICO EN SAN FRANCISCO.

SAN FRANCISCO, Octubre 19 de 1865.

El infrascrito Cónsul de la República Mexicana en este puerto, tiene el honor de acusar recibo al Sr. general Mc. Dowell, de su nota fecha de ayer y de las copias anexas.

Cree conveniente el infrascrito dar cuenta á su Gobierno y al Sr. Ministro plenipontenciario de México en Washington, con las notas que han mediado entre este

consulado y la comandancia general del Departamento de California, para lo que tenga á bien resolver.

Antes de concluir esta nota, considera el infrascrito, que cumple con un deber manifestando al Sr. general Mc. Dowell, que ni un momento ha dudado de sus simpatías por la República de México, simpatías que le agradece, como se lo manifestó en la conferencia que con él tuvo el 16 del corriente. Al solicitar la revocacion de la órden de 11 de este mes, fué porque estaba, como está, en la persuasion que es perjudicial á la defensa de la causa nacional de México.

Protesta el infrascrito al Sr. general Mc. Dowell las seguridades de su aprecio y distinguida consideracion.

(Firmado). JOSE A. GODOY.

Al Sr. general D. Irving Mc. Dowell, comandante del Departamento de California, San Francisco.

Es copia. Nueva-York, Noviembre 18 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, 18 de Noviembre de 1865.

Señor Secretario:

Refiriéndome á la nota que tuve la honra de dirigir á vd. con fecha 14 del actual, relativamente á la órden expedida por el general Mc. Dowell, el 11 de Octubre próximo pasado, prohibiendo, en contravencion con las leyes de este país, la exportacion de armas por la frontera de California, remito ahora á ese Departamento copia de una nota que acabo de recibir del Cónsul mexicano en San Francisco, con los seis documentos á ella anexos, para que se tengan presentes en esa Secretaría al acordarse la determinacion que solicité en mi referida nota de 14 del corriente.

Aprovecho gustoso esta oportunidad para renovar á vd., señor Secretario, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c., Washington City, D. C.

Es copia. Nueva-York, Noviembre 18 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Diciembre 28 de 1865.

NUM. 697.

Exportacion de armas por la frontera.

Las notas que dirigí á Mr. Seward el 14 y 18 de Noviembre próximo pasado, con motivo de la órden arbitraria expedida por el general Mc. Dowell, el 11 de Octubre anterior, prohibiendo la exportacion de armas por la frontera, y de la que envié á vd. copia con mis comunicaciones números 577 y 589, de las fechas citadas, fueron sometidas al Procurador general de los Estados-Unidos, y hoy he recibido la respuesta á ellas de Mr. Seward, fechadas el 24 del actual, á la que me acompaña copia del dictámen de dicho funcionario sobre este asunto, fechado el dia 23.

Remito á vd. copia y traduccion de ambos documentos.

Mr. Speed ha opinado que si la órden del general Mc. Dowell tenia por objeto impedir el comercio de armas y municiones de guerra por la frontera, siendo este legítimo, la órden no está de acuerdo con las leyes de este país sobre este asunto. Mr. Seward me avisa ademas que manda copia de esta opinion al Ministerio de Guerra, para que se trasmita al general Mc. Dowell.

Hoy acuso recibo á Mr. Seward de su citada nota, en los términos que verá vd. en la copia que le acompaño de la comunicacion que le dirijo, y trasmito los documentos adjuntos al Cónsul de la República en San Frencisco en respuesta á sus oficios relativos.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Paso del Norte.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Diciembre 24 de 1865.

Señor:

He tenido la honra de recibir las comunicaciones de vd., del 14 y 18 de Noviembre último, con sus respectivos anexos, con relacion á la órden expedida por el Mayor general Mc. Dowell, comandante del Distrito militar de California número 17, de fecha 11 de Octubre del presente año, en que se prohibe la exportacion de armas y municiones de guerra para México, por la frontera.

Habiéndose consultado sobre el asunto en 21 del mes próximo pasado, al Procurador general de los Estados-Unidos, tengo ahora la honra de acompañar á vd. copia

de su dictámen fechado el 23 del corriente, y de participarle que se comunicará oficialmente al Honorable Secretario de la Guerra, suplicándole dé al Mayor general Mc. Dowell sus instrucciones de acuerdo con la decision del Procurador general sobre la materia.

Aprovecho la ocasion para reiterar á vd., señor, las seguridades de mi distinguida consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. Matías Romero, &c., &c. Washington, D. C.

Es traduccion. Washington, Diciembre 28 de 1865.

ROMERO.

(*Mr. Speed á Mr. Seward.*)

DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL.

Diciembre 23 de 1865.

Señor:

Sírvase vd. disimular el retardo (ocasionado por urgentes ocupaciones en la corte) con que contesto su comunicacion de fecha 21 del próximo pasado, que incluye dos notas, dirigidas á ese Departamento por el Ministro de la República mexicana, con algunos anexos, relativamente á una órden expedida el 11 de Octubre último por

el general Mc. Dowell, comandante del Departamento militar de California, en que se prohibe la exportacion por la frontera, de armas y municiones de guerra para México. Me pregunta vd. si en mi opinion, esa órden está de acuerdo con las leyes, reglamentos ú órdenes vigentes sobre la materia.

Ningun militar tiene en nuestro país derecho de expedir órden alguna, á ménos que legalmente pueda hacerla cumplir por medio de la fuerza que esté á sus órdenes. El modo, pues, de averiguar si esa órden del general Mc. Dowell es legalmente válida, será cerciorarse de si su autor podia de un modo legal emplear las fuerzas militares de su mando, para evitar que los ciudadanos americanos ú otras personas dentro de nuestra jurisdiccion, trasportasen, como mercancías, armas ó municiones de guerra por la frontera al territorio de México en el presente estado de cosas en ese país.

La respuesta que ha de darse á esta pregunta depende del carácter de los actos contra los cuales se dirige la órden. La cuestion se reduce á si tales actos son legales ó ilegales, y en caso de ser ilegales si puede tomar conocimiento de ellos la autoridad militar, y prevenir ó limitar su ejecucion.

De algunas faltas solo puede conocer la autoridad civil: otras pueden legalmente estorbarse ó precaverse por el poder militar. La falsificacion de la moneda corriente de los Estados-Unidos es un crímen, conforme á un estatuto; pero por la ley la autoridad civil del país es quien debe conocer de ese crímen. Por el estatuto de 1818, organizar (*setting on foot*), cualquiera expedicion militar, dentro de la jurisdiccion de los Estados-Unidos, contra el territorio de un Estado extrangero con quien se hallan

en paz los Estados-Unidos, es una falta muy grave, (*high misdemeanor*); pero el estatuto expresamente autoriza al Presidente para emplear el ejército y marina á fin de precaver que salga tal expedicion de nuestro país.

Es claro que si se conviene en que no es ilícito para los ciudadanos americanos neutrales, como pueblo, en la guerra que está habiendo en México, el exportar artículos de contrabando de guerra en calidad de mercancía, para uno ú otro de los beligerantes, no se necesitará seguir averiguando la jurisdiccion de las autoridades militares en el asunto. En ese caso, cualquiera tentativa de parte de esas autoridades para hacer cumplir disposiciones ó reglamentos sobre la materia, seria sin duda una usurpacion de poder.

Ahora bien, creo que está bastante averiguado que "los neutrales pueden legalmente vender, dentro del país, á un comprador beligerante, artículos de contrabando de guerra, sujetos al derecho de captura en el tránsito. El derecho de los neutrales á trasportar, y de la potencia hostil para capturar, son derechos que se ponen en conflicto (*conflicting rights*) y ninguna de ambas partes puede considerar que la otra obra criminalmente." (Comentarios de Kent. p. 142). Asiento esa doctrina con las mismas palabras del Canciller Kent, "de cuyos elementos se puede afirmar," observa un autor moderno inglés, "que no contienen nunca errores."

En el caso de la "Santísima Trinidad," el Magistrado Story, al expresar la opinion de la corte, dijo: "Nada hay en nuestras leyes, ó en el derecho de gentes, que prohiba á nuestros ciudadanos el enviar buques armados, ó municiones de guerra á puertos extrangeros para su venta. Esa es una aventura comercial que ninguna na-

cion está obligada á prohibir, y que solamente expone á las personas que la emprenden á la pena de confiscacion." (T. Wheaton, 340).

Sin entrar en una exposicion detenida del derecho sobre este punto, opino que, si la órden del general Mc. Dowell tuvo por objeto estorbar que emprendiera ese tráfico nuestro pueblo, como quiera que él sea lícito, conforme á las autoridades que he citado, "dicha órden no está conforme con ninguna ley sobre la materia."

Observo que una parte de la órden sobre la cual se me ha llamado la atencion, puede haberse querido dirigir contra las expediciones militares ó empresas armadas que se lleven á efecto desde este país contra los beligerantes que luchan en México. Por supuesto que tales expediciones ó empresas son violaciones de nuestros estatutos; y nada de lo que digo en este dictámen se dirige á impugnar la validez de la órden con respecto á ellas.

Tengo, señor, la honra de suscribirme, con el mayor respeto.

(Firmado). JAMES SPEED,
Prócurador general.

Es traduccion. Washington, Diciembre 28 de 1865.

ROMERO.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, 28 de Diciembre de 1865.

Señor Secretario:

He tenido la honra de recibir la nota que se sirvió vd. dirigirme, con fecha 24 del actual, trasmitiéndome el dictámen del Procurador general de los Estados-Unidos, relativamente á la órden número 17, expedida en San Francisco por el general Mc. Dowell, el 11 de Octubre último, prohibiendo la exportacion de armas y artículos de contrabando de guerra por la frontera meridional de California y Arizona, y á cuyo asunto me referí en las notas que tuve la honra de dirigir á ese Departamento el 14 y 18 de Noviembre próximo pasado.

He visto con mucha satisfaccion que el Procurador general de los Estados-Unidos ha opinado que "si la órden del general Mc. Dowell tenia por objeto impedir el comercio de armas y municiones de guerra por la frontera," que fué el motivo por que yo me quejé de ella y el único punto cuya revocacion solicité, "tal órden no está de acuerdo con las leyes de los Estados-Unidos que hacen relacion á este asunto."

Este dictámen me parece equitativo y fundado, y no dudo que al recibirlo revocará el general Mc. Dowell su órden citada, si no lo hubiese hecho ántes en virtud de

las instrucciones que le comunicó el Teniente general del ejército de los Estados-Unidos, Ulysses S. Grant, quien, segun entiendo, la mandó revocar en el momento que tuvo conocimiento de ella. Hoy envío á mi Gobierno copia de aquel dictámen y de la nota con que vd. me lo remitió.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor Secretario, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

Es copia. Washington, Diciembre 28 de 1865.

ROMERO.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Enero 29 de 1866.

NUM. 67.

Exportacion de armas por la frontera de California y Arizona.

Anoche recibí la nota de ese Ministerio número 413, de 23 de Diciembre próximo pasado, á la que se sirvió vd. acompañarme copia de la que en la misma fecha dirigió

al Cónsul de la República en San Francisco, con relacion á la órden expedida por el general Mc. Dowell, el 11 de Octubre último, prohibiendo la exportacion de armas por la frontera de California y Arizona.

Oportunamente recibí del referido Cónsul las comunicaciones que cambió con el general Mc. Dowell, respecto de este asunto. Las trasmití sin demora al Departamento de Estado, informé de ellas al general Grant, y conseguí que la citada determinacion fuera revocada segun comuniqué á vd. en mis notas números 577, 589 y 697, de 14 y 18 de Noviembre último, y 28 de Diciembre siguiente.

Creyendo conveniente dejar consignadas en los archivos de este Gobierno, las miras del de la República con relacion á este asunto, remito hoy copia de la citada nota de vd. y de la copia á ella anexa al Departamento de Estado con la comucacion de que acompaño copia, y que procuraré que se incluya con las otras mias, á los documentos que han de mandarse al Congreso con relacion á nuestros asuntos.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Paso del Norte.

(*El Sr. Romero á Mr. Hunter.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS–UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, 29 de Enero de 1866.

Señor Secretario interino:

Refiriéndome á las notas que dirigí á ese Departamento con fechas 14 y 18 de Noviembre último, y 28 de Diciembre siguiente, con relacion á la órden expedida por el general Mc. Dowell el 11 de Octubre anterior, que prohibió la exportacion de armas por la frontera Sud–oeste de los Estados–Unidos, tengo ahora la honra de remitir á vd. copia de una nota relativamente á este asunto que recibí ayer del Sr. Lerdo de Tejada, Ministro de Relaciones Exteriores de la República mexicana, fechada en la Villa del Paso del Norte, el 23 de Diciembre citado, y de la copia á ella adjunta, en que se expresan las miras del Gobierno de México con relacion á este mismo asunto.

Aunque la discusion á que dió lugar la referida órden, ha quedado yá satisfactoriamente terminada con la revocacion de ésta, creo conveniente enviar á vd., para conocimiento del Gobierno de los Estados–Unidos, copia de dichos documentos, con objeto de dejar debidamente consignadas las ideas de mi Gobierno respecto de ese asunto.

Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William Hunter, &c., &c.

Es copia. Washington, Enero 29 de 1866.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Lerdo de Tejada al Sr. Romero.*)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES. SECCION DE AMÉRICA.

NUM. 413.

PASO DEL NORTE, Diciembre 23 de 1865.

Envío á vd. copia de una nota que dirijo hoy al Cónsul de la República en San Francisco de la Alta California, con relacion á la órden de 11 de Octubre anterior, publicada en los periódicos de aquel puerto, que dictó el Sr. general I. Mc. Dowell, comandante del Departamento de California, previniendo que por la frontera de Arizona y California del Sur con México, no se permitiese que pasara fuerza armada, ni que se enviasen

armas y municiones á ninguno de los beligerantes en México.

Para el caso de que no haya vd. recibido ántes las comunicaciones relativas del Cónsul, envío á vd. dicha copia, á fin de que pueda vd. hacer el uso que juzgue mejor de los datos de este asunto, si cree vd. conveniente hacerlo segun las circunstancias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

(Firmado). LERDO DE TEJADA.

Al Ciudadano Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de la República mexicana, Washington, D. C.

Es copia. Washington, Enero 29 de 1866.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Lerdo de Tejada al Sr. Godoy*).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACION.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES. SECCION DE AMÉRICA.

NUM. 67.

PASO DEL NORTE, Diciembre 23 de 1865.

Prohibicion de exportar armas de los Estados-Unidos por la frontera de Arizona y California del Sur con México.

He recibido el duplicado de la nota de vd. de 20 de Octubre último, con las ocho copias anexas, relativamente

á la órden que expidió el Sr. general Mc. Dowell, comandante del Departamento de California, en 11 del mismo Octubre, previniendo que por la frontera de Arizona y California no se permitiese enviar armas ni municiones de guerra á ninguno de los beligerantes en México.

Ha acompañado vd. copia de las comunicaciones sobre este asunto que mediaron entre vd. y el Sr. general Mc. Dowell, quien no se creyó autorizado para revocar ó modificar aquella órden.

Parece que las leyes de los Estados–Unidos sobre neutralidad, prohiben que se organicen en ellos expediciones armadas para otros países; pero que no prohiben el libre comercio de armas, municiones ó cualquiera otros artículos llamados de contrabando de guerra. Parece igualmente que la órden del Sr. Presidente Johnson, derogando las que prohibian exportar armas y municiones, se fundó en que esto habia sido prohibido por causa de la guerra civil en los Estados–Unidos, y no por considerarlo como un deber de neutralidad, la que segun sus leyes no se opone al libre comercio de los artículos de guerra. Si esto es así, la órden del señor general Mc. Dowell seria conforme á las leyes de los Estados–Unidos, en cuanto á la prohibicion de pasar fuerza armada por la frontera, y no seria conforme á la órden del Presidente Johnson, en cuanto á la prohibicion de que se enviasen por la frontera armas y municiones.

Por lo demas, la neutralidad comprenderia lo mismo las armas y municiones, que los trasportes militares, la reparacion de buques y trasportes navales de guerra, ó cualesquiera otros artículos ó efectos que se refieren directamente á los medios de hacer la guerra.

Ha sido muy perjudicial para la causa republicana de

México, que varias veces se hayan aplicado los principios de neutralidad en los Estados-Unidos para prohibir la exportacion de armas y municiones, de que no necesitan los franceses, y sí necesitan los republicanos de México; miéntras que no se han aplicado dichos principios de neutralidad, y se ha permitido exportar medios de trasporte de guerra, y reparar en los puertos de los Estados-Unidos buques ó trasportes navales de guerra, de lo cual han necesitado los republicanos de México.

El C. Presidente de la República estima el acto de vd. en este asunto, y yo he hecho las anteriores indicaciones, tan solo para que pueda vd. presentarlas al Sr. general Mc. Dowell en lo privado y confidencial, si lo cree vd. conveniente segun las circunstancias; pues habiendo vd. dado ya conocimiento del asunto al C. Ministro plenipotenciario en Washington, él será quien pueda tratarlo con aquel Gobierno del modo que fuere mas oportuno.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracian.

(Firmado.) LERDO DE TEJADA.

Al C. José A. Godoy, Cónsul de la República mexicana en San Francisco, Alta California.

Es copia. Paso del Norte, Diciembre 23 de 1865.

(Firmado). JUAN VALDES.

Es copia. Washington, Enero 28 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS–UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Mayo 12 de 1865.

NUM. 175.

EXPORTACION DE ARMAS POR LA FRONTERA.

Tengo la honra de remitir á vd. copia y traduccion de una nota de Mr. Seward fechada hoy, que acabo de recibir, en la que me acusa recibo de la que le dirigí el 29 de Enero último, incluyéndole copia de la comunicacion de ese Ministerio núm. 413, de 23 de Diciembre de 1865, con sus anexos, relativamente á la órden del general Mc. Dowell que prohibe la exportacion de armas por la frontera.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Paso del Norte.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Marzo 12 de 1866.

Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd., de 29 de Enero último, con que vd. remitió á este Departamento copias de la comunicacion del Sr. Lerdo de Tejada, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Mexicana, fechada el 23 de Diciembre, y dirigida á vd., y tambien de su carta de la misma fecha á D. José A. Godoy, Cónsul de esta República en San Francisco, con relacion á la órden expedida por el general Mc. Dowell el 11 de Octubre anterior, prohibiendo la exportacion de armas por la frontera meridional de los Estados-Unidos, cuyos documentos remite vd. para dàr á conocer las opiniones de su Gobierno sobre este asunto.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado.) WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c. Washington, D. C.

Es traduccion. Washington, Marzo 12 de 1866.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Marzo 24 de 1865.

NUM. 218.

Embarque de armas para Maximiliano.

Hoy recibí la comunicacion del Cónsul general de la República en los Estados-Unidos, fechada ayer en Nueva-York, de que acompaño copia, en la que me informa de que se han embarcado á bordo del "Manhattan" que debia salir hoy para Veracruz, cinco mil fusiles comprados por los agentes de Maximiliano.

Aunque no es posible evitar la salida de esas armas, ni nos convendria el hacerlo aunque pudiéramos, dirijo hoy al Departamento de Estado, la nota de que tambien acompaño copia, para hacer constar el hecho mas bien que con algun otro objeto.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Paso del Norte.

(*El Sr. Navarro al Sr. Romero.*)

CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Marzo 23 de 1866.

Tengo la honra de poner en conocimiento de vd. que en este momento se me ha presentado una persona fidedigna, asegurándome que á bordo del vapor "Manhattan" que debe salir de este puerto á las tres de la tarde de mañana, existen cinco mil fusiles, comprados por los agentes de Maximiliano, con violacion de las leyes de neutralidad.

Al participárselo, para los efectos á que haya lugar, reproduzco á vd. las protestas de mi consideracion.

(Firmado). JUAN N. NAVARRO.

C. Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de la Repúbilca Mexicana. Washington.

Es copia. Washington, Marzo 24 de 1866.

IGNACIO MARISCAL.

ENVIO DE ARMAS PARA MAXIMILIANO.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward*).

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, 24 de Marzo de 1866.

Señor Secretario:

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una nota que acabo de recibir del Cónsul general de la República Mexicana en Nueva-York, fechada ayer, en que me comunica que persona fidedigna le ha informado de que se han embarcado á bordo del vapor "Manhattan," que deberá salir de Nueva-York para Veracruz hoy á las tres de la tarde, cinco mil fusiles, comprados por los agentes del usurpador Maximiliano, y embarcados no como propiedad particular, sino por cuenta de dicho usurpador.

Creo de mi deber suplicar á vd. se sirva dar las órdenes necesarias para que no se permita la salida de dichas armas en caso de que los hechos que me han comunicado resultaren ciertos.

Aprovécho esta oportunidad para renovar á vd., señor Secretario, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington. Marzo 24 de 1866.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Marzo 25 de 1866.

NUM. 228.

Exportacion de armas de los Estados-Unidos.

Hoy he recibido la nota de Mr. Seward, fechada ayer, de que acompaño copia y traduccion, en respuesta á la mia de la misma fecha en que solicité no se permitiera la salida de cinco mil fusiles, embarcados para Maximiliano, á bordo del vapor "Manhattan." Verá vd. que Mr. Seward me dice, que el Procurador general de los Estados-

Unidos declaró en la opinion de que me acompañó copia, que este procedimiento seria ilegal y de cuya opinion remito á vd. un tanto con su traduccion.

El "Manhattan" salió, pues, sin obstáculo ninguno.

El Procurador general ha dado una interpretacion que para mí es nueva á las leyes de este país. Así lo digo á Mr. Seward en la nota que le dirijo y de la que igualmente acompaño copia, manifestándole que acepto la interpretacion, siempre que ella se dé cuando se trate de México.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Paso del Norte.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Marzo 24 de 1865.

Señor:

Con relacion al oficio de vd. fecha de hoy, en que suplica se dén por este Gobierno las órdenes necesarias para evitar la exportacion de cinco mil fusiles "comprados por los agentes del usurpador Maximiliano y embarcados como propiedad de dicho usurpador," tengo la

honra de acompañar á vd. copia de una nota de hoy del Procurador general, cuya opinion me apresuré á recabar. De ella aparece que las órdenes indicadas por vd. serian ilegales.

Acepte vd., señor, la seguridad que le renuevo de mi alta consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Marzo 25 de 1866.

IGNACIO MARISCAL.

(*Mr. Speed á Mr. Seward.*)

DEPARTAMENTO DEL PROCURADOR GENERAL.

WASHINGTON, D. C., Marzo 24 de 1866.

Señor: Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. del 24 del corriente, con copia de una comunicacion del Sr. Romero, Ministro de la República Mexicana. Dice el Sr. Romero que ha tenido noticia de que algunos agentes del "usurpador Maximiliano" han comprado en Nueva-York cinco mil fusiles, y que van á ser embarcados para Veracruz, no "como propiedad particular, sino por cuenta del usurpador." Solicita el Sr. Romero que no se permita el embarque, y vd. me pide exprese

mi opinion sobre si hay alguna ley ó reglamento vigente en la actualidad que prohiba la exportacion de armas por cuenta de alguna persona, sea cual fuere su carácter político real ó pretendido, ó bien por cuenta de algun Gobierno.

Esta pregunta ha sido contestada plenamente en el dictámen que dí á vd. el 23 de Diciembre último.

Ese dictámen fué emitido con ocasion de una queja del Sr. Romero, de que el general Mc. Dowell, Comandante del Departamento Militar de California, habia prohibido la exportacion para México de armas ó municiones de guerra por la frontera. En él opiné que la órden del general Mc. Dowell era ilegal.

No puedo percibir la diferencia de los principios aplicables á aquel y este caso. Por lo que toca á los neutrales, son del todo iguales las partes beligerantes.

No conozco ley ó reglamento que prohiba á ninguna persona ó Gobierno, ya sea real ó asumido su carácter político, el comprar armas á los ciudadanos de los Estados-Unidos y embarcarlas á riesgo del comprador.

Soy, señor, de vd., obediente servidor.

(Firmado). JAMES SPEED,
Procurador general.

Al Secretario de Estado.

Es traduccion.—Washington, Marzo 25 de 1866.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, 25 de Marzo de 1866.

Señor Secretario:

Tengo la honra de manifestar á vd. que hoy he recibido la nota que se sirvió vd. dirigirme con fecha de ayer, informándome que, "con referencia á mi comunicacion de la misma fecha, para que se dieran por el Gobierno de los Estados-Unidos las órdenes necesarias á fin de impedir la exportacion de cinco mil fusiles, comprados por los agentes del usurpador Maximiliano, y embarcados, no como propiedad particular, sino por cuenta de dicho usurpador," me remite vd. copia de una nota del Procurador general de los Estados-Unidos, cuya opinion se apresuró vd. á pedir, y de la que aparece que las órdenes referidas serian ilegales.

Recibí tambien la copia que se sirvió vd. incluirme de la nota que le dirgió ayer el Procurador general de los Estados-Unidos, manifestándole que la cuestion presente habia sido resuelta en la opinion que dió al Departamento de Estado con fecha 23 de Diciembre de 1865, de la que me envió vd. copia con su nota de 24 del propio mes.

El Procurador general recuerda que tal opinion fué dada en virtud de una queja mia contra la órden expedida el 11 de Octubre de 1865 por el general Mc. Dowell, Comandante en gefe del Departamento militar de California, que prohibió la exportacion de armas y municiones de guerra por la frontera Noroeste de México: que esta órden fué entónces declarada ilegal, y añade que no hay diferencia en principios, entre aquel caso y el presente; pues por lo que hace á los neutrales, las partes beligerantes tienen que considerarlos como iguales.

El Procurador general concluye diciendo que "no conoce ley ó reglamento alguno que prohiba á cualquiera persona ó Gobierno, ya sea que el nombre político con que se designe sea real ó asumido, comprar armas de ciudadanos de los Estados-Unidos y embarcarlas á riesgo del comprador."

Al someter por primera vez al Gobierno de los Estados-Unidos la cuestion de la legalidad de exportar de este país artículos de contrabando de guerra, enviados á uno de los beligerantes en la guerra que tiene lugar en México, me contestó vd. con fecha 24 de Noviembre de 1862, remitiéndome copia de una nota del Departamento de Hacienda al de Estado, fechada el 20 del mismo Noviembre (Documento del ejecutivo, núm. 11, enviado al Senado del Congreso 38, en sus primeras sesiones, página 19,) y los fragmentos de autoridades compiladas por el Procurador del Tesoro, de las que aparece que la compra en los Estados-Unidos de artículos de contrabando de guerra y la exportacion de estos para los beligerantes, es permitida cuando se haga como comercio (*by way of merchandise*) y especulacion privada, pero no cuando se haga directamente por uno de los beligeran-

tes, y con objeto declarado de usarlo contra el otro beligerante, con quien los Estados-Unidos están en paz. Este mismo principio es el que á mi juicio sirve de base á las leyes de neutralidad de los Estados-Unidos, que no permiten que se armen buques de guerra en sus costas para cualquiera de los beligerantes, ni que se organicen en el territorio de los mismos Estados-Unidos hostilidades contra cualquiera de los beligerantes.

Tal habia sido la inteligencia que habia yo dado hasta ahora á las leyes de este país, pues mi manera de entenderlas, por los datos que me ha comunicado ese Departamento, era que al paso que el comercio de artículos de contrabando de guerra para llevarlos á alguno de los beligerantes era lícito, cuando se hacia por comerciantes como especulacion particular, dejaba de serlo cuando se hacia por los beligerantes mismos. Por este motivo, al quejarme de la órden referida del general Mc. Dowell, lo hice en el concepto de que ella prohibia todo comercio, así el que yo consideraba lícito, como el que tenia por ilícito, y solicité que se revocara en cuanto á lo primero. Por esto mismo, al pedir en mi nota de ayer, que se expidieran las órdenes necesarias para impedir la salida de "los cinco mil fusiles comprados y embarcados en el vapor "Manhattan" para Veracruz, por los agentes del usurpador Maximiliano," expresé que se me habia asegurado que dichos fusiles habian sido "embarcados no como propiedad particular, sino por cuenta de dicho usurpador;" y agregué que solicitaba yo se expidieran tales órdenes, "en caso de que los hechos que se me habian comunicado resultaran ciertos."

El Procurador general dice ahora, que "no conoce ley ó reglamento alguno que prohiba á cualquiera *persona ó*

Gobierno, ya sea que el nombre político con que se le designe sea real ó asumido, comprar armas de ciudadanos de los Estados-Unidos y embarcarlas á riesgo del comprador," y esto me hace creer, ó que se habia dado hasta aquí una interpretacion restrictiva á las leyes relativas de este país en perjuicio de México, ó que yo estaba equivocado respecto á la inteligencia que se les debe dar. Aceptando este segundo extremo, como el mas respetuoso para el Gobierno de los Estados-Unidos, tengo ahora que manifestar á vd. que acepto la interpretacion que el Procurador general dá á las leyes referidas, siempre que se interpreten del mismo modo cuando sea el Gobierno mexicano el que trate de comprar ó de exportar artículos de contrabando de guerra por los puertos ó por la frontera de los Estados-Unidos. No pretendo pedir que se interprete en favor de México ninguna ley de este país, con perjuicio del otro beligerante (el Gobierno frances); pero sí me creo con razon para desear que no se adopte ninguna interpretacion que ceda en contra de México, poniéndolo en una condicion desigual á su enemigo.

Como el Prccurador general parece haber encontrado poco consecuente mi conducta, al solicitar, en el curso de pocos meses, primero que se revocara una órden que contenia una prohibicion absoluta de exportar armas por la frontera, y despues que se impidiera la salida de armas compradas no por cuenta particular (*by way of merchandise*) sino por los agentes del usurpador Maximiliano, y embarcadas por su cuenta, siempre "que los hechos que se me habian manifestado, resultasen ciertos," me tomo la libertad de suplicar á vd. que, si no tuviese inconveniente en ello, me haga el favor de trasmitirle las explicaciones que doy en esta nota.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor Secretario, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

Es cópia. Washington, Marzo 25 de 1866.

IGNACIO MARISCAL.

(El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Marzo 29 de 1866.

NUM. 241.

XXVII entrevista con Mr. Seward.

En la mañana de hoy recibí una esquela de Mr. Seward, en la que me suplicaba pasara yo al Departamento de Estado á verlo, ántes de las doce ó despues de las tres. Fuí á las once, y me recibió desde luego: me preguntó si aun estaba en Washington la Sra. Juarez, y habiéndole contestado que sí, me dijo que deseaba invitarla á comer con él y su familia, y queria saber si el mártes de la semana próxima seria dia conveniente para la señora. Le manifesté que no sabia yo que la señora tuvie-

ra inconveniente en ir en ese dia. Me dio entónces invitaciones para una comida de ceremonia en el dia referido, para la señora y señorita Juarez, para mi madre y mi hermana, y para mí. Al volver á mi casa pregunté á la Sra. Juarez si tendria inconveniente en ir dicho dia, y habiéndome manifestado que no, contestamos todos desde luego aceptando.

Terminado este incidente me dijo Mr. Seward que tenia otro asunto de que hablarme: que habia recibido mi nota de 25 del actual, y que habia encontrado en ella un pasaje que se presta á ser interpretado de una manera irrespetuosa á este Gobierno; que estaba seguro de que no habia yo tenido la intencion de darle ese sentido, y que habia escrito una respuesta que iba á someter al Presidente, en que me decia, que no podria trasmitir mi referida nota al Procurador general, á causa de dicho pasaje. Le contesté que no se habia equivocado al creer que no habia yo tenido la intencion de decir nada que fuera considerado como irrespetuoso, y que estaba dispuesto á cambiar dicho pasaje de manera que no contuviera cosa alguna que pudiera herir de ninguna manera la delicada susceptibilidad de este Gobierno. Me dijo entónces Mr. Seward que hiciera yo lo que quisiera, esto es, que cambiara el referido párrafo en cuyo caso no me pasaria la nota que tenia escrita, ó que lo dejara, y entónces me la pasaria, y en mi respuesta podria explicar el sentido de mis palabras. Me dió ademas mi nota original, la traduccion que le habian hecho, y su proyecto de respuesta para que hiciera yo lo que me pareciera.

Incluyo á vd. copia y traduccion de este último documento, en el que encontrará vd. el pasaje aludido, la traduccion lo hace mas duro de lo que está en español. Con-

fieso que al escribirlo me pareció algo duro; pero no creí que llamara la atencion de Mr. Seward, tanto porque le he dicho en otras ocasiones cosas mas fuertes, que han pasado desapercibidas, cuanto porque creí que ni llegara á leerlo. Su conducta nos manifiesta dos cosas: la primera, que lee ya con mas atencion mis notas, y la segunda, que está animado de un espíritu conciliador para conmigo, pues si estuviera picado ó resentido, no habria adoptado el curso que ha seguido.

De los dos caminos que puedo seguir en este negocio, prefiero adoptar, por muchas consideraciones, el de cambiar el pasaje relativo de mi nota citada. Así lo he hecho hoy, y en lugar de él he puesto el que encontrará vd. en la copia adjunta, que equivale á lo mismo, aunque está ménos picante. Mañana llevaré á Mr. Seward mi nota reformada de esta manera, y si ocurriere algo importante lo comunicaré á vd.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Paso del Norte.

Traduccion.

Departamento de Estado.

Washington, Marzo 28 de 1866.

Señor:

Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd. de 25 del corriente, que ha sido sometida al Presidente de los Estados-Unidos.

Tengo instrucciones de decir á vd. que por lo que hace al tenor general de ese documento, no habria objecion en someter su contenido al Procurador general, segun lo solicitó vd., ni tampoco habria objecion en seguir discutiendo la cuestion de que vd. se ocupa, con ayuda de las razones que vd. ha presentado ahora.

Hay, sin embargo, un pasaje en la nota de vd. que no se ha considerado propio trasmitir al Procurador general. El pasaje es como sigue:

"El Procurador general dice ahora, que "no conoce ley ó reglamento alguno que prohiba á cualquiera *persona ó Gobierno*, ya sea que el nombre público con que se le designe sea real ó asumido, comprar armas de ciudadanos de los Estados-Unidos y embarcarlas á riesgo del comprador," y esto me hace creer, ó que se habia dado hasta aquí una interpretacion restrictiva á las leyes relativas de este país en perjuicio de México, ó que yo estaba equivocado respecto á la inteligencia que se les debe dar.

Aceptando este segundo extremo, como el mas respetuoso para el Gobierno de los Estados-Unidos, tengo ahora que manifestar que acepto la interpretacion que el Procurador general dá á las leyes referidas, siempre que se interpreten del mismo modo cuando sea el Gobierno mexicano el que trate de comprar ó de exportar artículos de contrabando de guerra por los puertos ó por la frontera de los Estados-Unidos.

* * * * * *

Es traduccion. Washington, Marzo 28 de 1866.

(Firmado). IGNACIO MARISCAL.

COPIA.

* * * * * *

El Procurador general dice ahora que "no conoce ley ó reglamento alguno que prohiba á cualquiera *persona ó gobierno*, ya sea que el nombre político con que se le designe sea real ó asumido, comprar armas de ciudadanos de los Estados-Unidos y embarcarlas á riesgo del comprador," y esto me hace creer que yo estaba equivocado en cuanto á la inteligencia que se debe dar á las leyes relativas de este país, pues no puedo suponer ni por un momento, que hasta aquí se les hubiera dado una interpretacion restrictiva en perjuicio de México. En este supuesto tengo ahora que manifestar á vd. que acepto la interpretacion que el Procurador general dá á las leyes referidas, esperando por supuesto, de la equidad y buena fé del Gobierno de los Estados-Unidos, que se apliquen

de la misma manera cuando sea el Gobierno mexicano el que trate de comprar ó de exportar artículos de contrabando de guerra por los puertos ó por la frontera de los Estados-Unidos.

* * * * * *

Es copia. Washington, Marzo 29 de 1866.

(Firmado). IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Abril 18 de 1866.

NUM. 296.

Exportacion de armas de los Estados-Unidos.

Tengo la honra de remitir á vd. copia y traduccion de una nota de esta fecha, que acabo de recibir del Departamento de Estado de los Estados-Unidos, en la que contestando Mr. Seward la que le dirigí el 25 de Marzo último, con relacion á la salida de armas para Maximiliano, y de la que envié á vd. copia con mi comunicacion número 228, de la misma fecha, me dice que los Estados-Unidos no pondrán á México en una posicion inferior á

su enemigo, y me avisa, que ha mandado al Procurador general de los Estados-Unidos, copia de mi citada nota, segun le recomendé.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Paso del Norte.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Abril 18 de 1866.

Señor:

He tenido la honra de recibir la comunicacion de vd de 25 del próximo pasado, en respuesta á la mia del dia anterior, en que incluí á vd. la opinion del Procurador general de los Estados-Unidos, con respecto á la exportacion de cinco mil fusiles comprados y embarcados en el vapor "Manhattan" para Veracruz, por los agentes de Maximiliano; deseando vd. que se prohibiera la indicada exportacion.

La opinion del Procurador general, comunicada ya á vd., me exime de la necesidad de extender mis observaciones sobre ese asunto, y me limito á asegurar á vd.

que no se ha de interpretar ley alguna de los Estados-Unidos, de modo que México quede colocado en una posicion inferior á su enemigo.

Pondré tambien en conocimiento de vd. que, accediendo á su súplica, se ha pasado al Procurador general copia de la nota de vd. del 25 de Marzo.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Abril 18 de 1866.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Mayo 25 de 1866.

NUM. 230. [1].

Exportacion de armas por la frontera.

Oportunamente recibí la nota de ese Ministerio, número 106, de 19 de Febrero próximo pasado, relativamente á la exportacion de armas por la frontera.

Al venir hoy á mi casa el general Grant, con el objeto que comunico á vd. en mi nota número 229, de esta fecha, le enseñé una copia de la comunicacion que el Subinspector general del ejército de los Estados-Unidos, N. H. Davis, dirigió con fecha 1º de Octubre al capitan D. H. Brotherton, comandante de Franklin, manifestándole que por instrucciones recibidas de Washington, no podia consentir el general Carleton, en que pasara artillería del lado de los Estados-Unidos al mexicano del rio Bravo. Le manifesté tambien algunos de los detalles que me refiere vd. en su mencionada nota.

El general Grant me dijo, que no tenia noticia de las instrucciones á que se refiere el general Carleton: que él

[1] Esta nota no se publicó en la edicion de estos documentos hecha en Nueva-York, pero creemos conveniente insertarla aquí.

no las habia expedido, y que dudaba mucho se hubieran expedido por el Ministerio de Guerra; pero que llegado el caso de que tengamos que sacar armas, él cuidaria de que salieran.

Creo que debemos quedar satisfechos con estas seguridades, y no tratar de conseguir otras, que comprometieran mas directamente á este Gobierno, pues en este caso podria obtenerse con la introduccion de Mr. Seward, un resultado opuesto al que deseamos. En esta virtud, me abstengo de dirigirme al Departamento de Estado, sobre este asunto, y solamente lo haré en el caso de que vd. lo creyere conveniente.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Paso del Norte.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Mayo 4 de 1866.

NUM. 196.

Levantamiento de la prohibicion para exportar armas de los Estados-Unidos.

En los periódicos de hoy se ha publicado una importante determinacion de este Gobierno, que traducida dice como sigue:

"WASHINGTON, Mayo 3 de 1865.

"Se rescinden y anulan las órdenes del ejecutivo de 21 de Noviembre de 1862, que prohiben la exportacion de armas y municiones de guerra de los Estados-Unidos, y la de 13 de Mayo de 1863, que prohibe la exportacion de caballos, mulas y ganado vivo, por no exigir ya esas disposiciones las necesidades públicas."

Por órden del Presidente,

(Firmado). EDWIN M. STANTON,
Secretario de Guerra.

En cuanto tuve noticia de estas disposiciones, puse un parte telegráfico al general Vega y al Cónsul de la República en San Francisco, que traducido dice así:

"Este Gobierno ha declarado hoy libre la exportacion de armas de los Estados-Unidos."

Creo que esta importante determinacion, que ademas de abrirnos á nosotros el mercado, es una indicacion á la Francia de lo que tiene que esperar de los Estados-Unidos, se debe en algo á la conversacion que tuve con el Presidente el 24 de Abril próximo pasado, y de que dí cuenta á ese Ministerio en mi nota núm. 172, de la citada fecha.

Incluyo á vd. un ejemplar de la órden de Mr. Stanton en inglés.

Reproduzco á vd. las seguridades de muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Mayo 17 de 1865.

NUM. 219.

Buques armados en corso.

En cumplimiento de la recomendacion que se sirve vd. hacerme en su nota núm. 91, de 10 de Marzo último, para que comunique yo á ese Ministerio la respuesta de este Gobierno á la nota que le dirigió el encargado de negocios de Francia, con fecha 12 de Noviembre del año próximo pasado, notificándole que si llegaba á salir de los puertos de los Estados-Unidos algun buque armado en corso con bandera mexicana, el Gobierno frances lo consideraria como pirata, tengo la honra de remitir á vd. traduccion de la citada nota de Mr. Geofrey, y de la respuesta que le dió Mr. Seward el 18 de Noviembre citado, y de una nota que sobre este mismo asunto dirigió con la misma fecha á Mr. Dayton, Ministro de los Estados-Unidos en Paris, cuyos documentos arrojan sobre este punto toda la luz que es de desearse.

Estas tres notas se publicaron, ó se van á publicar, entre las que forman el tercer tomo de la correspondencia diplomática, anexa al mensaje del Presidente, de 6 de Diciembre último, de cuyo tomo, que aun no sale á luz

ni está concluido, tengo ya en mi poder pruebas de la parte que comprende la correspondencia con Francia.

Notará vd. en la respuesta de Mr. Seward á Mr. Geofrey, que aunque manifiesta haber dado instrucciones para que se redoblara la vigilancia con objeto de impedir la salida de corsarios de los puertos de los Estados-Unidos, dice que no cree necesario entrar en la discusion de si el Supremo Gobierno tiene ó no derecho de expedir patentes de corso.

En su nota á Mr. Dayton, advertirá vd. que Mr. Seward indicaba tener intenciones de negarnos tal derecho, si la Francia consentia en negárselo á los confederados. Afortunadamente, ó Mr. Dayton no hizo tal proposicion al Gobierno frances, ó si la hizo fué desechada, y el resultado ha venido á ser que no hay compromiso de este Gobierno con el de Francia para negarnos nuestro derecho de expedir tales patentes.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(*Mr. Geofrey á Mr. Seward.*)

LEGACION DE FRANCIA EN LOS ESTADOS-UNIDOS.

NUEVA-YORK, Noviembre 12 de 1865.

Segun los informes que el Gobierno del Emperador ha recibido por varios conductos, parece que el ex-presidente Juarez no ha abandonado el proyecto de expedir patentes de corso en contra de nuestro comercio, y que se están construyendo en los puertos de los Estados-Unidos, especialnente en Nueva-Orleans y San Francisco, buques destinados á hacer el corso por cuenta de aquel.

Pongo este hecho en conocimiento de V. E., no suponiendo, sin embargo, que si el Gobierno federal lo hubiese sabido por otro conducto, habria dejado de tomar inmediatamente las providencias necesarias para impedir la salida de esos buques, que se anuncia como muy próxima.

Mas si, burlándose la buena fé de las autoridades de los Estados-Unidos, se hiciesen dichos buques al mar, debo informar á vd. que el Gobierno de S. M. no podria en ningun caso reconocer en ellos el carácter de corsarios.

El Sr. Juarez no puede en lo de adelante ser considerado seriamente como gefe de un Gobierno. La autoridad suprema de México no tiene ya al presente, para los que tengan un ápice de imparcialidad, ningun otro representante verdadero, que el soberano llamado por los acontecimientos á la suprema magistratura de aquel

país. El Sr. Juarez, cualquiera que haya sido su anterior posicion, no tiene por lo mismo, hoy dia, ni el título ni el carácter necesarios para expedir patentes de corso, y las que él pretendiese conferir á buques americanos ó de otra nacionalidad, teniendo que considerarse inválidas, expondrian á sus buques y sus tripulaciones á ser tratados como piratas.

Al darme instrucciones para comunicar esta declaracion á vd. el Gobierno de S. M., no tiene, sin embargo, otra intencion que la de poner al de los Estados-Unidos en aptitud de anticiparla de nuevo y oportunamente á sus ciudadanos que hayan escuchado ó estén dispuestos á escuchar proposiciones de Juarez ó de sus agentes.

Acepte vd., señor, las seguridades de mi alta consideracion.

L. GEOFREY.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Mayo 17 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, 18 de Noviembre de 1864.

Señor:

Tengo la honra de acusar recibo de la nota de vd., de 12 del corriente, en la que me participa que el gobierno

imperial de Francia ha sabido por varios conductos, que el Presidente de los Estados–Unidos de México (á quien vd. llama ex–presidente) no ha abandonado el proyecto de expedir patentes de corso contra el comercio frances, y que se están construyendo en los puertos de los Estados-Unidos, especialmente en Nueva-Orleans y San Francisco, buques destinados á hacer el corso por cuenta de aquel.

En contestacion puedo informar á vd. que este Gobierno no tiene conocimiento del designio que se atribuye al Presidente de México, ni noticia de que se estén construyendo los buques que se supone en ninguno de los puertos que ha especificado vd., ni en ningun otro puerto de los Estados–Unidos.

La vigilancia de nuestros empleados públicos es tal, que inspira una firme creencia de que los informes recibidos por el gobierno del emperador son erróneos. Sin embargo, para afianzar mejor la presente neutralidad de los Estados–Unidos, esos informes serán comunicados con especialidad á los agentes respectivos en Nueva-Orleans y San Francisco, con nuevas órdenes para que descubra y evite cualquiera tentativa de armar ó aparejar buques de guerra para atacar el comercio frances. Las mismas medidas se adoptarán respecto á los demas puertos, luego que se recibieren informes de que en ellos se preparan proyectos ó empresas ilegales.

Parece innecesario discutir la cuestion que vd. ha suscitado sobre si el Presidente de México, de acuerdo con la ley de las naciones, tiene derecho de expedir patentes de corso, tanto mas, cuanto que este Gobierno exige terminantemente de los ciudadanos de los Estados–Unidos, una neutralidad perfecta en la guerra de México.

Acepte vd., señor, como nueva la seguridad de mi alta consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Mr. L. de Geofrey, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Mayo 17 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*Mr. Seward á Mr. Dayton.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Noviembre 18 de 1864.

Señor:

Remito á vd. para su conocimiento copia de una correspondencia que acaba de tener lugar entre Mr. Geofrey y este Departamento.

Advertirá vd. que en ella rehuso entrar en la discusion de si el Presidente de México, en su menoscabada (*reduced*) situacion actual, tiene por la ley de las naciones derecho de expedir patentes de corso. Creo la ocasion á propósito para llamar la atencion del gobierno imperial sobre el hecho de que, hace tres años y medio, está reconociendo, contra las incesantes protestas de los Estados-Unidos, como beligerante naval á los insurrectos de este país, que no solamente no han tenido nunca

una existencia política reconocida, sino que ademas no han tenido nunca un puerto en esta nacion. Simplificaria mucho las cosas, y contribuiria á la seguridad del comercio frances y del americano, el que el gobierno de Francia aplicase á nuestra guerra civil el principio que adopta respecto de México, á saber: que una fuerza militar que no cuenta con ningunos puertos ni con buques de guerra, no puede rectamente considerarse como beligerante naval.

Soy de vd., señor, su obediente servidor,

WILLIAM H. SEWARD.

A William L. Dayton, Esq., &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Mayo 17 de 1865.

IGNACIO MARISCAL,
Secretario.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Diciembre 15 de 1865.

NUM. 657.

Neutralidad de este Gobierno en la guerra entre Chile y España.

Acompaño á vd. una tira de periódico, en inglés, y ademas traducida, una circular del Departamento de Hacienda de los Estados-Unidos, dirigida á los empleados de aduanas en los puertos de este país, previniéndoles eviten la entrada en dichos puertos de todo buque de Chile ó de España que durante la guerra entre esas naciones conduzca alguna presa hecha por uno de dichos beligerantes á su enemigo; exceptuando únicamente el caso de que busque refugio en el puerto por razon de avería, en cuyo evento dará el administrador de la Aduana respectiva al Departamento de Hacienda, aviso inmediato de la arribada con todas sus circunstancias.

Esta determinacion está de acuerdo con lo que habia dicho Mr. Seward en una nota al Sr Astaburuaga, encargado de negocios de Chile, y que este señor me habia referido, segun he comunicado á vd. anteriormente.

Llamo la atencion de vd. hácia esa circular, porque entiendo que sus disposiciones se tendrán por aplicables á

la República, si llegase á tener corsarios durante su guerra con la Francia.

Reitero á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Paso del Norte.

TRADUCCION.

DEPARTAMENTO DEL TESORO.

Diciembre 13 de 1865.

Habiéndose declarado la guerra contra España por el gobierno de Chile, puede suceder que, durante sus mutuas hostilidades, se intente traer á los puertos de los Estados-Unidos las presas hechas á uno de los beligerantes por los buques de guerra del otro.

Los empleados de las Aduanas procurarán con empeño evitar la entrada de dichos buques en sus respectivos distritos, á no ser que, como en el caso de arribada, se hallen comprendidos en las disposiciones de la seccion 16ª del decreto de 2 de Mayo de 1799, titulado: "Decreto para arreglar el cobro de derechos de importacion y tonelaje," en cuyo caso se observarán extrictamente las disposiciones de ese decreto.

Los administradores de Aduana ordenarán á los buques del resguardo en sus respectivos distritos, que amonesten á todos los buques de uno ú otro beligerante

que viesen tratando de entrar á los puertos de los Estados–Unidos, con presas ó buques capturados y con tripulacion de presa, que no se les permitirá la entrada, á no ser que vengan á refugiarse por avería, en cuyo caso dichos administradores darán á este Departamento aviso inmediato de esa arribada, con todas sus circunstancias."

Es traduccion.—Washington, Diciembre 15 de 1865.

IGNACIO MARISCAL,
Secretario.

CORRESPONDENCIA

SOBRE LAS ARMAS COMPRADAS EN SAN FRANCISCO POR EL GENERAL VEGA.

La correspondencia sobre este negocio no se publicó en la edicion de estos documentos hecha en Nueva-York; pero teniendo una relacion directa con el asunto á que ellos se refieren, parece conveniente insertarla aquí, para que se sepa por completo lo que ocurrió en los Estados-Unidos, sobre exportacion de elementos de guerra comprados en aquel país, por cuenta de la República durante nuestra guerra con Francia.

Las notas que ahora publicamos son las que hemos podido encontrar en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Noviembre 19 de 1864.

NUM. 298.

Armas compradas en San Francisco.

Tengo la honra de remitir á vd., para conocimiento del Supremo Gobierno, copia de una comunicacion que recibí hace poco del general D. Plácido Vega, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Sinaloa, ahora en comision del Supremo Gobierno en San Francisco de California, fechada en aquella ciudad el 22 de Octubre próximo pasado, y de la respuesta que con esta fecha le doy.

En ambas comunicaciones encontrará vd., en detalle, todo lo que ha ocurrido hasta ahora con las armas compradas en San Francisco por el general Vega. Lo que despues acontezca, lo comunicaré á vd. en nota separada.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(*El general Vega al Sr. Romero.*)

Ciudadano Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á vd. por el muy recomendable y honorable D. Tomas Brown, agente especial del Tesoro de los Estados-Unidos en el Pacífico. En el vapor de hoy sale para esa capital á negocios de la nacion; no he podido ménos que dirigir á vd. ésta en cumplimiento de mi deber; el referido Sr. Brown es el ciudadano americano á quien mas le debe nuestra cara patria en este continente, asegurando á vd. que por este principio ha sacrificado su carácter público y particular y está dispuesto á seguir del mismo modo sin vacilar, hasta no ver salvada enteramente nuestra independencia, en cuyo grandioso pensamiento lo secunda como su propia persona el reverendo Doctor Bellows, que ya se encuentra en esa ciudad y á quien me he dirigido por telégrafo el 21 de éste, al siguiente dia que lo hice á vd. para que se sirviera ayudarlo; y hoy le escribo en el mismo sentido, pudiendo estar vd. seguro del grande interes que por México tienen estos respetables, influentes y honrados patriotas que merecen por todo buen mexicano y americano las mas distinguidas pruebas de distincion. Por lo expuesto, C. Ministro, debo encarecer á vd. los vea y considere con toda estimacion, contándolos en el número de los mejores defensores de nuestra sagrada causa.

Espero habrá vd. recibido una carta en la que le acompañaba dos copias de comunicaciones dirigidas al administrador de esta Aduana marítima, la una por el referi-

do Sr. Brown, y la otra por el general D. Eduardo Beale, comandante del cuerpo de Ingenieros que se encuentra hoy en esa, de quien hice y me tomo de nuevo la libertad de hacerle una muy merecida recomendacion, pudiendo confiarse en este señor con entera seguridad.

El Sr. Brown es la persona que mas conoce el verdadero estado de mi importante comision, pues no he dado el mas mínimo paso sin comunicárselo, y á veces consultándoselo; él bondadosamente me ha ofrecido participar á vd. cuanto quiera saber de este particular, y que nos será muy útil para lo que desee ó pueda conseguir en el gabinete, que es el último recurso; sin embargo, yo no descanso en trabajar en todos sentidos con estas autoridades que se disculpan con que son órdenes expresas del Gobierno general.

Las esperanzas que continuamente me dan estos empleados, y el no ser conveniente confiar á la pluma estos negocios, era la causa de que no hubiese participado á vd. lo ocurrido con anterioridad. Como vd. veria por el mensaje que le dirigí el 20 del corriente, son veinte mil dos rifles y otros pertrechos los embargados, quince mil dos rifles y las otras municiones se mandaron á los arsenales de Benicia y el resto quedó en la Aduana marítima, participándole que todo el armamento es rayado, su proyectil al estilo Minié, con marrazo, y el mas con bayoneta, y en flamante estado; igualmente los demas objetos de guerra, entre los que se cuentan diez y ocho cañones que dejaria en el último caso por ser muy grandes, y no podrian embarcarse sin llamar la atencion.

Con desesperacion espero se sirva contestarme el mensaje, para conocer mi situacion, recordando á vd. que una órden privada por el telégrafo, favorable, como le dije en

él, me dá tiempo á desembarcar ántes que Sinaloa y Sonora sean bloqueados, y con estos elementos no nos toman ninguna plaza, y podemos con seguridad contar en los próximos meses de Noviembre y Diciembre con un millon y medio de pesos, producto de los derechos que causarán las expediciones de Europa, siendo esa la fecha de su llegada á aquellas costas, y es por lo que se prepara la escuadrilla francesa que va á esos Estados, pues comprenden que esos recursos proporcionarian la organizacion de un brillante cuerpo de ejército, que sus resultados serian inexplicables.

Independencia, Libertad y Reforma. San Francisco, Octubre 22 de 1864.

(Firmado). PLACIDO VEGA.

C. Matías Romero, Ministro mexicano en Washington.

Es copia exacta. Washington, Noviembre 19 de 1864.

(Firmado). IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al general Vega.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Noviembre 19 de 1864.

Hace tres dias que llegó á mis manos la comunicacion de vd. fechada en esa ciudad el 22 de Octubre próximo pasado, relativa á las armas que ha comprado vd. para la República y que se encuentran en ese puerto, por los motivos que vd. me refiere. Siento mucho tener que comunicar á vd. que no ha llegado á mi poder la carta que me dice vd. me escribió acompañándome dos copias de comunicaciones dirigidas al administrador de esa Aduana por Mr. Brown y por el general Beale. Aun no he tenido la honra de ver á Mr. Brown, de cuyos trabajos en favor de nuestra causa estaba yo impuesto, por lo que á este respecto me habia comunicado el Doctor Bellows. Cuando llegó á esta ciudad el parte telegráfico que me puso vd. el 21 del citado Octubre, estaba yo en marcha para el ejército de los Estados-Unidos en Virginia, que visité á fines del referido mes con el general Doblado. A mi regreso á esta ciudad, que se verificó el dia 27, hice cuanto pude por conseguir que se mandara á las autoridades de ese puerto la órden que vd. desea. Me valí primero de un general de division de este ejército, amigo personal del Presidente, que manda uno de los principales Departamentos militares en los Estados, y que me habia manifestado varias ocasiones el mas grande de-

seo de servir á nuestra causa [1]. Se me dijo entónces que estando pendiente la eleccion presidencial que preocupaba todos los ánimos y absorbia la atencion de todos, no era posible ni mencionar siquiera ese negocio. Ví en seguida al Doctor Bellows, cuyas simpatías por nuestra causa son notorias, y me dijo que lo único que podia y habia comenzado á hacer en nuestro favor, era mencionar á Mr. Seward, de quien es buen amigo, cuál es la opinion del pueblo en ese Estado y en general de los Estados norte-americanos del Pacífico sobre la invasion de México por Francia, con lo cual creia producir una impresion en el ánimo del Secretario de Estado, suficiente para impedirle que en su conducta siga manifestándose parcial por la Francia. El Doctor Bellows me ofreció trabajar en el mismo sentido desde el púlpito para con sus feligreses. Pasada la eleccion presidencial, tuve que esperar á que regresaran á esta ciudad los hombres públicos de mas influencia que se encuentran en los puestos mas elevados y son mas amigos del Presidente, para tratar de conseguir por medio de ellos, la órden que vd. desea. Hasta hoy me fué posible ver al que me pareció mas á propósito para este objeto [2]. Despues de comunicarle todo lo que vd. me manifiesta en su nota citada, me dijo que no era posible dar una órden para que se dejaran salir las armas compradas por vd., y que en su concepto, lo mejor seria empacarlas en forma de maquinaria ó instrumentos de labranza y valerse del vendedor de ellas para que por su conducto se envíen á otro punto de los Estados-Unidos, como San Diego ó el Fuerte Yuma por ejemplo, consignados á otro comerciante de opinio-

[1] El general Lewis Wallace.

[2] Mr. Montgomery Blais.

nes reconocidamente unionistas, á fin de que una vez fuera de ese puerto se vaya el buque que las lleve á Mazatlan ó Guaymas. En este caso deberia preferirse el Fuerte Yuma, para que la navegacion se hiciera por el Golfo de Cortés, en donde los buques de los Estados-Unidos tienen con arreglo al tratado de Guadalupe, la navegacion libre, y en tal caso Mazatlan quedaria en el camino. En el momento que se me hizo esta indicacion, la comuniqué á vd. por el telégrafo. Creo que no tendrá vd. dificultad en obtener que se le devuelvan las armas en vista de la buena disposicion de esas autoridades. No he podido ser muy explícito en mis partes telegráficos para evitar que se descubra todo; pues no habiéndose convenido en ninguna clave para escribirnos en cifra, tendrán que pasar nuestras comunicaciones por muchas manos.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. general Plácido Vega, Gobernador y comandante militar del Estado de Sinaloa, en comision especial del Supremo Gobierno en San Francisco.

Es copia. Washington, Noviembre 19 de 1864.

(Firmado). IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Diciembre 26 de 1864.

NUM. 330.

Armas compradas en San Francisco.

Tengo la honra de remitir á vd., para conocimiento del Supremo Gobierno, copia de una comunicacion que recibí hace poco del general D. Plácido Vega, en comision especial en San Francisco de California, fechada el 22 de Noviembre próximo pasado, y de la respuesta que le doy con esta fecha.

En ambas comunicaciones encontrará vd. detalladamente referido lo que ha ocurrido con relacion á las armas compradas en San Francisco por el general Vega, con posterioridad á lo que sobre el mismo asunto tuve la honra de comunicar á ese Ministerio en mi nota número 298, de 19 de Noviembre citado.

En comunicacion separada me avisa el general Vega, que con el Sr. Brown, que acaba de regresar de California, me manda copias importantes de documentos relativos al mismo asunto, cuyas copias no he recibido por haber estado aquí el Sr. Brown durante la última vez que estuve en Nueva-York, y no haberlas querido dejar en

mi casa. A mi regreso lo busqué, y se habia ido ya para Nueva-York, sin decir cuál seria su direccion en aquella ciudad.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(*El general Vega al Sr. Romero.*)

Ciudadano Ministro:

Tengo á la vista sus dos comunicaciones telegráficas que con fecha 19 del corriente se ha servido dirigirme, y que hasta hoy han llegado á esta ciudad, en contestacion á las que por el mismo conducto he dirigido á vd., siendo la última de estas fechada el 13 del corriente. Inmediatamente despues de recibir sus últimas comunicaciones, me tomé la libertad de dirigirle otro despacho telegráfico, pidiendo se sirva remitirme la órden relativa para que permitan estas autoridades y empleados la exportacion de estas mercancías de guerra, que tan inmensa falta hacen á nuestra patria.

Comunico á vd. que no solo me han prohibido la exportacion, en todo sentido, de las referidas mercancías, sino que me las tienen embargadas en los arsenales de Benicia y en los almacenes de esta Aduana marítima.

Por lo que llevo expuesto se persuadirá que no está en mi mano poder llevar á efecto sus sensatas instruc-

ciones de embarcarlas con despacho al Fuerte Yuma, que han sido desde un principio mis mas ardientes deseos.

Independencia, Libertad y Reforma. San Francisco, Noviembre 22 de 1864.

(Firmado). PLACIDO VEGA.

Ciudadano Matías Romero, Ministro plenipotenciario de la República mexicana en Washington.

Es copia. Washington, Diciembre 26 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
(Firmado). F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

(*El Sr. Romero al general Vega.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Diciembre 26 de 1864.

He tenido la honra de recibir la comunicacion que con fecha 22 de Noviembre próximo pasado se sirvió vd. dirigirme con rélacion á las armas compradas por vd. en esa ciudad, y que han sido embargadas por las autoridades federales de ese punto.

Mucho he sentido que no le hubiera sido á vd. posible efectuar el embarque de las referidas armas, en los tér-

minos que un amigo nuestro, de alta posicion social en esta ciudad, me indicó á mediados de Noviembre citado, y yo comuniqué á vd por telégrafo; y en oficio de 19 del citado mes.

Luego que me informó vd. que las armas estaban embargadas por el Gobierno, y que habia órden para no dejarlas salir, ví al mencionado amigo nuestro, y convino desde luego en que la intervencion mia en este asunto, sea que fuera en forma oficial ó extraoficial, en vez de producir el objeto deseado, lo pondria de peor condicion y haria mas difícil la devolucion de las armas. Despues de meditar detenidamente sobre el asunto, creimos que lo mas conveniente seria que hiciera vd. cancelar, á lo ménos en la apariencia, el contrato de compra de las armas, para que apareciera que volvian éstas á poder de los ciudadanos de los Estados-Unidos que se las vendieron, quienes podrian obtener mas fácilmente que vd. el que le sean devuetas por la Aduana de ese puerto, despues de lo cual, podrian empacarse convenientemente y enviarse como mercancías de otro género al Fuerte Yuma. Si no le fuere á vd. posible practicar esto porque los vendedores se hayan ausentado de esa ciudad ó no se presten á hacer ese arreglo, podria vd. venderlas, en la apariencia, á un ciudadano de los Estados-Unidos en quien tenga vd. plena confiaza, para que éste con su influencia en esa y el auxilio de los senadores y diputados de ese Estado en el Congreso general, consiga la devolucion de las armas, que es por ahora todo lo que se necesita.

Antes de terminar esta nota, creo de mi deber decir á vd., que como sabrá ya, el Presidente habia dispuesto que de los fusiles que ha comprado vd. en esa ciudad, se

sirviera vd. enviar dos mil al Estado de Oaxaca, al C. general Porfirio Diaz, en gefe de la linea de Oriente, quien lleva tiempo de estarlos pidiendo con urgencia, pues los necesita para organizar las fuerzas que son indispensables para la defensa de su importante linea. Hace pocos dias que ha venido á esta ciudad un comisionado del referido general á manifestarme que sin los mencionados dos mil fusiles no puede responder del éxito de las operaciones militares que deben haber comenzado ya.

El mismo comisionado me ha dicho que el general Diaz desea que se le envíen los mencionados fusiles á Puerto Angel, en la costa del Pacífico, del Estado de Oaxaca, en donde habrá un comisionado esperándolos para trasportarlos á la capital, y en caso de que aquel puerto haya sido ocupado por los franceses ó esté bloqueado, al de la Ventosa, en el istmo de Tehuantepec.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. general Plácido Vega, Gobernador y comandante Militar del Estado de Sinaloa, en comision especial del Supremo Gobierno.

Es copia. Washington, Diciembre 26 de 1864.

F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Enero 12 de 1865.

NUM. 6.

Armas compradas por el general Vega en San Francisco.

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una comunicacion que dirijo con esta fecha al C. general Plácido Vega, en comision especial del Supremo Gobierno en San Francisco, con relacion á las armas compradas por él en aquella ciudad, y detenidas por las autoridades federales de aquel puerto. Creo que los documentos á que esta comunicacion se refiere, esto es, la nota dirigida por el general Vega al general Mc. Dowell, y la respuesta de dicho general, que contienen, una relacion completa de lo ocurrido, habrán sido enviados al Supremo Gobierno de San Francisco, y por este motivo no incluyo copia de ellos en la presente nota. Ellos manifiestan con toda evidencia, que algunos especuladores de mala fé de San Francisco han jugado con el general Vega como si fuera un niño. Al hablarle de este asunto á Mr. Conness, senador de California, me dijo: "Creo que el general Vega fué á caer en una cueva de ladrones; lo vieron llegar á

San Francisco con dinero, y se aprovecharon de su inexperiencia y de su falta de conocimiento de la lengua y del país."

Segun verá vd. en la copia adjunta de la nota que dirijo al general Vega, no solo no hay probabilidad de que se le devuelvan las armas y ménos de que se le permita sacarlas; sino que ni el derecho de quejarnos nos queda, pues el asunto se ha manejado tan poco cuerdamente, que si hubiera de hacerse alguna reclamacion, pareceria que debia ser hecha por este Gobierno y en contra nuestra, por tener aquí agentes que se ocupan en violar las órdenes del Presidente.

Incluyo á vd. una tira del "Daily Globe" del 7 del actual, en que verá el texto de la resolucion introducida por Mr. Conness en el Senado. Luego que el Gobierno envíe á esa Cámara la correspondencia sobre este asunto, si llegare á enviarla, remitiré á vd. una copia de ella.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(*El general Vega al Sr. Romero.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Enero 12 de 1864.

El Sr. Brown me mandó hace pocos dias de Nueva-York, la comunicacion que se sirvió vd. dirigirme con fecha 2 de Noviembre último, acompañándome copia de la que en el mismo dia envió al general Mc. Dowell, comandante en gefe del Departamento militar del Pacífico, con relacion á las armas compradas por vd. en esa ciudad y detenidas por este Gobierno. Hoy estuvo á verme el referido Sr. Brown, y me dejó copia de la respuesta que dió á vd. dicho general.

El dia 5 del que cursa ví en el Senado á Mr. Conness, Senador por California, quien me dijo que conocia ya la comunicacion de vd. al general Mc. Dowell y la respuesta de dicho general, y que deseando ver las comunicaciones enviadas por él al Ministro de la Guerra sobre el mismo asunto, iba á presentar una resolucion para que el Senado pidiera al Secretario de la Guerra los documentos relativos al mismo negocio. El dia 6 presentó una resolucion del tenor siguiente:

"Resuelto. Que se suplique al Secretario de Guerra, que envíe al Senado copias de todas las comunicaciones del comandante del Departamento del Pacífico, relativamente á los esfuerzos hechos recientemente para sacar

de aquel Departamento armas y municiones de guerra para México."

Esta resolucion fué aprobada en el mismo dia por el Senado; pero hasta ahora no ha sido contestada por el Ministerio de la Guerra.

Tanto por las conversaciones que he tenido con el senador Mr. Conness y con Mr. Brown, como por los demas antecedentes de este negocio, puedo asegurar á vd. que no hay por ahora la mas remota esperanza de que se le permita á vd. sacar dichas armas.

Ademas de los motivos que hasta aquí ha habido para esto, hay la circunstancia de la mucha publicidad que se ha dado á este negocio, publicidad que aumentará muy considerablemente cuando el Ministerio de la Guerra envíe la correspondencia que le ha pedido el Senado. El mismo Sr. Brown, que al venir aquí tenia esperanzas de conseguir el permiso para que salieran las armas, está ahora desengañado.

Bajo el aspecto que este asunto se presenta ahora, mi intervencion oficial en él lo pondria de peor condicion en vez de contribuir á su arreglo satisfactorio. Desgraciadamente no puedo ni quejarme por ahora de los procedimientos de este Gobierno, pues por la manera con que se ha dirigido el negocio y que el general Mc. Dowel hace resaltar en su respuesta, parece mas bien que este Gobierno es el que tiene motivo de queja contra nosotros, por haber tratado de violar las órdenes del Presidente. El tiempo de la reparacion de todo esto no está, sin embargo, lejano.

Siento como el que mas, el mal éxito que desgraciadamente han tenido los patrióticos trabajos de vd., pues tal desgracia nos ha costado no solamente la pérdida de Ma-

zatlan y tal vez del Estado de Sinaloa, sino la imposibilidad de levantar por ahora un ejército respetable en los importantes y patrióticos Estados del Pacífico.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. general Plácido Vega, Gobernador y comandante militar del Estado de Sinaloa, en comision especial del Supremo Gobierno en San Francisco.

Es copia. Washington, Enero 12 de 1864.

(Firmado). F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Enero 17 de 1865.

NUM. 10.

Armas compradas en San Francisco.

Aunque en mi nota núm. 6, de 12 del que cursa, dije á vd. que no creia necesario mandar á ese Ministerio co-

pia de la respuesta que el general Mc. Dowell, que manda el Departamento militar de California, dió al general Vega con relacion al negocio de las armas compradas en San Francisco por este general, y detenidas por las autoridades federales de aquel puerto; habiendo recibido hoy una correspondencia del mismo general en que me suplica envíe yo al Supremo Gobierno ese documento, incluyo en esta nota copia de una comunicacion que me dirigió el general Vega el 4 de Diciembre próximo pasado, que comprende el referido documento y los demas á él anexos. Nada tengo que agregar á lo que comuniqué á vd. en mi citada nota con relacion á este mismo asunto.

Reitero á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(El general Vega al general Mc. Dowell.)

Un asunto de la mayor importancia para la defensa nacional de América, y en particular de la República mexicana, asunto de que ya tiene vd. conocimiento, me obliga á tomarme la libertad por medio de esta nota, de llamar su atencion, pues del resorte de su autoridad depende únicamente la resolucion que puede salvarnos. De todas maneras, suplico á vd. tenga la bondad de darme por escrito una contestacion definitiva.

En el mes de Abril del presente año me embarqué en el puerto de Mazatlan, México, para este de San Francisco, encargado de una comision especial del Gobierno constitucional de aquella República, á que tengo la honra de pertenecer, trayendo consigo al gefe y oficiales que me corresponden, así como los fondos y cartas de crédito necesarias para su eficaz desempeño. Inmediatamente que llegué, procuré presentarme á las primeras autoridades de este Estado, para lo que me dirigí por escrito y por conducto del coronel D. Luis A. Tostado, á los Exmos. Sres. D. F. F. Low y comandante general Wright, en Sacramento. Estando ausente el segundo de estos señores, solo el primero me contestó, teniendo la atencion de invitarme con interes á que pasara á aquella ciudad, á lo que me preparé en el acto; pero dicho señor se anticipó bondadosamente viniendo á este lugar. Pasé luego á conferenciar con él circunstanciadamente, teniendo el gusto de oirle manifestar los mas vivos deseos por la salvacion de la nacionalidad mexicana, ofreciéndome su cooperacion particular y asegurándome que el pueblo americano estaba en tan buen sentido, que marcharia voluntariamente á pelear por México, con preferencia al Sur, en la guerra actual. Sin embargo, siendo la categoría de este Magistrado extraña del todo á los resortes que me eran necesarios para llevar á efecto mi comision, ocurrí á los empleados de mas alto rango de la Federacion, que se hallaban en esta ciudad. Uno de ellos fué el Sr. D. Tomás Brown, agente especial del Tesoro de los Estados-Unidos en la costa del Pacífico, y comisionado privado del Supremo Gobierno, quien tuvo la bondad de presentarme á los señores empleados de su ramo, así como al recomendable D. W. Farwell, gefe de

la oficina de Marina, y al comandante del cuerpo de Ingenieros, en comision especial del Supremo Gobierno, general D. Eduardo Beale. Con la mayor especialidad comuniqué á estos respetables empleados el objeto de mi mision, que se reducia sustancialmente á proporcionarme los elementos necesarios para rechazar la usurpacion de Maximiliano en México. Ellos se manifestaron entónces del modo mas patriota, entusiasta, y decididos defensores de la soberanía de aquella República, y me ofrecieron privadamente ayudarme en todo, asegurándome que ese mismo era el sentimiento del Supremo Magistrado de esta gran nacion, así como del pueblo en general. Desde entónces, en cuanto tuve que obrar consulté con los referidos empleados, y muy particularmente con el Sr. Brown, por ser mayor su representacion pública. Este caballero fué de opinion que me dirigiera oficialmente al Sr. general Beale, participándole mi comision y presentándole las credenciales del Supremo Gobierno de México, que autorizaban mis actos, con el objeto de que él hiciera mis veces en todo, acreditándolo como la persona mas á propósito en este Estado, por su representacion é influencia, para llevar á cabo con buen éxito mi delicada comision. Así lo hice, y dicho caballero quedó muy satisfecho.

Habia yo concluido la compra de armamento y demas pertrechos de guerra en Nueva-York, y en este Estado tenia listos los buques y organizada enteramente una expedicion, felicitando á mi país de estar realizado un negocio al cual protesté á vd., señor general, se deberia en gran parte su salvacion. Fielmente habia seguido las instrucciones de los referidos empleados, haciendo todo bajo la mayor reserva, para no comprometer en nada la

neutralidad de su Gobierno; pero repentinamente fueron removidos de sus puestos, y, aquí debo rendir un homenage de gratitud, pues hasta el momento de ausentarse de este Estado me dieron constantemente las mas evidentes pruebas de su amor hácia México, confirmándose en todas sus partes los ofrecimientos que me habian hecho, con el noble fin de ayudar á aquella República hermana, tan infamemente invadida hoy por un tirano de la caduca Europa, y de conservar ilesa para siempre la sagrada doctrina de Monroe, á la que debe necesariamente ser adicto todo habitante del continente americano que tenga corazon y dignidad.

Llegado de Washington el coronel Mr. Charles James, nombrado administrador de esta Aduana marítima, fuí presentado á él en su oficina por el mismo Sr. Brown, que me recomendó sus principios, los cuales me interesaba conocer. El señor administrador hizo llamar luego á su hermano el coronel y licenciado Mr. Jorge F. James, quien le sirvió de intérprete, para manifestarme su decidida adhesion á México y los deseos positivos que abrigaba para ayudarlo en todo en la actual situacion. Al dia siguiente me citó para el hotel "Russ House," en donde, por medio de su mismo hermano me hizo iguales manifestaciones, repitiéndolas sucesivamente por conducto de los Sres. general John B. Friesbie y D. Guillermo Barnes, personas de mi consideracion y confianza. A ambas conferencias me acompañó el Sr. Lic. D. José María Aguirre de la Barrera. Por todas estas razones no dudaba del buen éxito, contando ademas, con la cooperacion del comandante del vapor "Shubuck," D. C. Scammon, guardacosta situado en esta rada. Yo me creí obligado á comunicar al mencionado hermano del

señor administrador, que me habia ofrecido acompañarme á México para prestar sus servicios en la cuestion actual, que tenia ya listo un buque cargado de efectos de guerra, suplicándole que me ayudase á cargar otro con los demas depósitos que tenia en esta plaza, para lo cual se hallaba dispuesta la goleta "San Diego." El se manifestó anuente á estos trabajos; pero al ocurrir por uno de dichos depósitos que se encuentra hoy en la Aduana marítima, y que sin dificultad se habia arreglado que se me entregase por disposicion de los Sres. Brown y Farwell, ántes de que llegara el administrador presente, encontré con sorpresa que este señor se negaba de una manera absoluta, siguiéndose desagradables discusiones verbales y por escrito, entre los referidos Sres. Brown, Beale y James, parte de cuya correspondencia acompaño á vd. en copia.

De aquí resulta un perjuicio incalculable para la defensa de la causa continental, y muy particularmente de la soberanía é independencia de México. No paró en esto todavía, sino que se mandaron vapores en persecucion del buque que habia salido cargado, lo trajeron y se mandó depositar en Benicia. Se me informó que esta determinacion era de vd., y al mismo tiempo del Prevost Marshall general Masson y el administrador de la Aduana. Inmediatamente comisioné al Sr. Lic. D. Guillermo Barnes, para que conferenciase con vd., suplicándole que se me devolviesen los efectos de guerra embargados: en contestacion se me dijo que se haria así "un poco despues," lo que hasta hoy no ha tenido lugar, pues por el contrario, se han mandado recoger otros dos depósitos que existian por mi cuenta en esta ciudad, de órden de vd., segun el Prevost Marshall. El número de

armas detenidas por disposicion de vd., es el de quince mil dos rifles y otras municiones, y cinco mil rifles mas por el señor administrador en los almacenes de la Aduana.

A la sensatez y recto juicio de vd., señor general, dejo el considerar cuál será mi situacion, al ver que se me entorpece todo movimiento por empleados de la Federacion, y autoridades nombradas por el mismo Gobierno general, á quienes me confié ciegamente, pues apoyaban en vez de reprobar mis actos, fundándome con razon en ello para llenar mi comision en este país, en cumplimiento de las órdenes é instruciones que tengo por escrito del Supremo Gobierno de México, y que me honraré en presentar á vd., habiéndolo hecho ya con anticipacion al Exmo. Sr. Gobernador del Estado, lo mismo que facturas, contratos y conocimientos, sirviéndose hacer de intérprete ó traductor el Sr. Tesorero general del Estado, D. Romualdo Pacheco.

Por toda mi conducta se persuadirá vd. de que yo vine sin disfraz ni secreto de ninguna especie, descansando en que defendemos las mismas instituciones, y en las simpatías tantas veces expresadas de su pueblo y Gobierno. El mio creyó fundadamente que este era el país mas á propósito para negocios de tal importancia, y del que debiamos esperar mas ayuda. Como al principio pude remitir algunos efectos solo con tomar precauciones para no comprometer á nadie; como despues otros, en considerable número, fueron detenidos en la Aduana marítima de este puerto, por aviso que dió el dueño del vapor, á lo que justamente no debió negarse la oficina, pero fueron puestos á mi disposicion al dia siguiente, adquirí la mayor confianza y seguí haciendo mis compras al contado y al crédito, en grande escala, para verlas hoy detenidas y sin saber cuándo serán devueltas.

Por noticias fidedignas se asegura que el enemigo bloqueará é invadirá por tierra los Estados de Sinaloa y Sonora, que es donde debo hacer mi desembarque; así es que el dia en que se me devuelvan, no serán ya quizá tan urgentes y necesarios como hoy.

En lo reservado se me ha asegurado que la providencia de recoger el armamento y demas municiones de guerra, es para prevenir un levantamiento de separatistas, que por la pública exaltacion en las elecciones presidenciales, deberia tener lugar el 8 de Noviembre próximo; que pasado ese dia, ha ofrecido vd. devolver todos los depósitos. Mucho estimaria que se sirviera vd. decirme si se llevará á efecto la devolucion, que por lo que hace al movimiento mencionado, no puedo creerlo; pero si así fuera, solo presentaria una razon mas de conveniencia, para que esas municiones salgan del país, lo que yo me comprometo solemnemente á hacer, pues tengo los buques listos mucho tiempo hace, pagándoles estadías, con la esperanza de que me dejaran marchar de un momento á otro, invirtiendo en esto gastos de tal consideracion, que podria con ellos haber comprado los buques, y aun cuando no lleven el cargamento, tengo que satisfacerles el flete, lo que forma una suma respetable. Yo no debo hacerme la ofensa de suponer que se desconfie de mí temiendo que fuera hacer mal uso de esos pertrechos de guerra. Vd. conoce bien mis principios y los del Gobierno de que dependo; le consta á vd. la conducta del ejército de México, unido últimamente con el americano en el combate; los mexicanos dan diariameute pruebas de su adhesion á la causa del Norte. Dos periódicos que se publican en esta ciudad, intitulados "La Voz de México" y "El Nuevo Mundo," se hallan hoy consagrados á tra-

bajar por la Union, apoyando de una manera absoluta la candidatura del partido republicano. Varias personas, y entre ellas el Sr. presidente del club central de la Union en el Estado, D. T. A. Bryant, saben bien la parte activa que yo he tomado influyendo en mis compatriotas que tienen derecho de votar, para que lo hagan á favor del partido republicano, que es el partido del porvenir y de la humanidad, y aun los que no tengan voto, prestar la ayuda que les sea dable. Por todas estas razones creo que ni de mí, ni de mis compatriotas debe desconfiarse.

El Sr. D. Guillermo Barnes, á quien, como dije á vd. ántes, comisioné para que procurase la devolucion de las armas, no solo me hizo consentir en que me serian entregadas, sino que me aseguró que de no efectuarse así, ofrecian pagarlas á su costo; á lo que contesté, que hoy es mas necesario á México un rifle que mil pesos, y que con nada se podria indemnizar el mal. Pero viendo que la devolucion se dificultaba, entregué al mismo abogado facturas, contratos, &c., &c., para su pago, y despues de varias vueltas, me manifestó que era una suma muy fuerte y por lo mismo no podian fácilmente pagarla. En esos dias se fué vd. violentamente á los Estados de Oregón, y el mismo señor me informó que el Prevost Marshall qnedaba con facultades para tratar de este negocio. Se le habló; y aunque al principio ofreció devolver todo, cuando se ocurrió á él de una manera formal, resultó que no entregaba nada, no pudiendo conseguir ni el recibo correspondiente. Con esto, no tuve mas recurso que aguardar el regreso de vd. Recordará vd. que al volver, el Sr. Barnes se le acercó para conseguir al ménos el recibo, pero vd. le manifestó, segun sé, la mejor

disposicion, añadiendo que no habia necesidad de dar recibo cuando se iban á entregar las armas y municiones, encargando únicamente que se practicara el negocio con sigilo, pues si se le daba parte, tendria necesidad de proceder. Yo me empeñé en que se me fijara el dia de la entrega; pero no fué posible, respondiéndoseme solo que de un momento á otro. Despues de tanto ofrecimiento y viendo que no se cumplia ninguno, no pude ménos de pedir á vd. una entrevista particular, por conducto del R. Dr. H. Bellows y del Exmo. Sr. Gobernador, á lo que se prestó vd. bondadosamente, teniendo lugar en Sacramento. Aquí no puedo abstenerme de repetir á vd. mi agradecimiento por la franqueza, sinceridad y demas muestras de aprecio con que vd. me distinguió, manifestándome que sus procedimientos en mi contra le eran muy sensibles; pero que siendo en cumplimiento de instrucciones supremas, no estaba absolutamente en su mano el modificarlos. Esto, señor, como era natural, me causó una impresion altamente penosa, pues tales ofertas solo me han costado tiempo, disgustos, dinero, &c., &c.

Creo que lo siguiente llamará la atencion de vd. El Sr. administrador, coronel D. Charles James, me mandó decir por conducto de mi abogado el Sr. Barnes, que no podia ménos que corresponder á la brillante conducta observada por los mexicanos republicanos en México y en este Estado, y por lo mismo, si lo tenia á bien, me preparase á salir. Me alisté en efecto, sin omitir sacrificios; emprendí inmediatamente gastos, sin pensar por supuesto aprovechar el ofrecimiento que se me hizo de fondos, pues, aunque realmente se me hubieran franqueado, nunca los habria aceptado y sí agradecido. Cuando le avisé que todo estaba listo, me contestó que

podia disponer solo de los cinco mil rifles que están en los almacenes de la Aduana, pagando ($8,984 80,) ocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos, ochenta centavos, que decia importar los derechos, cuyo antecedente tengo en mi poder, remitido por él mismo. No me dí por entendido de la grave falta de no cumplir el primer ofrecimiento, porque se trataba de un dinero que yo debia desembolsar; pero sí me fué duro que no se me entregase toda, cuando ya tenia hechos los gastos de la embarcacion.

Sin embargo, guardé silencio para no dar pretexto á que todo fracasara; únicamente le manifesté que era muy difícil sacar la referida suma, que debia ser por lo ménos de ($10,000) diez mil pesos, por los nuevos gastos, debidos á la mayor dilacion; que, francamente, temia que despues de sacar las armas, la Comandancia fuera á tomarlas; pero que, á pesar de todo, haria un grande sacrificio y le entregaria el dinero, siempre que bajo su palabra de honor me garantizara un buen éxito. Entónces me contestó, que aguardara ocho ó diez dias á lo mas; que iba á mandar los vapores guardacosta léjos de aquí, y que entónces podria con seguridad salir en una noche. Tuve que apurar mi impaciencia y convenir. Me fuí luego fuera de la ciudad, emprendí gastos para agenciar la cantidad de $10,000 y entregar la que he mencionado para recibir mis armas. Se viene el último plazo de diez dias, y despues de pasar por mil dificultades, me presento á decir que están listos los fondos, la embarcacion, los carretones, &c.; que se me diga qué noche es el embarque, por habérseme indicado que así debia hacerse. Se me contestó que el mártes 24 de Octubre, á cuya fecha estuve puntual; pero cuál sube m

sorpresa é indignacion, señor general, cuando en contestacion se me hace saber que vd. y el señor administrador se han servido dirigirse por el telégrafo al Gobierno general, empeñándose para que se modifique la órden que existe con relacion á estos efectos de guerra, ó que en último caso se manden pagar en oro, y que muy pronto tendrán la respuesta, por ser estos depósitos dignos de la mayor consideracion. Aquí me tiene vd. con mi crédito particular comprometido en todos sentidos, mis acreedores de libranzas ya vencidas, cobrándome sin dejarme un momento de reposo, y mi carrera pública cortada, perdiendo así en esta vez los sacrificios de toda mi vida, y, lo que es mas, señor, sin estar en donde pueda servir de algo á mi país en momentos tan supremos y oportunos para todo hombre público de honor. El 13 de Octubre conferencié en el Cosmopolitan Hotel, con el Sr. J. A. Bryant, suplicándole se sirviese obtener de vd., interponiendo igualmente el influjo del senador Conness, conocimiento de si podria obtener las armas del depósito de Benicia, así como del señor administrador, si se allanaba á que sacase las que están en la Aduana, y el dia 19, por medio de D. Antonio Mancillas, editor de "La Voz de México," me dijo dicho señor que veria al administrador y que, al solicitar el influjo del Sr. Conness, le manifestó éste que tenia conocimiento del negocio, y tenia entendido, por el administrador, que ese asunto estaba arreglado, y era por demas el dar mas pasos sobre él. Ya se ha visto, sin embargo, cuál ha sido el resultado.

Si mi Gobierno hubiera sabido que se desaprobaban estas compras, no se habria aventurado en cosas de tal naturaleza y ménos en asuntos de que depende en gran parte la salvacion de un país. Jamas se creyó que pu-

diera esto ser prohibido, y ménos que hubiera órdenes militares que fueran violadas, ó que en algun respecto se atropellaran leyes rentísticas, ó cualquiera otro estatuto del Estado ó del Gobierno general, siendo la justificacion de esto el haber tenido siempre conocimiento de toda mi conducta los empleados y autoridades de mas rango de ambos gobiernos.

Se dirá tal vez que las providencias de que me quejo han sido tomadas para hacer observar las leyes de neutralidad; pero esto yo no lo veo bastante claro, puesto que á los franceses se les remiten semanariamente de este puerto buques cargados de víveres por varias casas de comercio, y muy en particular por la de D. Teodoro Lemmen Mayer, igualmente que hombres, á bordo de los mismos buques, en calidad de pasajeros. Esto es precisamente lo que necesitan los buques de guerra franceses que atacan á México; los hombres para reemplazar las bajas que tienen por muerte ó desercion, y los víveres, porque no pueden sacarlos del interior del país. Vd. recordará cuando pasé á su comandancia á mostrarle la comunicacion que por el telégrafo dirigí al Sr. Ministro en Washington, durante los muchos dias que el trasporte de guerra frances "Rhine" permaneció en este puerto cargando víveres, y vd. vió igualmente la contestacion de dicho Sr. Ministro, en que dice haberse quejado al Gobierno general. Vd. me respondió que no podia dictar ninguna medida sobre el particular, por no tener ningunas órdenes ó instrucciones del Gobierno. Yo le observé que me dirigiria por escrito oficialmente, poniendo en su conocimiento tales abusos, y me contestó que podia hacerlo; pero que no podia dictar providencia ninguna. Varias veces me dirigí al Sr. administrador James, por con-

ducto de su hermano el Lic. D. Jorge, para ver si despedian el buque de este puerto, y siempre me contestaba que se iba á proceder, sin que nunca sucediera, hasta que concluyó de embarcar una gran cantidad de efectos y súbditos franceses, arreglando el modo de que se le sigan mandando, y habiendo permanecido un mes en la bahía, á ciencia y paciencia de todo el mundo. Yo consulté con un abogado de nota de la ciudad, y me aseguró que ese procedimiento era contrario á las leyes de neutralidad. ¿Pero es posible la neutralidad en semejantes circunstancias? ¿Qué leyes de neutralidad pueden observarse con un cuerpo de ejército que sin declaracion ninguna de guerra y faltando desde el principio á los mas serios compromisos de honor hácia un Gobierno legítimamente instalado y reconocido, penetra en un territorio extrangero valiéndose solo de la fuerza brutal, insulta la soberanía de la nacion, lanza un desafío á la América entera implantando un gobierno en su creacion y trayendo en las puntas de sus bayonetas una corona empapada con la sangre de millares de valientes, sacrificados á la loca ambicion de un tirano execrable? ¿No es esa soldadesca, en realidad, una chusma de filibusteros? Nadie puede negar que este es su verdadero nombre, y por lo mismo, ningun gobierno en el mundo puede darle otro título segun los principios internacionales, y mucho ménos un gobierno, republicano que puede tenerse por dichoso al ver que su pueblo ilustrado jamas podria ajar su dignidad, manteniéndose neutral hácia una gavilla de bandidos que lleva por delante la bandera del retroceso y la traicion, faltando de la manera mas escandalosa al respeto debido á la independencia de las naciones.

Siendo, pues, de derecho y de hecho poderosas en todas sus partes las razones que he manifestado, solicito de vd. se sirva levantar el embargo en cuestion, suplicándoselo encarecidamente, señor general, en nombre de la América, y muy en particular de la República de México, digna de mejor suerte, á la que le resultarán beneficios incalculables, haciéndose el nombre de vd. inmortal en el corazon de todo buen mexicano.

Concluyo esta larga comunicacion, suplicándole se sirva disculparme, aprovechando la oportunidad de manifestarle, por honra de mis conciudadanos que habitan este suelo y que tantas pruebas de adhesion están dando al Gobierno republicano, que los favorece sin mas mira que el triunfo de las instituciones, del porvenir y del progreso; que desean con ardor se les distinga de los pocos séres corrompidos, retrógrados é imbéciles, que del mismo país se encuentran por desgracia aquí, llevando impresa sobre su frente la marca de Cain, siendo la deshonra y oprobio de nuestra adorada patria.

Si el resultado es como deseo, todos los corazones leales y patriotas se unirán en una sola bendicion. Si por desgracia no es así, yo me veré obligado á dar cuenta con el funesto término de mi comision al Presidente de la República y gefes principales, á quienes constantemente he estado alimentando con las esperanzas que se me habian hecho concebir hasta el último momento, siendo un golpe tanto mas duro, cuanto que emana de un Gobierno que profesa los mismos principios y defiende la misma causa.

Protesto á vd. señor general, mi mas alta consideracion y respeto.

Independencia, Libertad y Reforma. San Francisco, Noviembre 2 de 1864.

(Firmado). PLACIDO VEGA.

Sr. general de division, D. Irving Mc. Dowell, Comandante en gefe del Departamanto del Pacífico.

Copias de la correspondencia cambiada entre Thomas Brown, Agente del Tesoro de los Estados-Unidos, E. F. Beale, gefe de Ingenieros, y el coronel Charles James, Administrador de la Aduana de San Francisco.

DESPACHO DEL AGENTE ESPECIAL DEL TESORO DE LOS ESTADOS-UNIDOS EN LA COSTA DEL PACIFICO.

SAN FRANCISCO, Julio 18 de 1864.

Señor:

La conducta de vd. como Administrador de la Aduana de este puerto, parece dejar sin efecto la propuesta de reexportacion de las armas importadas hasta el dia á los Estados-Unidos, "al lugar de su reembarque primitivo," lo que respetuosamente someto sin una razon suficiente. La órden del Presidente de los Estados-Unidos, fecha 21 de Noviembre de 1862, que prohibe la exportacion de armas, &c., fué, como vd. sabe, revocada por su órden de 4 de Setiembre de 1863, que permite

que se reexporten armas "al lugar de su embarque primitivo." Tal reexportacion se basó sobre los mismos motivos que otros artículos de exportacion, y fué asunto de las mismas leyes.

Se me ha dicho que el capitan del————está enteramente dispuesto á cumplir; y ha ofrecido cumplir, con todas las leyes y reglas de los Estados-Unidos relativas á tales casos, y á hacer la propia declaracion jurada para sacar sus efectos de la Aduana y darse á la vela para Hamburgo. Dicho capitan no solicita de vd. privilegios especiales, ni dispensa de derecho alguno: está dispuesto á cumplir con lo que la ley previene; y habiendo hecho esto, vd. ha llenado su deber. ¿Qué derecho tiene vd. á inquirir mas? Vd. no está para hacer leyes. Cuando se ha cumplido con las leyes y ordenanzas que dan derecho á un buque á sacar de la Aduana sus efectos, ¿qué derecho tiene vd. para retenerlos? Cuando el propio empleado de un buque alistado americano, que navega bajo el pabellon americano, se ofrece á hacer las necesarías declaraciones juradas para poder darse á la vela hácia algun puerto de una nacion con quien estemos en paz, ¿qué derecho tiene vd. á rehusarse á oirle?

Las leyes dán al capitan y propietarios de un buque derechos tan sagrados como cualquiera dado al Administrador de una Aduana. Tienen derecho á pedir sus efectos una vez que han cumplido con las leyes y ordenanzas del Gobierno. ¿Y no va vd. en este respecto, mas allá de la estricta linea de su deber? Cuando vd. ha visto que los interesados han cumplido con todos los requisitos de la ley, ¿el deber de vd. no está llenado? La ley ha determinado la manera por la cual puede vd. conocer la intencion de un hombre que navega en un buque, y

vd. no puede ir mas allá de lo que la ley previene. En la naturaleza de las cosas está, que no se pueda saber la intencion de un hombre mas que de la explicacion que de él mismo se reciba, y la ley ha previsto el modo en que pueda ser expresada por medio de las solemnidades de un juramento. Una vez tomado este juramento, no se le permitirá á vd. presumir que el hombre que ha jurado intente cometer un perjurio. El perjurio es un grave crímen, y nunca se debe presumir que un hombre lo cometa, bajo cualesquiera circunstancias. Puedo haber tenido la semana pasada la intencion de llevar mi buque á Hong-Kong; pero hoy determino darme á la vela para Hamburgo, haciendo las necesarias declaraciones á tal propósito. ¿Tiene vd. algun derecho para rehusarse á recibir mi declaracion, ó para presumir que voy á perjurar, tan solo por haber anunciado anteriormente mi intencion de ir á Hong-Kong? Al haber vd. tomado mi declaracion, ha llenado su deber, ha cumplido con la ley. Yo tambien he cumplido con la ley, al grado de no dejar á vd. derecho á presumir que no lo he de hacer así hasta el fin.

Vd. dice que tendrá cuidado de no ofender á Francia, permitiendo que se embarquen armas con destino á una nacion con la que ella está en guerra; pero aunque se intentara llevar estas armas á México, Francia no tendria ocasion de ofenderse. Francia no está en guerra con México, y cualquiera distincion en su favor seria una oficiosidad de la parte de vd. Segun entiendo, vd. tal vez piensa que esta segunda órden es aplicable solamente á las armas importadas ántes de esa fecha. Si vd. tiene esa opinion, estoy seguro que está vd. en un error. La primera órden, fecha 21 de Noviembre de

1862, dice: "No se podrán exportar en los Estados-Unidos armas de ninguna especie hasta nueva órden." Despues viene la órden de 4 de Setiembre de 1863, que dice: "Cualesquiera *** armas *** importadas á los Estados-Unidos, pueden ser reexportadas al lugar de su embarque primitivo." La primera órden prohibe simplemente alguna exportacion; la segunda permite la exportacion, hasta nueva órden, de toda clase de armas "al lugar de su embarque primitivo;" las armas aun no *importadas* no pueden ser *exportadas;* pero despues de su llegada, gozan de *todo el beneficio de ésta segunda órden*, hasta que ésta sea anulada por una nueva. Sabiendo que vd. tiene todo empeño en cumplir con su deber, estoy convencido que despues de una cuidadosa reflexion, debe vd. inevitablemente venir, y que ordenará que se embarquen las armas desde luego.

Permítame vd. le diga en conclusion, que al presentar estas reflexiones como americano, no deseo evitar la responsabilidad que envuelvan, como agente del Departamento de Hacienda.

De vd. muy respetuosamente, obediente servidor.

THOMAS BROWN.

Charles James, Escudero, Administrador de la Aduana, &c.

DESPACLO DEL ADMINISTRADOR.

SAN FRANCISCO, Julio 19 de 1864.

Señor:

He recibido el oficio de vd. de ayer, en el que me insta permita la exportacion. Las armas en cuestion, doscientas ocho cajas de fusiles marcadas M. B. (G. F.) fueron originalmente importadas á Nueva-York el 10 de Marzo de 1864 por L. Marx y Cª, de Hamburgo, y fueron almacenadas. El 9 de Abril de 1864 fueron sacadas del almacen por G. Tancher para trasportarlas, segun escritura, á este puerto, y á su llegada fueron de nuevo almacenadas. Estas armas pasaron del poder de Tancher al de T. Lemmen Meyer, quien ha autorizado á Robert Haley para exportarlas á Liverpool á bordo de la goleta americana "San Diego," buque de $55\frac{91}{95}$ toneladas, y del cual Haley es dueño.

Haley ofreció subsecuentemente cambiar la entrada para Hamburgo si esto obviaba dificultades.

La órden del Presidente de 21 de Noviembre de 1862 declara, que no se dé certificado de pago á armas ó municiones de guerra, ni se permita su exportacion de los Estados-Unidos hasta nueva órden. La órden de 4 de Setiembre de 1863, tiende á modificar la órden primitiva, permitiendo que las armas que hasta el dia han sido importadas á los Estados-Unidos, puedan ser reexportadas "al lugar de su embarque primitivo." Estas armas, cuya exportacion queda prohibida por la órden original, no están comprendidas en la segunda órden, puesto que

no son de las importadas *hasta el dia*, esto es, ántes de la fecha de la segunda órden.

No se permitirá, pues, la exportacion de ellas.

No trato de discutir la cuestion internacional, ni el punto á que las armas fuesen destinadas, de importancia en este caso. Vd. me informó que de facto se intentaba destinar esas armas á México.

Muy respetuosamente, de vd. afectísimo.

CHARLES JAMES,
Administrador.

Mr. Thomas Brown, Escudero.

SAN FRANCISCO, Sábado 16 de Julio de 1864.

Señor:

Deseo expresar á vd. por escrito algunos de los argumentos que manifesté á vd. verbalmente esta mañana, no solo como una última esperanza de cambiar lo que supongo es el propósito que vd. ha tomado, sino para que pueda dejar consignada la ardiente y solemne protesta que como ciudadano haré contra la conducta que temo tiene vd. la intencion de seguir. Deseo hablar á vd. con entera franqueza, como un ciudadano de una República á otro de la misma, como un ciudadano sin empleo ni poder, pero consagrado á las instituciones de su patria, á otro con empleo y con poder, que está próximo á prestar su ayuda para que se extinga la última chispa de republicanismo en un país vecino.

No sé si la fama premiará á vd. ó no, en caso de que siga mi consejo; pero conozco demasiado, y creo demasiado en el corazon bravo y amante de la libertad del ciudadano americano, para poder decir, que si vd. lo rechaza, su nombre llegará á verse infamado, y será vd. mirado como el moderno Judas político que señaló á la Libertad con un beso.

A la ruina de vd. se agregarán toda clase de injustas, pero naturales sospechas que caerán sobre su nombre. Se sabe que ha tenido vd. frecuentes y cordiales entrevistas con el Cónsul frances, y la multitud ignorante creerá que un puñado de oro frances fué suficiente para acabar con la integridad de vd.; y lo que es mas, vd. tendrá la amarga conciencia de haberlo merecido. Deja vd. su posicion de administrador de la Aduana de San Francisco, y á pedimento del Cónsul frances, levanta una Inquisicion tan inexcusable é ilegal, como cortés y despreciable. ¿Intenta vd. cumplir tan literalmente con la Biblia, presentando el carrillo izquierdo al recibir un golpe en el derecho? ¿Quizá por haber armado y provisionado al "Alabama" paga vd. así á Francia? ¿En pago de cuál de los muy amistosos actos de ese país hácia el nuestro está vd. tan bien dispuesto, y ansioso por sacrificar la última esperanza de una República hermana que lucha en defensa de su vida y que implora nuestro auxilio? Considere vd. el asunto bajo cualquiera punto de vista, y justifíquelo vd. despues, si puede, ante un pueblo inteligente é indignado.

Dice vd. que tiene órdenes del Gobierno para no permitir la exportacion de armas para México. Admitido; pero el Gobierno en sus presentes estrecheses, se ve frecuentemente obligado á decir una cosa, y á desear otra. Pero supongamos que vd. tiene estas órdenes: si vd. no

puede evadirlas, desobedézcalas; y si el Gobièrno no aprueba el proceder, abandone vd. el empleo, con la conciencia de haber hecho una buena accion, mas bien que permanecer con las maldiciones de millones de sus conciudadanos, y la eterna infamia que se unirá á su nombre. Digo á vd. que si estas armas llegan á su destino, México recobrará sus libertades. Pero si por la complacencia pusilánime del Gobierno, del cual vd. es agente, México cae bajo el despotismo de Austria, el nombre de vd. llegará á ser el sinónimo de todo lo que sea humanamente bajo, donde quiera que la democracia levante el estandarte de un pueblo libre.

Hacer lo que vd. está haciendo, ó tan solo contemplarlo, es ir mas allá de su deber, y usurpar el poder que el empleo de vd. no confiere.

Vd. está asumiendo una responsabilidad, no para auxiliar, sino para oprimir un aliado; vd. está perpetrando una accion débil, cruel y traidora. México está próxima á pelear por nosotros; la batalla está próxima á ahorrarnos millones de pesos y millones de vidas; está próxima á salvarnos de una guerra con Europa, si *Usted*, con el sabido consentimiento de su Gobierno, deja salir esas armas. Mas aún. Si México llega á ser subyugada, Francia tomará posesion de Sonora, como indemnizacion por su injustificable guerra. Tomará tambien Matamoros de un lado y Guaymas del otro, y con un ferrocarril de solo seiscientas cincuenta millas, unirá los dos puntos, y dominará la boca del Colorado, y ese vasto comercio oriental que ha formado el magnífico sueño de los gigantes de la política americana, que han pàsado ya, y cuyas sombras echarán á vd. en cara su poquedad de espíritu. ¿Tiene vd. la fibra para provocar y desafiar tales conse-

cuencias? La misma situacion de México le dá un derecho á nuestras simpatías. Ella es el enfermo de nuestro continente, y en lugar de la buena Samaritana, vd. se conviene con los ladrones y bandidos que la han perseguido y herido.

Pero mi querido señor, digo á vd. y prevengo, que si vd. tiene en el porvenir una esperanza, próxima ó distante, y vd. comete esta accion, vaya vd. á enterrar á su niño muerto en la misma tumba en que deje vd. enterrada la independencia mexicana, pues miéntras haya un Dios justo, un orador y un periódico, no habrá un hombre, muger ó niño, que ignore que á vd. son deudores de todo el inexplicable dolor, sufrimiento y mortificacion que seguirán á tal traicion hácia una aliada natural, hácia una vecina y desgraciada República.

Pero Dios me perdone si hubiera usado hácia vd. del lenguaje de la amenaza, pues vd., como yo, es un ciudadano americano, y no puede sino sentir hervir su sangre al considerar las injurias que otra República ha sufrido, y el insulto que se ha inferido al propio país de vd., con el despreciativo menosprecio con que Francia ha visto uno de los artículos cardinales de la fé americana: la doctrina Monroe.

¿En el continente americano, y en el siglo diez y nueve, está vd. queriendo sofocar con un rey el avance de la libertad? En el nombre del partido de vd., de sus esperanzas y de la patria, en el nombre del gran pueblo de América, que denunciaria á vd. ante la posteridad si traiciona vd. á la libertad en su nombre, y finalmente, por el nombre sagrado de la libertad misma, deje vd. que esas armas lleguen á México.

La propia conciencia de vd. aprobará este acto, y sus conciudadanos esperan para aplaudirlo.

Muy respetuosamente, &c., &c., &c.

E. F. BEALE.

Charles James, Escudero, administrador de la Aduana de San Francisco, California.

(*El general Vega al Sr. Romero.*)

Ciudadano Ministro:

Ayer ha sido puesta en mis manos la contestacion que con fecha 26 de Noviembre próximo pasado dá á mi comunicacion, del 2 del mismo, y de la que tengo á vd. mandada copia, del Sr. general de division D. Irwing Mc. Dowell, comandante en gefe del Departamento del Pacífico, y es la siguiente:

"Cuartel general del Departamento del Pacífico.—San Francisco, Noviembre 26 de 1864.—Sr. general Plácido Vega, del ejército mexicano, &c., &c.—San Francisco California.—Señor general: Debo de contestar en los términos siguientes á la comunicacion oficial fechada el 2 del presente mes, que vd. me hizo el honor de poner en mis manos.

Me comunica vd. que su venida á este lugar fué con el objeto de comprar armas y material de guerra para la República mexicana, y remitirlas á aquel país para em-

plearlas en la actual guerra contra Maximiliano y los franceses. Que á su llegada solicitó vd. una entrevista con el gobernador Low, gobernador de California, y el general Wright, comandante del Departamento del Pacífico. Que se puso vd. en comunicacion con los principales empleados de la Federacion en esta ciudad, imponiéndoles enteramente del objeto de su mision, y que en esta virtud vd. obró no solamente con su consentimiento sino conforme á sus instrucciones. Cita vd. los nombres de Mr. T. Brown, entónces agente especial del Ministerio de Hacienda, Mr. Eduardo F. Beale, entónces agrimensor general del Gobierno, y Mr. Farwell, entónces y todavía comandante del Resguardo de este puerto, como los empleados que le ayudaron á vd. en este asunto. Dice vd. que yo debo estar convencido por su relacion, que vino á ésta sin disfraz y libremente, creyendo que este era el país mas á propósito para el objeto que vd. traia. Que nunca creyó se le pusieran obstáculos á sus operaciones y mucho ménos que las leyes militares fueran violadas, &c., &c. Que vd. considera justificada su conducta por el hecho de que las principales autoridades del Estado y de la Federacion estaban al tanto de sus pasos. Y que á la consideracion de mi recto juicio deja vd. cuál será su posicion al verse perseguido en todos sus movimientos por las autoridades y empleados del mismo Gobierno, á quien vd. se habia entregado ciegamente desde que vió que aprobaban sus actos en vez de censurarlos. Antes de pasar mas adelante en la relacion de su asunto, creo de mi deber, en justicia de mi predecesor, así como de mí mismo, manifestar que lo expuesto debe, á lo ménos, ser juzgado por el hecho de que el Departamento militar de los Estados-Unidos en este país, á quien

toca muy particularmente conocer de sus actos, ignoraba sus procedimientos, hasta que el administrador de la Aduana solicitó su auxilio para embargar las armas, &c., &c., que vd. habia hecho salir del puerto, sacándolas no solamente sin el respectivo despacho de la Aduana, sino en violacion directa, segun supe, de las órdenes del administrador, que se habia negado á dar el permiso para que las armas salieran del país. Y mas que esta negativa del administrador, y el embargo de las armas, despues de que vd. intentó sacarlas secretamente, fueron actos que procedieron de las mas explícitas y absolutas órdenes de S. E. el Presidente (una copia de la órden encontrará vd. adjunta, marcada *A*). Esta órden fué circulada en su fecha de la manera mas pública. Siendo vd. extrangero y no conociendo nuestro idioma, tal vez no llegó á su conocimiento; pero sí llegó al de su asociado el Sr. Brown, segun veo de la copia de la correspondencia entre él y el administrador, que vd. me mandó, se refiere á ella, la cual fué precisamente el motivo principal de la controversia entre él y el administrador. El administrador y los otros empleados del Departamento de la Tesorería, implicados en su comunicacion, perteneciendo á un ramo separado del Gobierno, y en ninguna manera sujetos á mi autoridad, no tocaré ninguno de los puntos concernientes á estos, sin mas que para decir que yo no he tenido que hacer con ninguno de ellos, excepto con el administrador, y con él únicamente, en la parte que respecto á los actos de vd. cuando á peticion suya le ayudé á hacer respetar las órdenes de nuestro mutuo superior el Presidente.

Mandaré una copia de su comunicacion, juntamente con una de ésta al administrador, para que responda á

todo lo concerniente á él y á su Departamento, como le parezca mas conveniente. Omitiré igualmente la parte que se refiere al ex-agrimensor, general D. Eduardo F. Beale, pues el carácter de su empleo no le podia dar intervencion oficial en la materia. Su accion fué puramente personal porque nunca tuve que hacer nada con él respecto de vd. Miéntras, segun su modo de ver, parece haber mucha complicacion en los asuntos de vd. La parte que yo como comandante militar he tenido en ellos, es del todo sencilla. Como ántes he dicho, nada me habia comunicado vd. de sus operaciones, sino despues de que las armas fueron en parte embargadas en la bahía de "Half Moon." Despues de esto recibí una visita de su abogado el Sr. Barnes, y una de vd. en esta ciudad, y subsecuentemente otra de vd. en Sacramento. Su abogado admite que las armas iban con destino á México, informándome tambien que habia otras armas y municiones pertenecientes al mismo lote, y que tambien tenian igual destino. Como las precauciones ordinarias del reglamento de la aduana; las órdenes, los inspectores y el guardacosta (un buque de vela) habian sido inadecuadas para impedir á vd. que sacara parte de sus armas y municiones fuera de este puerto, las embarqué todas y mandé que se llevaran al fuerte de Benicia, para estar seguro que las órdenes del Presidente no fueran otra vez desobedecidas ó eludidas. Vd. dice que el Sr. Barnes le informó que cuando vino á pedirme los recibos del oficial de la maestranza, en Benicia, le dije que no habia necesidad de recoger ningun recibo, pues las armas serian devueltas. El Sr. Barnes solicitaba un recibo diferente del que yo habia mandado sacar. Queria un recibo que explicara todos los artículos, segun las facturas. Yo ha-

bia ordenado que se extendieran recibos de almacenaje por cajas y bultos solamente, diciéndole, en efecto, que como las armas estaban únicamente detenidas y no confiscadas, y como debian, segun suponia y aun creo, ser devueltas á vd. eventualmente, no deseaba que se rompieran los bultos; y me aprovecho de esta ocasion para repetir que no considero las armas, &c., &c., como confiscadas por el Gobierno de los Estados–Unidos. Solo las detengo para impedir que vd. las saque del país. Vd. ha intentado hacerlo y tal es su intencion presente. En ambas de las entrevistas que ha tenido vd. conmigo, me hará vd. la justicia de decir, que no ha recibido de mí la mas ligera insinuacion de que las armas le fueran devueltas sin alguna previa modificacion á las órdenes de Washington, ó un permiso ú órden de mis superiores. Si por algun caso le hubiera impresionado á vd. con la idea de que yo hubiere dicho que era la intencion del Gobierno pagar las armas y pagar á vd. oro por estas, permítame vd. que le diga que lo han informado mal; nunca se me ha hecho tal pregunta, ni era yo competente nunca para contestarla. Vd. expone que solo de mi decision depende su negocio. Recordará vd. que en la entrevista que tuvo conmigo en Sacramento, le manifesté que un comandante de Departamento en el ejército de los Estados–Unidos, no estaba investido con las grandes facultades de un *comandante general* mexicano, sino que era simplemente un oficial que obedecia las órdenes de su superior. Entónces hizo vd. la observacion que cuando las órdenes eran, lo que vd. llamó tan *estrictas* y *extraordinarias*, era igual. De consiguiente, entenderá vd. fácilmente, que la cuestion de cuándo se le entreguen las armas y municiones á vd., es una cosa que yo no puedo

resolver. Será cuando vd. obtenga las órdenes en virtud de las que obro, sean modificadas en términos que las armas puedan salir del país, ú obtenga una órden de mi superior para su devolucion, y vd. dice que lo que comprendió sobre lo que le dije, fué conforme con lo expuesto. No he hecho uso de otro lenguaje con otra persona. Adjunto á vd. (marcada, *B*) una carta del Preboste Mariscal en contestacion á la parte que á él le concierne. Se refiere vd. á la presente situacion de su país, y la simpatía que le debe esta República, tratando enteramente la cuestion de las relaciones de los Estados-Unidos con la Francia, con respecto á los buques franceses que han cargado provisiones en este puerto para su escuadra y ejército que opera actualmente contra México. Vd. sabe y me hace esa justicia en su comunicacion, que la cuestion de las relaciones de los Estados-Unidos y la Francia, fué promovida por vd. en nuestra primera entrevista, y que entónces dije lo que ahora repito: que yo no estoy en manera alguna autorizado por el Gobierno para normar su política exterior, y que no estoy en posicion de discutirla con vd. Que si vd. encuentra causa para queja contra la conducta observada por alguna persona en este asunto, el camino propio es, exponerlo ante el Ministro de vd. en Washington, quien está en posicion de ponerlo en conocimiento de aquellos que podrian dar á vd. por su conducto explicacion ó satisfaccion. Yo no puedo hacer ni lo uno ni lo otro. Por cuanto al interes y simpatía que en comun con la mayoría de mis compatriotas siento por su país, y lo cual he expresado espontánea y positivamente, no lo repetiré en esta comunicacion oficial, por ser puramente personal. Respecto á su carácter y conducta personal durante su permanencia

en esta ciudad, así como la de sus compatriotas aquí, he oido una sola voz, y esta es enteramente en elogio suyo.

Con temor de no cansar á vd. con esto, me aprovecho de esta ocasion para repetirle, señor general, cuán sensible me es el desagrado personal, que en cumplimiento de mi deber, he tenido indispensablemente que causar á vd. y manifestarle la grande estimacion con que tengo la honra de ser su mas obediente y humilde servidor.

IRVING MC. DOWELL,
Mayor general del ejército de los Estados-Unidos, y comandante del Departamento.

(A) Palacio Ejecutivo.

Ciudad de Washington, Noviembre 21 de 1863.

Orden:

Que no se permita la salida ó exportacion, de los Estados-Unidos, de ningunas armas, parque ó municiones de guerra, hasta nueva órden.

Que todos los permisos de salida para armas, parque ó municiones de guerra dados con anterioridad á esta fecha por el Departamento del Tesoro, sean nulos si los efectos no han salido de los Estados-Unidos, y que se impida su salida. Que el Secretario de la Guerra retenga en su poder las armas embargadas últimamente de órden suya en Rouses Point, consignadas al Canadá.

(Firmado). ABRAHAM LINCOLN.

(B) Oficina del subayudante Preboste Mariscal, general de California y del Territorio de Nevada.

San Francisco California, Noviembre 25 de 1864.

Sr. teniente coronel R. C. Drum, subayudante general.

Señor: Habiéndome remitido el general de division, comandante del Departamento, una comunicacion del

Sr. D. Plácido Vega, relativa al embargo de las armas, &c., á bordo de la goleta "Hase" y en diferentes puntos de esta ciudad, para que le diera informes sobre los puntos que se refieren particularmente á mi conducta en este asunto, tengo el honor de exponer en contestacion, que con fecha 30 de Julio dí parte que el administrador de la Aduana de este puerto me avisó que la goleta "San Diego," iba á salir para el "Rio Colorado," y que la goleta "Hase" se hallaba en el puerto cargada con armas, &c., que suponiamos se iban á trasladar al "San Diego.'

Esta carta fué devuelta el 4 de Agosto con un endose ordenando el embargo de las armas, hasta que se hubiesen dado fianzas, que no saldrian del país. Se destacó una fuerza para efectuar el embargo, pero no se pudo encontrar el buque. Supimos que habia salido del puerto en la noche, y que se hallaba entónces en la bahia de "Half Moon." Se mandó una fuerza á ese punto, que hizo el embargo y volvió con el buque á la Isla de Alcatraz, en cuyo punto lo dejaron bajo la custodia del comandante de esta fortificacion. El 10 de Agosto recibí la órden especial, núm. 174, mandando que se embargase toda la partida de armas, &c., en la ciudad y cerca de ésta, de que formaban parte las que se trasladaron á bordo del "Hase," y que se enviaran dichas armas á Benicia, juntas con las del "Hase," para ser entregadas al comandante de aquel arsenal. El Sr. general Mc. Dowel en conversacion, me indicó que haria bien en verme con el Sr. Barnes, abogado de esta ciudad, quien me daria los informes necesarios de dónde se podrian hallar los varios depósitos de armas. Lo fuí á ver á su oficina, y me dijo que se estaban haciendo preparativos para trasferirle todas las armas á él, como agente; que tan

luego como se pudieran sacar las facturas necesarias, me daria los informes entregándome las facturas. Esperé algunos dias; pero no recibiendo nada del Sr. Barnes, despues de haberle mandado varias veces á mi ayudante el teniente Tudkins, le avisé que iba á verificar el embargo.

En seguida me entregó la nota, cuya copia se halla adjunta en el papel marcado (A). Las armas que se embargaron el dia 19 de Agosto y que se remitieron á Benicia, eran 71 cajas de la goleta "Hase," 260 cajas del núm. 407 de la calle de Battery, y 106 cajas del núm. 411 de la calle de Sanson. El Sr. Vega dice, que el Sr. general Mc. Dowell se fué repentinamente para Oregon, y que el Sr. Barnes le dijo que yo estaba facultado para obrar.

Que él (el Sr. Vega) me habló, y aunque al principio habia ofrecido devolverle todo, tan luego como se dirigió á mí oficialmente en este asunto, nada se hizo. En contestacion diré que jamas ví al Sr. Vega, jamas ofrecí restituirle las armas, ni á ninguna otra persona. En mis entrevistas con el Sr. Barnes, traté de hacerle presente que era yo impotente en este asunto; que el Presidente de los Estados-Unidos no permitiria la exportacion de las armas; que el administador de la Aduana no dejaria salir las armas del puerto, y que el Sr. general Mc. Dowell no permitiria que se vendieran en el interior ni que quedasen en puntos poco seguros de la ciudad. Que las autoridades militares las habian embargado únicamente para tenerlas bien guardadas y para impedir su salida del país, contra las órdenes del Presidente, y que fueran tomadas por personas enemigas del Gobierno; pero que no se consideraban como confiscadas. El Sr. A. J. Plate y un tal Guillermo Whitehouse, de cuyos almacenes

se habian sacado las armas, me vinieron á ver respecto de estas armas dos ó tres veces, deseando saber si el Gobierno las compraria. Les dije que era preciso dirigirse á las autoridades de Washington, y en todas mis entrevistas con todos los interesados, me empeñé en repetirles que no habia esperanza ninguna de hacer levantar el embargo sin permiso expreso del Gobierno de reembarcársclas para Nueva-York, en cuyo caso me parecia que las autoridades militares no pondrian obstáculo ninguno.

Su obediente servidor.

JUAN S. MASON,
General de brigada de voluntarios.

A A. P. M. S. California y Nevada.

(A.) A bordo de la balandra "Hase" 71 cajas pertrechos de guerra, de propiedad de Luis Kelly. En la Aduana (en el almacen de depósitos). M. B. 208 cajas conteniendo 5,000 fusiles Colt, de propiedad de A. H. Osborn. En casa de A. J. Plate. Una factura valor de $61,793.—Oficial J. Geen.—Subayudante general.

El Sr. general de division Irving Mc. Dowell, comandante del Departamento del Pacífico.

Habiendo observado que la parte del párrafo 8º de la presente nota, que dice: "Fué el Sr. Vega, habló conmigo &c., &c.," difiere totalmente del sentido que expresa mi comunicacion en la parte que aludo, debo manifestar á S. E. que en efecto no tengo el honor de conocer al Sr general Mason, ni ménos que me haya favorecido con tal oferta, sino que ésta fué hecha á mi abogado el Sr. D. Guillermo Barnes, segun dicho señor me informó. En

tal virtud, me tomo la libertad de devolver á S. E. la referida nota.

Respetuosamente su atento servidor.

San Francisco, Diciembre 2 de 1864.

PLACIDO VEGA.

CUARTEL GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PACIFICO.

Diciembre 6 de 1864.

El error que indudablemente señala el general Vega en la carta informe del general Mason, se ha encontrado últimamente que era un defecto de la traduccion de la comunicacion del general Vega. El general Mason tiene conocimiento de ese error y de que el general Vega no ha dicho en su comunicacion que él habia hablado con el general Mason.

Muy respetuosamente de vd.

IRVING MC. DOWEL,
Mayor general y comandante del Departamento.

Sr. general D. Plácido Vega, del ejército mexicano, &c., &c.

Lo que trascribo á vd. para los usos que crea convenientes.

Independencia, libertad y reforma. San Francisco, Diciembre 4 de 1864.

(Firmado). PLACIDO VEGA.

Ciudadano Matías Romero, Ministro plenipotenciario de la República mexicana en Washington.

Es copia. Washington, Enero 17 de 1864.

(Firmado). F. D. MACIN.



(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Febrero 6 de 1865.

NUM. 32.

Correspondencia sobre las armas detenidas en San Francisco.

Hoy se concluyó la impresion de la correspondencia relativa á la detencion de las armas compradas en San Francisco por el general Vega, que el 31 de Enero próximo pasado envió el Secretario de Guerra [1] al Senado, en virtud de la resolucion de Mr. Conness. Incluyo á vd. un ejemplar de tal correspondencia.

Todos los documentos que en ella se han publicado me eran conocidos, y supongo que á esta hora lo serán tambien del Supremo Gocierno. No tengo, pues, motivo para cambiar en nada el juicio que con relacion á este

[1] La comunicacion del Secretario de Guerra al Senado, de 31 de Enero de 1865, á que se refiere la nota precedente, aparece en la página 89 de este volúmen. La mayor parte de los documentos enviados al Senado con dicha comunicacion, se publicaron con la nota núm. 10 de nuestra Legacion en Washington. Todos los demas se insertan en seguida.

negocio comuniqué á ese Ministerio en mi nota núm. 6, de 12 del mes próximo pasado.

Solo creo conveniente llamar la atencion de vd. hácia la circunstancia de que la comunicacion dirigida por el general Vega al general Mc. Dowell el 2 de Noviembre último, en que si bien confiesa con candor infantil que las armas son para México, y que ha sido engañado, descubre al mismo tiempo la corrupcion y mala fé de algunos de los empleados de este Gobierno en San Francisco, se publicó en español únicamente, tal vez con el objeto de que nadie la entienda aquí, supuesto que otra comunicacion del mismo general fechada el 3 de Diciembre siguiente, y que se refiere á un asunto del todo secundario, se publicó en español y en inglés. La primera vez que vea yo á Mr. Conness llamaré su atencion hácia esta circunstancia.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

DEPARTAMENTO DE GUERRA.
DESPACHO DEL AYUDANTE GENERAL.

WASHINGTON, Enero 31 de 1865.

Señor: En cumplimiento de las instrucciones que se sirvió vd. acompañar á la resolucion del Senado fecha

6 de Enero de 1865, acompaño á vd. copias de las comunicaciones del mayor general Mc. Dowell, comandante del Departamento del Pacífico, fechas Agosto 17 y Diciembre 7 de 1864, con documentos adjuntos relativos á "una reciente tentativa hecha para exportar de aquel Departamento armas y municiones de guerra para México," y tambien una copia de la órden del ejecutivo del dia 21 de Noviembre de 1862, á que se refiere el oficio del general Mc. Dowell.

Soy de vd., señor, muy respetuosamente su mas obediente servidor.

E. D. TOWNSEND,
Auxiliar del ayudante general.

Al Hon. Edwin M. Stanton. Secretario de Guerra.

CUARTEL GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PACIFICO.

SAN FRANCISCO, Agosto 17 de 1864.

Señor: * * * * * * *

En cumplimiento de órdenes generales, he cogido una gran cantidad de armas y municiones de guerra que se estaban exportando, y que aunque dicen eran destinadas al Rio Colorado, no iban sino á México. Las he remitido al arsenal de Benicia para mayor seguridad. Parte de ellas fueron aprehendidas en la bahía de Half Moon, despues de haber eludido sus conductores la vigilancia de los empleados de la Aduana.

Un buque de guerra frances está en este puerto, desde hace seis semanas, que se dice está haciendo provisiones para la flota francesa de Acapulco.

*   *   *   *   *   *

Soy de vd. muy respetuosamente, su obediente servidor.

IRVING MC. DOWELL,
Mayor general, comandante del Departamento del Pacífico.

Al ayudante general del ejército.

Departamento de Guerra. Washington, D. C.

CUARTEL GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DEL PACIFICO.

SAN FRANCISCO, Diciembre 9 de 1864.

Señor:

Tengo el honor de incluir á vd.:

I. Una nota del general Plácido Vega, del ejército mexicano, fecha 2 de Noviembre, relativa á algunas armas y municiones de guerra que dicho general habia comprado en esta plaza para llevar á México. Adjunta va una copia de la correspondencia cambiada entre el administrador de la Aduana de este puerro, el agente especial del Departamento de Hacienda y el general Beale, ex-gefe de Ingenieros.

II. Una copia de mi respuesta al general Vega, fecha 26 de Noviembre, con documentos adjuntos, marcados con las letras A y B.

Esta correspondencia explica tan claramente el asunto de que se trata, que no necesito añadir nada mas.

Dí cuenta de la captura de estas armas al ayudante general del ejército, en mi oficio fecha 17 de Agosto de 1864.

Como este asunto interesa á empleados del Departamento de Hacienda, me tomo la libertad de sugerir á vd., en justicia al administrador de esta Aduana, que se dé cuenta del negocio á la Secretaría de Hacienda.

Tengo el honor de ser, muy respetuosamente, de vd. muy obediente servidor.

IRVING MC. DOWELL,
Mayor General, Comandante del Departamento del Pacífico.

Al Hon. E. M. Stanton, Secretario de Guerra. Washington. D. C.

P. S.—Habiéndome suplicado el administrador James que retardase esta comunicacion, para que pudiese á la vez mandar su respuesta y documentos anexos, esta comunicacion lleva ahora fecha de 19 de Diciembre.

De vd. muy respetuosamente, &c., &c.

IRVING MC. DOWELL,
Mayor general.

Departamento de Guerra, Despacho del ayudante general. Enero 28 de 1865.

Es copia oficial.

E. D. TOWNSEND,
Ayudante general auxiliar.

ADUANA DE SAN FRANCISCO, OFICINA DEL ADMINISTRADOR,

Diciembre 14 de 1864.

Al Mayor general Irvin Mc. Dowell, comandante del Departamento del Pacífico.

General:

En contestacion de la parte de la carta dirigida á vd. por el general Vega con fecha 2 del próximo pasado, que trata de mi persona, me tomo la libertad de decir que no me acuerdo de haber tenido conversaciones con dicho general, mas que en tres ocasiones. Cada una de estas entrevistas, si así se pueden llamar, fueron buscadas por él mismo. Me fué presentado primeramente en mi oficina por el Sr. Brown, agente especial del tesoro, en Julio último. Me visitó al dia siguiente, porque así lo quiso, en el hotel "Russ House." En Octubre me volvió á visitar, acompañado del Sr. Pacheco en el hotel de Orleans, en Sacramento. En la ocasion de sus dos primeras visitas, se mencionó el asunto de la exportacion de armas. Le participé al general Vega la existencia de órdenes ejecutivas prohibiendo tal exportacion, y le manifesté que estas órdenes serian puestas en vigor por mi parte. No se insistió en el negocio. En Sacramento no se hizo referencia á esto. He encontrado al general Vega en dos ó tres ocasiones en la calle, y una vez en una reunion numerosa en Platt's Hall, pero estos eran encuentros casuales, en los que no entramos en conversacion. Esto

abraza todo el trato personal ú oficial que hasta ahora he tenido con el general Vega, directamente. Despues de sus dos primeras visitas, los Sres. Beale y Brown hicieron solicitud (segun ellos decian, de parte del general Vega) para la exportacion de armas; cuyo resultado lo verá vd. en la correspondencia entre aquellos señores y yo, (copia del resto de la cual, que no se habia suministrado á vd., incluyo ahora). El Sr. Barnes y el general Frisbie, como amigos del general Vega, me vinieron á ver varias veces, sobre el mismo asunto. Mi contestacion á ellos fué, que el negocio se hallaba ante el Gobierno y que nada podia hacerse sin sus órdenes. El Sr. Barnes quiso saber el importe de los derechos sobre las armas almacenadas en la Aduana. Yo lo envié al superintendente de almacenes, quien, segun creo, le dió los informes deseados. Otra vez, de camino para mi oficina, el Sr. Barnes me encontró y me dijo que era muy duro para el general Vega que estuviere gastando por estas armas, y me preguntó si no habia remedio,—si no podia dispóner de ellas. Le contesté que no conocia ninguno, á ménos de que si el Gobierno necesitara las armas, las comprase; que el negocio del general Vega habia pasado á Washington—aludiendo al hecho de que el Señor Conness, segun se me habia informado, se habia llevado la primera carta dirigida á vd. por el general Vega, cuya carta nunca he visto, y de cuyo contenido particular no tengo aviso todavía, y que se habia interesado en el asunto. Algo semejante á esto escribí al reverso de la nota confidencial del Sr. Barnes al general Vega; pero él no hace mencion de esto, ni del memorandum del general Mc. Dowell en el mismo papel, cuando ambos apuntes estaban designados (pero pareceria que sin efecto) para corregir las impresiones del general Vega

causadas por la nota del Sr. Barnes, de que el general Mc. Dowell y yo habiamos enviado telégramas al Gobierno acerca de las armas. No llamé á mi hermano para que sirviera de intérprete; el general Vega trajo un intérprete consigo. En el momento que iba á salir de la primera entrevista, mi hermano entró. Fué por deseo expreso del general Vega por lo que estuvo presente al dia siguiente en Russ House. Subsecuentemente pidió una copia de la correspondencia entre los Sres. Beale y Brown y yo, y dijo tambien que el general Vega temia que los franceses violaran las órdenes del Presidente, tan rigurosamente puestas en vigor en contra de él, para la exportacion de artículos prohibidos en ellas, á bordo del vapor trasporte "Rhine" actualmente anclado en el puerto, y preguntó si no se podia mandar que saliese. Contesté que yo no tenia poder de mandarlo salir, pero que tomaria prontas providencias para lograr que no violara la neutralidad. Esto es todo lo que sé, relativo á tratos con estos señores. Mi hermano, segun creo, se hallaba ausente de la ciudad durante los meses de Setiembre, Octubre y una parte de Noviembre, y me presumo, no tuvo relaciones con el general Vega en ese período, aunque no lo sé, porque lo veo raras veces.

En todo este negocio, vd. se acordará que consulté con vd. conforme á las intsrucciones del Secretario de la Tesorería, casi diariamente, y que nuestras ideas, como nuestra accion oficial, estaban de acuerdo.

Lo que antecede, segun creo, comprende en sustancia, todo lo que siempre he dicho ó hecho con respecto á estas armas, excepto en mis comunicaciones oficiales con los demas empleados y Departamentos del Gobierno, las que se hallarán enteramente de acuerdo con lo que ahora repito, como consta de las cartas y telé-

gramas mios al Departamento del Tesoro, mis órdenes á la goleta guardacosta, y mi comunicacion oficial con los generales Mc. Dowell y Mason á este respecto; á todo lo cual me permito hacer refererencia.

Desearia llamar la atencion de vd. á la porcion de la carta del general Vega comprendida entre las palabras: "La comunicacion siguiente estoy seguro mereceria su atencion," á fojas 6, y "estas armas se consideraban de gran importancia," á fojas 7 de la traduccion. Por lo que yo sé, no hay fundamento ninguno por las representaciones que allí se hacen. Jamas he mandado decir al general Vega ni por conducto del Sr. Barnes ni de ninguna otra persona, que podia preparar su marcha si lo creia conveniente.

No tengo conocimiento de que se le hayan ofrecido fondos, ni de que los haya aceptado, sino por lo que expresa su carta. Jamas me ha notificado que todo estaba listo, ni de ninguna otra circunstancia, asunto ó cosa, segun lo que sé. Nunca le he manifestado que pudiese disponer de solo cinco mil rifles en depósito en la Aduana, pagando $8,984 60, ni ninguna otra suma, ni que podia ó no podia disponer de armas ningunas bajo cualesquiera condiciones. Jamas le he dicho el importe de los derechos ni le he remitido un apunte de ellos, ni tiene él en su poder ninguna nota mandada por mí. El general Vega no manifestó una falta de conformidad con las ofertas que se habian hecho, porque yo no tenia conocimiento de tales ofertas, ni jamas me he comunicado con él, ni directamente ni indirectamente, con respecto al asunto de tal oferta. Nunca he tenido conversacion ni comunicacion, ni directamente ni indirectamente con el general Vega acerca de dinero, fondos,

buques ó gastos, con la excepcion de que en Julio, el Sr. Brown dijo que tenia que pagar setenta y cinco pesos diarios por el buque que estaba esperando llevar las armas á México. Nunca contesté al general Vega, ni por conducto de otra persona, que tendria que esperar ocho ó diez dias á lo mas ni ningun otro término; jamas que entretanto los buques guardacostas se mandarian afuera ni que pudiera aprovecharse de la noche para darse á la mar; nunca supe que habia salido de la ciudad hasta que le encontré en Sacramento; ni con qué objeto habia salido de ella, ni que habia emprendido gastos para conseguir diez mil pesos, ó que tenia intencion de entregar ó que haya entregado suma alguna para obtener la posesion de las armas. Nada sé de que espiraron los diez dias, ni de las dificultades que pasó durante ese tiempo. Nunca se presentó á mí personalmente, ni por sustituto, para informarme que los fondos estaban listos ó que algunos de ellos lo estaban, ó que los buques y los carros estaban fletados, ó para pedirme que se señalara la noche, ó para ningun propósito, acto ó cosa, ó que se refiera á alguna inteligencia. Ni entónces, ni en ningun tiempo fué informado por mí, ni por ninguna otra pesona que yo sepa, que el 24 de Octubre ó algun otro dia seria el tiempo para propósito, acto ó cuenta de ningun género. Ni le informé, ni le hice informar que yo y el general Mc. Dowell "habiamos comunicado por telégrafo con el Gobierno general, solicitando, &ç.," ni es verdad que así lo háyamos hecho.

En su comunicacion original, el general Vega habla de vapores guardacostas que debian despacharse para afuera. En la traduccion producida despues, la palabra *vapores* queda omitida. No habia ningun vapor ú otro

buque á mis órdenes en la época á que se refiere, ni lo habia habido en los meses anteriores.

En este negocio, creo que no hay ninguna queja de falta de vigilancia de mi parte. El general Vega se queja, en sustancia, de que yo le dí á entender que relajaria mi vigilancia para que pudiera evadir las órdenes del Presidente, pero que llegado el caso se lo deje de cumplir. No puedo concebir una acusacion mas destituida de fundamento.

El general Vega no era mas que uno de tantos que solicitaban mi consentimiento para la exportacion de armas; cada uno representando su caso como oneroso, algunos pintando los suyos como muy duros y los mas como actuados de motivos nobles. Todos han recibido el mismo trato; á todos se ha dicho que la cosa era imposible. Ninguna mala inteligencia parece haberse suscitado en ningun caso, mas que el suyo. Lo que ahora digo podrá explicar esta excepcion.

El general Vega dice que en sus operaciones ha seguido en particular los consejos del Sr. Brown, por la importancia de su posision oficial. Suplico á vd. note que en la última parte de la carta que me dirigió el Sr. Brown, con fecha 21 de Julio de 1864, cuya copia remito inclusa, el Sr. Brown dice que no me informó que las armas eran destinadas para México. Si esta declaracion, que creo debe aparecer algo sorprendente al general Vega, se ha de considerar como verídica en contra de la mia de que así me lo informó, y cuya declaracion dice se hace para corregir un error en que yo habia caido inadvertidamente, entónces este fiel consejero aparece como uno que aboga para la reexportacion de las armas para Hamburgo, de donde llegaron, y en donde se-

rian de gran utilidad al general Vega, miéntras el general Beale á quien el general Vega hace referencia en la misma sentencia como otro consejero, hace esfuerzos para que se despachen para México, en donde segun él, hay una necesidad imperiosa de ellas. Este es un caso de una familia dividida entre sí misma. Presenta un estado de hechos calculado á dar lugar á errores, malas inteligencias y malos informes. No deseo continuar este asunto.

Si el Sr. Baown ha llenado con fidelidad el papel que le ha asignado el general Vega, pareceria que lo ha hecho así usando de pretextos falsos y en violacion de sus deberes oficiales; si sus comunicaciones escritas á mí son sinceras, entónces ha traicionado la causa confiada á su direccion. De cualquier modo, parece difícil conciliar su conducta con la candidez ó la verdad; y el que confiara en los consejos ó informes que tal hombre probablemente daria, padeceria muchos errores.

Mis cartas y telégramas al Departamento, á que le he hecho á vd. referencia, son los siguientes: Telégrama, fecha Julio 21 de 1864; carta, Julio 22 de 1864; carta, Julio 23 de 1864; telégrama, Julio 29 de 1864; telégrama, Agosto 7 de 1864; carta, Agosto 13 de 1864; carta, Octubre 26 de 1864.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente su obediente servidor.

(Firmado). CHARLES JAMES,
Administrador.

Mayor general Irving Mc. Dowell, comandante del Departamento del Pacífico.

Es copia oficial.

E. D. TOWNSEND,
Auxiliar del ayudante general.

Departamento de guerra, oficina del ayudante general. —Enero 28 de 1865.

OFICINA DEL AGENTE ESPECIAL DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE LOS ESTADOS-UNIDOS, EN LA COSTA DEL PACIFICO.

Señor: La carta de vd. de 19 de Julio, llegó á mis manos por el correo de esta mañana.

La interpretacion dada por vd. á la órden de 4 de Setiembre de 1863, puede estar correcta, mas á mí no me lo parece.

La órden de 21 de Noviembre de 1862, fue dictada para satisfacer las circunstancias peculiares del país en aquel tiempo. Estábamos en medio de la rebelion, para cuya represion se empleaban todos los recursos y fuerzas del país.

No teniamos armas, municiones &c., con que subvenir á nuestras necesidades, y el Presidente, con gran sabiduría y aciento, prohibió la exportacion de las que teniamos.

Antes del 4 de Setiembre de 1863, habiamos importado por cuenta del Gobierno grandes cantidades; y estaban fabricándose muchas otra que dentro de poco tiempo no tendriamos necesidad de ellas en virtud de la primera órden; así es que, esta fué luego revocada, ó mas bien modificada, hasta el grado que pudo permitirse que las armas fuesen reexportadas al lugar donde se embarcaron.

Antes de ese tiempo habian sido importadas grandes cantidades de armas por cuenta particular, y por las cuales ya no habia solicitud, y esto era segun supongo, para obtener tales armas mas bien que una limitacion general de la palabra "de aquí en adelante" pues fué esta sustituida por la de "importadas" en aquella órden.

Seguramente no podia haber razon para que á las armas introdocidas ántes de aquel tiempo, se les permitiese ser reexportadas como las que no tuviesen igual calidad y fuesen subsecuentemente importadas. Hay una máxima familiar del derecho comun que dice: "*Cessante ratione legis, cessat ipse lex.*" La razon para que la primera órden hubiese quedado sin efecto y de que yo no tengo duda, es que las armas de que se trata, si se exportaban al lugar de su embarque, era con objeto de cumplir la 2ª órden; mas yo no me propongo discutir este asunto con vd.; mi objeto en esta es simplemente corregir un error en el que vd. inadvertidamente ha incurrido. Dice vd.: "Vd. me informa de que las armas estaban destinadas en efecto para México." Yo no hice tal manifestacion ni dí á vd. tal informe.

De vd. respetuosamente.

TOMAS BROWN.

Sr. D. Cárlos James.

Es copia fiel.

E. D. TOWNSEND,
Subagudante general.

OFICINA DEL AYUDANTE GENERAL.

Enero 28 de 1865.

SAN FRANCISCO, Julio 22 de 1864.

Señor: Habia yo anticipadael resultado de la carta de vd. recibida esta tarde, aunque fechada el 20 de Julio, y en respuesta á la mia entregada en la oficina de vd. en presencia del Sr. Cónsul de Francia. Antes de recibirla habia perdido la esperanza de que vd. cambiase de intenciones y simpatías respecto de mis miras en este asunto.

Aprecio altamente los escrúpulos de sentimiento y conciencia en cuanto al falso juramento que el capitan de la goleta habria tenido que hacer necesariamente para perfeccionar la certificacion del despacho de su buque; aunque podria considerarse un asunto de discusion filosófica sobre quién tenia derecho á mayor respeto, si aquel que cometió un crímen para salvar una República, ó aquel á quien no se puede reñir, ni adular ó lisongear al hacerlo.

Soy de vd. obediente servidor.

E. F. BEALE.

Al coronel Cárlos James, administrador del puerto de San Francisco de California.

Oficina del ayudante general, Enero 28 de 1865.

Es copia fiel.

E. D. TOWNSEND,
Subayudante general.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Marzo 10 de 1865.

NUM. 95.

Exportacion de armas de los Estados-Unidos.

Desde que tuve la primera noticia de que las autoridades federales de San Francisco habian detenido las armas compradas en aquella ciudad por el general Vega, se la comuniqué á nuestro buen amigo Mr. Winter Davis, quien me dijo en Baltimore desde entónces, que lo que debia hacerse era acusar al administrador de la Aduana de San Francisco, por no permitir la exportacion de un artículo con el que puede comerciarse libremente segun las leyes de los Estados-Unidos. No me pareció, sin embargo, que se consiguiera nada por tal camino, pues el administrador de aquella Aduana podria muy bien excusarse con la órden del Presidente que prohibe la exportacion de armas.

Cuando se imprimieron los documentos relativos á esta detencion, de los que mandé un ejemplar á ese Ministerio con mi nota número 32, de 6 de Febrero próximo pasado, llamé la atencion de Mr. Davis hácia ellos y le hice varias explicaciones con objeto de manifestarle la grande injusticia con que habia procedido este Gobierno

respecto á nosotros, y su pusilanimidad en no dejar salir tales armas, como podia hacerlo muy bien sin comprometerse en nada. Mr. Davis conoció desde luego lo injusto é impolítico de esta conducta, y propuso á la comision de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, de la que era presidente, que se presentara en el Congreso un dictámen, condenando tal conducta y suplicando al Presidente retirara su órden relativa. El domingo 26 de Febrero citado vino á avisarme Mr. Cox, el segundo miembro de la referida comision, que Mr. Davis habia propuesto esa medida en el seno de aquella. En seguida fuí á ver á Mr. Davis con objeto de que se formalizara ese paso. Le llevé todos los documentos que existian en mi poder, y le dí todas las explicaciones que me pidió.

La comision de Relaciones Exteriores autorizó á Mr. Davis para que presentara el dictámen, pero las sesiones del Congreso estaban ya tan avanzadas, que era muy difícil poder distraer un momento á la Cámara para que se ocupara de este asunto. Mr. Davis sin embargo, no se dió por vencido, y al discutirse en la sesion del dia 1º del actual la ley de contribuciones directas, presentó en nombre de la comision que presidia, en forma de enmienda á tal ley, cuatro artículos en los que, no solamente se prevenia la devolucion de las armas detenidas en San Francisco y se ordenaba que se les dejase salir, sino que se decretaba que en lo sucesivo se podrán sacar libremente de los Estados-Unidos para cualquiera nacion extrangera, y se imponian penas severas al empleado que se rehusase á despacharlas.

Despues de leidos dichos artículos, Mr. Davis quiso entrar en algunas explicaciones para apoyarlos. El diputado que estaba presidiendo se opuso á ello, por no ser esto

permitido cuando la Cámara está, como estaba entónces, erigida en gran comision. Mr. Cox propuso que se disolviera la gran comision y siguiera reunida la Cámara, sobre cuya mocion hubo cincuenta y cinco votos por la afirmativa y cincuenta y siete por la negativa.

Entónces el diputado Mr. Miller, de Pensylvania, dijo que las enmiendas propuestas por Mr. Davis, no tenian conexion ninguna con la ley que se discutia, y que, por lo mismo, no debian admitirse. El diputado presidente decidió en favor de tal mocion. Mr. Cox apeló de esta decision á la Cámara, y ántes de que se tomara la votacion, retiró Mr. Cox su apelacion. Así terminó en este dia este incidente.

Durante los últimos dias de las sesiones del Congreso, estuve viendo á Mr. Davis diariamente, y puedo asegurar á vd. que tenia las mejores disposiciones para hacer aprobar su proposicion; pero desgraciadamente no pudo ya presentarla y se cerraron las sesiones sin que se adoptara. Todavía es mayor desgracia para nosotros, que Mr. Davis no hubiera sido reelecto diputado y que estemos privados en el próximo Congreso de su ilustrado y poderoso auxilio.

No habia yo comunicado á vd. con anterioridad estos hechos, porque esperaba para hacerlo, que el "Daily Globe" de esta ciudad, publicara la sesion de la Cámara de diputados del dia 1º para poder mandar á vd. el texto de las enmiendas de Mr. Davis, sin tener que molestar á este caballero pidiéndole una copia de ellas. Hoy publicó aquel periódico la acta de tal sesion, y en la tira adjunta encontrará vd. la parte relativa á este incidente. Acompaño traducidos, ademas, al español, por su imporancia, los cuatro artículos presentados por Mr. Davis.

Si para las próximas sesiones del Congreso permanecieren las cosas en el estado que hoy guardan, lo que no es probable. estos artículos me servirán para procurar que se aprueben entónces unos semejantes.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

Mr. Davis, de Maryland.

La seccion 7ª de este proyecto tiene por objeto asegurar la libertad de las exportaciones. Deseo proponer una enmienda que está en consonancia con este objeto, y que la comision de Negocios Extrangeros me ha prevenido formule debidamente; pero que probablemente no podrá tomarse en consideracion en este período de sesiones si no se aprovecha la ocasion presente. Propongo que se inserten las siguientes, como adiciones á la seccion 7ª

Decrétase ademas. Que las armas y municiones de guerra detenidas en ó cerca de San Francisco por el dia 19 de Agosto de 1864, por órden especial número 174, y que fueron depositadas en el arsenal de Benicia (segun la relacion de J. S. Mason, que funcionaba de Prevoste de California, á B. C. Druan, que funcionaba de ayudante general, con fecha de 25 de Noviembre de 1864) serán desde luego entregadas por cualquiera funcionario que las tenga bajo su custodia, al propietario ó propietarios de las mismas, ó á sus representantes, para que se exporten bajo la proteccion de las leyes de los Estados-Unidos, segun aquellos lo juzgaren conveniente.

Decrétase ademas. Que todo colector ó cualquie-

ra otro funcionario en un puerto donde legalmente puedan despacharse buques á puertos extrangeros, que rehuse hacer el despacho de alguno de aquellos ó de su cargamento, siempre que no pueda negárseles conforme á las leyes respectivas, fundándose la negativa en alguna órden de un funcionario militar ó civil de los Estados-Unidos, sea quien fuere, en que se prohiba la exportacion de armas, municiones de guerra, guano ú otras mercancías, cuya exportacion no esté prohibida por determinacion del Congreso, quedará sujeto á indemnizar á la parte que resintiere el perjuicio, pagándole el duplo del valor de los efectos detenidos de ese modo ilegal, que podrá exigírsele ante cualquier tribunal competente de los Estados-Unidos.

Decrétase ademas. Que cualquier funcionario de los Estados-Unidos, civil ó militar, que impida á cualquiera persona el que salga de este país, por mar ó por tierra, ó que exija cualquier pasaporte ú otra licencia como condicion para permitirle salir de los Estados-Unidos por mar ó tierra, á ménos que dicha persona esté sujeta á detencion y efectivamente se halle detenida por algun proceder criminal, ó pertenezca al ejército ó la marina de los Estados-Unidos, ó se halle arrestada por órden del Presidente, conforme al decreto del Congreso que autoriza la suspension del derecho de *habeas corpus*, en los casos y bajo las circunstancias en él mencionadas, ó se halle implicado en una rebelion contra los Estados-Unidos, pagará á la persona detenida de ese modo, no ménos de $800 ni mas de $5,000 exigibles ante cualquier tribunal competente de los Estados-Unidos.

Es traduccion. Washington, Marzo 10 de 1865.

(Firmado). IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Octubre 16 de 1865.

NUM. 502.

Comision del C. Cuevas.

Con fecha 19 de Setiembre próximo pasado me dirigió de San Francisco California el C. general Plácido Vega la comunicacion de que acompaño copia, y que se reduee á recomendarme proporcionara yo al C. Leandro Cuevas los fondos necesarios para pagar unas letras que habia aceptado por la suma de $90.232 89 cs., habiendo sido giradas por dicho general para salir de ciertos compromisos relativos á la comision que ha estado desempeñando por tanto tiempo en San Francisco. Le contesté, como verá vd. en la copia que tambien acompaño, que la falta de fondos me imposibilitaba materialmente para acceder á sus deseos, y no hice mérito, por creerlo innecesario de la falta de instrucciones que me serian indispensables para disponer de esa manera de los fondos que pudiera yo tener aquí del Gobierno. Por parte telegráfico fechado en San Francisco, de 4 del actual, me ha repetido el general Vega su recomendacion.

Hoy he recibido carta del C. Leandro Cuevas, de fecha de ayer en Nueva-York, en que me comunica su lle-

gada el dia 11 á aquella ciudad, y manifiesta su deseo de apersonarse conmigo. Temo que la ligereza con que aceptó letras para pagarlas en esta ciudad, sin contar con ningunos fondos, le ocasione algun incidente desagradable, que arroje descrédito sobre nuestra causa. Estaré á la mira para evitar, en cuanto pueda, semejante desenlace.

Reitero á vd. las protestas de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Paso del Norte.

COPIA.

Ciudadano Ministro:

No habiendo tenido éxito feliz la comision que el diputado D. Leandro Cuevas llevó al Estado de Guerrero, cerca de los CC. generales Juan y Diego Alvarez, por las razones que han expuesto los mismos, en las notas que trasladé á vd. inmediatamente, y estrechado por mis acreedores, he dispuesto que el citado Cuevas pase á Washington, con el fin de que hablando con vd. extensamente respecto de mi situacion, se sirva impartirle sus importantes auxilios, acuerde lo que estime conveniente ejecutar y le dé sus órdenes para que él llevándolas con eficacia, haga cuanto se crea oportuno, á fin de que yo pueda por ese medio, que me es tan indispensable, dar término á mi penosa comision. Siendo este un paso que

me he visto obligado á dar, no dudo que se servirá aprobarlo; mas, cuando solo así he podido calmar á mis acreedores.

Como en mi oficio de 16 del corriente informé á vd. de la salida de otra remesa de armas, y que tanto esta como las anteriores permanecerán con toda seguridad hasta obtener el medio con que hacerlas seguir á su destino, fundado en estas razones de imperiosa necesidad, siguiendo en todo los preceptos de su nota oficial fecha 2 de Agosto último, de no tocar arbitrios que perjudiquen en manera alguna la comision del general Sanchez Ochoa, y en vista del aviso que vd. se sirvió darme en 28 de Julio último sobre que pronto tendriamos fondos suficientes, me permitirá que le recomiende encarecidamente se cubran las letras que por valor de $90.232 89 cs., segun las cuentas que acompaño á vd. y giro á favor de los Sres. D. Lewis Shoemaker, Farwell y Cª por Márcos Benjamin, Albert C. Osborn y Vicente Ortiz, contra D. Leandro Cuevas, que va en solicitud de esa cantidad, con que solo vd. puede auxiliarme, así como con lo muy indispensable para continuar la marcha de los pertrechos.

Me tomo la libertad de llamar su atencion respecto de la suma que giro contra D. Leandro Cuevas y á favor de diversas personas, cuyo crédito se ha aumentado en razon del tiempo que ha trascurrido causando nuevos réditos y una indemnizacion por falta de pago.

Por último, manifestaré á vd. que no habiéndome sido posible proporcionar al Sr. Cuevas mas que el pasaje de ida, le ruego que atienda á ese digno servidor de la República.

Reitero á vd. mi atenta consideracion.

(Firmado). PLACIDO VEGA.

Ciudadano Matías Romero, Ministro de la República mexicana en Washington.

Es copia. Washington, Octubre 19 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

Resúmen de las cantidades que giro á 15 dias vista, en contra de D. Leandro Cuevas, y á favor de las personas siguientes, por capital y fraccion.

Diciembre	17.	D. Vicente Ortiz..........	$	4,200	
,,	16.	,, Albert H. Osborn		7,287	
,,	,,	,, W. H. Barnes...........		15,046	27
,,	19.	,, Lewis Shoemaker.......		63,699	60
				$90,232	87

San Francisco, Setiembre 17 de 1865.

(Firmado). PLACIDO VEGA.

Es copia. Washington, Octubre 16 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Octubre 16 de 1865.

He recibido el duplicado de la nota de vd. fecha 17 de Setiembre próximo pasado, en que me explica los motivos que tuvo para girar á cargo del C. Leandro Cuevas

por la suma de noventa mil doscientos treinta y dos pesos, ochenta y siete centavos, y me recomienda con encarecimiento proporcione yo á dicho ciudadano los medios de pagar las letras que por esa cantidad ha aceptado el referido ciudadano, luego que llegue á esta ciudad, á donde viene con ese objeto, segun me comunica vd.

Como no tengo ningunos fondos de que disponer, á pesar de las esperanzas que he comunicado á vd. habia de que el Supremo Gobierno llegase á contar aquí con algunos recursos (lo que hasta ahora está lejos de realizarse) estoy materialmente imposibilitado para facilitar cantidad alguna al C. Cuevas. Este ciudadano hasta ahora no se presenta, ni tengo noticia de él; mas ya de varios Bancos de esta ciudad han ocurrido preguntando por él para cobrarle las letras que ha aceptado.

Reitero á vd. las seguridades de mi aprecio.

(Firmado). M. ROMERO.

C. general Plácido Vega, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Setiembre 17 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Noviembre 6 de 1865.

NUM. 556.

Comision del Sr. Cuevas.

Despues de lo que comuniqué á vd. en mi nota número 502, de 16 de Octubre próximo pasado, recibí algunas cartas del Sr. Cuevas, en que me manifestaba, que sabiendo que tenia yo que venir á esta ciudad, me esperaba en ella y me hablaba vagamente del objeto de su comision. Antier tuve con él una larga conversacion, en que me manifestó el estado que guarda el negocio encomendado al general Vega. Hoy recibí una nota suya fechada el dia 4, en que refiere por escrito lo mismo que me dijo antier de palabra, y á la que he contestado desde luego, diciéndole lo único que puedo decirle. Incluyo á vd. copia de ambas comunicaciones, para su conocimiento y determinacion del C. Presidente.

Procuraré que el Sr. Cuevas reuna á las personas que tienen libranzas contra él, y sin contraer compromisos positivos trataré de que no se protesten las letras giradas por el general Vega.

En nota que me dirige este general con fecha 1º de Octubre citado, recibida hoy, me trascribe la que diri-

gió el 12 de Setiembre anterior al Cónsul de la Repúca en San Francisco, de la que copio lo que sigue:

"Segun tiene vd. conocimiento, hice salir la primera expedicion ántes de Julio, en el buque "Jenny Trisbie;" la segunda, en Julio, en la goleta "Elisabeth Owens" y hoy salió la tercera en el "John Samuel."

Suplico á vd. se sirva mandarme las instrucciones á que debo atenerme, en caso de que lleguemos á disponer aquí de los fondos suficientes para satisfacer las deudas del general Vega.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Paso del Norte.

COPIA.

Ciudadano Ministro:

Nombrado por el C. Presidente de la República para auxiliar al C. general Vega, con el fin de que terminara cuanto ántes la comision que el Supremo Gobierno le confió sobre compra de doscientos sesenta mil pesos de armas y municiones en San Francisco de California, he procurado desde que llegué á aquella ciudad, llenar hasta donde he podido el precepto de la órden suprema relativa, dando cuantos pasos se me han prevenido y haciendo cuantas combinaciones y viajes se han creido necesarios, hasta verificar este último á la ciudad de Nueva-York, como una consecuencia de la ulterior manifestacion que vd. se sirvió hacer al C. general Vega, en la que le indicó que para todo habria recursos.

Impuesto, como ya lo está, de que mi venida es exclusivamente á solicitar de vd. y aun de todo mexicano influente y patriota la terminacion de este asunto, para que se pueda emplear el armamento y pertrechos de guerra, adquiridos por dicho comisionado del Supremo Gobierno, en la defensa nacional y en el saldo oportuno de cuentas, se corten gravámenes y responsabilidades para lo sucesivo y la pérdida de una gran parte ó de todo el armamento y lo demas que está embargado, debo informar á vd. por escrito, que el C. Vega desea que para satisfacer estos créditos, hijos exclusivamente de los contratos de la comision y originados por el cúmulo de incidentes y desgracias ocurridas en las expediciones intentadas y para conducir el armamento, se nombre una persona de respeto, imparcialidad y prudencia que lo verifique, y á quien dará todas las instrucciones, derroteros y cuanto mas sea necesario, y lo acompañará, porque anhela volver al territorio mexicano á continuar la campaña en defensa de la independencia.

Verbal y muy exactamente he informado á vd. del orígen de todas las dificultades, demoras y aun gravámenes que algunas personas aumentan con dureza, porque no han podido estar en el corazon de este negocio, ni seguir sus pasos, accidente por accidente, y ménos conocer todas y cada una de las maquinaciones puestas en juego por los enemigos de México, para entorpecer y aun nulificar la comision de que se trata. El C. Vega, en medio de los tropiezos que le sobrevienen y preocupado por los inconvenientes que se le oponian, habrá ejecutado alguna operacion, contrato ó gasto que parezca ó sea realmente gravoso; pero suponiéndolo así, creo y vd. tambien creerá, Sr. Ministro, que estos son únicas-

mente los momentos de salvar el mal principal que se palpa, y consiste en que, estando comprometido el crédito, honor y buena fé del comisionado, ó lo que es lo mismo, el de la nacion, los pertrechos que están en territorio mexicano sin poder avanzar, los embargos por deuda y aun otros intereses ligados, como son las Islas del Cármen que, segun me parece, están en garantía de un contrato, hay imperiosa urgencia de arreglar en tiempo oportuno todo esto, porque de no ser así, se deterioran ó pierden las armas que esperan recursos para seguir adelante: se mal rematará todo lo demas que aun está dentro del territorio americano, y á la vez de que no serán pagados los acreedores, estos quedarán en la pretension de reclamarle al erario nacional lo que se les resulte debiendo, con mas, los daños y perjuicios; y en consecuencia, será mucho mas pernicioso este mal que la economía que podria producir el comprar con ese mismo dinero otro armamento, dejando comprometidos y perdidos los pertrechos y obligaciones de que ántes se ha hablado.

Llamo la atencion de vd. sobre estos particulares, por que habiéndose suspendido la facultad del citado general acerca de proporcionarse recursos, si no se contiene la accion de los acreedores de la comision, esta providencia los va á poner en alarma y á violentar en sus procedimientos; y hasta la expedicion de cinco mil rifles, que anuncia el citado general Vega tiene arreglada para mandarla por Puerto Angel ó Zihuatanejo á Morelia y Oaxaca en auxilio del general Alvarez, fracasaria con esta suprema disposicion. En vista de lo expuesto y respetando yo el juicio y determinacion superior, me permitiré decir, que me parece de toda preferencia, llamar sin pérdida de tiempo á un arreglo á los acreedores, mani-

festándoles que se les desea pagar, en razon de que no teniendo el general Vega, á pesar de sus esfuerzos, posibilidad de adquirir los recursos indispensables, el Supremo Gobierno ha dispuesto que lo verifique el Consulado, ó vd. que es la persona mas caracterizada y de quien está cerca el comisionado para el empréstito de treinta millones de pesos.

Si se tratara únicamente del C. general Plácido Vega, no me tomaria la libertad de entrar en estos pormenores, no obstante que siempre he juzgado acreedor á toda consideracion al que ha dado hasta aquí pruebas de buena fé, patriotismo constancia, y desprendimiento, á pesar de las reiteradas instancias de los franco-traidores para reducirlo y atráerselo con promesas muy halagüeñas para el que no tenga, como él tiene, honor y principios, y á quien creo, en cuanto á su comision, dispuesto á dar cuenta histórica y justificada de todos sus actos, inversiones y obligaciones.

Reitero á vd. mi respeto y consideracion.

Independencia, Libertad y Reforma. Nueva-York, Noviembre 4 de 1865.

(Firmado). LEANDRO CUEVAS.

C. Matías Romero, Ministro plenipotenciario de la República mexicana en Washington.

Es copia. Nueva-York, Noviembre 4 de 1865.

(Firmado). IGNACIO MARISCAL.



(*El Sr. Romero al Sr. Cuevas.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Noviembre 6 de 1865.

Hoy he recibido la comunicacion de vd. de fecha 4 del corriente, en que se sirve exponer varias consideraciones acerca de la comision del C. general Plácido Vega en San Francisco California y de las dificultades con que ha estado luchando para desempeñarla, manifestándome que dicho general desea se nombre una persona con las cualidades apetecibles para que satisfaga los créditos contraidos por él en la ardua negociacion en que se ha visto empeñado, á fin de poder él regresar cuanto ántes á combatir por la República, y concluye vd. proponiéndome que se llame desde luego á un arreglo á los acreedores y se les diga que el Supremo Gobierno dispone sean satisfechos sus créditos por el consulado (supongo que alude vd. al consulado de la República en San Francisco) ó bien por mí, que estoy en contacto con el comisionado para el préstamo de treinta millones de pesos.

En contestacion, tengo que repetir á vd. lo que ya le he dicho verbalmente, y es que no habiéndome dado hasta ahora nuestro Gobierno conocimiento oficial de la comision que ha estado desempeñando el general Vega, por mucho que lamente yo las complicaciones que ella hubiere ocasionado, no creo que deba intervenir en nada que

pueda oponerse á las miras que últimamente pueda abrigar el Gobierno respecto de este asunto, ni mucho ménos contraer esas responsabilidades, careciendo como carezco, de fondos para cubrirlas y no teniendo seguridad alguna de llegar á contar con ellos en un plazo cualquiera.

Hay, pues, en mí una doble imposibilidad para hacer lo que vd. propone, la imposibilidad física, que consiste en la falta de fondos, y la moral, que estriba en la carencia de instrucciones y órdenes que justificaran en mí semejante conducta.

Por esta última circunstancia tampoco puedo hacer el nombramiento que me indica vd. desea el C. general Vega. Solo al Supremo Gobierno, que se ha reservado la direccion de lo concerniente á la comision de dicho general, corresponde acordar cualquiera providencia en ese particular.

No pudiendo acordar nada por mí sobre los puntos que vd. me propone, lo que haré es solicitar instrucciones del Gobierno poniéndolo al tanto de lo ocurrido y consultándole sobre si desea que se cubran las cantidades á que alude vd. con los fondos que llegue á producir el préstamo que ahora acaba de ponerse en el mercado. Entretanto creo que deberá vd. ofrecer á dichos acreedores que luego que llegaren las órdenes del Gobierno, se cubrirán sus créditos con los expresados fondos, añadiéndoles que el Gobierno no podrá ménos de cubrir las responsabilidades contraidas por el general, Vega siempre que se comprendan en las facultades que concedió á este ciudadano.

Antes de concluir debo manifestar á vd. que no es exacto lo que vd. indica sobre que haya yo escrito al gene-

ral Vega, que habria aquí recursos con que cubrir las responsabilidades que él hubiera contraido en desempeño de su comision. Lo único que he hecho es comunicarle las esperanzas generales que abrigaba de que llegaran á negociarse aquí recursos para el Supremo Gobierno.

Reitero á vd. las seguridades de mi consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Leandro Cuevas.—Presente.

Es copia. Nueva-York, Noviembre 6 de 1865.

(Firmado). IGNACIO MARISCAL.

CORRESPONDENCIA

SOBRE SUSPENSION DE TRÁFICO ENTRE NUEVA-ORLEANS Y MATAMOROS.

Haciéndose mencion en varias de las comunicaciones precedentes de la suspension del tráfico entre Nueva-Orleans y Matamoros, decretada por el Gobierno de los Estados-Unidos, parece oportuno publicar en seguida la correspondencia que hace relacion á este asunto.

No encontrándose en el Ministerio de Relaciones la correspondencia de la Legacion en Washington del año de 1861, no podemos insertar aquí el texto de las notas que están escritas en español, y las hemos tenido que traducir de la publicacion que hizo de las mismas el Gobierno de los Estados-Unidos. Por el mismo motivo no podemos insertar las notas con que la Legacion remitió dicha correspondencia al Ministerio de Relaciones.

NUM. 15.

SUSPENSION DEL TRÁFICO CON MATAMOROS.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Julio 11 de 1861.

Señor Secretario:

El Sr. D. B. F. Penniman, comerciante de Boston, se ha dirigido á esta Legacion, preguntando si se permiti-

ria á un buque cargado con provisiones y otros artículos de comercio legal salir de aquel puerto, desembarcar su cargamento en Matamoros y venderlo en ese mercado. El Sr. Penniman, que desea despachar un buque á aquel puerto, dice ademas, que el Honorable Secretario del Tesoro ha notificado al administrador de la Aduana de Boston, que no despachase buque alguno para Matamoros, sino bajo ciertas condiciones, de que no se me ha dado conocimiento, y las cuales, sin embargo, no son aplicables á los otros puertos de México.

Aunque creo que en las instrucciones dadas por el Departamento del Tesoro, sobre este asunto, los legítimos intereses de México están á salvo y los derechos que ha adquirido por los tratados que la unen con los Estados-Unidos se han conservado ilesos; deseo, no obstante, afirmarme en esta creencia con la lectura de dichas instrucciones, para poder informar á mi Gobierno respecto de ellas, con cuyo objeto agradeceria á vd. tuviera la bondad de pedir y trasmitirme copia de ellas.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor Secretario, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Julio 17 de 1861.

Señor:

Habiendo comunicado la carta de vd. fecha 11 del actual, al secretario del Tesoro, tengo el honor de trasmitir á vd. copia de una carta que con fecha 19 del próximo pasado Junio, dirigió al administrador de la Aduana de Boston, y contiene los informes que vd. solicita.

Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi mas alta consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.

DEPARTAMENTO DEL TESORO.

Julio 16 de 1861.

Señor:

Tengo el honor de acusar á vd. recibo de su carta de 13 del corriente, en que estaba inclusa la traduccion de una nota del Sr. Romero, Ministro mexicano, pidiendo

copia de las instrucciones dadas al administrador de la Aduana de Boston, relativamente al despacho de buques de aquel puerto á Matamoros, México. Va inclusa copia de las únicas instrucciones dadas al administrador de la Aduana de Boston sobre este asunto, fechadas el 19 del próximo pasado Junio.

Soy muy respetuosamente.

S. P. CHASE,
Secretario del Tesoro.

Hon. William H. Seward, Secretario de Estado.

DEPARTAMENTO DEL TESORO.

Junio 19 de 1861.

Señor:

He recibido la carta del administrador suplente, B. F. Copeland, de 17 del corriente, preguntando si se deberá hacer alguna objecion al despacho de ese puerto, de un buque británico, con un cargamento surtido, principalmente de víveres para Matamoros, México.

Queda vd. autorizado para obrar segun su discrecion. Si estuviere vd. satisfecho de que las mercancías no están destinadas á los insurrectos, puede vd. despacharlo. Si no estuviere vd. satisfecho, debe negarse á hacerlo. Esto se le notificó á vd. por telégrafo el 15 del corriente.

Todas las comunicaciones oficiales deben ser firmadas por vd. como administrador.

Soy, con mucho respeto,

S. P. CHASE,
Secretario del Tesoro.

Sr. D. Z. Goodrich, Administrador, &c., Boston, Mass.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward*).

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Julio 23 de 1861.

Señor Secretario:

Tengo el honor de acusar á vd. recibo de su nota de 17 del que cursa, con la que se sirve remitirme copia de las instrucciones comunicadas por el Departamento del Tesoro al administrador de la Aduana de Boston, sobre el despacho de buques para Matamoros. A la vez recibí una comunicacion del Cónsul de México en Nueva-York, de que adjunto copia. En ella me manifiesta que el administrador de aquel puerto contestó al comerciante que le preguntó si despacharia buques para Matamoros, que no daria una resolucion categórica, á ménos de que los buques estuviesen cargados y listos á darse á la vela.

Estos procedimientos, que á mi juicio perjudican las relaciones mercantiles de ambos países, y no son conforme con las estipulaciones del tratado de comercio, que están actualmente vigentes, me hacen dirigirme á vd. de nuevo sobre este asunto, con el fin de que el Gobierno de los Estados-Unidos se sirva dictar las providencias que los derechos é intereses legítimos de México requieren en el presente caso.

Vd. sabe, señor, que con respecto á ventajas comerciales, México se halla para con los Estados-Unidos, bajo el mismo pié que las naciones mas favorecidas. Por esta razon, las mercancías que se pueden exportar legalmente para cualquier puerto de una nacion extrangera, pueden exportarse para Veracruz, lo mismo que para Matamoros ú otros puertos de México.

Si por razon de circunstancias especiales, que por ahora provienen de la posicion geográfica de Matamoros, el Gobierno de los Estados-Unidos juzgase conveniente hacer alguna excepcion respecto de aquel puerto, seria necesario para hacerla efectiva, obtener en primer lugar el consentimiento del Gobierno de México, y miéntras este no se haya obtenido, consideraré como un deber mio, suplicar que ninguna diferencia se haga entre aquel puerto y los demas de la República mexicana.

Tengo el honor de renovar á vd., señor, las seguridades de mi mas alta consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Hon. William Seward, &c., &c., &c.

Consulado de México.

Nueva-York, Julio 17 de 1861.

En varias ocasiones se han acercado á esta oficina de mi cargo algunos comerciantes de esta ciudad, preguntándome si consideraria indebido despachar un buque cargado de mercancías para el puerto de Matamoros. Al inquirir el motivo de esta pregunta, me contestaron que el administrador de la Aduana de este puerto habia declarado, "que no daria una contestacion categórica sobre si despacharia ó no un buque para el dicho puerto de Matamoros, hasta que estuviese cargado y listo á darse á la vela," y que las personas interesadas creian esta respuesta como una especie de negativa, y en consecuencia, no querian correr el riesgo de cargar su buque, porque despues de hacerlo no lo podrian despachar. Mi contestacion fué, naturalmente, que esta oficina no encuentra dificultad en expedir el certificado consular, á cualquier buque que lo desee legalmente para un puerto mexicano, como el de Matamoros; pero que al mismo tiempo, con motivo de la posicion geográfica de aquel puerto, y el actual estado político de este país, no pasaria ninguna factura que contuviese armas, municiones, pólvora ó sus componentes; que esta decision era enteramente espontánea de mi parte, y que la someteria á mi Gobierno para su aprobacion (como lo hago por su estimable intervencion) para que la resolucion que se adopte sirva como regla de conducta en lo futuro.

A consecuencia de lo manifestado, y considerando que es un gran perjuicio para el comercio que se tengan

dudas de esta clase, pido á vd., señor, que recurra al Gobierno de los Estados-Unidos, para que expida instrucciones sobre este negocio al administrador de la Aduana de este puerto, á fin de que conteste decididamente que el puerto mexicano de Matamoros no se considera comprendido en el bloqueo de los puertos de los Estados rebeldes, proclamado por el Presidente de los Estados-Unidos, porque á pesar de ser enteramente cierto que la barra del Rio Bravo del Norte se halla á la entrada comun de dicho puerto y del de Bownsville, me consta tambien, que por el tratado de Guadalupe Hidalgo, celebrado entre México y los Estados-Unidos, la navegacion de aquel Rio es neutral.

Reitero á vd., señor, mi respeto y consideracion.—Dios y Libertad.

J. M. DURAN

Al señor encargado de negocios de la Legacion Mexicana.—Washington.

Es copia. Julio 23 de 1861.

ROMERO.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Julio 31 de 1861.

Señor:

Habiendo trasmitido la nota de vd. del 23 del actual al Secretario del Tesoro, tengo el honor de incluirle co-

pia de su carta fecha de ayer, que contiene su decision referente al asunto que se le consultó, la cual espero será considerada por el Gobierno mexicano, como otra prueba de la disposicion de los Estados-Unidos para facilitar hasta donde sea posible el movimiento comercial entre ambos países.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi mas alta consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.

DEPARTAMENTO DEL TESORO.

Julio 30 de 1861.

Señor:

Tengo el honor de devolver á vd. inclusa, la nota del Sr. Romero, Ministro mexicano, relativa al despacho de buques para Matamoros, México, remitida para mi conocimiento, con su comunicacion de 26 del que cursa.

No encuentro dificultad en conceder el despacho de buques destinados á Matamoros, cargados de mercancías de todo género, con excepcion de armas y municiones de guerra. Debido á la proximidad de aquel puerto á Brownsville y otros puertos de Texas en el Rio Grande, y la facilidad con que se podrian suministrar armas y municiones de guerra á los insurrectos desde aquel puer-

to, es obvio que uno de los principales objetos del bloqueo se frustraria probablemente, si se importasen con libertad á Matamoros artículos de esa clase.

Pero en vista de las relaciones amistosas que tan felizmente existen entre los Estados-Unidos y México, las cuales ambos países desean y tienen interes de mantener intactas, la restriccion del comercio de los Estados-Unidos con los puertos mexicanos del Rio Grande, se limitará á los términos mas reducidos, compatibles con un bloqueo efectivo. Ningun obstáculo, por supuesto, se pondrá al movimiento comercial entre los Estados-Unidos y los puertos mexicanos, que están en el Rio Grande. Se darán instrucciones en este sentido á los administradores de las Aduanas.

Soy, con mucho respeto,

S. P. CHASE,
Secretario del Tesoro.

Hon. W. H. Seward.—Secretario de Estado.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Agosto 1º de 1861.

Señor Secretario:

Tengo el honor de acusar á vd. recibo de la nota de ayer, en la que se sirvió incluirme copia de la comuni-

cacion del Honorable Secretario del Tesoro, fechada el 30 de Julio último, tocante al despacho de buques para Matamoros.

Con esta fecha trasmito copia de su referida carta, y de la comunicacion que la acompaña, al Gobierno de México, para su conocimiento y decision final sobre este asunto.

Aprovecho esta ocasion para renovar á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Setiembre 12 de 1861.

Señor Secretario:

Tengo el honor de acompañar á vd. copia de un oficio dirigido á esta Legacion, con fecha 31 de Agosto próximo pasado, por el Cónsul mexicano en Nueva-York, manifestando que la Aduana de aquel puerto se niega á despachar para Matamoros la goleta "Alexander," que se estaba cargando hace muchos dias, y estaba enteramente preparada para darse á la vela para su destino,

no teniendo á bordo ni armas ni municiones de guerra. —Creyendo que la causa de este procedimiento ha de ser que aquella Aduana todavía no tenia noticia de la determinacion del Departamento del Tesoro de 31 de Julio último, que se sirvió vd. comunicarme en su nota de la misma fecha, me dirijo á vd. suplicándole ponga estos hechos en conocimiento del Honorable Secretario del Tesoro, para los efectos consiguientes.

Aprovecho esta oportunidad, señor, para renovarle las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

CONSULADO MEXICANO EN NUEVA-YORK.

Agosto 31 de 1861.

Los Sres. Schepeler y Cª, comerciantes de esta plaza, se presentaron hoy en esta oficina manifestando que la Aduana de este puerto se rehusó absolutamente á despachar para Matamoros la goleta inglesa "Alexander M," que ha estado cargando hace muchos dias, y hoy estaba preparada á darse á la vela para su destino. Los mismos señores me han dicho que el cargamento referido consiste únicamente en mercancías para el consumo del comercio de México, y no contiene contrabando alguno de guerra de ninguna clase.

El día 19 del que fina, la casa mencionada despachó la goleta inglesa "Brunette" para el mismo puerto, y la

Aduana no puso obstáculo ninguno, tanto por razon de este precedente, como porque obtuvieron de este Consulado el aviso respectivo, acerca de las notas de 31 de Julio del Departamento de Estado, y de 30 del mismo mes del del Tesoro, cuyas copias me remitió vd. en su oficio relativo de 1º del actual: por estas dos razones, los Sres Schepeler y Cª procedieron á cargar el buque para cuyo despacho les niegan ahora los respectivos documentos. Pongo este asunto en conocimiento de vd. para su exacta inteligencia y por los resultados á que pueda dar lugar, advirtiendo que parece muy extraño que este Gobierno, despues de haber dado su decision en las comunicaciones arriba mencionadas, las haya cambiado hoy sin razon y sin causa. Sin razon, porque el Gobierno americano no tiene el derecho de cerrar el puerto de una nacion amiga, tal vez la única que ha dado pruebas de amistad en las circunstancias actuales; y sin causa, porque los dos buques que han salido para Matamoros, el "Brunette" y el "William R. Kibby," en los dias 19 y 28 del que acaba, no han llevado contrabando da guerra, al ménos con conocimiento de este Consulado, porque manifesté decididamente á los comerciantes, que no pasaria ninguna factura que contuviera armas ó municiones de guerra, y efectivamente se hizo así. Suplico á vd. ponga esta comunicacion en conocimiento del Secretario de Estado y se sirva comunicarme el resultado.

Dios y Libertad.

J. M. DURAN.

Al Sr. encargado de la Legacion en Washington.

Es copia. Washington, Setiembre 2 de 1861.

ROMERO.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

Setiembre 7 de 1861.

Señor:

Habiendo trasmitido al Secretario del Tesoro una traduccion de su nota de 2 del actual, relativa al despacho de buques de puertos leales de los Estados-Unidos para Matamoros, tengo ahora el honor de remitir á vd. en copia su contestacion fecha 5, que acabo de recibir.

Despues de un minucioso exámen de todo el negocio, me he convencido íntimamente de que la conducta que el Secretario del Tesoro se ha visto obligado á adoptar, es absolutamente necesaria para el interes público.

Participo sinceramente de la pena que manifiesta, de que las exigencias de nuestra posicion impongan la menor restriccion al movimiento mercantil con una nacion amiga; pero tambien me anticipo á tener la confianza de que el ilustrado Gobierno de México no vacilará en apreciar y admitir la imperiosa necesidad que dicta la medida á que se ha recurrido.

Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.

Departamento del Tesoro.

Setiembre 5 de 1861.

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su comunicacion de 3 del actual, en que llama mi atencion á la traduccion de una nota del Sr. Romero, encargado de negocios de México, fecha 2 del corriente, relativa al asunto de despacho de buques para Matamoros.

Informado, ántes de recibir su comunicacion, del considerable aumento de exportaciones para Matamoros, que exceden, segun se cree, al consumo legítimo de aquella parte de México, y creyendo que cualquiera que fuese su destino ostensible, se expedian de hecho para los insurrectos de Texas, ordené al administrador de la Aduana de Nueva-York que no despachase mas buques para Matamoros, sin mis instrucciones especiales al efecto. Me propongo hacer general esta restriccion.

Participo sinceramente con vd. del sentimiento de que la actual condicion de los asuntos en la region de los Estados-Unidos contigua á México, haga necesario poner una restriccion parcial y temporal á nuestro comercio con una nacion amiga y vecina.

Al paso que el perjuicio que sufra por esto el comercio legítimo de México será insignificante, la continuacion del movimiento comercial con Matamoros, pudiera ser seriamente perjudicial para los Estados-Unidos, en la lucha que ahora sostienen para restaurar su legítima autoridad en los Estados insurrectos. Es de creerse que

las autoridades mexicanas no dejarán de percibir y apreciar en un sentido liberal la necesidad de esta medida en las actuales exigencias de nuestros asuntos nacionales, aunque parezca tener un aspecto poco amistoso.

Soy muy respetuosamente.

S. P. CHASE,
Secretario del Tesoro.

Hon. William H. Seward, Secretario de Estado.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Setiembre 10 de 1861.

Señor Secretario:

He tenido la honra de recibir la comunicacion que se sirvió vd. dirigirme con fecha 7 del actual, comunicándome la decision del Honorable Secretario del Tesoro, relativamente á haber mandado suspender el despacho para Matamoros de buques de los puertos de los Estados-Unidos no bloqueados.

Confieso, señor, que la comunicacion del Honorable Secretario del Tesoro de 5 del actual, cuya copia me hizo vd. favor de enviarme, y que contiene las razones que

motivaron aquella medida, me ha causado una penosa impresion.

Me considero á salvo de toda imputacion, limitándome á manifestar la obligacion que tiene el Gobierno de los Estados-Unidos, de conceder el despacho á los buques de los puertos habilitados de este país, para cualquier puerto de México, supuesto que iguales despachos se dán para los puertos de cualquiera otra nacion. Excluir á Matamoros de este derecho, equivaldria á su bloqueo parcial, para lo cual no considero autorizado al Gobierno de los Estados-Unidos en el estado de paz en que felizmente nos encontramos.

Sin perjuicio de dar cuenta á mi Gobierno inmediatamente de esta decision del de los Estados-Unidos, y reservándome el derecho de obrar segun lo que se resuelva en México sobre este negocio, creo de mi deber hacer algunas correcciones á los informes que determinaron la resolucion del Departamento del Tesoro. Consideradas estas explicaciones de una manera amistosa, son á mi entender suficientes para determinar la revocacion de aquella medida.

Desde que la última demarcacion de límites hecha entre México y los Estados-Unidos puso á Matamoros en la linea divisoria, el comercio de aquel puerto ha aumentado considerablemente. En la actualidad no solo recibe los artículos destinados al consumo de la ciudad, sino otros muchos destinados á Tamaulipas y otros Estados vecinos.

Casi la mitad de los objetos importados á la República de México durante los últimos seis años, han pasado por la frontera, traidos de los Estados-Unidos, aunque hasta ahora, la mayor parte de estas importaciones han

sido clandestinas. Los dos puntos principales de depósito han sido: Matamoros, que recibia los efectos de Nueva-Orleans, y Paso del Norte en Chihuahua, que los recibia de San Luis Missouri. A consecuencia del bloqueo del primero y la interrupcion de comunicaciones entre el segundo y los Estados separatistas, se ha suspendido este gran comercio, y con objeto de restablecerlo y continuarlo de un modo regular y legal, los comerciantes de Matamoros hacen sus pedidos á los negociantes de Nueva-York y Boston.

¿Cómo, pues, puede causar asombro que, cuando el Honorable Secretario del Tesoro permitió el despacho de dos buques para Matamoros, despues de una paralizacion completa de muchos meses, saliesen dos buques de Nueva-York con intervalo de pocos dias y que otro se preparase á partir?

El perjuicio, pues, que resultaria á México, de la suspension de su comercio legal, no es tan insignificante como cree Mr. Chase. Encontrando los comerciantes de Matamoros cerrados para ellos los mercados de los Estados-Unidos, buscarán lo que necesiten en Europa, y entónces el perjuicio llegará tambien al comercio de buena fé de este país.

Ruego á vd., señor, tenga la bondad de comunicar esta nota á Mr. Chase, pues no dudo de su conocida ilustracion que encuentre en estas explicaciones motivos que justifiquen la revocacion de aquella disposicion.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.

Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Setiembre 13 de 1861.

Señor:

Acuso á vd. recibo de su nota de 10 del actual, en respuesta á la mia del 7, relativa á la suspension del despacho de buques para Matamoros.

Despues de una lectura concienzuda de su nota, me veo obligado á confesar que no percibo la analogía que vd. indica entre la medida dispuesta por este Gobierno para su propia seguridad, y el bloqueo de un puerto de una potencia amiga. Incuestionablemente hay lugar á duda respecto del carácter *legal* (*bona fide*) del comercio que exista entre Matamoros y la frontera del Estado insurrecto de Texas, y este Gobierno faltaria al primer principio de existencia nacional si dejara de atender á su propia seguridad é integridad, de la manera preferente que debe.

En estas circunstancias, la órden de suspension de despachos de buques para Matamoros, no puede rescindirse; se cree confiadamente, y en verdad no puede dudarse, que el ilustrado Gobierno de México, despues de una madura deliberacion, no solo justificará, sino aprobará la medida.

Se trasmitirá al Secretario del Tesoro copia de la nota de vd., así como la presente, que es respuesta á aquella.

Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

WILLIAM H. SEWARD.

Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Julio 26 de 1864.

NUM. 172.

Despacho de buques de Nueva-Orleans á Matamoros.

El 23 del que cursa salí de Washington y el mismo dia llegué á esta ciudad.

El coronel D. Enrique A. Mejía me entregó hoy aquí una carta del Cónsul de la República en Nueva-Orleans, en la que me comunica que las autoridades federales en aquella ciudad han determinado no despachar ya ningun buque para Matamoros.

Hoy dirijo á Mr. Seward copia, en lo conducente, de la carta del Sr. Garay, de que envío copia, con la nota de que igualmente acompaño un tanto. No tengo mucha esperanza de que nos hagan justicia en este caso.

Luego qne reciba yo la respuesta de Mr. Seward la comunicaré á vd., y si fuere necesario iré á Washington para trabajar en el arreglo de este negocio.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Monterey.

(*El general Garay al Sr. Romero.*)

NUEVA-ORLEANS, 4 de Julio de 1864.

Ya en anteriores ocasiones, la Aduana de este puerto y el Prevost Marshall han suspendido las relaciones mercantiles con Matamoros, negándose la primera á hacer el despacho de los buques, y el segundo á dar los pasos correspondientes para que estos pudieran salir á la mar; pero como las interrupciones fueron de corta duracion y se cohonestaron como una necesidad militar, exigida por las operaciones que se dirigian entónces contra Texas, juzgué prudente no iniciar ninguna reclamacion que en las circunstancias habria sido sin duda desairada. Hoy, sin embargo, se ha renovado dicha suspension, fundándola esta vez en que los efectos que se remiten son superiores en cantidad al consumo de aquel puerto: hallando por consigiente el sobrante un derrotero seguro para Texas, y con el fin de privar á los enemigos de la Union de la facilidad de proveerse de recursos, que en el dia no

pueden recibir directamente de Brownsville, convinieron aquellos señores la semana pasada, en no hacer mas *clearances* aduanales, sino á los buques que ya tenian permiso para cargar; pero con la condicion expresa que no podrian conducir mas carga que la que en la actualidad tuvieran á bordo, y á los que fueren *en lastre*, lo que equivale casi á que las autoridades subalternadas al Gobierno general, declaren de su motu propio en estado de bloqueo un puerto amigo y neutral.

Considerando los males sin cuento que recibirá el Gobierno mexicano si se persiste en este intento, no teniendo bajo su obediencia otro puerto en el Seno, que el citado de Matamoros, ni los Estados fronterizos de Oriente y parte de los de Occidente otro tampoco por donde abastecer muchas de sus necesidades, con otras muchas reflexiones que no pueden abrazar los límites de una carta, terminándolas con lo opuesto de la expresada medida con las simpatías que incesantemente se protestan por México, en las circunstancias angustiadas y azarosas por que está pasando, procuré que llegaran á oidos de los ántes nombrados señores Administrador y Prevost Marshall, por un órgano de su amisrad y confianza. El coronel Mejía, que lo fué, referirá á vd. extensamente lo que pasó en la larga conferencia que tuvo con ellos, cabiéndome á mí ahora la satisfaccion de anunciar á vd., que aunque con algunas limitaciones, las expediciones continuarán como anteriormente, ínter el Gobierno de Washington, á quien se consulta, resuelve lo que en definitiva deberá hacerse.

Quedo de vd. afectísimo y atento amigo y servidor, &c., &c.

(Firmado). F. D. GARAY.

NUEVA-ORLEANS, 5 de Julio.

Tengo el sentimiento de participar á vd. que á pesar de lo ofrecido por el señor Adnministrador de la Aduana, *no se darán* mas permisos para Matamoros. Así lo ha declarado muy formalmente esta mañana. El *vaporcito* "Sonora" es el único buque que lo tendrá. Saldrá el sábado.

Soy de vd. siempre afectísimo.

(Firmado). GARAY.

Sr. D. Matías Romero.—Washington.

Es copia. Washington, Julio 26 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, 26 de Julio de 1864.

Señor Secretario:

Tengo la honra de remitir á vd. en copia, fragmentos de una carta que acabo de recibir del Cónsul de la República Mexicana en Nueva-Orleans, en que me comunica que las autoridades federales de aquel puerto han

determinado no volver á despachar buque ninguno para Matamoros. Como tal determinacion no es á mi juicio compatible con los deberes que los Estados-Unidos tienen para con México, en virtud de las estipulaciones del tratado de comercio que liga á ambas naciones, y como ella, por otra parte, perjudica grandemente los intereses de mi patria, pues que las importaciones que se hacen por Matamoros no solo sirven para proveer el mercado de los Estados de Tamaulipas, Nuevo-Leon y Coahuila, sino tambien el de otros varios de los Estados adyacentes, que no pueden proveerse por otro de los puertos mexicanos del Golfo, por estar los mas cercanos ocupados por las fuerzas francesas, creo de mi deber dirigirme á vd. sin pérdida de tiempo, para suplicarle se sirva tomar en consideracion este asunto, y adoptar la determinacion que demandan los derechos de México.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd., señor, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Julio 26 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

OYSTER BAY, LONG ISLAND N. Y., Agosto 10 de 1864.

NUM. 187.

Despacho de buques de Nueva-Orleans á Matamaros.

La nota que dirigí á Mr. Seward con fecha 26 de Julio próximo pasado, sobre la suspension de relaciones comerciales entre Nueva-Orleans y Matamoros, decretada por las autoridades federales del primero de dichos puertos, y de la que le mandé á vd. copia con mi comunicacion número 172 de la fecha citada, me fué contestada por Mr. Seward el dia 30; pero por haber sido malamente dirigida, no llegó á mis manos sino ayer tarde. Incluyo á vd. copia de dicha respuesta y de la traduccion correspondiente. Notará vd. que Mr. Seward ha abandonado ya el sistema de decidir los asuntos que no pertenecen á su Departamento, y que busca ahora que otro cargue con la responsabilidad, que ántes no vacilaba en aceptar. No espero que en este caso nos hagan la justicia á que tenemos derecho. Cuando reciba yo la respuesta del Secretario de Hacienda sobre este asunto, la comunicaré á vd. sin demora.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Monterey.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Julio 30 de 1864.

Señor:

Tengo la honra de acusar recibo de la comunicacion de vd. de 26 del corriente, con la carta inclusa del Cónsul de la República Mexicana en Nueva-Orleans fechada el 4 de Julio de 1864, relativamente á la suspension de las relaciones comerciales entre aquel puerto y Matamoros, ordenada por las autoridades militares de Nueva-Orleans.

En respuesta á dicha nota tengo la honra de manifestar á vd., que el negocio á que ella se refiere será debidamente considerado y que se dará á vd. una respuesta oficial, despues de someter el asunto al Secretario del Tesoro para su consideracion y decision.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion.—Oyster Bay, Long Island, Nueva-York, Agosto 10 de 1864.

(Firmado). IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, 17 de Agosto le 1864.

NUM. 202.

Comunicaciones con Matamoros.

Tengo la honra de remitir á vd. copia acompañada de la traduccion correspondiente, de una nota del Departamento de Estado, fechada el 8 del que cursa, que llegó anoche á mis manos, y del documento á ella anexo, y traduccion del mismo, todo relativo á la suspension de las relaciones comerciales entre Nueva-Orleans y Matamoros, á cuyo asunto me he referido en las notas que he dirigido á ese Ministerio bajo los números 172 y 187, de 26 de Julio próximo pasado y 10 del actual.

Tambien remito á vd. copia de la respuesta que doy hoy á Mr. Seward sobre este asunto. En ella verá vd. que el Cónsul de la República en Nueva-Orleans me comunica con fecha 30 de Julio citado, que la Aduana

de aquel puerto habia comenzado nuevamente á despachar buques para Matamoros.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Monterey.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Agosto 8 de 1864.

Señor:

Ocupándome de nuevo de la nota de vd. fecha 26 del próximo pasado, tengo el honor de adjuntarle copia de una comunicacion del Secretario interimo del Tesoro, fechada el 6 del corriente, con referencia á la suspension de tráfico comercial entre los puertos de Nueva-Orleans y Matamoros á que se contraia vd. en su citada nota.

Tan pronto como reciba el informe pedido por el Departamento del Tesoro al administrador de la Aduana de Nueva-Orleans, le será remitida á vd. una copia de él.

Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi mas alta consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Sr. D. Matías Romero, &c., &c., &c.—Nueva-York.

Es traduccion. Nueva-York, Agosto 19 de 1864.

(Firmado). IGNACIO MARISCAL.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Agosto 1º de 1864.

Señor:

Tengo el honor de someter á la consideracion y decision de vd. la comunicacion de una nota oficial, que con fecha 26 del mes último dirigió á este Departamento el Sr. Romero, Ministro de México, y otra de un oficio del Cónsul Mexicano en Nueva-Orleans, adjunto á dicha nota, con referencia á la suspension del comercio con el puerto de Matamoros.

Sin la intencion de prejuzgar anticipadamente la cuestion á que se refieren esos documentos, ó sugerir una política diferente de la que haya sido adoptada por la Secretaría de Hacienda con relacion á este particular, indicaria, sin embargo, que se hiciese una averiguacion acerca de los hechos, circunstancias y razones que el administrador de rentas ha tenido en cuenta, al obrar así sobre este asunto.

Soy de vd., señor, muy obediente servidor.

WILLIAM H. SEWARD.

Al Hon. William P. Fessenden, Secretario de Hacienda.

COPIA.

Departamento del Tesoro.

Agosto 6 de 1864.

Señor:

Tengo la honra de acusar á vd. recibo de su nota fecha 1º del corriente, á la que adjunto traduccion de una nota oficial y copias anexas, dirigida al Departamento de Estado por el Sr. Romero, Ministro de México, el 25 del próximo pasado, con referencia á la suspension del comercio con el puerto de Matamoros, y de manifestarle que he comunicado todo al administrador interino de la Aduana de Nueva-Orleans, para que informe acerca del asunto.

Con gran respeto.

(Firmado). GEO. HARRINGTON,
Secretario interino.

Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es traduccion. Nueva-York, Agosto 17 de 1864.

(Firmado). IGNACIO MARISCAL.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Agosto 17 de 1864.

Señor Secretario:

He tenido la honra de recibir la nota que se sirvió vd. dirigirme con fecha 8 del actual, trascribiéndome copia de una comunicacion enviada á ese Departamento el dia 6, por el Secretario interino de Hacienda, con referencia á la suspension de las relaciones comerciales entre los puertos de Nueva-Orleans y Matamoros, á que me contraje en la nota que tuve la honra de dirigir á vd. el 26 de Julio próximo pasado.

Quedo muy reconocido por la oferta que me hace vd. de enviarme copia del informe que dé el administrador de la Aduana de Nueva-Orleans, que le ha sido pedido por el Departamento del Tesoro. A mi vez tengo la honra de informar á vd., que el Cónsul mexicano en Nueva-Orleans me comunica con fecha 30 de Julio citado, que la Aduana de aquel puerto habia comenzado nuevamente á despachar buques para Matamoros.

Deseando que las comunicaciones reasumidas ya no vuelvan é interrumpirse, y complacido del buen resultado que ha tenido este negocio, aprovecho gustoso la oportunidad de reproducir á vd., señor, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Nueva-York, Agosto 17 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Agosto 31 de 1864.

NUM. 220.

Relaciones comerciales entre Nueva-Orleans y Matamoros.

Tengo la honra de remitir á ese Ministerio copia, en inglés, acompañada de la traduccion correspondiente, de una nota que me dirigió Mr. Seward, con fecha 23 del que hoy espira, contestando en términos bastante amistosos y corteses la comunicacion que le dirigí el dia 17, sobre la suspension de las relaciones comerciales entre Nueva-Orleans y Matamoros, cuyo asunto ha sido objeto de varias de mis comunicaciones á ese Ministerio. Me tomo la libertad de llamar la atencion de vd. hácia el tono cordial de la nota de Mr. Seward.

El Cónsul de la República en Nueva-Orleans me comunica en carta particular, fechada el 13 del que cursa, que la Aduana de aquel puerto habia vuelto á oponer dificultades al comercio con Matamoros, y que espera la respuesta á una consulta que habia hecho á este Gobierno, para normar su conducta. No me parece conveniente decir nada á Mr. Seward sobre esto, hasta no saber

la resolucion definitiva del Departamento de Hacienda, que probablemente me será comunicada por el Departamento de Estado.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Monterey.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Agosto 23 de 1864.

Señor:

Tengo la honra de contestar la nota de vd. del 17 del corriente, en la que me acusa recibo de mi comunicacion del dia 8 del mismo mes y del oficio á ella adjunto del Secretario interino de Hacienda, fechado el 6 de Agosto, relativo á la suspension temporal de las relaciones comerciales entre los puertos de Matamoros y Nueva-Orleans.

He sabido con mucho placer por la nota de vd., que las medidas adoptadas por este Gobierno en el presente caso, son consideradas satisfactorias por vd., y he sabido con mas placer todavía, que se ha restablecido el comercio entre los dos puertos mencionados, segun me informa

vd. que le ha sido comunicado por el Cónsul de México en Nueva-Orleans, en carta de 30 de Julio próximo pasado.

Deseando que no se interrumpan las relaciones comerciales que han sido felizmente restablecidas, me aprovecho de la oportunidad para ofrecer á vd., señor, mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Agosto 31 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Setiembre 21 de 1864.

NUM. 247.

Tráfico entre Nueva-Orleans y Matamoros.

Tengo la honra de acompañar á vd. copia de una nota que he recibido hoy de Mr. Seward, fechada el 19 del que cursa, y de los documentos á ella anexos, todo rela-

tivo á la suspension del tráfico entre Nueva-Orleans y Matamoros, decretada por el administrador de la Aduana del primero de dichos puertos. En el informe del referido administrador, que remito entre las copias adjuntas, notará vd. que se dice que la suspension no fué absoluta, sino solamente para los buques cuyo cargamento se creia que estaba destinado á los confederados. Aunque no me parece que este Gobierno tenga derecho de decretar interrupcion del tráfico, ni aun con esas restricciones; por no parecer exigente en las presentes circunstancias, en que no debemos multiplicar los motivos de disputa que tenemos con los Estados-Unidos, y principalmente porque estando ya ocupado el puerto de Matamoros por los franceses, ó debiendo estarlo dentro de poco, seria mas conveniente para nosotros que se cortaran enteramente las relaciones comerciales entre aquel puerto y los de los Estados-Unidos, me pareció conveniente no prolongar esta discusion pretendiendo defender un derecho abstracto. Como al mismo tiempo no me parece debido reconocer ó sancionar con mi consentimiento las doctrinas de este Gobierno, le contesto hoy en la nota de que remito copia, que he sometido este asunto á la resolucion del Supremo Gobierno, y que miéntras no reciba yo sus instrucciones no volveré á ocuparme de él. Acompaño traduccion de la nota de Mr. Seward.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Setiembre 19 de 1864.

Señor:

Refiriéndome á la comunicacion de vd. fecha 26 de Julio último y á mi respuesta de dicha nota, de 1º de Agosto próximo pasado, tengo ahora el honor de trasmitir á vd. copia de una comunicacion del Secretario de Hacienda, fechada el 8 del actual, y del informe del administrador de la Aduana de Nueva-Orleans de 22 de Agosto de 1864, todo lo cual es relativo á la queja del Cónsul mexicano en aquel puerto, respecto de la suspension de las relaciones comerciales entre Nueva-Orleans y Matamoros, á que se refirió vd. en su nota mencionada.

Este informe no hay duda que satisfará á vd. de que el tráfico entre los citados puertos no ha sido interrumpido al extremo que se le ha representado, y que se ha permitido por las autoridades de los Estados-Unidos, tanto como es estrictamente compatible con las imperiosas necesidades de un estado de guerra y las circunstancias bajo las cuales se halla colocado este Gobierno, á consecuencia de la rebelion existente en los Estados insurrectos.

Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion.—Washington, Setiembre 21 de 1864.

(Firmado).
Por ausencia del Secretario,
F. D. MACIN.
Oficial de la Legacion.

(*Mr. Fessenden á Mr. Seward.*)

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Setiembre 18 de 1864.

Señor:

Tengo el honor de trasmitir adjunta á la presente nota, copia de un informe del administrador de la Aduana de Nueva-Orleans fechado el 22 de Agosto último, en respuesta á la queja del Cónsul mexicano en aquel puerto que remitió ese Departamento, sobre haberse impedido el tráfico comercial con el puerto de Matamoros.

El administrador de la Aduana, como demuestran los documentos trasmitidos por él (copias de los cuales van inclusas) ha facilitado todos los medios para el comercio que ha creido realmente mexicano y para el beneficio de aquel pueblo, y no dudo que su conducta merecerá la aprobacion de vd.

Con gran respeto, &c.

(Firmado).
W. P. FESSENDEN,
Secretario de Hacienda.

Hon. W. H. Seward, Secretario de Estado.

Es traduccion. Washington, Setiembre 21 de 1864.

(Firmado).
Por ausencia del Secretario,
F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

ADUANA DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

DESPACHO DEL ADMINISTRADOR.

NUEVA-ORLEANS, Agosto 22 de 1864.

Señor:

Tengo el honor de acusar á vd. recibo de la nota de 6 de Agosto del Secretario del Tesoro, incluyendo una comunicacicn del Cónsul mexicano en Nueva-Orleans al Ministro de México, y de este al Honorable William H. Seward, Secretario de Estado. La comunicacion del Cónsul contiene la queja de que se han rehusado las facultades necesarias á las personas que comercian con Matamoros, y que se ha interrumpido ese comercio con medidas inconvenientes.

La situacion del puerto de Matamoros es peculiar, siendo un puerto extrangero que está junto á la linea de los que se hallan en rebelion contra el Gobierno de los Estados-Unidos, y en donde se ha desarrollado un gran comercio que no existia ántes entre la ciudad de Matamoros y Texas, así como con otros de los Estados rebeldes del Este. La ocupacion temporal de Brownsville por las fuerzas nacionales no impidió este comercio, sino que cambió su sitio mas arriba del Rio Grande. Brownsville ha sido recientemente evacuado y el comercio ahora no tiene tropiezos. Muy crecidas cantidades de algodon han estado viniendo continuamente á Matamoros, las que son cambiadas por géneros y provisiones que llevan á la llamada Confederacion. Los gefes rebeldes han hecho muchos contratos y en gran parte abastecido sus tropas al Oeste del Mississippi de aquella fuente.

Siendo Nueva-Orleans un puerto cercano, es un punto conveniente para hacer ese tráfico, en el cual están interesados muchos de los ciudadanos desleales de los Estados-Unidos, residentes en el puerto de Matamoros y en este puerto. De conformidad con el espíritu de mis instrucciones, he debido esforzarme en impedir tanto como sea posible, la parte ilegal é inconveniente de dicho tráfico. He facilitado los medios para el comercio que me ha parecido realmente mexicano y para beneficio de aquel pueblo. Respetuosamente llamo la atencion de vd. hácia la copia de una nota mia fecha 8 de Julio, que dirigí al Cónsul mexicano, é incluyo esta nota (marcada A) y tambien el adjunto documento (marcado B) el cual es una relacion de los buques salidos de este puerto para Matamoros, desde el 1º de Julio de 1864, indicando solamente que el número de ellos es crecido y que demuestra que el comercio ha sido suficiente para todos los negocios legales.

Respetuosamente llamo la atencion hácia la nota inclusa (marcada C) del Mayor general Canby, comandante de la Division militar del Oeste del Mississippi, concerniente á este negocio. Tambien me refiero al artículo XXXV del nuevo reglamento de Hacienda de 30 de Junio de 1864. El dia 6 de Agosto dirigí una nota al Secretario de Hacienda pidiendo instrucciones con relacion al comercio con Matamoros, al cual ha dado un nuevo impulso la evacuacion de Brownsville y la restriccion del comercio interior por el nuevo reglamento de Hacienda de 30 de Junio. En este puerto hay veinticuatro buques dispuestos para Matamoros. Yo juzgo necesarias, restricciones mas eficaces. Los anexos á la nota de vd. se devuelven adjuntos, como se me recomendó.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente de vd. obediente servidor.

(Firmado). GEORGE S. DENNISON,
Agente especial del Departamento de Hacienda y administrador interino de la Aduana.

Al Hon. William P. Fessenden, Secretario de Hacienda.

Es traduccion. Washington, Setiembre 21 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
(Firmado). F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

ADUANA DE LOS ESTADOS-UNIDOS.—DESPACHO DEL ADMINISTRADOR.

NUEVA-ORLEANS, Julio 13 de 1864.

Señor:

Tengo el honor de acusar á vd. recibo de su nota fecha 8 del actual, y en respuesta permítame vd. manifestarle que ha padecido una equivocacion al suponer que los despachos de Aduana están enteramente suspendidos entre este puerto y el de Matamoros. Ha habido un crecido tráfico entre este puerto y Matamoros, México, mucho mas crecido de lo que es creible que el comercio de México demanda. Se calcula que un ochenta por ciento

de los cargamentos para Matamoros, va á Texas para beneficio del pueblo que está en rebelion. Mis instrucciones me autorizan á rehusar el despacho cuando hay razon suficiente para suponer que la carga ó una parte de ella va para el enemigo. Yo deseo atender y promover el comercio cuando es verdaderamente mexicano y para beneficio de los residentes en México, pero estoy obligado á usar de las precauciones necesarias para impedir que lleguen auxilios á los enemigos de los Estados-Unidos. Los buques saldrán para Matamoros en el caso de que no haya razon suficiente para creer que la carga se intenta llevar á Texas. Tendré mucho gusto en recibir las indicaciones que se sirva vd. hacer, ó algun informe que pueda vd. dar concerniente á este asunto.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente su obediente servidor.

(Firmado). GEORGE S. DENNISON,
Agente especial del Departamento de Hacienda y administrador interino de la Aduana.

Sr. F. de Garay, Cónsul mexicano.—Nueva-Orleans.

Es traduccion. Washington, Setiembre 21 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
(Firmado). F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

Relacion de los despachos de Aduana para Matamoros desde Julio 1º de 1864.

FECHAS.			NOMBRES DE LOS BUQUES.	NACIONALIDAD.	TONELADAS.
Julio	2	Goleta	Exchange	Americana	87
„	6	Bergantin	E. Thunoll	Inglés	* 477
„	„	Goleta	R. Larafoni	Mexicana*	18
„	11	Vapor	Sonora	Americano	116
„	13	Goleta	Helena	Inglesa	117
„	20	„	Emilia	„	41
„	21	„	José Jesus..........	Mexicana*	13
„	27	„	C. W. Chapin	Americana	121
„	„	„	Elena	Mexicana	14
„	„	„	Harriet Wood	Inglesa	78
„	„	„	Lady of the Lake.	Americana	52
Agosto	2	„	Susan June.........	„	116
„	3	Vapor	Rio Grande	„	212
„	„	„	Orizava	„	164
„	„	„	Luisa.................	Mexicano	37
„	„	Goleta	United-States......	Americana	30
„	„	„	Lizze	„	87
„	„	„	Luz..................	Mexicana	64
„	4	Bergantin	Vallie Lilly.........	Americano	194
„	10	Vapor	W. N. Salvor......	„	78
„	12	Goleta	Josefa	Mexicana	81
„	„	Fragata	Luisita	Inglesa	* 594
„	15	Goleta	Garibaldi	Mexicana	29
„	„	„	Aligador	„	15
„	16	Vapor	Sonora	Americano	116

* En lastre.

FECHAS.			NOMBRES DE LOS BUQUES.	NACIONALIDAD.	TONELADAS.
Agosto	17	Goleta	Liberty.............	Americana	13
"	"	"	Bloom...............	"	34
"	"	"	Lilly................	"	61
"	"	Vapor	Davis................	"	421
"	"	Goleta	Excelsior	"	52

ADUANA DE NUEVA-ORLEANS.

Agosto 22 de 1864.

Certifico que la que antecede es una lista exacta y correcta de los despachos de Aduana para Matamoros desde Julio 1º de 1864 á la fecha. Los mencionados buques "E. Thunoll," "R. Larafoni," "José Jesus" y "Luisita" fueron despachados en lastre y el resto cargados.

(Firmado). F. E. CORTANY,
Encargado del registro de la Aduana de los Estados-Unidos.

Es traduccion. Washington, Setiembre 21 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
(Firmado). F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

Cuartel general de la division militar del Oeste del Mississippi.

Nueva-Orleans, Agosto 19 de 1864.

Señor:

He leido la comunicacion del Departamento de Hacienda de 6 del actual, y los documentos anexos del Cónsul mexicano en este puerto y del Ministro de México en Washington.

No tengo noticia de la naturaleza y magnitud de la interrupcion en el comercio de Matamoros de que el Cónsul se queja.

Sea de esto lo que fuere, indudablemente no se ha conseguido lo que se debia, pues es un hecho de pública notoriedad que los cargamentos exportados de este puerto para Matamoros, pasan con violacion de la seccion 2ª de la acta del Congreso aprobada el 20 de Mayo de 1862, directamente á la posesion y uso de las tropas rebeldes en Texas.

La intervencion militar en este comercio, ha sido limitada hasta ahora, á la detencion y exámen de los buques que estaban cargados con contrabando de guerra ó con artículos de exportacion prohibida por órden del Presidente.

Si el tratado de comercio al cual hace relacion el Ministro, requiere que el comercio con Matamoros no sea restringido, él cria la obligacion correlativa de que no debiera abusarse perjudicando al Gobierno de los Estados-Unidos, y ciertamente no exige que esta ciudad sea,

como ahora lo es, un depósito de provisiones para las tropas rebeldes, y los comerciantes de México los agentes para el trasporte de aquellos auxilios.

Muy respetuosamente, &c.

(Firmado). ED. A. S. CANBY,
Mayor general.

G. S. Dennison, agente especial y administrador interino de la Aduana de Nueva-Orleans.

Es traduccion. Washington, Setiembre 21 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
(Firmado). F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, 21 de Setiembre de 1864.

Señor Secretario:

He tenido la honra de recibir la nota que se sirvió vd. dirigirme con fecha 19 del actual, á la que me acompaña el informe dado por el administrador de la Aduana de Nueva-Orleans, con motivo de la suspension ordenada por aquel funcionario, del comercio entre dicho puerto y el de Matamoros, de la República Mexicana, á cuyo asunto me referí en la comunicacion que tuve la honra

de dirigir á ese Departamento el 26 de Julio último, incluyéndole la queja relativa del Cónsul mexicano en Nueva-Orleans.

En vista de los acontecimientos políticos que han tenido lugar recientemente en Matamoros, y que han hecho cambiar el aspecto de la cuestion, me ha parecido conveniente someter este asunto á la resolucion del Gobierno mexicano, y así lo hago con esta fecha, remitiéndole copia de la citada nota de vd. y de los documentos á ella adjuntos.

Miéntras recibo las instrucciones que el Presidente de la República Mexicana tenga á bien comunicarme con relacion á este negocio, aprovecho la oportunidad para reproducir á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

Es copia. Washington, Setiembre 21 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
(Firmado). F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Marzo 28 de 1865.

NUM. 124.

Tráfico entre Nueva-Orleans y Matamoros.

Usando de la autorizacion que se sirvió vd. concederme en su nota número 46 de 28 de Enero último, para que comunicara yo á este Gobierno de la manera que creyera conveniente, la resolucion del de la República, relativamente á las restricciones y embarazos que el administrador de la Aduana de Nueva-Orleans ha impuesto al comercio entre aquel puerto y el de Matamoros, dirigí hoy á Mr. Seward la nota de que acompaño copia. La parte de la nota de vd. que con ella envío hoy al Departamento de Estado, son los cinco primeros párrafos de la misma, con el sexto, cambiado con frases tomadas de los siguientes, para que aparezca acorde con el tenor de la nota, en la forma que sigue:

"En efecto, no teniendo ahora interes práctico la discusion del punto, es bastante no prestar ningun asentimiento por nuestra parte; y por lo mismo, el Presidente, que no desea tener motivo de disputa con ese Gobierno, dispone que comunique vd. á Mr. Seward, que estando

Matamoros en poder del enemigo, no cree necesario que continúe vd. la discusion de este punto."

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y GOBERNACOIN.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES.

SECCION DE AMÉRICA..

CHICHUAHUA, Enero 8 de 1865.

NUM. 46.

Tráfico mercantil entre Nueva-Orleans y Matamoros.

El C. Presidente de la República ha quedado impuesto de lo comunicado por vd. en los duplicados de sus notas número 192 de 20 de Julio, números 187, 202 y 220 de fechas 10, 17 y 31 de Agosto, así como en la nota principal de vd. número 247 de 21 de Setiembre último, y en las copias anexas á dichas notas, respecto de las dificultades que la Aduana de Nueva-Orleans, oponia en algunos casos, para despachar buques dirigidos á Matamoros, de las gestiones que hizo vd. sobre esto cerca de ese Gobierno, y de la última contestacion que dió á vd.

el mismo en la comunicacion del Secretario de Estado, fecha 19 de Setiembre y en la copia que envió á vd. de la comunicacion del Secretario del Tesoro, fecha 18 del mismo.

Segun los términos de dicha última contestacion, parece que creyó conveniente ese Gobierno la conducta del administrador de la Aduana de Nueva-Orleans, quien se juzgó autorizado para permitir solo el despacho de los buques dirigidos á Matamoros, cuando él calificaba que realmente iban dirigidos para objetos del comercio mexicano; y para no permitir el despacho de los buques, cuando él presumia que iban dirigidos por personas interesadas en favorecer á los que están haciendo la guerra al Gobierno de los Estados-Unidos, á fin de introducir los efectos mercantiles por Matamoros y pasarlos despues al Estado de Texas.

Observa vd. con justicia, que los empleados del Gobierno de los Estados-Unidos, no debian considerarse autorizados para hacer á su arbitrio tal distincion, y que ese Gobierno no podia aprobar que observaran semejante conducta.

Sencillos y evidentes son los principios con que el Gobierno de México podia reclamar. No habiendo alegado el administrador de la Aduana de Nueva-Orleans, que llegase á haber tenido en ninguno de los casos que impidió el despacho, pruebas suficientes de que los efectos fueran realmente destinados para ciudadanos del Estado de Texas, la primera falta de justificacion de su conducta, consistia en que haciendo su calificacion sin pruebas, solo por un juicio arbitrario, privado, podia impedir el comercio de efectos que realmente no llevaran ese destino. Ademas, tratándose de efectos de lícito comercio, aun

cuando hubiera tenido la mayor evidencia posible de que los comerciantes de Matamoros habian de enviarlos despues al Estado de Texas, ningun derecho habia para impedir por esto su despacho, como no tendria derecho el Gobierno de los Estados-Unidos, ni ha pretendido tenerlo, para pedir que los Estados de México, limítrofes con los del Sur, no hicieran con estos el tráfico de efectos de lícito comercio. La única excepcion que pudiera fundarse en derecho, seria la de los artículos de contrabando de guerra. Cualquiera otra restriccion, es claramente contraria á la libertad del comercio, y á los tratados existentes en ambas naciones.

Por lo mismo ha aprobado el C. Presidente, que en la respuesta de vd. á la última comunicacion de ese Gobierno, no manifestase vd. ningun asentimiento respecto de aquellos hechos, y que al mismo tiempo le dijese vd., que como el asunto dejaba de tener un interes práctico, por ocupar el puerto de Matamoros el enemigo que combate al Gobierno de la República, daba vd. cuenta á este y esperaba sus instrucciones.

En efecto, no teniendo ahora interés práctico la discusion del punto, es bastante no prestar ningun asentimiento por nuestra parte, y por lo mismo el C. Presidente deja á vd. en libertad, para que proceda de uno de los tres modos que paso á indicar:

Primero. Que indicando vd. algunos de los fundamentos del derecho con que habia pedido que no se siguiera en Nueva-Orleans aquella conducta, manifieste vd. á ese Gobierno haber recibido instrucciones, para exponerle que en virtud de aquellas, estaria vd. en el caso de continuar la consideracion del punto, si no fuera ya, como seria inútil por ahora, á causa de que el enemigo ocupa el puerto de Matamoros.

Segundo. Que sin indicar ningunos fundamentos, ni contrariar explícitamente la conducta de los empleados de ese Gocierno, para no provocar nueva discusion, se limitara vd. simplemente á decir, que habia recibido instrucciones para no continuarla, en virtud de ser inútil ahora á causa de dicha ocupacion.

Tercero. Que no pusiera vd. ya ninguna comunicacion sobre el asunto, considerando bastante lo que ya dijo vd. sobre la ocupacion de Matamoros, y que en cualquiera tiempo podrá decirse, cuando fuere necesario, que por tal motivo se creyó inútil volver á tocar el punto en atencion á que claramente habia vd. expresado su falta de asentimiento.

El hecho de haberse vd. referido al Gobierno de la República, indica alguna conveniencia de preferir el segundo modo. Pero repito á vd., que el C. Presidente le deja en libertad para elegir el que le parezca mejor, por las consideraciones que vd. pueda tener, segun su juicio, de las circustancias.

Protesto á vd. mi muy atenta consideracion.

(Firmado). LERDO DE TEJADA.

Ciudadano Matías Romero, Enviado Extrordinaro y Ministro Plenipotenciario de la República Mexicana en Washington.

Legacion Mexicana en los Estados-Unidos de América.

Washington, 28 de Marzo de 1865.

Señor Secretario:

En la nota que tuve la honra de dirigir á vd. con fecha 21 de Setiembre del año próximo pasado, le manifesté que enviaba á mi Gobierno copia de la comunicacion que me dirigió vd. con fecha 19 del mismo Setiembre, y de los documentos á ella anexos, relativamente á las restricciones impuestas por el administrador de la Aduana de Nueva-Orleans, al comercio entre aquel puerto y el de Matamoros, de la República Mexicana.

Ahora tengo que comunicar á vd. que he recibido las instrucciones de mi Gobierno, que esperaba, sobre este asunto, contenidas en una nota del Sr. Lerdo de Tejada, fechada en la ciudad de Chihuahua el 28 de Enero último, de la que remito á vd. copia, en la parte conducente. En estas instrucciones verá vd., que aunque el Gobierno mexicano no cree que la conducta adoptada por el administrador de la Aduana de Nueva-Orleans, deje ilesos los derechos de México, habiendo cesado para nosotros el interes práctico de esta cuestion, por estar Matamoros ocupado por el enemigo, y no deseando tener motivos de disputa por cuestiones abstractas con el Gobierno de los Estados-Unidos, ha determinado que no prosiga yo la discusion de este punto.

Aprovecho esta oportunidad para reproducir á vd., señor Secretario, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Marzo 28 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Noviembre 3 de 1865.

NUM. 545.

Tráfico entre Nueva-Orleans y Matamoros.

Tengo la honra de remitir á vd. copia y traduccion de una nota de Mr. Seward, fechada el 1º del actual, que he recibido hoy, en que me contesta la que le dirigí el 28 de Marzo último, de que envié á vd. copia, con mi oficio número 124 de la misma fecha, trasmitiéndole copia de la nota de ese Ministerio, número 46, de 28 de

Enero anterior, relativamente á la suspension del tráfico entre Nueva-Orleans y Matamoros, decretada en 1864 por el administrador de la Aduana del primero de dichos puertos.

Notará vd. que Mr. Seward pretende defender la conducta de dicho administrador. No teniendo ya interes práctico la discusion de este punto, me limito á acusar recibo á Mr. Seward de su nota y avisarle que mando á vd. copia de ella. Incluyo á vd. copia de la nota que hoy dirijo con ese objeto al Secretario de Estado.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Paso del Norte.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

TRADUCCION.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Noviembre 1º de 1865.

Señor:

He tenido la honra de recibir la nota de vd. de 28 de Marzo último, trasmitiéndome copia de una comunicacion dirigida á vd. por el Sr. Lerdo de Tejada, Ministro

de Relaciones Exteriores de la República mexicana, fechada el 28 de Enero de 1865, en la que comunica el parecer de su Gobierno respecto de las providencias adoptadas por el administrador de la Aduana de Nueva-Orleans con relacion al despacho de buques de aquel puerto para los de México, y cuyas providencias han recibido la sancion y aprobacion de este Gobierno.

Por muy sensible que me sea que el parecer del Sr. Lerdo de Tejada no coincida con el mio en este asunto, soy de opinion que existia entónces la necesidad de adoptar tales medidas precautorias por parte del administrador de la Aduana de Nueva-Orleans para la proteccion de los intereses y derechos de este Gobierno, seriamente amenazados entónces por los insurrectos de los Estados del Sur, y al llevarlas á efecto, no puedo admitir que los Estados-Unidos hayan violado en manera alguna los tratados existentes, ó contravenido á la libertad de un legítimo comercio entre los dos países.

Aprovecho esta oportunidad, para reproducir al Sr. Romero las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion. Nueva-York, Noviembre 3 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero á Mr. Seward.*)

COPIA.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, 3 de Noviembre de 1865.

Señor Secretario:

Hoy he tenido la honra de recibir la nota que se sirvió vd. dirigirme con fecha 1º del actual, acusándome recibo de la que le envié el 28 de Marzo último, acompañándole copia de una comunicacion del Sr. Lerdo de Tejada, Ministro de Relaciones Exteriores de la República mexicana, fechada en Chihuahua el 24 de Enero anterior, relativamente á la suspension del tráfico entre Nueva-Orleans y Matamoros, decretada por el administrador de la Aduana del primero de dichos puertos, y entrando en algunas consideraciones con objeto de justificar esa medida.

Habiendo pasado ya todo interes práctico en la discusion de ese asunto, tengo que limitarme á enviar á mi Gobierno, como lo hago hoy, copia de la referida nota de vd., para conocimiento del Presidente.

Me es muy satisfactoria esta oportunidad para renovar á vd., señor Secretario, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO

Al Hon. William H. Seward.—Washington.

Es copia. Nueva-York, Noviembre 3 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

INDICE.

Págs.

PÁGS.

PÁGS.

PÁGS.

PÁGS.

PÁGS.

PÁGS.

PÁGS.

PÁGS.

PÁGS.

PÁGS.

PÁGS.

ENVIO DE ARMAS DE NUEVA–YORK PARA MAXIMILIANO.

PÁGS.

NEGOCIACION DE UN PRÉSTAMO Y ENVÍO DE ARMAS Á MÉXICO.

Págs.

PÁGS.

PÁGS.

Págs.

CORRESPONDENCIA

SOBRE SUSPENSION DE TRÁFICO ENTRE NUEVA-ORLEANS Y MATAMOROS.

PÁGS.

Págs.

Págs.

FIN DEL INDICE.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Abril 6 de 1867.

NUM. 141.

LIII conferencia con Mr. Seward. Suerte de Maximiliano.

En la tarde de hoy recibí una esquela de Mr. Seward, en la que me suplicaba pasara yo al Departamento de Estado lo mas pronto que me fuera conveniente. Fuí desde luego á verlo, y me mostró un parte telegráfico que ha enviado, ó iba á enviar hoy á Mr. Campbell, diciéndole que sin retardo se dirija al C. Presidente manifestándole el deseo de los Estados-Unidos de que, en caso de que nuestras armas capturen á Maximiliano y sus secuaces, se les trate benignamente y no como á los prisioneros de Zacatecas. El parte envuelve una fuerte censura del tratamiento dado á estos y calificaciones mas ó ménos fundadas. En seguida me dió á leer una nota que con esta misma fecha dirige al conde Wydenbruck, Ministro de Austria en este país, incluyéndole copia para su conocimiento, del parte telegráfico dirigido á Mr. Campbell, y diciéndole que me lo habia comunicado á mí y que yo le habia contestado que lo trasmitiria á mi Gobierno.

Concluida la lectura de estos dos documentos, y sin que yo expresara opinion alguna respecto de ellos, ni dijera nada con relacion á los mismos, me dijo que confidencialmente me comunicaria que hacia esto á solicitud

del Emperador de Austria, quien habia manifestado gran temor de que, si su hermano era capturado, sufriera la misma suerte que los prisioneros de San Jacinto, y deseaba que los Estados–Unidos se intesesaran por él. Me dió entonces una copia de su parte á Mr. Campbell, del que acompaño copia y traduccion; y me despedí de él diciéndole solamente que cumpliria sus deseos de trasmitirlo á mi Gobierno.

Mr. Campbell enviará probablemente un portapliegos especial con la comunicacion que sobre este asunto dirija á ese Ministerio. Vd. notará desde luego que hay grande irregularidad en que Mr. Campbell se dirija oficialmente al Supremo Gobierno sobre asuntos delicados, cuando aún no ha sido recibido oficialmente, ni consta al Presidente, de la única manera que debe constarle, que sea el representante de los Estados–Unidos.

Es tambien de notarse que, cuando el invasór frances enviaba expediciones formidables con el objeto exclusivo de capturar al Presidente, Mr. Seward no manifestara á la Francia su deseo de que se le tratara humanamente en caso de que se le capturara.

Por lo demas, es muy probable que cuando llegue la comunicacion de Mr. Campbell, se haya decidido de la suerte de Maximiliano.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—San Luis Potosí.

(POR TELÉGRAFO MILITAR).

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Abril 6 de 1867.

A. L. D. Campbell, Ministro de los Estados-Unidos para México.

HOTEL DE SAN CÁRLOS.—Nueva-Orleans.

Parece probable la captura del príncipe Maximiliano en Querétaro por los ejércitos liberales de México. La severidad que se ha dicho fué ejercida con los prisioneros capturados en Zacatecas, origina el temor de que se ejerza una severidad semejante con el príncipe y sus soldados extrangeros. Semejantes severidades serian perjudiciales á la causa nacional de México y al sistema republicano en todo el mundo.

Comunicará vd. al Presidente Juarez prontamente y por medios eficaces, el deseo de este Gobierno de que, en caso de ser capturado el príncipe y sus secuaces reciban el tratamiento humano, concedido por las naciones civilizadas á los prisioneros de guerra.

Los gastos que ocasione el comunicar esto al Presidente Juarez, serán pagados por este Departamento.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Es traduccion. Washington Abril 6 de 1867.

(Firmado). IGNACIO MARISCAL.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS—UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Abril 10 de 1867.

NUM. 142.

Envío de un portapliegos del Departamento de Estado.

Despues de escrita mi nota número 141 de esta fecha, recibí una esquela de Mr. Seward en que me suplicaba visara yo un pasaporte que me mandó, y se lo devolviera con la persona que me lo trajo. Examinando el pasaporte, noté que estaba expedido con fecha de hoy por el Secretario de Estado en, favor de Mr. Frederick Hotze, para que vaya á la República como portador de pliegos del mismo Depatamento para el Presidente. Supongo que los pliegos que lleva se referirán al asunto de mi nota citada número 141. He creido sin embargo, conveniente dar á vd. noticia de esto para su conocimiento. Remito á vd. copia y traduccion de la nota verval de Mr. Seward y de mi respuesta.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—San Luis Potosí.

Traduccion.

Mr. Seward presenta sus cumplimientos al Sr. Romero, y le agradecerá que vise el pasaporte adjunto, devolviéndolo con el portador.

Departamento de Estado, Abril 6 de 1867.

Es traduccion. Washington, Abril 6 de 1865.

(Firmado). IGNACIO MARISCAL.

Traduccion.

El Sr. Romero presenta sus cumplimientos á Mr. Seward, y tiene el gusto de devolverle visado el pasaporte de Frederick Hotze. Esq, portador de pliegos del Departamedto de Estado para el Presidente de México.

Washington, Abril 6 de 1867.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Abril 6 de 1867.

(Firmado). IGNACIO MARISCAL.

Estados–Unidos de América.

Departamento de Estado.

NUM. 525.

A los que la presente vieren, sabed: Que D. Federico Hotze, portador de ésta, se encamina á México, llevando

despachos de este Departamento para entregarlos al Presidente de esa República. Por lo tanto, suplico á quien corresponda le permita pasar libremente, y sin ser molestado, ó ántes bien, impartiéndole ayuda y proteccion, como se hace á los ciudadanos y súbditos de las naciones extrangeras que concurren á los Estados-Unidos como portadores de despachos de sus Gobiernos.

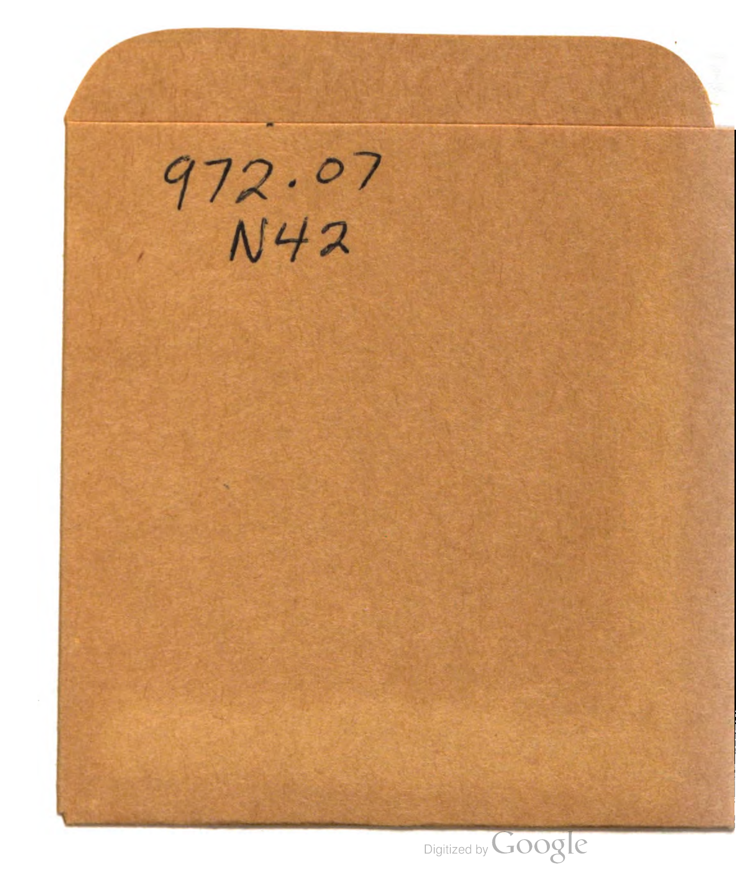
En testimonio de lo cual, yo William H. Seward, Secretario de Estado de los Estados-Unidos de América, he firmado y sellado el presente con el sello de este Departamento en Washington, á los seis dias de Abril del año del Señor de 1866, noventa y uno de la Independencia de los Estados-Unidos.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

(L. S.)

Es traduccion. Washington, Abril 6 de 1867.

IGNACIO MARISCAL.


972.07
N42

